

Ni Universidad ni Instituto:
educación superior y política en
Guadalajara (1867-1925)

Ni Universidad ni Instituto: educación superior y política en Guadalajara (1867-1925)

ANGÉLICA PEREGRINA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL COLEGIO DE JALISCO
2006

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

José Trinidad Padilla López
Rector general

Raúl Vargas López
Vicerrector ejecutivo

Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario general

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

Javier Orozco Alvarado
Rector

Melchor Orozco Bravo
Secretario académico

Antonio Ponce Rojo
Secretario administrativo

Primera edición, 2006

D.R. © 2006, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Costa
Av. Universidad de Guadalajara 203, Delegación Ixtapa
48280 Puerto Vallarta, Jalisco, México

D.R. © 2006, EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.
5 de Mayo 321
45100 Zapopan, Jalisco, México

ISBN 970-27-1117-7

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

A mis padres.

*A René Joaquín,
Angélica, Paola
y Montserrat
mi amada familia.*

*A mi maestro
José María Muriá.*

Agradecimientos

Sin el concurso de muchas personas difícilmente hubiera logrado concluir esta obra, en particular todo el apoyo que recibí del doctor José María Muriá.

A Agustín Vaca y Jaime Olveda, mis compañeros en muchas aventuras y desventuras. A María Esther Padilla, Patricia Núñez, Mercedes Guadalupe González, Óscar García Carmona, Sonia Ibarra y muchos otros que sería largo enumerar e ingrato omitir, a todos mis compañeros de El Colegio de Jalisco, asimismo mi reconocimiento.

A mis compañeros del doctorado: Estrellita, Rogelio, Cristina, Javier y Mario Alberto, por la fortuna de compartir, entre muchas otras cosas, el diario acontecer en el aula de clases, las experiencias del posgrado y las angustias de su conclusión. Simultáneo trance vivido con Ricardo Fletes y Beatriz Núñez Miranda, también empeñados en ser doctores.

No puedo dejar de mencionar la gran ayuda que me brindaron en la recopilación de datos José Rojas, Carlos Loza y Claudia Gutiérrez, mis auxiliares durante el desarrollo de este trabajo. Igual agradezco al personal del Archivo Histórico de Jalisco y de la Biblioteca Pública del Estado, por facilitar la consulta de tales repositorios.

Otro tanto debo agradecer a mi familia, a mi esposo René Joaquín y a mis hijas Angélica, Paola y Montserrat, por su gran paciencia.

Índice

Introducción	9
I. Universidad o Instituto	21
Una mirada retrospectiva	21
LA NUEVA MEDICINA BAJO EL AMPARO DE LA UNIVERSIDAD	30
La contraparte	38
La nueva enseñanza	42
La alternativa: el Instituto del Estado	49
II. El Instituto del Estado:	
un lento deceso	63
Liberalismo y educación	64
El Plan de enseñanza de 1861:	
amplitud de miras y corta vigencia	68
La Junta Directiva ¿rectora o gestora?	74
Reapertura del Instituto del Estado	83
El positivismo en el ámbito nacional	90
Jalisco soslaya el positivismo;	
se divide el Partido Liberal	96
El intento de reorganización del gobernador Vallarta	114
Enésima tempestad y	
advenimiento del Porfiriato	130
Una propuesta de reforma:	
hacia la escuela libre de medicina	139
EL CONCEPTO DE ESCUELA LIBRE	142
Las finanzas del Instituto	152
El fin de la agonía	158

III. El nuevo derrotero: las escuelas de Medicina, de Jurisprudencia y de Ingenieros	163
La porfiriana Guadalajara de finales de los ochocientos	163
Aparato legislativo de las escuelas superiores	169
La gratuidad de la enseñanza superior	181
Reorganización de la enseñanza y nueva Ley orgánica, 1889	191
El Congreso Nacional de Instrucción Pública	206
El sendero de fin de siglo	210
La última Ley del periodo porfirista	218
Al final del camino: la Universidad de Guadalajara	226
Conclusiones	235
Apéndice 1	239
Apéndice 2	247
Fuentes	251

Introducción

Este trabajo se aboca a delimitar cómo al asumir el Estado liberal mexicano el control sobre la educación —que había quedado en manos de la Iglesia hasta que se logró la separación de ambos—, imprime a la enseñanza sus concepciones ideológicas para ofrecer a la gran población analfabeta una escuela gratuita y laica, y a un privilegiado sector de la sociedad los estudios profesionales bajo las mismas premisas. Cómo el liberalismo y el positivismo fueron las doctrinas donde abrevaron los ideólogos de la instrucción pública de México durante el siglo XIX y definieron el papel de educador que se abrogó el Estado. Papel que no escapó a las secuelas de los vaivenes políticos, a grado tal que la instrucción se vuelve el vehículo para dirimir viejas rencillas; rencillas que no habían llegado a resolverse, sino hasta que el grupo liberal alcanzó el poder, logró estabilidad y pudo fortalecerse.

¿Qué rol jugó la enseñanza superior en la consolidación del Estado liberal mexicano? Siendo una pequeña parte de la población la que lograba escalar la pirámide del sistema educativo, quienes llegaran a la cima, a fin de cuentas, serían los posteriores dirigentes. De tal manera, resulta conveniente saber qué tipo de educación se proporcionaba, pero más que nada qué tipo de ciudadano, de profesional, egresaba de los centros escolares. En general los gobernantes de Jalisco del periodo 1825-1860, fueron egresados de las instituciones de enseñanza superior y quienes más se preocuparon y ocuparon de la educación, sin importar el bando político al que estaban afiliados. Abogados o médicos, formados la mayoría en la Universidad de Guadalajara, desde Prisciliano Sánchez, quien solo llegó a bachiller, y prohió la creación del Instituto, mismo que ya no alcanzó a ver en funciones pues murió unos meses antes de su apertura, pero cuyo proyecto educativo continuaron, entre otros federalistas, Juan N. Cumplido —abogado—, José Ignacio Herrera y Pedro Tamés —ambos médicos—

. Sería el gobernador que los centralistas entronizaron, José Antonio Romero —abogado—, el que clausurara el Instituto y restaurase la Universidad de Guadalajara.

Por otro lado, exactamente a la inversa procedería el abogado Joaquín Angulo cuando se volvió a adoptar el federalismo, pero debido a su flaqueza de carácter, finalmente no consumó la clausura de la Universidad y creyó que ambas instituciones podrían coexistir en cierta armonía. Nada más alejado de la realidad en aquellos tiempos de efervescencia política, la que permeaba a toda la sociedad, dividida ésta en bandos antagónicos al mediar la centuria. Vorágine que llevó a la caída del gobernador Jesús López Portillo —abogado— en 1852; y en plena guerra civil, sería Santos Degollado —quien como escribiente había conocido bien el ámbito del notariado, luego fue funcionario de organismos educativos en Michoacán— el que cerrara de nueva cuenta la Universidad en 1855, disposición que tendría que ser reiterada y efectivamente consumada por el abogado Pedro Ogazón en 1860, al advenir ya el triunfo liberal. Hasta aquí descuelan las posturas maniqueas que predominaron durante la primera mitad del siglo XIX.

Por el contrario, en el periodo de la república restaurada, después de la conflictiva gestión de Antonio Gómez Cuervo, un selecto grupo de abogados —ya fuese en calidad de interinos, suplentes o constitucionales— se sucedieron en el poder y cada cual trató de imprimir a la enseñanza profesional su particular sello, pero la constante fue la gran libertad que se concedió a los estudiantes, mediante el sistema de «enseñanza abierta», esto es, sin matrículas, con excepción de Vallarta quien consideraba que hacía falta un orden más estricto.

Ya en el porfiriato, los siguientes mandatarios serían militares, aunque Francisco Tolentino arribó cuando todavía no se había modificado la constitución de Jalisco, la cual señalaba como impedimento ser militar para llegar a la gubernatura, reforma que sobrevendría a principios de 1885, la cual abrió el camino al gobierno del Estado a este gremio, maniobra por cierto ejecutada para beneficiar a Pedro A. Galván —candidato del general Porfirio Díaz—, al que en realidad favoreció fue a Ramón Corona, quien sucedió a Tolentino en 1887.

De tal manera, fueron militares los gobernantes que dictaron las medidas educativas de mayor trascendencia para las escuelas de enseñanza

superior: Francisco Tolentino —desaparición del Instituto del Estado—, Ramón Corona —reforma integral de la instrucción pública estatal—, Pedro A. Galván —creación de la Escuela Normal de Jalisco—, Miguel Ahumada —primera ley de instrucción del siglo XX que tiende a la unidad nacional—.

Y al estallar el movimiento revolucionario, las nuevas directrices repercutirían en el ramo educativo más bien con el arribo de los constitucionistas al poder y durante el lapso de Manuel M. Diéguez como gobernador de Jalisco, de 1914 a 1919. La nueva orientación se daría en primera instancia a la enseñanza elemental, con la mira de abatir el alto índice de analfabetismo, el cual no había podido erradicarse durante el porfiriato, a pesar de ser uno de los anhelos más caros de dicho régimen. Por cuanto al nivel superior se refiere, recuérdese que la Universidad Nacional de México se había fundado en septiembre de 1910 y, ciertamente, bajo muy distintos esquemas e ideología funcionaría a partir de la década de los veinte; y se buscaría fundar otras en las más importantes ciudades de la república.

Por otra parte, siendo Guadalajara el tradicional centro de poder de la región occidental de México, había sido igualmente sede de la Real y Literaria Universidad de Guadalajara y poseía imprenta desde finales del siglo XVIII; así pues, la alfabetización y la imprenta fueron factores importantes en la transmisión de las ideas y aquí se gestaron proyectos políticos que tuvieron trascendencia nacional. Baste referir cómo la decisión de la Provincia de Guadalajara inclinó la balanza hacia la adopción del federalismo; o bien la participación de Jalisco en la guerra de reforma y su peso en el triunfo de los liberales. También descuella a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, el acendrado federalismo y espíritu autonomista con el que nació Jalisco, y como hizo de él su estandarte, frente a los embates del centralismo del gobierno federal.

El rumbo que tomó la política nacional durante el último tercio del siglo XIX modificó el importante papel de Jalisco en el concierto nacional. Y, en la medida en que el régimen porfirista se fortalecía, en esa medida los gobiernos estatales se rendían ante el federal. No podía ser de otra manera, fue el costo por lograr la paz, la consolidación de las instituciones políticas y el repunte económico. Recuérdese que las primeras cinco décadas del México independiente se caracterizan por la inestabilidad del régimen central. No fue sino hasta el triunfo de la república cuando se pudo dar

continuidad a las políticas fiscales y de fomento diseñadas desde el centro, lo que permitiría a la postre, el auge porfiriano.

La extinción en 1860 de la Universidad de Guadalajara, fue el resultado lógico de la política liberal que se puso en práctica cuando tal grupo arribó al poder. Obedeció a cuestiones ideológicas, en acatamiento al ideario liberal y a la clara animadversión hacia todo lo que implicara al clero y recordara al dominio colonial. Pero la desaparición del Instituto de Ciencias, en 1883, aunque no manifestada abiertamente, obedece a razones distintas. Cabe preguntar, ¿cuál fue el motivo para eliminar a la Institución? Tal es el objeto de este trabajo, dilucidar los motivos de la desaparición y analizar los nuevos lineamientos que se dieron a la enseñanza superior.

El caso de Guadalajara en principio reviste diferencias, pues representa el fin de la resistencia que habían opuesto las autoridades estatales a la centralización del modelo educativo que imponía el régimen federal. Precisamente el arribo, en 1883, de Francisco Tolentino, considerado el primer gobernador porfirista, marca el giro que se le dio a la enseñanza superior, baste referir que a los tres meses de su encumbramiento promulgó una serie de disposiciones para normar la instrucción pública en Jalisco, cuerpo de preceptos que no alcanzó la categoría de ley orgánica. Asimismo, se dejan oír opiniones de destacados catedráticos y profesionistas de la ciudad, respecto al plan de organizar las escuelas superiores independientes entre sí; en tanto que la visión del Estado se centraba en un mayor control de tales planteles. De allí deriva la necesidad de abordar la relación Estado-educación siguiendo el desarrollo de las instituciones de enseñanza superior que funcionaron en Guadalajara durante el lapso 1860-1925 —de la clausura de la antigua, a la inauguración de la moderna Universidad de Guadalajara—. Un largo periodo que se caracteriza por la ausencia de un organismo rector de la educación superior, ausencia que revela el control que el Ejecutivo de Jalisco ejerció en ese renglón por medio de distintas dependencias administrativas. Tal control obedece, desde luego, a la importancia que los dirigentes de aquella época dieron a la educación como factor de progreso, el camino para formar al ciudadano moderno, pero también como instrumento de orden, lema éste, «orden y progreso» que durante el porfiriato se llevó a su máxima expresión, aunque a un costo social muy elevado.

Surgen las cuestiones por resolver: la desaparición del Instituto de Ciencias de Jalisco ¿Ocurrió con el consenso de la sociedad? ¿Por disposición exclusiva de las autoridades? ¿Se llegó al fin de un ciclo? ¿Cumplió con las expectativas en él cifradas? Al contrario de las formas establecidas, en este asunto se actuó de manera velada, o quizás más bien cautelosa, para dar paso a tres escuelas independientes entre sí.

Por otro lado, si los ideólogos positivistas tenían puesta la mirada en Francia y asimismo enaltecían el desarrollo de los Estados Unidos y el ejemplo que de aquellos países se podría seguir, en los cuales las universidades eran las instituciones que ofrecían la educación superior, en México no se reabrió institución alguna con esta denominación durante el periodo de estudio. Es más, el intento de Justo Sierra en 1881 cuando sacó a colación el tema fue furiosamente inhibido; lo cual comprueba que el hecho de impedir la aparición de alguna universidad en esa época, obedece a la pervivencia de la ideología liberal, mas no positivista, que desdeñaba o incluso temía al concepto de universidad.

Sin embargo también se clausuró su viejo rival. Luego entonces, aquí cabe la hipótesis de que la supresión del Instituto se fundamentó en el propósito de ejercer un mayor control sobre la educación y eliminar, de paso, la participación de algún cuerpo colegiado, como la Junta Directiva de Estudios, en el diseño y ejecución de la política educativa jalisciense, por manifestarse ya un avance del modelo que el gobierno federal proponía, mediante un sistema educativo que trataba de ser homogéneo, que tendía a la unidad nacional, pero en un país aún sumamente heterogéneo.

Pero un estudio como este debe realizarse en función de las estructuras de las cuales forma parte el sistema educativo y del tejido social en su conjunto. Las crisis y los momentos de tensión son importantes para el análisis de los fenómenos educativos, pues dejan testimonios que constituyen fuentes de otro modo difíciles de conseguir, acerca de los actores y los sentidos e identidades que están en juego. Resulta de importancia analizar cómo inciden los disturbios políticos en los asuntos educativos, cuando las instituciones de enseñanza están sujetas de manera tan estrecha a los poseedores del poder.

Este trabajo por allí se encamina, tras las instituciones de enseñanza superior que existieron en Guadalajara durante el siglo XIX y el papel que jugaron en la sociedad y en la reproducción del grupo dominante; y cómo

ayudaron a resolver la preocupación de las autoridades por lograr un desarrollo científico y tecnológico como base del futuro progreso. Sería pues la clase media mexicana la que durante las últimas décadas del siglo XIX lograría acceder a la educación superior brindada por el Estado, pero el proceso seguirá siendo selectivo y se llegará incluso a cuestionar la gratuidad de la educación superior.

Por otro lado, también se indaga sobre los mecanismos de difusión de los avances científicos, sobre todo en medicina y en farmacia, pues se supone que fueron análogos al resto de las demás ciudades mexicanas, es decir, se centran en la circulación de libros, instrumentos y conocimientos que en su mayor parte traen consigo médicos de origen europeo o mexicanos que realizaron estudios en Europa y volvieron con ellos.

Ahora bien, la pertinencia del tema de estudio se ha confirmado en más de una ocasión, pues en varios foros de historia de la educación ha salido a relucir el asunto de la desaparición del Instituto de Ciencias de Jalisco, y esa especie de niebla que rodeó tal acontecimiento, cuestión que había quedado sin un análisis que la explicara. Y también se tornó una cuestión personal. Hace años, en una investigación que preparamos bajo la dirección de José María Muriá, con el fin de que se sumara a la conmemoración de los 200 años de existencia de estudios universitarios en Guadalajara, hice notar que el Instituto «se desvanecía» sin una causa explícita. Sin embargo, dado lo perentorio del plazo para concluir aquel trabajo, quedó en el nivel enunciativo y sin mayor acercamiento, en la obra que titulamos *La educación superior en el occidente de México*. Tras esa obra han aparecido otros trabajos que asimismo poco esclarecían tal asunto, como el de Cristina Cárdenas, que también aborda la enseñanza superior en el siglo XIX. Como haya sido, era una deuda que debía saldarse. Y, sin duda, el presente trabajo en buena medida es hijo de aquel.

Así, la hipótesis principal se formula pues en tal sentido: la supresión del organismo rector de la enseñanza pública no significó autonomía de las escuelas superiores; por el contrario, se estableció un mayor control y una supeditación total al poder ejecutivo de Jalisco en turno, el que ejecutaba una política federal que tendía a la uniformidad de la enseñanza en todo el país.

Un proceso que se inició a la par que la pugna que dividió al partido liberal en Jalisco, al restaurarse el orden republicano en 1867, pugna no de

índole ideológica, ni en la que se discutieran principios políticos, porque ambos eran miembros del mismo partido y coincidían más o menos en sus concepciones. De allí pues que la lucha se rebajara al ámbito de los ataques personales, dirigidos sobre todo a las cabezas de los grupos: Antonio Gómez Cuervo y Ramón Corona por un lado; y por otro Ignacio L. Vallarta y Jesús Leandro Camarena, seguidores de Porfirio Díaz. A la postre éste sería el vencedor y una vez eliminados los obstáculos que en Jalisco representaban los grupos seguidores de Corona y fuera de la escena política el mismo Vallarta, el porfiriato pudo consolidarse en esta Entidad, personificado en la figura del gobernador Luis del Carmen Curiel —cuya gestión al frente de Jalisco abarcó de 1893 a 1903—, lo cual desde luego se reflejó en el ámbito educativo.

Este estudio se centra a partir de la restauración de la república, recorre el largo periodo del porfiriato y traspasa la turbulencia revolucionaria para concluir en 1925, año en que se estableció la moderna Universidad de Guadalajara. El objeto de estudio no es, como pudiera suponerse, la particular historia del Instituto de Ciencias o de las escuelas de instrucción superior que a la clausura de éste siguieron de manera independiente; se trata de la conflictiva relación Estado-educación que convirtió a la educación en el vehículo para dirimir añejas pugnas, del centralismo educativo que el gobierno federal paulatinamente instauró y cómo el regionalismo y, desde luego, la vocación federalista de Jalisco se vio doblegada por los lineamientos federales tendentes a lograr una educación homogénea y uniforme, todo en aras de alcanzar la unidad nacional. Este esfuerzo de unificación cultural principió desde el siglo XIX, pero no sería sino en sus postrimerías, que la idea de la escuela como generadora de valores culturales y de «mexicanidad» cobrara forma y, dentro de un proceso no exento de contradicciones, la educación ocuparía un lugar privilegiado y contencioso; se tornaría un instrumento codiciado por todos los actores que deseaban proponer tanto una visión del mundo como una matriz de identidades que definiera la comunidad nacional.

En este proceso de enfrentamiento con el centro por medio de la educación superior, se observan dos etapas claramente diferenciadas. Una que está representada por la existencia del Instituto (1867 a 1883), fundamentada en el liberalismo que mantiene el tradicional rechazo de todo lo que evocara a la antigua universidad, que soslaya en principio al positivis-

mo por identificarlo con un orden extremo, pero a la vez se exagera el sentido de la libertad de enseñanza, entendida ésta como la ausencia del riguroso control de los alumnos mediante las matrículas y del estricto orden en los estudios mediante la seriación de asignaturas, lo cual lleva a un sistema de «enseñanza abierta» que no logra demostrar sus bondades a lo largo de los tres lustros de vigencia.

La otra etapa, se representa en el intento de uniformar la enseñanza, conforme el porfiriato se iba consolidando en Jalisco, etapa que puede ubicarse a partir del arribo del gobernador Tolentino, en 1883, bajo cuyo régimen desaparece el Instituto y se da paso a las tres escuelas independientes entre sí: de Medicina y Farmacia, de Jurisprudencia y de Ingenieros.

Etapa en la que los Congresos Nacionales de Instrucción Pública tuvieron una decisiva influencia, pues aunque los puntos principales en ellos tratados fueron la instrucción primaria laica, obligatoria y gratuita; la instrucción preparatoria gratuita y voluntaria; y la instrucción profesional, voluntaria y protegida por el Estado, los propósitos se encaminaron a remediar una supuesta «anarquía» que se presentaba en los Estados, el Distrito y Territorios federales, a fin de que uniformaran su legislación y sus reglamentos escolares. Y a pesar de que se suponía que de tales cónclaves sólo saldrían recomendaciones, se tomaron tales reuniones como oficiales y las conclusiones tuvieron el cariz de medidas políticas. En ese contexto, la gestión del gobernador Ramón Corona representa el esfuerzo jalisciense por oponer resistencia a las prevenciones federales, al expedir una ley de instrucción influenciada mayormente por la francesa de 1882. Tras ello sobrevendrían los lineamientos que se marcaban desde la ciudad de México, pues las autoridades educativas federales ejercían una considerable influencia en todas las Entidades; merced a la reproducción del esquema vigente en el aspecto político, también en la educación se esperaba la sumisión a lo ordenado desde las altas jerarquías de la capital del país. Trabajos que perseguían dos propósitos fundamentales: unificar los criterios del quehacer escolar en todos los niveles educativos; y extender a todo el país este esfuerzo unificador.

Por otro lado, debe advertirse que aun cuando se sabe que las escuelas de enseñanza superior contribuyeron a la transmisión de la cultura de la clase dominante, en este trabajo no se abordan los mecanismos de esa reproducción, ni los del reclutamiento de los estudiantes. Lo que se persi-

guió fue hacer un ejercicio de hermenéutica. En un principio se había planeado un enfoque teórico con base en la reproducción social. Pero analizada ésta por John B. Thompson, demuestra que la teoría general de la reproducción social organizada y resguardada ideológicamente por el Estado, como él la denomina, se puede considerar que tal teoría responde parcialmente al intentar identificar algunos de los mecanismos que aseguran la reproducción de las relaciones sociales existentes.

Thompson reconstruye tal teoría en tres pasos principales: a) que la reproducción de las relaciones sociales existentes requiere no sólo la reproducción de las condiciones materiales de la vida social (alimentación, vivienda, maquinaria, etc.), sino también la reproducción de valores y creencias compartidos de manera colectiva. b) Que algunos de los valores y creencias compartidos de manera colectiva constituyen los elementos de una ideología dominante, que al ser difundida en toda la sociedad, asegura la adhesión de los individuos al orden social. Y c) que la producción y difusión de la ideología dominante es una de las tareas del Estado, de funcionarios de éste o de determinados organismos. Al llevar a cabo tal tarea, el Estado actúa en aras de los intereses a largo plazo de la clase o las clases que más se benefician con las relaciones sociales existentes; es decir, actúa en favor de los intereses a largo plazo de la clase o las clases dominantes.

Thompson agrega que, según ha demostrado Althusser, éste distingue entre «el aparato represivo de Estado» y los «aparatos ideológicos de Estado», estos últimos que incluyen las iglesias, las escuelas, la familia, el sistema legal, el sistema político, actividades culturales como los deportes y las artes, descripción que le sirve para formular objeciones a la teoría general de la reproducción social organizada y resguardada ideológicamente por el Estado. Que dicha teoría tiende a adoptar un enfoque reduccionista de clase en torno al Estado moderno. Es decir, el Estado se considera sobre todo como un mecanismo institucional por medio del cual se mantiene el poder de clase.

El principal problema es que este enfoque no hace justicia al desarrollo histórico ni al carácter distintivo del Estado moderno. El enfoque concibe primordialmente al Estado moderno y a sus instituciones en términos del papel o la función que cumplen para sostener un sistema de relaciones sociales basado en la explotación de clases, papel que en parte se lleva a cabo gracias a la propagación de una ideología dominante mediante los

aparatos ideológicos estatales. Concepción que Thompson considera muy estrecha y unilateral.

Se optó por la hermenéutica para el presente trabajo, siendo ésta un marco metodológico amplio que incluye tres fases o procedimientos principales. Estas fases deben considerarse, indica Thompson, no tanto como etapas distintivas de un método secuencial, sino más bien como dimensiones analíticamente distintas de un complejo proceso interpretativo. Las tres fases del enfoque hermenéutico profundo pueden describirse como análisis sociohistórico, análisis formal o discursivo, e interpretación/reinterpretación.

Así, para los efectos de este trabajo, las instituciones sociales, como las escuelas de instrucción superior, se pueden considerar como conjuntos relativamente estables con reglas y recursos aunados a las relaciones sociales establecidas por ellas. Analizar las instituciones sociales significa reconstruir los conjuntos de reglas, recursos y relaciones que las constituyen, verificar su desarrollo a lo largo del tiempo y examinar las prácticas y actitudes de los individuos que actúan por ellas y dentro de ellas.

De tal manera, el trabajo se divide en tres partes. En primer lugar se abordan los avatares de la Universidad de Guadalajara y del Instituto de Ciencias de Jalisco durante la primera mitad del siglo XIX y hasta 1860, año en que la primera fue clausurada y la guerra civil impidió la marcha regular de la educación. Cómo la vida de ambas instituciones se vinculó tan estrechamente, pues guardadas las respectivas proporciones, su razón de ser era atender a la misma población que se cambiaba de uno a otro plantel ante las intermitentes clausuras y aperturas. Luego se da seguimiento al devenir del Instituto de Ciencias desde 1867, año en que se restableció al concluir la guerra y restaurarse el orden republicano, llegando hasta 1883, año en que fue suprimido para dar paso a las tres escuelas de instrucción superior independientes entre sí. Enseguida se examina la trayectoria de las escuelas de Medicina y Farmacia, de Jurisprudencia y de Ingenieros; la clausura de esta última tras poco más de diez años de existencia y, finalmente, como las otras dos, tras cuatro décadas de vida, se refunden en la moderna Universidad de Guadalajara, como sendas facultades, bajo nuevos esquemas e ideología.

Al reconstruir el desarrollo del Instituto y su ulterior desaparición para dejar paso a las escuelas de instrucción profesional durante la segun-

da mitad del siglo XIX, conviene advertir que las pocas fuentes primarias que existen para el periodo comúnmente conocido como la república restaurada (1867-1877) constituyó un serio inconveniente, sorteado a fin de cuentas gracias a la prensa, que por esos mismos años era de gran importancia en Guadalajara, lo que permitió contrastar y llenar lagunas que de otro modo hubieran quedado sin explicación, con la ventaja de que proporcionan, además, otros puntos de vista sobre los acontecimientos, sobre las escuelas y sobre la relación Estado-educación, la cual es uno de los hilos conductores de esta investigación.

También resultó complicada la consulta de las fuentes oficiales, el cúmulo de documentación generada entre estas escuelas y el gobierno de Jalisco, lo que originalmente formó parte del ramo de «Instrucción Pública» del archivo de la Secretaría General de Gobierno, y luego de la Dirección de Instrucción Pública, actualmente se localiza en tres repositorios distintos: en el Archivo Histórico de Jalisco, en la Biblioteca Pública del Estado y otra pequeña fracción, en el Archivo Histórico de la Universidad de Guadalajara, esta última referida sobre todo a expedientes de titulación.

En contraste, de gran utilidad fue la obra producto del Primer Congreso Nacional de Historia de la Educación Superior en México, coordinado por David Piñera Ramírez, *La educación superior en el proceso histórico de México* (Mexicali: UABC-ANUIES, 2001, 4 vols.), pues posibilita la comparación con lo acontecido en otras ciudades del país y desde luego con la ciudad de México, centro que acaparó la oferta de educación superior durante el porfiriato; además de brindar un acercamiento al estado del arte. Otro tanto puede decirse del Segundo Congreso —lo mismo que del Tercero—, llevados a cabo en 2002 en Zapopan y en 2005 en Morelia, respectivamente, foros en los que de nuevo salió el punto de la desaparición del Instituto de Ciencias de Jalisco.

Si bien creemos que en primera instancia se cumple con los propósitos fijados, es necesario advertir que se quedaron cosas por hacer. Tal es el caso del seguimiento de los egresados, mediante la biografía colectiva o prosopografía, pues en este trabajo apenas se apuntaron ciertos personajes que gracias a la educación ascendieron en la escala social, pero faltaría comprobar que grado de movilidad social posibilitaba en aquel entonces el hecho de poseer un título. A ello agregaríamos que los estudios comparativos resultan enriquecedores, por lo cual faltaría establecer la relación

que tuvieron los estudios de medicina, por ejemplo, en las escuelas de Guadalajara, la ciudad de México y la de Puebla, sus diferencias o similitudes en planes de estudios y los avances del conocimiento logrados por sus egresados.

Igual acontece con el periodo de 1914 a 1925, en el que las fuentes y nuestras propias limitaciones traslucen un tibio acercamiento a la reconstrucción de esa etapa; pero si bien se pudo haber concluido este trabajo de tal manera que coincidiera con el fin del régimen porfirista, el lapso de larga duración en realidad se prolonga en la vida de las escuelas de instrucción profesional de Guadalajara hasta 1925, cuando su estatus cambia por completo y se confía a la moderna Universidad de Guadalajara la garantía de unidad académica a la educación superior.

No obstante, consideramos que si lo aquí incluido sirve de eslabón a nuevos temas de investigación, contribuye a la formulación de nuevas ideas acerca de la sociedad tapatía de las postrimerías del siglo XIX o apoya las innovaciones que pudieran diseñarse hoy para la educación superior, tomando en cuenta las experiencias pasadas y, sobre todo, lo que significa desdeñar la experiencia acumulada y los errores enmendados, habrá valido el esfuerzo.

Sólo me resta dejar constancia de mi profundo agradecimiento al Dr. Javier Orozco Alvarado, rector del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, sin cuyo auspicio este trabajo no hubiera salido a la luz, aunado al orgullo que representa que ostente el sello editorial de nuestra casa de estudios.

I. Universidad o Instituto

El 2 de diciembre de 1860 la Universidad de Guadalajara fue clausurada mediante decreto del gobernador de Jalisco, Pedro Ogazón. Era el culmen de una larga serie de roces entre el gobierno liberal y la institución. Entre 1792 —año de su fundación— y 1860, la Universidad había sido clausurada tres veces, además de un intento fallido, otras tantas en que los liberales tenían el poder en el estado de Jalisco. Cabe aclarar que no se cancelaba la oferta educativa, pues simultáneamente se abría el Instituto del Estado para brindar los estudios superiores, convirtiéndose éste en la contraparte liberal que igual suerte corría cuando el poder estaba en manos del bando contrario. Pero la de 1860 fue la definitiva, a pesar de los infructuosos intentos por reabrir la durante el segundo imperio. Estos cíclicos cierres y reaperturas sufridos por ambas instituciones no se encontraban circunscritos solamente al fenómeno educativo. En el fondo ello responde a las circunstancias sociopolíticas, y el destino de las instituciones educativas quedó ligado a las banderas partidistas.

Una mirada retrospectiva

El advenimiento de universidad en Guadalajara tardó mucho en concretarse, aun cuando las promociones para su fundación se habían iniciado tiempo atrás, desde la petición hecha en 1700 por el obispo Felipe Galindo y Chávez a fin de convertir al flamante Seminario Conciliar del Señor San José en universidad. Sería durante las postrimerías de la dominación española cuando la anuencia se lograra, tan solo 18 años antes del estallido de la guerra de independencia. Su nacimiento, sin embargo, sí obedece al ideal que el vocablo *universitas* denota desde los siglos XII y XIII, esto es, a la

idea de comunidad. *Universitas* traduce la idea de una totalidad homogénea ordenada bajo el principio de unidad, palabra que designa por lo tanto, cualquier forma de asociación cuya expansión se sabe que la Edad Media favoreció particularmente. Atraviesa el tiempo y cuando se habla de la universidad, se refiere a la unidad de enseñanza superior. En aquella época *universitas* no se refería solamente al estudio, sino también a las distintas comunidades que formaban toda la estructura social medieval. Se trata de una representación de la colectividad; significa que la noción de *universitas* se aplica tanto a la iglesia —como conjunto de fieles— lo mismo que a las asociaciones de comerciantes, o a las sociedades de intelectuales. Lo que el medioevo ha legado al pensamiento moderno es, por lo tanto, el concepto de colectividad.¹

Así surge la universidad, como corporación de apoyo para el aprendizaje intelectual, *universitas magistrorum et scholarium*. Se trata de un gremio de maestros y aprendices en torno de los nuevos métodos intelectuales desarrollados desde el siglo XII: planteamiento de un problema —*quaestio*—, argumentación en torno al mismo —*disputatio*— y búsqueda de una conclusión —*sententia, conclusio*—. De tal modo, junto al afianzamiento del derecho canónico y romano, quedaba inaugurado un método dialéctico aplicable a la filosofía y a la teología.

A la sombra de la doble protección, del Papa y del Rey, se van configurando las peculiaridades de unas corporaciones con autonomía económica, administrativa y jurídica; con el latín como instrumento lingüístico de intercambio de ideas y con planes de estudio semejantes.

Queda claro que la universidad era la institución docente que podía otorgar grados con autorización del Rey y del Pontífice (*auctoritate regia et auctoritate pontificia*). Si se carecía de alguna de éstas, se quedaba en una categoría intermedia, como centros de estudios (*studia*) generales o particulares. A ello se debe que pueda producirse cierta confusión en los términos *studium* y *universitas*. Según *Las Partidas* de Alfonso X el Sabio, la amplitud de saberes de un *studium generale* debía comprender artes/filosofía, gramática y retórica, aritmética, astrología, cánones y leyes (título XXXI, partida 2) y, desde luego, haber sido ratificado por una autoridad ecumé-

¹ Gérard Mairet. «La ideología comunitaria y la ética de los negocios». *Historia de las ideologías*. Trad. de Jorge Barriuso. Madrid: Akal, 1989, t. II, p. 332 y ss.

nica: papa, emperador o rey. Otros autores consideran que el término *studium generale* se vinculaba al ámbito restrictivo de un reino, y que el de *universitas* fue denotando una mayor apertura territorial y de validez de graduación.

Durante el siglo XIII se establecieron las primeras universidades ibéricas, la de Salamanca, fundada hacia 1218 por Alfonso IX; la de León, cuyo reconocimiento papal le vino por bula de Alejandro IV en 1255. Las universidades medievales peninsulares se convertirían progresivamente en universidades de la monarquía hispana en expansión, vivero de profesionales de la administración y la política de la Península, en las Indias y en los territorios hispanos de Europa. Al mismo tiempo, tras los conflictos religiosos, la Reforma en concreto, se transformaron en bastiones del catolicismo militante y también tienen un importante papel en la formación de funcionarios eclesiásticos y de la burocracia estatal, sobre todo con relación a los asuntos jurídicos; sin olvidar los proyectos de defensa y expansión de la fe católica, vinculados a la formación sacerdotal y a los estudios de teología, así como la enseñanza de la medicina. Salamanca llegó a ser el prototipo de universidad para Hispanoamérica, cuyo modelo claustral corporativo estuvo presente en las de México, Lima y Guadalajara.²

Reformas de trascendencia fueron llevadas a cabo durante el periodo de Carlos III —las llamadas «reformas borbónicas»—, que perseguían aplicar un modelo uniforme a todas las universidades de la monarquía, además de reforzar el control estatal, se fortalecía también la figura del rector y se concentraban poderes en los claustros de catedráticos. Destaca en este programa reformador, la expulsión de los jesuitas en 1767, prohibiendo también el uso de sus obras de enseñanza.

En 1771 se inició la reforma universitaria, empezando por Salamanca, con la peculiaridad de que en esta ocasión la reforma no tomó, como las precedentes, la forma de «Estatutos», sino que se denominó «Plan de Estudios». Ello significaba que la modificación abarcaría exclusivamente a la enseñanza, en tanto que mediante los estatutos solían variar los aspectos administrativos o jerárquicos. Acatando la real orden, el claustro de la Universidad de Salamanca redactó su proyecto de plan de estudios; luego

² Cfr. Buenaventura Delgado (coord.). *Historia de la educación en España y América*. Madrid: Ediciones Morata, 1992-1994, 3 vols.

fue refutado por el fiscal del Consejo de Castilla, Pedro Rodríguez, conde de Campomanes. Ante las dudas que surgieron al Claustro respecto de la respuesta del fiscal, se agregó otro texto y, finalmente, se incluyó la respuesta a tales dudas por parte del Consejo de Castilla.

De tal suerte, el documento final refleja dos posturas antagónicas: por un lado la tradicionalista y, por otro, la ilustrada. En la primera se circunscriben los proyectos de las facultades de artes, de derecho canónico y de derecho civil, de teología y el de estudios de gramática. Por el contrario, solamente la facultad de medicina esgrime la postura ilustrada. En suma, la facción tradicionalista se resistía a aceptar cualquier cambio y reiteradamente argumentaba que la de Salamanca representaba a «la madre de todas las universidades católicas y prevenía contra los peligros de las novedades». Por su parte, el claustro de medicina proponía la incorporación de autores modernos, la adopción obligatoria de las prácticas anatómicas, de las disecciones y, por supuesto, la observación directa. Igualmente, fue el único proyecto que contempló verificar los avances de los estudiantes mediante exámenes. A fin de cuentas, el dicho plan reprodujo el esquema fundamental de las universidades medievales.³



Tal fue el modelo de precepto que se ordenó adoptar, veinte años más tarde, a la recién nacida Real y Literaria Universidad de Guadalajara, mediante cédula que Carlos IV suscribió el 18 de noviembre de 1791. La de Guadalajara fue una de las treinta universidades fundadas por los españoles en sus dominios de ultramar, entre 1538 y 1812, que siguieron el modelo institucional de la de Salamanca.⁴

Las constituciones de Salamanca, con las adaptaciones y modificaciones especiales para su gobierno y funcionamiento, estarían vigentes en tanto el rector y el claustro de la de Guadalajara formaban las propias. La Universidad se inauguró el 3 de noviembre de 1792 y no sería sino ocho

³ Cristina Cárdenas ha examinado con meticulosidad este plan de estudios. *Aventuras y desventuras de la educación superior en Guadalajara durante el siglo XIX*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 1999, p. 59 y ss.

⁴ Carmen Castañeda (comp.). *Historia social de la Universidad de Guadalajara*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara-CIESAS, 1995, p. 12.

años después cuando el proyecto de estatutos estuvo concluido —1800— y fue remitido a España para su revisión y aprobación por parte de la Universidad de Salamanca, el Consejo de Indias y el Fiscal del rey. Al fin obtuvieron la sanción real, con las enmiendas propuestas por dichos cuerpos, en octubre de 1816, pero permanecieron en el Consejo de Indias hasta 1817 en que fueron enviadas a Guadalajara.⁵

La Universidad de Guadalajara nació como universidad pública, al estilo de las mayores, con influjos salmantinos notables y directos, y por lo mismo se debatía entre la tradición y la modernidad. En España, durante la época borbónica en la cual nació dicha institución, se alegaba que el conocimiento científico estaba en lucha con la verdad religiosa, por lo que si se admite una diferencia entre europeísmo e hispanismo, la desigualdad radica en la resistencia española a aceptar corrientes intelectuales atentatorias contra la fe católica. De allí que resulte inimaginable un tipo de universidad diferente a la tradicional que fuese compatible con las prerrogativas e intereses de la monarquía absoluta. Si bien es cierto que por sus constituciones las universidades se habían ganado el derecho de regirse ellas mismas, pero siempre dependiendo del Papa o del Rey, durante el periodo borbónico español la sujeción al monarca se acentuó grandemente y a ello tendió la reforma de 1771.

Así pues, finalmente Guadalajara contó con universidad, para que en ella estudiaran y se graduaran «los hijos de estos reinos y demás vasallos»; además de constituir un elemento de prestigio social, se evitaría que los jóvenes tuviesen que acudir a hacerlo a la ciudad de México y se reforzaría la defensa de los intereses regionales frente a la capital del Virreinato.

Al igual que en otras ciudades de Hispanoamérica fue el Ayuntamiento quien impulsó particularmente el establecimiento de la Real Universidad de Guadalajara.⁶ Aun cuando la reglamentación prescribía recibir españoles e indios, mas no negros, en la práctica predominaron los estudiantes criollos. Se negaba el ingreso a quienes habían sido peniten-

⁵ José Cornejo Franco. «Documentos referentes a la fundación, extinción y restablecimiento de la Universidad de Guadalajara». *Obras completas*. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, 1985, t. I, p. 214.

⁶ Carmen Castañeda. «La formación de la elite en Guadalajara, 1792-1821». *Elite, clases sociales y rebelión en Guadalajara y Jalisco, siglos XVII y XIX*. Guadalajara: El Colegio de Jalisco-Gobierno de Jalisco-DEP, 1988, pp. 17-57.

ciados por el Santo Oficio, ellos o sus padres o abuelos, o tener alguna nota de infamia. Pero debe tenerse en cuenta que ingresar a la universidad presuponía haber estado en algún otro colegio y por lo tanto, cumplido con las exigencias de comprobar su legitimidad de origen y limpieza de sangre.

En el orden interno hacían cabeza el Rey y el presidente de la Audiencia de Guadalajara; sin embargo, se mantenía cierta independencia porque quienes en verdad la dirigían eran los integrantes del claustro universitario, formado «por los doctores y maestros de todas las facultades, graduados e incorporados, reunidos en cuerpo bajo la presidencia del rector».⁷

Los grados que podía conferir la Real y Literaria Universidad de Guadalajara eran los de bachiller, licenciado, doctor y maestro⁸ en todas sus facultades, a saber: artes —filosofía—, teología, derecho canónico, derecho civil y medicina. Optar a cualquiera de los grados obligaba al estudiante, en el paso final de su carrera, a prestar el juramento previsto por las constituciones, mediante el cual

declaraba su voluntad de adherir su mente al credo católico, rechazando todos los errores propios de cada época en contra de cualquiera de sus puntos; también... de defender el misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen María.⁹

El juramento incluía la declaración de obediencia al rey y al presidente de la Audiencia de Guadalajara; el compromiso de guardar las constituciones y de obedecer al rector de la Universidad.

Sin menoscabo del lugar de privilegio que se ganó en la sociedad neogallega, de la marcada influencia que desempeñó en el occidente y norte de México, del hecho de que entre 1792 y 1821 fueron más de un centenar los grados mayores que concedió, la vida de la Universidad estuvo marcada por los vaivenes políticos, que se tradujeron en cíclicas clausuras y reaperturas. Como una de las principales corporaciones de la ciudad, parti-

⁷ Juan B. Iguíniz. *Catálogo bibliográfico de los doctores, licenciados y maestros de la antigua Universidad de Guadalajara*. México: UNAM, Instituto de Historia, 1963, p. 24.

⁸ A los doctores graduados en filosofía —artes— se les llamaba maestros.

⁹ Carmen Castañeda. *La educación en Guadalajara durante la colonia, 1552-1821*. Guadalajara: El Colegio de Jalisco-El Colegio de México, 1984, p. 398.

ció en la vida política y durante el movimiento de independencia varios miembros de su claustro apoyaron la insurgencia, otros la repudiaron; algunos doctores universitarios formaron parte de las juntas que auxiliaron al gobierno local y de las diputaciones provinciales de Guadalajara y Zacatecas.

De tal suerte, habiendo sorteado la guerra de independencia y el efímero imperio de Iturbide, la institución cambió su nombre: de Real y Literaria pasó a ser la Nacional Universidad de Guadalajara, pero continuó con su estructura educativa invariable, sin permitir que penetraran en su régimen interno los aires liberales, que ya se desplegaban en el ámbito político, como lo previsto por la Constitución de Cádiz de 1812, aun cuando de efímera vigencia, el claustro pleno hizo el juramento de ésta en unión de las autoridades y demás corporaciones tapatías. Incluso, ya en el periodo independiente, sus miembros se negaron a jurar la constitución promulgada en noviembre de 1824, hasta que le fueron suprimidos los preceptos que autorizaban al gobierno a supervisar los gastos del culto.¹⁰

La Universidad en estrecha relación con el Cabildo eclesiástico de Guadalajara, en el que predominaban los graduados y catedráticos universitarios, representaba un coto de poder que permite identificar las funciones de reproducción social que desarrolló la institución como baluarte de la criolla elite regional. A combatir esas corporaciones tradicionales se encaminó el plan reformador federalista que en Jalisco encabezó el gobernador Prisciliano Sánchez a partir de 1825, quien pugnaría porque el Estado se abrogase el derecho de impartir la educación de acuerdo con las prevenciones constitucionales. Si bien se reconocía el beneficio que el establecimiento había representado años atrás, ahora «era una rémora para el adelanto en el siglo XIX, porque representaba el espíritu tradicionalista de la España atrasada... y ni por las materias que allí se enseñaban, ni por los métodos que se empleaban podía ya satisfacer las exigencias modernas».¹¹ Todo lo cual desembocó en la clausura consumada el 18 de enero de 1826, después de que el hecho fue discutido y aprobado por el Congreso local.

Al efecto, el gobernador Sánchez había nombrado una comisión for-

¹⁰ *Acta de la Universidad*. Guadalajara: Imp. de la viuda de Romero, 1824. [Biblioteca Pública del Estado, en adelante BPE, Miscelánea 16].

¹¹ Luis Pérez Verdía. *Historia particular del estado de Jalisco*. 2ª ed. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, 1952, t. II, pp. 240-242.

mada por los «individuos que le parecieron mas a propósito» para que redactara un plan general de estudios acorde con las ideas del nuevo régimen, y a la vez que emitiera su opinión sobre la Universidad. Estuvo integrada por Esteban Huerta, Juan Nepomuceno Cumplido, Santiago Guzmán y Pedro Tamés, misma que el 13 de enero de 1826 entregó su dictamen a Prisciliano Sánchez, quien al día siguiente lo turnó al Congreso de Jalisco, en calidad de «reservado». Tal comisión formuló el plan, en el cual quedó implícito el dictamen sobre la Universidad: consideró que por «el pernicioso estado de la enseñanza seguida hasta hoy en los colegios y universidad del estado», había «necesidad y utilidad de darle otra dirección», pues por «el triste cuadro de la educación pública en el día» quedaba «demostrada la necesidad de extinguir los establecimientos en que ha estado estancada, la comisión juzga ser del todo indispensable que el estado organice de un modo nuevo la enseñanza de su inspección».¹²

Ocho años después, al triunfar los seguidores del «Plan de Cuernavaca», se implantó el gobierno centralista en México y se inició el desmantelamiento del orden anterior. La Universidad de Guadalajara se reabrió el 1 de septiembre de 1834,¹³ apertura simultánea a la ordenada por Antonio López de Santa Anna respecto de la Universidad de México. A la par, las nuevas autoridades de Jalisco, encabezadas por el gobernador José Antonio Romero, enderezaron una campaña para desacreditar al ideario federalista y su manera de educar, pues según decían, el Instituto del Estado sólo «había formado una juventud irrespetuosa e inmoral». De allí la urgencia para convocar al claustro de doctores, a fin de que a la brevedad formara un plan de estudios nuevo que debería regir desde el 18 de octubre siguiente.¹⁴ Cabe recordar que la fecha de inicio de cursos venía de muy atrás, instaurada por los jesuitas, quienes empezaban clases el 18 de octubre, día de San Lucas, y concluían el 28 de agosto, día de San Agustín.

En el *Informe* que el gobernador Romero dirigió a Santa Anna el 3 de

¹² *Proyecto de decreto sobre enseñanza pública en el Estado Libre de Jalisco*. Formado por una comisión nombrada al efecto por el gobierno, presentado a su Honorable Congreso y mandado imprimir de orden del mismo. Guadalajara: Imp. de Urbano Sanromán, 1826, pp. 2-3.

¹³ Igualmente se reabrió el Colegio de San Juan Bautista, donde se cursaban los estudios previos.

¹⁴ *Colección de los decretos, circulares y órdenes de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del estado de Jalisco*. Guadalajara: Tip. de Banda, 1874, 1ª serie, t. VI, p. 345.

octubre de 1834, advertía que en la Universidad se enseñaría teología, derecho, medicina, cirugía y matemáticas «por profesores conocidos en su habilidad y honradez; y sin gravar al Estado en un maravedí». ¹⁵ Y en el *Informe* de gobierno que unos meses después —febrero de 1835— rindió Romero, reiteró que los jóvenes ya recibían «gratuitamente la conveniente instrucción en las ciencias y en la piedad». ¹⁶ Sin embargo, pronto se emprendieron gestiones para modificar los programas y las constituciones del plantel, comisionándose al efecto a José Manuel Covarrubias, José Domingo Cumplido, Pedro y Francisco Espinosa, Ignacio García, José María Cano, José Domingo Sánchez Reza y José Francisco Arroyo. La reforma constitucional se redujo más bien a cambios menores en el régimen interno. Entre otros, que el claustro pleno sustituyera en sus funciones al rey y vicepatrono real; que la edad para optar a los grados fuera de 25 años y no de 20; que los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia asistieran a los actos universitarios; que las cuestiones escolásticas fueran de seis lugares teológicos —tres específicamente de lugares teológicos y las otras tres sobre la autoridad de la Iglesia—; que se redujeran los derechos por grados a la mitad durante un periodo de cuatro años; que pudiesen incorporarse al claustro quienes estuvieran graduados en la Universidad de Mé-xico o en alguna otra de la República.

En el aspecto académico, la encomienda de formular un nuevo plan de estudios recayó en un grupo de catedráticos a cuyo frente se hallaba el carmelita Manuel de San Juan Crisóstomo Nájera. El nuevo plan fue aprobado, junto con los reglamentos el 30 de abril de 1835. Constaba de siete capítulos relativos a cátedras, oposiciones a cátedras, lectura de cátedras, de los estudiantes, actos públicos, grados menores y grados mayores. ¹⁷ La modificación sustancial consistió en aumentar las materias de cirugía, introducir las matemáticas y suprimir las de filosofía.

No obstante que cualquier vestigio de «modernidad» quedaría extir-

¹⁵ José Antonio Romero. *Informe dirigido por el Gobierno del Estado de Jalisco al Excmo. Sr. Presidente á consecuencia de la circular mandada por el Ministerio de Relaciones al mismo, en 20 del agosto del presente año*. Guadalajara: Imp. del Gobierno a cargo de Nicolás España, 1834, p. 12.

¹⁶ José Antonio Romero. *Informe sobre el estado actual de la administración pública... 1º de febrero de 1835*. Guadalajara: Imp. del Gobierno a cargo de Nicolás España, 1835, p. 18.

¹⁷ Juan B. Iguíniz. *La antigua Universidad de Guadalajara*. México: UNAM, 1959, pp. 71-74.

pado en el nuevo plan de estudios, todo lo contrario sucedería en la Facultad de Medicina, donde se procuró incorporar ideas y prácticas nuevas.

LA NUEVA MEDICINA BAJO EL AMPARO DE LA UNIVERSIDAD

Los estudios sobre la salud en Guadalajara que ha realizado Lilia Oliver, revelan que la creciente intervención del Estado en materia de salud pública y medicina en Guadalajara permitió paliar los estragos producidos por el crecimiento desordenado de la urbe y, a la vez, atenuar el azote que para la población constituyeron las epidemias de cólera, paludismo y difteria. Asegura Oliver que uno de los estímulos para la modernización de la medicina provino de las epidemias de cólera de los años 1833 y 1850, así como la amenaza de que otra volviera en 1895.¹⁸

Por ello, el nuevo rector de la Universidad de Guadalajara —Pedro Ocampo y Pastida— consideró indispensable dar prioridad a los estudios de medicina, a fin de prevenir otra gran mortandad como la causada por el cólera morbus entre 1833-34.

Desde luego un factor importante para explicar cómo se dieron los procesos de modernización de la medicina en Guadalajara, está en el desarrollo de las ciencias médicas a lo largo del siglo XIX, porque fue durante esta centuria cuando se constituyó el primer paradigma que le dio fundamento científico a la práctica médica, el denominado *paradigma anatómico-clínico*. Es decir, debe analizarse la llegada, aclimatación y consolidación en la localidad de la primera tendencia mediante la cual el saber médico se vuelve científico: la mentalidad o paradigma anatómico-clínico.¹⁹

El principal objetivo del saber médico en este siglo sería el de alcanzar un conocimiento científico de la enfermedad, es decir, que se convertiría a la patología en verdadera ciencia. Esta nueva patología excluyó por completo de la medicina el galenismo, y trató de integrar a sus interpretaciones teóricas las ciencias físicas y naturales y la lógica que de éstas se

¹⁸ Lilia V. Oliver Sánchez. *Salud, desarrollo urbano y modernización en Guadalajara (1797-1908)*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2003, p. 24.

¹⁹ *Ibid.*, p. 143.

deriva desde finales del XVIII y a lo largo del XIX.²⁰

De manera que se distinguen dos grandes etapas en la evolución de los saberes médicos en Europa durante el siglo XIX, dos etapas que corresponden, más o menos, a las dos mitades del siglo.

La primera se caracterizó por la vigencia del método anatomoclínico formulado por Xavier Bichat en los albores del siglo, cuando en 1801 declaró:

La medicina ha sido rechazada durante mucho tiempo del seno de las ciencias exactas. Tendrá derecho a acercarse a ellas por lo menos por lo tocante al diagnóstico de las enfermedades, cuando a la rigurosa observación del enfermo se haya unido el examen de las alteraciones que presentan sus órganos.²¹

Bichat se proponía elevar tal práctica a la condición de regla básica para la conversión de la medicina en verdadera ciencia. Corresponde pues a la medicina francesa el mérito de haber creado y enseñando al mundo el método anatomoclínico.

Destaca de este periodo la incorporación de dichos saberes a la Universidad de Guadalajara por tres médicos y el religioso carmelita ya citado, ellos son Pedro Vander Linden,²² Pedro Tamés, Pablo Gutiérrez²³ y fray Manuel de San Juan Crisóstomo Nájera, ya que por iniciativa del primero se creó en marzo de 1837, una cátedra de medicina operatoria, la que

²⁰ *Ibid.*, p. 144.

²¹ Cit. por Oliver, *op. cit.*, p. 145.

²² Médico belga, acompañó a Santa Anna en varias campañas, como inspector del cuerpo médico militar. En 1836 se avecindó en Guadalajara, sumándose al cuerpo docente de la Universidad; en octubre de 1839 el Claustro universitario aprobó su incorporación como doctor en medicina. Preso por los norteamericanos en la batalla de Cerro Gordo, se dedicó a curar a los heridos. Acusado de traición, tuvo que abandonar el país y se exilió en Nueva Orleans. Retornó a Guadalajara en 1852, y el entonces gobernador de Jalisco, Jesús López Portillo lo nombró jefe de la policía; a causa de que trató de aprehender a José María Blancarte, jefe de la garnición tapatía, éste tomó el palacio de gobierno el 26 de julio de 1852, al grito de «muera el traidor Portillo», «muera el gringo inventor de la policía», revuelta que derribó al Gobernador. En 1855, nuevamente favorito de Santa Anna, fundó el Hospital Militar en la ciudad de México. En 1860 era jefe del cuerpo médico militar de los liberales, bajo el mando de Jesús González Ortega. Murió a consecuencia de tifo.

²³ Pablo Gutiérrez Morán nació en Guadalajara el 15 de enero de 1805, estudió filosofía en el Seminario Conciliar; medicina en la Universidad y luego en el Instituto. Después estudió

complementaría los estudios médico-quirúrgicos.

La cátedra de medicina operatoria se dividió en dos secciones: una teórica, que abarcaba anatomía de las regiones, patología externa y obstetricia; la otra, práctica, que comprendía medicina operatoria, vendajes, y clínica quirúrgica obstétrica, ambas secciones se dispuso debían ser impartidas en el Hospital de Belén, cursos que tendrían una duración de dos años. De tal manera, se introdujeron los conocimientos de la medicina francesa y los sistemas modernos de enseñanza médica en Guadalajara, al incorporar el mencionado paradigma anatomoclínico, esto es, la unión de la medicina y de la cirugía, propuesto por Bichat.²⁴

Esa fue la época en que con tales cambios, el Hospital de Belén pasó a ocupar un lugar preponderante en la enseñanza práctica de la medicina. La medicina operatoria tenía importantes implicaciones, pues al unir la medicina con la cirugía, unía también dos espacios que se habían mantenido separados entre sí: los centros de enseñanza —universidades, escuelas, facultades— y los hospitales. La cirugía, llamada «trabajo de manos», se consideraba un oficio despreciado por los médicos formados en el ámbito de la medicina hipocrático-galénica-escolástica.²⁵

Debe agregarse que el doctor Pedro Tamés —el mismo que había sido gobernador del Estado—, ya realizaba prácticas de anatomía desde 1813. Las primeras autopsias con fines didácticos realizadas en Guadalajara por Tamés datan de esa época, en la cátedra de cirugía de la antigua Universidad, y constituyen el antecedente más antiguo de la práctica de una nueva medicina en Guadalajara.²⁶

Durante esta segunda etapa de la Universidad de Guadalajara, el

cirugía en París, regresando a la capital jalisciense en 1837, donde se abocó de inmediato a introducir en la enseñanza las innovaciones que se practicaban en Europa. Sin duda, es la figura más importante para el reforzamiento de aquella medicina en Guadalajara, donde laboró durante casi tres décadas, hasta 1866, en el Hospital de Belén, del cual se separó por razones políticas. Falleció en su ciudad natal el 1 de mayo de 1881; y el 1 de octubre siguiente se le declaró benemérito del Estado por los «servicios prestados a la humanidad y a las ciencias».

²⁴ Lilia Oliver. «Profesionalización de la medicina en Guadalajara». *Estudios Jaliscienses*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, núm. 42, noviembre de 2000, pp. 6-7. Acerca del paradigma anatomoclínico, véase Michael Foucault. *El nacimiento de la clínica*. Una arqueología de la mirada médica. Trad. de Francisca Perujo. 18ª ed. México: Siglo XXI, 1999, p. 180 y ss.

²⁵ *Ibid.*, p. 10.

²⁶ Recuérdense que en Europa la práctica recurrente de autopsias en cadáveres humanos condujo al descubrimiento de anomalías o «lesiones morbosas», y despertó el afán de los médi-

estudio de la medicina fue el que mayores avances logró. Incluso, a resultados del nuevo plan de estudios que se formuló —18 de octubre de 1839— se cambió el nombre, en adelante se llamaría Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, ello significó la reforma más importante al plan de estudios durante mucho tiempo.²⁷

El nuevo plan implicó institucionalizar la unión entre medicina y cirugía y el arranque propiamente dicho de la medicina hospitalaria en Guadalajara, que de hecho se inició con la creación de la cátedra de medicina operatoria dos años atrás. Esta cátedra, en su parte práctica incluía clínica quirúrgica, la cual debía darse a la cabecera de los enfermos, según lo ordenaba el reglamento,²⁸ esto último, asegura Oliver, nadie lo había hecho notar y representa que por vez primera se encuentra en Guadalajara la orden explícita de ese descubrimiento revolucionario en medicina: el aspecto fundamental de la clínica, llamado por Foucault «tiempo positivo del saber médico», que consiste no sólo en la capacidad para entender con razón descriptiva y explicativa la realidad de un enfermo, sino también el arte de la descripción y la habilidad para transmitir a los demás ese saber.²⁹ En concreto, la enseñanza se tenía junto a la cama del enfermo para que el estudiante adquiriera, fuera del pensamiento abstracto, la capacidad de observación clínica. Tal ha sido, a partir de entonces la gran fórmula para cualquier formación médica, y esa fue la que a Guadalajara trajo Pedro Vander Linden.

Aquí es conveniente reflexionar acerca de los mecanismos específicos mediante los cuales llegó a Guadalajara ese nuevo saber, desde la época virreinal el vehículo usual había sido a través de los libros, instrumentos y conocimientos que traían consigo los médicos de origen europeo que arribaron tanto a la ciudad de México como a Guadalajara, tal fue el caso de Pedro Vander Linden. Otro es el de los médicos locales que fueron a

cos de relacionarlas con la dolencia causa de la muerte del enfermo. De allí surgió la relación entre clínica y anatomía y nació una de las vías más fecundas para el avance de la medicina.

²⁷ Ortensia Viveros Ríos y Gabriela Ruíz Briseño. «Principales cambios curriculares en la carrera de medicina durante el siglo XIX en Guadalajara». *Enciclopedia de Historia de la Medicina en México*. México: UNAM, en prensa.

²⁸ *Col. de los decretos...*, 1ª serie, t. VII, p. 226.

²⁹ Cfr. Oliver, *op.cit.*, pp. 153-154.

Europa a cursar estudios y luego regresan con ese nuevo bagaje, como el doctor Pablo Gutiérrez, quien mantuvo viva en su ciudad natal la llama de la mentalidad anatomoclínica durante casi tres décadas.

La consolidación y aclimatación de la mentalidad anatomoclínica y de la medicina hospitalaria en Guadalajara, durante el periodo 1840-1888, se debió sin duda a un grupo importante de médicos, entre los que no puede dejar de mencionarse a Pablo Gutiérrez, Pascual Agraz, Reyes García Flores, Salvador Garcadiago, Martín Polanco Reynaga, Julio Clement, Fortunato Arce, José María Benítez, Ramón Ochoa, José Abundio Aceves, Antonio Arias, Miguel Mendoza López, Nicolás Puga y Perfecto G. Bustamante; grupo en el que destacan los dos más importantes farmacéuticos jaliscienses del siglo XIX: Leonardo Oliva y Lázaro Pérez.

También es cierto que una de las consecuencias de la consolidación de esta nueva medicina, fue la lucha de los médicos por ganar espacios en el Hospital de San Miguel de Belén. Dueños de un saber cada vez más científico de la enfermedad, llegaron al nosocomio primero con la cátedra de medicina operatoria, después con el establecimiento de la clínica médico-quirúrgica, lo que marcó el inicio de una serie de modificaciones que se fueron poniendo en práctica en la institución para adaptarla a la nueva medicina.

Eran los primeros pasos para la modernización de la enseñanza y práctica médica, proceso que se iría cumpliendo lentamente, pues ninguna transformación se logra de inmediato ni por decreto o reforma de un plan de estudios. Además, durante esos años de inestabilidad política, en los cuales la Nacional Universidad de Guadalajara y el Instituto de Ciencias del Estado se abren y clausuran alternadamente de acuerdo con el partido político que asumía el poder, se entorpeció la continuidad de tan revolucionarios cambios.

Con el advenimiento del federalismo, a mediados de 1846, sobrevino una reestructuración general de la educación pública. La Universidad de Guadalajara recibió críticas de las flamantes autoridades, pues hacían notar el alto costo que representaba su funcionamiento para atender a 151 alumnos, total que constituía la matrícula en aquel año, pues tan sólo la nómina de sueldos superaba los siete mil pesos anuales, amén de los demás gastos.³⁰ Ello repercutiría en una nueva amenaza de clausura para

dar vida, otra vez, al Instituto del Estado. No obstante, el decreto que contenía el «Plan general de enseñanza pública» —25 de septiembre 1847— fue modificado unos días después en lo concerniente a la clausura. La «salomónica» resolución de Joaquín Angulo llevó a que coexistieran durante un lustro la Universidad de Guadalajara y el Instituto del Estado, hasta 1853, año en que el gobernador interino José María Yáñez, argumentando también la insuficiencia de fondos destinados a la enseñanza profesional y para evitar la duplicidad de cátedras, ordenó que quedaran refundidos en la Universidad. No faltaron las protestas por la fusión: el 1 de marzo, la de los alumnos del Instituto; el 2, la de los estudiantes de derecho de la Universidad; y el día 3, la de los padres de familia.³¹

Comoquiera, tal status duró hasta el 15 de septiembre de 1855, cuando el gobernador Santos Degollado puso en vigor el decreto de 1847, relativo al Plan general de enseñanza, pero derogó las modificaciones hechas por Angulo.³² En el bando se señalaba la clausura de la Universidad, y tocó a José María Nieto, su rector desde 1851, acatar la orden. De hecho fue entonces cuando murió la Universidad, año en que confirió nada más un grado mayor, que sería el último de los 59 otorgados durante el lapso de 1824 a 1855.³³

Un último intento logró reinstalarla por unos cuantos meses de 1860, gracias a la anuencia del general Adrián Woll, al frente del gobierno conservador de Guadalajara. Fue la última etapa de la institución —del 4 de marzo al 2 de diciembre— precisamente en esta fecha Pedro Ogazón, en-

³⁰ Joaquín Angulo. *Memoria que el Excmo. Sr. Gobernador del Estado de Jalisco leyó ante el H. Congreso, al tiempo de abrir sus sesiones ordinarias el día 1º de septiembre de 1847*. Guadalajara: Imp. del Gobierno a cargo de J. Santos Orozco, 1848, p. 6.

³¹ *Representación que los alumnos del Instituto dirijen al Supremo Gobierno con motivo del decreto de 28 de febrero de 1853*. Guadalajara: Tip. de Brambila, 1853. Fue suscrita, entre muchos otros, por Jesús Leandro Camarena, Emeterio Robles Gil, Antonio Pérez Verdía, José Ma. Vigil, Ignacio Luis Vallarta y Aurelio Hermoso. Las otras dos *representaciones* tienen igual título y fueron publicadas en la misma imprenta, se localizan en BPE, Miscelánea 172 y 304.

³² *Col. de los decretos...*, 1ª serie, t. XIII, pp. 334-335.

³³ De los 59 graduados, cuatro no fueron alumnos de la Universidad, solamente se incorporaron al claustro; y los de teología incluían a los egresados del Seminario Conciliar que obtenían los grados mayores en la Universidad. Iguíniz, *La antigua Universidad...*, p. 145 y ss. Raquel Moreno Pérez ha realizado un análisis de los graduados en esta época: «La Nacional Universidad de Guadalajara y sus graduados: 1824-1860». Carmen Castañeda (comp.). *Historia social de la Universidad de Guadalajara*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara-CIESAS, 1995, pp. 65-96.

cabezando el gobierno liberal de Jalisco, determinó su clausura.³⁴

Los considerandos del decreto de clausura traslucen la opinión que los victoriosos liberales tenían de la Universidad y del Seminario Conciliar, así como la intención de arrancar al clero, de una buena vez, el dominio de la enseñanza superior. Es probable que el documento se deba a la pluma de Ignacio L. Vallarta, entonces secretario de Ogazón y quien también había sido secretario del gobernador Degollado en 1855, cuando se expidió el otro decreto.³⁵

Considerando que el colegio Seminario conciliar de Guadalajara es un establecimiento de instrucción pública, que no satisface las exigencias de la época;

Que lejos de aprovechar la juventud en el estudio de las ciencias, con la adquisición de conocimientos útiles, se la obliga á consumir los mejores años de su vida, sin adquirir una verdadera y sólida instrucción, tanto por la mala elección de autores que sirven de testo (sic) en las cátedras, como por el método antiguado y rutinas perjudiciales, adoptados para la enseñanza;

Que ese establecimiento en poder del clero, ha sido hasta hoy un foco de rebelión abierta contra la suprema autoridad civil, y en donde se hace ostentación de enseñar máximas subversivas de todo gobierno que no sea el teocrático;

Que esa rebelión que ha mantenido siempre el colegio Seminario, ha llegado al extremo de fanatizar á sus alumnos, hasta hacer armas contra el Gobierno legítimo de la nación;

Que la educación de la juventud no puede estar en manos del clero, enemigo por sistema de todo progreso y de toda reforma, que por todos los medios lícitos é ilícitos, ha sostenido la cruel guerra en que el país se ha visto envuelto;

Que es un deber del Gobierno quitar las armas de las manos de sus ene-

³⁴ El decreto también ordenó la clausura del Seminario Conciliar de San José. *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. I, p. 6 y ss. Iguíniz, *La antigua Universidad...*, pp. 14, 118-119.

³⁵ Vallarta había estudiado en el Seminario Conciliar de San José, luego en el Instituto de Ciencias del Estado y cuando éste se refundió con la Universidad de Guadalajara, en ella obtuvo, en 1854, el título de abogado. Fue secretario de Degollado del 6 al 14 de septiembre de 1855. *Vallarta en la Reforma*. Pról. y selección de Moisés González Navarro. 2ª ed. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2002, pp. 12-13.

migos, y procurar la sólida instrucción de la juventud, para asegurar por este medio á la sociedad, ciudadanos útiles;

Que la Universidad de Guadalajara se resiente de los mismos vicios de que adolece el colegio Seminario; en uso de las amplias facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

- Art. 1º Se extinguen los establecimientos de instrucción pública llamados colegio Seminario conciliar y Universidad de Guadalajara.
- Art. 2º Mientras que el Gobierno expide a ley que contenga el plan general de estudios, la instrucción pública se dará en el Liceo é Instituto de ciencias del Estado, en los términos prevenidos en el decreto núm. 66 de la H. Legislatura del mismo Estado.
- Art. 3º Los libros, muebles y demas objetos pertenecientes á los establecimientos suprimidos, serán propiedad del Liceo y del Instituto, de la manera que lo disponga el Gobierno.
- Art. 4º Los edificios en donde han estado aquellos establecimientos, serán tambien destinados por el Gobierno al mejor servicio publico. Los bienes raíces que pertenecieron á ellos, quedan sujetos á las disposiciones del Supremo Gobierno de la nación.
- Art. 5º El clero, de la manera que lo crea mas conveniente, puede enseñar en el colegio clerical, las ciencias eclesiásticas necesarias para recibir las órdenes.³⁶

Eran las secuelas del enfrentamiento ideológico que a lo largo de varias décadas habían tenido los bandos en pugna; ahora el triunfo militar daba a los liberales la posibilidad de hacer realidad los postulados a los que aspiraban desde la consumación de la independencia.

Y, de cualquier modo, la enseñanza superior —igual que los otros niveles— estaba ligada a las banderas partidistas. Como ha aseverado Edmundo O’Gorman, «cómo y por qué fue posible que aconteciera... que algo tan ajeno y tan separado como la metafísica pudiera transformarse en pendón de disputaciones políticas. Lo mismo acontece con la Universidad. Suprimida por odio contra lo colonial; reinstalada por odio contra quienes la suprimieron, ya no pudo escapar al toma y daca de los partidos que, alternando en el gobierno, heredaban consignas y lealtades, frases

³⁶ Cornejo Franco, *op. cit.*, pp. 218-219.

hechas y etiquetas que hacían cada vez más espeso el bosque de las mutuas incomprensiones».³⁷

Más todo ello venía de muy atrás...

La contraparte

La instrucción fue un tema de preocupación para sus gobernantes desde que se instauró el régimen federalista y nació —en junio de 1823— el «Estado Libre y Soberano de Xalisco». Tradicionalmente se ha aseverado que las intenciones de las nuevas autoridades eran acabar con todo aquello que recordara el dominio español, y destruir el prestigio moral y político de las instituciones coloniales. Sin embargo, la realidad que enfrentaron estas autoridades fue el vacío que produjo la ausencia de los representantes de la corona española y la falta de directrices precisas para los trabajos por venir. De allí que los esfuerzos se encaminaran a organizar el ramo educativo y se tendiera a favorecer el desarrollo de una personalidad individual, enérgica y racionalista.

En este replanteamiento acorde con los nuevos ideales, resultó de suma importancia la influencia ilustrada y liberal ejercida por la legislación de Cádiz sobre las colonias hispanas, especialmente en lo relativo a la temática educativa, asunto que ocupó el interés de los congresistas. Por ejemplo, Miguel Ramos Arizpe hizo notar en su *Memoria presentada a las Cortes de Cádiz* (1812), que la educación pública «es uno de los primeros deberes de todo gobierno ilustrado, y sólo los déspotas y tiranos sostienen la ignorancia de los pueblos para más fácilmente abusar de sus derechos...»³⁸ Abundando en el reclamo por el abandono en que la corona española tenía a sus posesiones en América en el aspecto educativo, más adelante reiteraba «¡Desgraciada juventud americana! ¿Es posible que se intente deprimir las más bellas disposiciones de la naturaleza y mantener al hom-

³⁷ Cit. por Lourdes Alvarado. *La polémica en torno a la idea de universidad en el siglo XIX*. México: UNAM, 1994, p. 40.

³⁸ Miguel Ramos Arizpe. «Memoria presentada a las Cortes de Cádiz [Que refiere la situación de las provincias internas] 1812». *La independencia de México. Textos de su historia*. México: SEP-Instituto Mora, 1985, t. 1, p. 253.

bre en una brutal ignorancia para más fácilmente esclavizarlo?»³⁹

Bajo una implícita influencia roussoniana, se empezó a considerar un deber y una necesidad cultivar y desarrollar la capacidad natural del hombre de perfeccionarse, objetivo que, se aseguraba, sólo podría alcanzarse a través de la educación. De tal manera se vinculó estrechamente el problema político y el problema pedagógico y, paulatinamente, la fe en la razón se convertiría en el eje conductor de la nueva época, de allí derivó que la difusión de las ideas por medio de la educación y de la imprenta se considerara como el conducto idóneo para transformar los malos hábitos heredados de la etapa colonial.

Pero al consumarse la independencia, se preservaron casi intactas y durante varios años más, buena parte de las estructuras socioeconómicas e ideológicas coloniales; y aun cuando se hicieron algunos cambios de orden político-administrativo, continuarían vigentes muchos de los intereses, principios e instituciones heredados del virreinato. Luis Villoro ha concluido que la independencia significó un cambio tal en la sociedad americana que fue a la vez cumplimiento y persistencia del orden colonial; no se consumó abjurando de la Nueva España, sino prolongando su crecimiento. Por lo tanto persistiría la estructura social y espiritual existente; en contraposición se transformaron las formas políticas, legislativas y el *status* internacional.⁴⁰

Para los liberales mexicanos urgía reorganizar el sistema económico y desarraigar los antiguos hábitos sociales. Libertad, razón y progreso representaron las nuevas directrices de la sociedad mexicana, aunque entendidas de manera distinta por los bandos involucrados. Mientras el grupo más tradicional pugnaba por el apego a los valores e instituciones vigentes, los liberales repudiaban el legado hispano e intentaban liquidar de una buena vez su tradicional organización corporativa. De allí que propusieran sustituirlo con un nuevo orden individualista y democrático, que debería contar con una clase burguesa industrialista y pequeña propietaria.⁴¹

A fin de lograr sus objetivos, se partía de la creencia en la capacidad

³⁹ *Idem.*

⁴⁰ Luis Villoro. *El proceso ideológico de la revolución de independencia*. México: UNAM, 1983, p. 194.

⁴¹ Abelardo Villegas. «El liberalismo mexicano». *Estudios de historia de la filosofía*. México: UNAM, 1980, p. 204.

transformadora de la educación. Por ello, el educativo constituyó uno de los renglones prioritarios del programa liberal; arrebatarle al clero el control que ejercía en este ramo y renovar los estudios conforme a los nuevos intereses, fueron dos consignas fundamentales de su proyecto de Estado.

Pero, ¿dónde abrevaron estos liberales para formular su programa? Resulta claro que la fórmula maravillosa, capaz de transformar a la sociedad y que de Francia se trasladó a España y a la América española fue la educación. La Revolución francesa dio fin al régimen absolutista que concentraba el poder en el clero y en la nobleza. Ella ya estaba presente en el discurso de los pensadores e intelectuales de esa época, llamados «ilustrados» por el apego a la racionalidad y a la lucha a favor de las libertades individuales, contra el oscurantismo de la iglesia y la prepotencia de los gobernantes. También conocidos como «enciclopedistas», partidarios de las ideas liberales contenidas en la *Enciclopedia*, obra publicada bajo la dirección de Denis Diderot y Jean D'Alembert. Entre estos ilustrados destaca para la pedagogía Jean-Jacques Rousseau, quien rescata primordialmente la relación entre la educación y la política y, por vez primera, centraliza el tema de la infancia en la educación.

El siglo XVIII es político-pedagógico por excelencia. Las clases populares reivindican más el saber y la educación pública; se habla ya de instituir la obligatoriedad escolar por parte de un Estado y la intervención de éste en la educación crece paulatinamente, creando escuelas normales, principios y planes que desembocarían en la gran revolución pedagógica nacional francesa de finales del siglo. Nunca antes se había discutido tanto la formación del ciudadano a través de las escuelas como durante los seis años de vida de la Revolución francesa; la escuela pública es hija de esa revolución. De tal suerte que los teóricos ilustrados predicaban una educación cívica y patriótica inspirada en los principios de la democracia, una educación laica, ofrecida gratuitamente para todos por el Estado. A la par nace la idea de la unificación de la enseñanza pública en todos los grados. No obstante, aún era elitista, pues no todos alcanzaban a llegar hasta la universidad.

La ilustración buscó liberar al pensamiento de la represión de los monarcas terrenales y del despotismo sobrenatural del clero. Acentuó el movimiento por la libertad individual y buscó refugio en la naturaleza: el ideal de vida era el «buen salvaje», libre de todos los condicionamientos

sociales. Resulta evidente que esa libertad sólo podía ser practicada por unos cuantos. Gracias a Rousseau es posible percibir que durante este siglo se realiza la transición del control de la educación de la Iglesia al Estado; época en que se desarrolló el esfuerzo de la burguesía para establecer el control civil de la educación a través de la institución de enseñanza pública nacional. De esta manera el control de la Iglesia sobre la educación y los gobiernos civiles fue decayendo poco a poco con el creciente poder de la sociedad económica.⁴²

La Asamblea Constituyente de 1789 elaboró varios proyectos de reforma escolar y de educación nacional, el más importante es el proyecto de Condorcet (1743-1794),⁴³ que propuso la enseñanza universal como medio para eliminar la desigualdad. Aun así, la educación no era exactamente la misma para todos, pues se admitía la desigualdad natural entre los hombres. Condorcet reconoció que los cambios políticos necesitaban estar acompañados por reformas educacionales; y fue partidario de la autonomía de la enseñanza: cada individuo debería conducirse por sí mismo.

Los pedagogos revolucionarios fueron los primeros políticos de la educación. Algunos exageraron, como Louis Michel Lepelletier (1760-1793), pues pretendieron que ningún niño recibiera otra formación que no fuera la revolucionaria, a través de internados obligatorios, gratuitos, sostenidos por las clases dirigentes. Por supuesto su idea no tuvo éxito y él murió en la guillotina.

La ilustración en el ámbito educativo representó el fundamento de la pedagogía burguesa que insistía predominantemente en la transmisión de contenidos y en la formación social individualista. La burguesía percibió la necesidad de ofrecer instrucción, mínima, para la masa trabajadora. De

⁴² Rousseau es el precursor de la escuela nueva, sus doctrinas tuvieron mucha influencia sobre educadores de la época, como Pestalozzi, Herbart y Froebel. Rousseau divide la educación en tres momentos; infancia, adolescencia y madurez; solamente en la adolescencia debería haber un desarrollo científico más amplio y establecimiento de vida social. Llama a la primera fase *edad de la naturaleza* (hasta los 12 años); a la segunda, *edad de la fuerza, de la razón y de las pasiones* (de los 12 a los 20; y a la tercera *edad de la sabiduría y del casamiento* (de los 20 a los 25 años).

⁴³ Marie Jean Antoine de Caritat, marqués de Condorcet. Filósofo, matemático y político francés, colaborador de la Enciclopedia y editor de las obras de Voltaire. En prisión redactó su obra fundamental, *Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano*, donde defiende el perfeccionamiento indefinido de la humanidad, una de las ideas básicas de los ilustrados. Se suicidó en prisión.

allí que el surgimiento de los sistemas nacionales de educación en el siglo XIX, sean el resultado y la expresión de la importancia que la burguesía, como clase ascendente, concedió a la educación.⁴⁴

Todas estas ideas de algún modo fueron conocidas por los criollos independentistas, las cuales maduraron e inundaron planes y proyectos para la nueva nación que imaginaban y para la que buscaban un cambio radical.

La nueva enseñanza

El primer gobernador constitucional de Jalisco, Prisciliano Sánchez, asumió su cargo el 24 de enero de 1825, lo mismo que la primera Legislatura del Estado. No obstante la explicable zozobra del flamante gobernador, el advenimiento del federalismo introdujo en mucho razonadas esperanzas de un promisorio futuro. De manera similar que cuando inició la independencia, se creía que las cosas cambiarían de repente y que el país entraría casi por inercia en una etapa de progreso inusitado, gracias al influjo de una modalidad de gobierno considerada en la época como la más moderna.

El hecho de que los peninsulares persistieran en prolongar la estructura económica colonial, en la cual ellos ocupaban un lugar preferente, no dejaba de ser motivo de preocupación para los liberales que habían logrado el control político del Estado. Con Prisciliano Sánchez al frente, este grupo trataba de acabar con tal secuela, por lo que sus planes se encaminaban a destruir los mecanismos estructurales en que se apoyaba el sistema económico heredado. Ello implicaba combatir desde la forma corporativa de la tenencia de la tierra, para dar paso a la propiedad individual o privada. En el ámbito comercial, ya habían sido desmantelados los organismos que fomentaban los monopolios, como el Consulado de Comerciantes, y se tendía a un sistema mercantil más abierto, tal y como aconsejaba el liberalismo económico. Pero sus planes no habían dejado de ser eso, pues en cuanto al renglón económico fundamental: posesión de la tierra, productividad agropecuaria, etc., muy poco se había llevado a cabo.

Los primeros gobiernos independientes fueron a todas luces más dé-

⁴⁴ *Apud* Moacir Gadotti. *Historia de las ideas pedagógicas*. Trad. de Noemí Alfaro. 3ª ed. México: Siglo XXI, 2002, p. 82 y ss.

biles que los coloniales, enfrentando graves problemas económicos. En cambio, la Iglesia emergió de la vida virreinal aún con mayor fortaleza, debido a la inmutabilidad de su estructura interna, de sus fueros y de las ligas que sus jerarcas mantuvieron con los grupos más poderosos y a quienes se había asociado para consumir la independencia.⁴⁵

A pesar de todas las dificultades, Sánchez estaba convencido de que la educación era el remedio para el atraso en que se encontraba la mayoría de los jaliscienses. De acuerdo con la premisa liberal sólo gracias a la instrucción desaparecería el fanatismo religioso, mermaría el poder eclesiástico y adelantaría la productividad. Según su personal apreciación, atribuía a la enseñanza grandes virtudes sociales pues era

a manera de sol resplandeciente que ilumina, vivifica, anima y conserva el ser de la sociedad. Es el plantel de las virtudes cívicas y morales, la sal que preserva de corrupción a los ciudadanos el coloso formidable a la tiranía, el azote de la superstición, el antídoto contra el fanatismo.⁴⁶

El gobernador Sánchez, al igual que su camarilla, parecían intoxicados con tanto optimismo, y para el recién inaugurado gobierno de Jalisco, la instrucción pública desde luego constituyó una preocupación medular, porque con ella se aseguraba la ventaja que procuraría al país un mayor grado de escolaridad general. En consecuencia, el ramo en cuestión se convertiría, a partir de esta incipiente autonomía estatal, en el que más esfuerzos recibió, hasta donde las condiciones económicas, políticas y sociales lo permitieron. La intervención en el ramo resultaba indispensable, pues recién consumada la independencia, en Guadalajara quedaban nada más tres de las nueve escuelas de primeras letras que había en 1813, cuyos programas sólo comprendían lectura, escritura, las cuatro reglas de la aritmética y el catecismo de Ripalda. Número por demás reducido si se toma

⁴⁵ Además, la Iglesia tenía a su favor la cuidadosa organización de su patrimonio. La Hacerduría de Diezmos, con base en un bien adiestrado equipo y en un eficaz sistema de contabilidad, se encargaba de recoger cada año la renta decimal. La desahogada posición económica le permitió incluso negarse a jurar la Constitución local de 1824, porque precisamente el Gobierno se abrogaba el derecho de fiscalizar sus finanzas.

⁴⁶ Prisciliano Sánchez. *Memoria sobre el estado actual de la administración pública del estado de Jalisco leída por el C. Gobernador del mismo...* Guadalajara: Poderes de Jalisco, 1974, p. 11.

en cuenta que la ciudad contaba en 1822 con 46,804 habitantes.⁴⁷

Resulta conveniente destacar aquí un par de aspectos. La modernidad hizo acto de presencia inicial con la introducción de las ideas ilustradas entre un grupo reducido de la intelectualidad criolla. Pero el acercamiento fue lento y difícil, tanto por las prohibiciones oficiales, cuanto por la desconfianza que inspiraban, al resultar incompatibles con las creencias religiosas profesadas «hasta por los espíritus más progresistas». Tamizadas dichas ideas «lo que verdaderamente arraigó en aquel sector de la sociedad criolla fue lo esencial del credo del liberalismo político». Como afirma O'Gorman, al lograr la independencia, que no autonomía histórica del ser del hombre colonial, se columbra la

dramática coyuntura ontológica en que se vio cuando, de fidelísimo vasallo de una corona europea, se convirtió en ciudadano de una nación independiente. Es obvio que esa nueva instancia puso en crisis el equilibrio que había alcanzado el criollo colonial, puesto que introducía el reclamo de una patria separada de la metrópoli, circunstancia que por sí sola incluía la posibilidad —y la necesidad— de concebir de manera distinta la propia identidad en inevitable pugna con la manera tradicional de concebirla.⁴⁸

Siendo la actividad política una ocupación nueva para muchos de los que figuraban en el gobierno, no debe extrañar que quisieran adoptar cuanto conocimiento hubieran adquirido con el fin de hacer funcionar a la entidad, y resulta muy sincero el beneficio que creían obtener de esos nuevos esquemas para lograr una sociedad distinta, formada de individuos instruidos y capaces de decidir por sí mismos. Con esos buenos deseos tomaron ideas de aquí y de allá, las cuales plasmaron en los preceptos que iban formulando conforme las necesidades lo requerían, ordenamientos que constituirían el cuerpo legal para el funcionamiento de aquella sociedad.

La experiencia parlamentaria de hecho era reciente, de cuando los

⁴⁷ El costo social del liberalismo en su ataque contra las corporaciones y los bienes de los pueblos fue sin duda el hundimiento de la educación antigua, pues muchas escuelas dependían de los pueblos o de la Iglesia. François Xavier Guerra. *Estado y sociedad en México 1867-1929*. Puebla: El Colegio de Puebla, 1988, p. 157.

⁴⁸ Edmundo O'Gorman. *México el trauma de su historia*. México: UNAM, 1977, p. 12.

diputados mexicanos tuvieron participación en las Cortes de Cádiz, ejercicio político que se emularía después. Además, al introducirse el estudio del derecho constitucional —la primera cátedra fundada en el país fue la de Yucatán, en 1813⁴⁹—, la constitución de la monarquía española se convirtió en lectura obligada para una generación de jóvenes abogados que dentro del Congreso constituyente de la nación y de los estados elaboraron las leyes de sus respectivas entidades.⁵⁰

Por otro lado, era bastante común en la época que las iniciativas se denominasen «plan», y al ser turnadas al Congreso y en su caso promulgadas, el decreto, fórmula legal para que entrasen en vigor y existiera la obligación de cumplirlas, no eliminaba el vocablo «plan»; por ejemplo, Plan de gobierno provisional, Plan de división territorial, Plan general de estudios... costumbre que perduraría hasta mediados del siglo XIX —y que, como ya se dijo, venía desde 1771, cuando se efectuó la reforma universitaria dispuesta por los borbones—.

Los diputados del Congreso jalisciense, imbuidos de ese ideario que fincaba en la enseñanza la resolución de todos los problemas, en prueba de la preocupación por ofrecer instrucción gratuita a los habitantes, incluyeron la prevención respectiva en la Constitución local de 1824. Cabe señalar que este ordenamiento muestra una clara influencia de la constitución española de Cádiz de 1812, misma que en su título IX, relativo a la instrucción pública, ordenaba que en todos los pueblos de la monarquía hubiese escuelas de primeras letras.⁵¹ Tal influencia se corrobora en el texto del artículo 260 de la Constitución de Jalisco:

En todos los pueblos del Estado se establecerán escuelas de primeras letras, en que se enseñará a leer, escribir, contar, y el catecismo de la religión cristiana, con una breve explicación de los derechos y deberes del hombre.⁵² Si se compara con la Constitución federal, en lo relativo a la educa-

⁴⁹ Anne Staples. «Alfabeto y catecismo, salvación del nuevo país». *La educación en la historia de México*. México: El Colegio de México, 1992, p. 74.

⁵⁰ *Idem*.

⁵¹ *Enciclopedia de México*. México: Imp. y editora Mexicana, 1977, vol. 3, p. 74.

⁵² *Col. de los decretos...*, 1ª serie, t. I, p. 357.

ción, esta última solamente refiere los siguientes propósitos, incluidos como facultades exclusivas del Congreso general:

Promover la ilustración... estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros; erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos estados.⁵³

Por su parte, la Constitución local también estipuló, en el artículo 262, la impostergable tarea de elaborar un plan general de estudios que rigiera y uniformara dichas actividades docentes. Fue precisamente en el «Plan general de instrucción pública» aprobado por el Congreso de Jalisco el 29 de marzo de 1826, donde se estableció que la enseñanza oficial en Jalisco habría de ser «pública, gratuita y uniforme», impartida en lengua castellana, durante los doce meses del año, a cargo de un organismo rector que se crearía para este propósito denominado Junta Directora de Estudios y dividida en cuatro clases: municipal, departamental, cantonal y superior, cada cual de acuerdo con la importancia de la población respectiva y el grado de escolaridad requerido.⁵⁴

Cabe señalar que el Congreso tomó casi al pie de la letra el plan formulado por la comisión a la que Prisciliano Sánchez le confirió tal encomienda. Resulta aquí conveniente referir de donde emanan las cuatro clases. La Comisión considero ventajoso seguir «la división del territorio del estado. Ha dividido, pues, la enseñanza en cuatro clases aplicándoles el nombre de los lugares en que se franquea: ha llamado a la primera *municipal*, a la segunda *departamental*, a la tercera *cantonal* y a la cuarta que solamente se da en la capital del estado, central, o *Instituto del estado*».⁵⁵

Además, la visión geográfica en que se basa el Plan jalisciense de 1826, si bien trasluce la influencia revolucionaria francesa, obedece sobre todo a la nomenclatura de la división territorial que se adoptó para Jalisco,

⁵³ *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos 1824*. Crónicas. México: Secretaría de Gobernación-Congreso de la Unión, 1974, p. 88.

⁵⁴ *Col. de los decretos...*, 1ª serie, t. II, p. 266 y ss.

⁵⁵ *Proyecto de decreto...*, p. 11.

plasmada en la Constitución de 1824. El Estado se dividió en ocho unidades mayores denominadas *cantones*, cada uno contó con su correspondiente cabecera, a fin de que estableciesen un control más directo sobre sus respectivos pueblos y concentraran los elementos necesarios para el manejo interno; la cabecera cantonal recayó invariablemente en la población más habitada. Los cantones englobaron a los 28 partidos que componían la anterior provincia de Guadalajara y fueron bautizados con el nombre de *departamentos*. Le seguían los *ayuntamientos*, instalados en cada localidad mayor de mil habitantes, que llegaron en ese entonces a 122.⁵⁶

De tal manera, según el Plan general de instrucción pública, la *primera clase*, que debería darse en todos los pueblos del estado, quedaría a cargo de las escuelas que a partir de entonces se llamarían *municipales*, cuyo programa contemplaba enseñar «a leer y escribir bien, las reglas elementales de la aritmética y un catecismo religioso, moral y político». En este último se hablaría por vez primera de los derechos del hombre postulados en Francia.

La *segunda clase* se establecería en todas las cabeceras de departamento, o en los lugares más centrales a juicio del congreso, serían las escuelas *departamentales*, donde se enseñaría dibujo y geometría práctica.

La *tercera clase* tendría su sede en las capitales de cantón, por ello escuelas *cantonales*, abocadas a la enseñanza de las matemáticas puras.⁵⁷

A la cuarta clase correspondía la instrucción superior, que impartiría el Instituto del Estado, plantel que estaría en la capital del Estado, y que supliría a la Universidad de Guadalajara —clausurada dos meses antes, en enero de 1826—. Se previno estructurarlo en once secciones, cada una a cargo de un profesor que impartiría un número determinado de materias.⁵⁸

Esta organización de la enseñanza sin duda recibió influencia del

⁵⁶ José Ma. Muriá. *Historia de las divisiones territoriales de Jalisco*. México: INAH, 1976, pp. 73-75. La denominación de cantón resulta «de lo más curiosa puesto que no existía ningún antecedente local al respecto [aunque] ha existido en Suiza desde muy antiguo, pero no parece clara la razón por la cual fue aplicado a nuestra entidad».

⁵⁷ Tal parece que los diputados malinterpretaron la intención original de la Comisión, pues ésta al referirse a las «matemáticas puras» y sobre todo con objeto de que se diera «a los jóvenes instrucción gradual y acomodada a su capacidad, juzga que en las escuelas cantonales solo deben darse los elementos de estas ciencias difiriendo el desarrollo de las sublimes divisiones de el álgebra y la geometría para el Instituto del estado». *Proyecto de decreto...*, p. 14.

⁵⁸ *Col. de los decretos...*, 1ª serie, t. II, p. 270.

pensamiento ilustrado, pero se enraíza mucho más atrás. La idea viene de las propuestas de Juan Amos Comenio,⁵⁹ para quien el sistema educacional debería comprender 24 años, correspondiendo a cuatro tipos de escuelas: la *escuela materna* hasta los 6 años; la *escuela elemental* o vernácula, de los 6 a los 12 años; la *escuela latina*, de los 12 a los 18; y *academia* o universidad, de los 18 a los 24 años. En cada *familia* debía existir una escuela materna; en cada *municipio* o aldea una escuela primaria; en cada *ciudad* una secundaria o preparatoria; y en cada *capital* una universidad.

Según este pedagogo, la enseñanza debería unificarse, es decir, todas las escuelas deberían estar articuladas. Así, la *escuela materna* cultivaría los sentidos y enseñaría al niño a hablar; la *escuela elemental* desarrollaría la lengua materna, la lectura y la escritura, incentivando la imaginación y la memoria, además del canto, la historia y la aritmética. La *escuela latina* se destinaría sobre todo al estudio de las ciencias. Para los *estudios universitarios* —*academia*— recomendaba trabajos prácticos y viajes. A la academia, agregaba, solamente deberían tener acceso los más capaces.⁶⁰

Tal como lo previno el Plan de instrucción pública, el organismo rector de la enseñanza en Jalisco sería la Junta Directora de Estudios, con las siguientes atribuciones: a) cuidar que los profesores de las tres primeras clases cumplieran sus obligaciones y examinar a los de nuevo ingreso; b) elaborar los reglamentos convenientes al Instituto y a las otras clases de enseñanza, para someterlos al Congreso; c) publicar o elaborar las obras elementales en idioma castellano que se requirieran; d) promover la mejora de los métodos de enseñanza y proponer al Congreso las modificaciones necesarias al plan de estudios «siguiendo el espíritu del siglo y los progresos del entendimiento humano»; y e) informar cada año del estado

⁵⁹ Juan Amos Comenio (Moravia, 1592-1670), educador checo, creador de un sistema educacional hasta hoy no superado, fue pionero del ecumenismo. Estudió teología y fue rector de un colegio antes de recibir las órdenes sacerdotales. Pasó gran parte de su vida en el exilio: Polonia, Suecia, Prusia y Holanda, donde murió. Influyó en las pedagogías de las épocas posteriores, fortaleciendo la convicción de que el hombre es capaz de aprender y puede ser educado. Defendió la generalización de la enseñanza, subordinada a un órgano de control universal; además presentó un nuevo método para la enseñanza del latín, por medio de ilustraciones y lecciones objetivas, que después fue traducido a 16 lenguas. Su obra más destacada es *La didáctica magna* (1657), en la que hace un intento por crear la ciencia de la educación utilizando los mismos métodos de las ciencias físicas.

⁶⁰ Gadotti, *op. cit.*, pp. 72-79.

general del ramo.⁶¹

La alternativa: el Instituto del Estado

El Instituto del Estado abrió sus puertas once meses después de expedido el plan que le dio vida, el 14 de febrero de 1827, habiendo sido designado su director el francés Pedro Lissaute.⁶² Las once secciones que lo integran fueron las siguientes:

Primera. Matemáticas puras en toda su extensión.

Segunda. Gramática general, castellana, francesa e inglesa.

Tercera. Lógica, retórica, física general y geografía.

Cuarta. Química y mineralogía.

Quinta. Botánica.

Sexta. Derecho natural, político, civil y constituciones general y la del Estado.

Séptima. Economía política, estadística e historia americana.

Octava. Moral, instituciones eclesiásticas, historia eclesiástica y concilios.

Novena. Anatomía descriptiva teórica y práctica, ya en el hombre, ya en los animales; anatomía patológica, y cirugía teórica y práctica.

Décima. Instituciones médicas, clínica y medicina legal.

Undécima. Academia que abraza el dibujo, la geometría práctica, la arquitectura, la escultura y la pintura.⁶³

Las primeras cinco correspondían a los estudios preparatorios, las tres siguientes se dedicaron al derecho; novena y décima a medicina, y la última a la Academia de Artes. Con este plan se pretendía eliminar la

⁶¹ Art. 54 del Plan. *Col. de los decretos...*, 1ª serie, t. II, p. 273.

⁶² Periodista y matemático francés. Radicó en Guadalajara desde 1823, distinguiéndose por su actitud anticlerical. Poco duró como director del Instituto, pues siendo editor de *La Fantasma* y *El Tribuno*, periódico donde combatió a las autoridades políticas y al clero, incluso al gabinete presidencial, fue aprehendido en México y por Veracruz se le expulsó del país mandándolo a Nueva Orleans. Volvió a la dirección del establecimiento por un breve lapso, pues murió en 1832, en la batalla del «Gallinero» en Guanajuato, luchando contra la administración del general Bustamante. Iguíniz, *La antigua Universidad...*, p. 66; y *Diccionario Porrúa...*, p. 2014.

⁶³ *Col. de los decretos...*, 1ª serie, t. II, p. 270.

enseñanza escolasticista, que se oponía a los progresos de la filosofía y de las ciencias naturales modernas.⁶⁴

El nombre de *instituto* manifiesta desde luego el deseo de crear algo nuevo, de acuerdo con los requerimientos del liberalismo y del utilitarismo en ascenso, descartando cualquier término que implicara ligas con establecimientos coloniales.⁶⁵ Así como había necesidad de formar nuevos cuadros de gobernantes y de empresarios, había el deseo de crear nuevas instituciones acordes con el moderno estado republicano a que se aspiraba. En algunas fuentes también se agrega al nombre del Instituto el vocablo «literario» o «de ciencias». El uso de tales términos hoy puede dar lugar a confusión, pero en aquella época

literario, en [José Ma. Luis] Mora y en los diputados que supieran de latines más que el escolático, poseía las resonancias clásicas del vocablo *literae*: la expresión y la difusión del saber, de la cultura, de las ciencias y las artes, teorías y ejemplos, palabras y letras sabias... un poco a la manera de los antiguos cursos de filosofía que englobaban todo el saber humano, 'literario' designaba no solamente las letras y la literatura sino todo lo que cabía dentro del campo humanista, todo lo relativo al conocimiento humano y divino.⁶⁶

Se trataba, en suma, de ofrecer un panorama más amplio del saber contemporáneo.

Es en la educación superior donde se encuentran las diferencias con respecto al modelo colonial. Son otras aspiraciones, los gérmenes de una nueva sociedad y los indicios de una corriente secular que aspiraba a formar una «elite capaz de enfrentarse a las camarillas eclesiásticas, antiguamente casi las únicas detentadoras del saber».⁶⁷ El estudio del derecho constitucional, despertó el interés por examinar el pacto social, los derechos y obli-

⁶⁴ Tal fue la opinión al respecto de Agustín Rivera. *Los hijos de Jalisco*. 2ª ed. Guadalajara: Publicaciones de la Presidencia Municipal de Guadalajara, 1970, pp. 8-9.

⁶⁵ Carlos Herrejón Peredo. *Fundación del Instituto Literario del estado de México: testimonios históricos*. Estudio introductorio y selección de... Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México, 1978, p. 26.

⁶⁶ *Idem*.

⁶⁷ Staples, *op. cit.*, p. 73.

gaciones del hombre y por plantear la cuestión de cuáles eran las relaciones más convenientes entre gobernantes y gobernados. La inclusión de cursos de economía política, indican el camino hacia la modernidad, el despertar de una mentalidad que no aceptase como dogma las enseñanzas. Las nuevas materias tendían a que el alumno reflexionara e iban en contra del memorismo. El nuevo método consistía en explicar el libro de texto párrafo por párrafo, en vez de dictarlo y exigir su aprendizaje a la letra, se encaminaba a vencer la costumbre de la disputa escolástica, del dogmatismo, de defender lo aprendido como si fuese cuestión de honor. Método que alentaba la formación de ciudadanos, no una comunidad de creyentes. Se aspiraba pues a formar un hombre ilustrado que sabría examinar e investigar a fondo y que podría incluso dudar individualmente de todo, excepto claro está, de los dogmas fundamentales de su fe religiosa.⁶⁸

Resulta una paradoja que se emulara lo que los jesuitas habían intentando tiempo atrás. Habían transcurrido 60 años desde la expulsión de éstos de los dominios de Carlos III —1767—, únicos que habían empezado a introducir en sus colegios algunas reformas. Varios de sus miembros más jóvenes, hacia 1750, conocedores del pensamiento científico europeo, querían depurar los abusos del método escolástico en la filosofía y la teología, reforzar los estudios de historia y de las culturas prehispánicas y promover el método experimental en las ciencias, rebasando teorías especulativas de siglos anteriores con los científicos modernos como Newton, Leibinz y Bacon. Así nacieron los cursos adicionales, llamados academias, para el estudio de matemáticas, lenguas modernas, griego, física, química, historia y geografía.⁶⁹

Otra cuestión que denota la idea de entrar de lleno a la modernidad es el abandono del estudio del latín. En el programa del Instituto ya no se incluye, ahora la segunda sección sería para el estudio de lenguas vivas: además de la materna se enseñaría francés e inglés, estas últimas correspondían a los textos que se adoptarían, sobre todo en los estudios de medicina. Además, recuérdese que el Plan ordenaba que la enseñanza en todos sus niveles fuese en lengua castellana. Solamente se continuaría

⁶⁸ *Ibid.*, pp. 71-75.

⁶⁹ Dorothy Tanck de Estrada. «La educación en América y Filipinas». Delgado, *op. cit.*, vol. 2, p. 875.

enseñando latín en el Seminario, lengua indispensable para quienes se preparaban para el sacerdocio, pues era la usada en el culto.⁷⁰

Los catedráticos del Instituto fueron nombrados por el gobierno por esta única vez, ya que el Plan disponía que en lo sucesivo sería previo examen (artículo 33). En el cuadro 1 se puede observar quienes integraron el cuerpo docente.⁷¹

Como cualquier inicio, el del Instituto de Jalisco fue difícil.⁷² La sección quinta, dedicada a la botánica, quedó desierta; no se contaba aún con laboratorios químicos, ni jardín botánico, razón que adujeron los alumnos que demandaban ingreso a la sección de medicina, para pedir dispensa de las prácticas de tales asignaturas.

Además, como no se fijó la duración de cada curso, se infiere que en la práctica se dividieron por semestres (ya que así se consignan en un informe posterior). Incluso en el proyecto del Plan la Comisión aclaró que se había

abstenido de arreglar el tiempo en la combinación de las horas, de elegir las obras que han de emplearse en la enseñanza, y de otros muchos detalles que son propios de los reglamentos; pero sí ha manifestado cuanto debe ser el tiempo que han de durar en ellas los ciudadanos que las frecuenten. En esta disposición ha procurado la comisión medir los pasos del tiempo por los del talento, y no al contrario como se ha verificado en la antigua educación. Así que los discípulos del Instituto no vendrán a instruirse en sus diversas secciones, más tiempo que el que bastare para sufrir un ecsamen en que se califique su aptitud por los profesores.⁷³

Comoquiera, modificación de trascendencia resultó el hecho de agregar una sección más, que sería la número doce, para que se impartiera enseñanza normal conforme al sistema lancasteriano, para lo cual se con-

⁷⁰ Anne Staples. «Panorama educativo al comienzo de la vida independiente». *Ensayos sobre historia de la educación en México*. 2ª ed. México: El Colegio de México, 1985, p. 131. También de la misma autora *Recuento de una batalla inconclusa: la educación mexicana de Iturbide a Juárez*. México: El Colegio de México, 2005, p. 167 y ss.

⁷¹ Luis Pérez Verdía. *Biografías, fray Antonio Alcalde, Prisciliano Sánchez*. 2ª ed. Guadalajara: Ediciones I.T.G., 1952, pp. 97-98.

⁷² Su principal promotor, el gobernador Prisciliano Sánchez falleció antes de la inauguración, en diciembre de 1826.

⁷³ *Proyecto de decreto...*, p. 22.

Cuadro 1
Secciones y profesores del Instituto del Estado

Secciones ⁱ	1827 ⁱⁱ	1830 ⁱⁱⁱ
1 ^a Matemáticas puras en toda su extensión.	Pedro Lissaute, también director.	Pedro Lissaute.
2 ^a Gramática general, castellana, francesa e inglesa.	Gramática general y castellana, Luis Solana. Francés e inglés, Claudio Gen.	Primero y segundo semestres de francés, Claudio Gen.
3 ^a Lógica, retórica, física general y geografía.	Lógica, retórica y física, Manuel Rioseco y José María Ilisaliturri.	Física general, Manuel Rioseco.
4 ^a Química y mineralogía.	Manuel Ocampo.	Primero, segundo y tercer semestres de química, Manuel Ocampo.
5 ^a Botánica.	No se nombró.	Desierta.
6 ^a Derecho natural, político, civil y constituciones general y la del Estado.	Derecho civil, natural, constitucional y de gentes, Juan J. Romero e Ignacio Vergara.	Derecho natural, político y constitucional, un semestre de cada una; primero y tercer semestres de derecho civil. Juan J. Romero.
7 ^a Economía política, estadística e historia americana.	Economía política e historia de México, José Ramón Pacheco, solo se nombró, nunca funcionó.	Desierta.
8 ^a Moral, instituciones eclesiásticas, historia eclesiástica y concilios.	Derecho canónico, historia eclesiástica y concilios, José Luis Verdía.	Moral, único semestre; tercer semestre de derecho eclesiástico, José Luis Verdía.
9 ^a Anatomía descriptiva teórica y práctica, ya en el hombre, ya en los animales; anatomía patológica, y cirugía teórica y práctica.	Anatomía y cirugía, Guillermo Faget.	Primero y segundo semestres de anatomía general y patológica; primero y segundo semestres de anatomía especial o descriptiva. Guillermo Faget.
10 ^a Instituciones médicas, clínica y medicina legal.	Fisiología, patología, higiene y medicina legal, José María Cano.	Primero y segundo semestres de fisiología; higiene y patología general, un semestre única para cada una, F. Torres.
11 ^a Academia que abraza el dibujo, la geometría práctica, la arquitectura, la escultura y la pintura.	Arquitectura, dibujo y escultura, José Gutiérrez y auxiliares Santiago Guzmán y Sebastián Salazar.	Academia de dibujo, pintura y escultura. José Gutiérrez.
12 ^a Escuela Normal Lancasteriana.	Agregada en 1828.	Escuela Normal Lancasteriana, aritmética y geografía. Ricardo Maddox Jones.

i. *Colección de los decretos circulares y órdenes...*, 1^a serie, t. II, p. 270.

ii. Luis Pérez Verdía. *Biografías*. 2^a ed. Guadalajara: Ediciones I.T.G., 1952, pp. 97-98.

iii. *[Memoria que el C. Gobernador José Ignacio Herrera presentó al H. Congreso el 1 de febrero de 1831]*. Guadalajara: Imp. del Gobierno [1832].

trató al profesor Ricardo Maddox Jones,⁷⁴ reconocido entonces como especialista en la enseñanza lancasteriana,⁷⁵ que tomaba su nombre del pedagogo inglés José Lancaster, de quien aquél era discípulo y yerno. Esta sección se habilitó el 30 de abril de 1828, y la escuela para profesores empezó a funcionar el 1º de junio siguiente, en el local del extinto Colegio de San Juan Bautista.⁷⁶

También en el cuadro 1 pueden observarse las secciones que laboraron durante 1830, año en que el gobernador José Ignacio Herrera asegura que asistieron 518 alumnos, cifra que puede considerarse ciertamente elevada, pero los asistentes a la Escuela Normal superaban con mucho a cualquiera de las otras secciones. Sea como fuere, contra la población total de Jalisco —estimada en 656,830 almas en 1822 por Victoriano Roa—,⁷⁷ significa que ni uno de cada mil habitantes llegaba a los estudios superiores. Pero la crisis política general que sobrevino en 1830 redujo el número de alumnos a 408.⁷⁸ Incluso para 1831 el Instituto quedó sin partida presupuestal específica, aunque luego se le asignaron 16,950 pesos, cantidad mucho menor que la recibida el ejercicio anterior. Aunque el tema de los recursos económicos fue para el gobierno de Jalisco uno de los asuntos más

⁷⁴ Nació en Gales, 1801, se educó en Londres con José Lancaster, a México llegó en 1826. Fue contratado en la ciudad de México por Juan de Dios Cañedo, a quien Prisciliano Sánchez dio tal encargo. En diciembre de 1826, al llegar a Lagos, de camino hacia Guadalajara, se enteró de la muerte del gobernador. A la capital de Jalisco arribó el 24 de enero de 1827. Estuvo al frente de la Normal Lancasteriana hasta 1834, cuando ésta desapareció al clausurarse el Instituto. Murió en Guadalajara el 21 de noviembre de 1855. Alberto Santoscoy. *Biografía del Sr. Don Manuel López Cotilla...*, pp. 79-80.

⁷⁵ El sistema lancasteriano o de enseñanza mutua tuvo su origen en Inglaterra, donde fue creado por Andrés Bell y José Lancaster, quienes lo dieron a conocer por toda Europa y en algunas posesiones inglesas de la India y de África. En México se adoptó a partir de 1822, cuando se instaló la Compañía Lancasteriana de México. La lectura, escritura, y cálculo elemental componían el programa de aprendizaje; y un sistema de premios y castigos mantenía la disciplina.

⁷⁶ Sito en la esquina de las hoy calles de Juárez y Ocampo.

⁷⁷ *Estadística del estado libre de Jalisco*. 2ª ed. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, 1981, p. 156.

⁷⁸ Por la muerte de Prisciliano Sánchez, concluyeron el cuatrienio constitucional, en calidad de interinos José Ma. Echaury —rico terrateniente de Sayula—, Juan N. Cumplido —graduado en la Universidad de Guadalajara— y José Justo Corro. Pero el segundo periodo constitucional (1829-1833) se caracterizó por la rivalidad entablada entre las camarillas de Cumplido y de José Ignacio Cañedo —acaudalado oligarca tapatío—, crisis en la cual se registraron en el periodo ocho cambios en el puesto de gobernador. Cfr. José Ma. Muriá (dir.). *Historia de Jalisco*. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, 1981, t. II, p. 461 y ss.

complicados por la falta de fondos, el Instituto pudo disponer durante los dos primeros años de su vida, de una cantidad superior al 14% del presupuesto estatal, pero a partir de entonces su partidas bajaron, aun cuando el egreso estatal fue en aumento:

Los gastos principales eran los salarios: su director ganó 2,500 pesos

Año	Partida asignada	% del total	Presupuesto total de Jalisco
1827	\$ 36,339.20	16.06	\$ 226,190.50
1828	32,020.00*	14.18	225,788.16
1829	30,700.00	3.83	800,215.16
1830	31,800.00**	6.91	460,042.46
1831	—	—	575,366.40
1832	21,800.00	4.91	443,294.00
1833	26,400.00	4.31	611,711.00

* Se le agregaron 3,576 pesos para reparación de sus fincas.

** Además una partida independiente de seis mil pesos para la biblioteca.

Fuente: *Colección de los decretos, circulares y órdenes...*, 1ª serie, tomos III-VI.

anuales, salvo en 1832, en que se redujo a 1,200 —muy probablemente porque ese fue el año en que Lissaute murió—; pero al año siguiente se volvió a aumentar. Igual trance fue el del profesor de «lancaster», que desde su ingreso ganó 2,400 pesos al año pero le fueron reducidos a 900 también en 1832, porque además cobraba de los fondos municipales como maestro de la escuela primaria lancasteriana de Guadalajara.

A la usanza de la época, los aniversarios de cualquier fausto se conmemoraban con retóricas alocuciones, que luego se publicaban. Sin duda la imprenta fue un factor importante en la difusión de las ideas, aunque de alcances limitados, pues la sociedad era mayoritariamente analfabeta.⁷⁹ Así pues, el tercer aniversario del Instituto fue recordado con un discurso, que pronunció su director Pedro Lissaute el 14 de febrero de 1830.⁸⁰ Divi-

⁷⁹ Durante las dos décadas que siguieron a la consumación de la independencia el uso del panfleto fue muy socorrido, incluso en 1826 se llegó a intentar coartar la libertad de imprenta. Juan B. Iguíniz. *El periodismo en Guadalajara*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 1955, t. I, pp. 51-52.

dido en dos partes, en la primera examina las propuestas de Rousseau, y lo importante que resultaría introducirlo «en la parte que las ciencias deben necesariamente tener en la formación del espíritu nacional», sobre todo para un «pueblo que apenas comienza a oír resonar esta voz, y para un establecimiento científico que apenas acaba de nacer». De ahí pasa a la utilidad de la ilustración, que llevó a Francia a la revolución, pero enseguida cuestiona la desigualdad que prevalecía en la instrucción:

Es verdad que casi todos los sabios reprueban el fanatismo, lo satirizan y lo persiguen de muerte; pero su zelo, [sic] parece mas bien dirigido por el deseo de arrebatar el poder al clero, que por el entusiasta amor de la libertad de los hombres. La imprenta existe, pero los lectores no son desinteresados; los libros solo llegan a las manos de las clases puramente consumidoras, y los verdaderos productores todavía yacen en la misma ignorancia que en el tiempo de Aristóteles. ¿Y cuál es la educación de la juventud en un siglo tan ilustrado? ¿Hay quien ose proclamar que el Estado está obligado a cuidar de que sea igual para todos sus hijos? Al contrario. Temiendo, sin duda, que la funesta propensión que tienen los hombres en sociedad para arrebatarse las mas pueriles distinciones, se debilitase por los progresos de las luces, los sabios de aquella época no se descuidaban en inculcar que la educación de la plebe debía permanecer muy diferente de la de los decentes. Convenían en que esta era una desgracia, pero necesaria... supuesto que a su entender, las masas no eran susceptibles de mejoras sensibles.⁸¹

Agregaba, que libertad e igualdad son cosas imaginarias «mientras que todos los miembros de una sociedad no reciben una igual educación»,⁸² y que felizmente «todas las ideas de civilización han sido rectificadas por el universo ilustrado, durante el periodo de cincuenta años recorrido por la

⁸⁰ En la edición el autor agregó una «advertencia», que contiene un condensado del sistema de educación planteado en Suiza por Pestalozzi, más la reseña de un establecimiento que en un lugar de los Estados Unidos, llamado New-Harmony seguía tal sistema, ensalzando sus buenos resultados.

⁸¹ Pedro Lissaute. *Discurso pronunciado en la solemnidad del tercer aniversario de la apertura del Instituto de Jalisco, por el ciudadano..., profesor de la primera seccion en el mismo establecimiento*. Guadalajara: Imp. del Gobierno, 1830, p. 20.

⁸² *Ibid.*, p. 21.

revolución universal que estamos presenciando».⁸³

En la segunda parte, habla propiamente del establecimiento y de los «dignos legisladores... que erigieron una corporación directamente encargada de fomentar la igualdad intelectual».⁸⁴ Reconoce que los ramos de los conocimientos que el Instituto comprende pueden dividirse en cinco clases: ciencias físicas y matemáticas; ciencias naturales; ciencias morales y políticas; bellas letras y bellas artes. Destaca la importancia de las dos primeras, pero se detiene en la tercera: «cuando... el pueblo está en el goze [sic] de su soberanía, las ciencias morales y políticas son el evangelio de los derechos del hombre, y su estado le enseña a apreciar y defender las ventajas de la independencia y la libertad».⁸⁵ Todo esto para justificar y «lamentar la ausencia» de la economía política.

No me toca examinar los motivos desgraciados que hayan ocasionado la falta de cumplimiento del plan de estudios en su parte más importante: solo observo las funestas consecuencias que este mal nos ha traído. Me atrevo a decir, que, después de las ciencias exactas, esta era la que más importaba plantear inmediatamente; y si le antepongo aquéllas, solo es porque creo imposibles los progresos de la administración y el fomento de la riqueza pública, sin la propagación de los conocimientos matemáticos... en los tres años transcurridos desde la apertura de nuestro establecimiento, si se hubiera enseñado dicha ciencia por un profesor dotado de alguna filosofía, el horrible caos, llamado sistema de hacienda del Estado, se hubiera despejado...⁸⁶

Esto le sirve de estribo para arremeter contra la Iglesia por poseer tantos bienes, «una epidemia nos amenaza con propagarse en esta capital con espantosa progresión. La mitad del valor de las fincas que la componen, pertenecen a manos muertas, tanto civiles como eclesiásticas».⁸⁷

Repasa también lo relativo a la literatura, asegurando que no se dejaría de lado:

todavía en el siglo pasado, muchos hombres célebres se quejaban de que se

⁸³ *Idem.*

⁸⁴ *Ibid.*, p. 25.

⁸⁵ *Ibid.*, p. 30.

⁸⁶ *Ibid.*, pp. 30-31.

⁸⁷ *Ibid.*, p. 31.

iba generalizando entre los ilustrados una pasión por analizar y calcular, por medirlo todo, la que al fin destruiría la bella literatura...

Las bellas letras, para ser útiles, o mejor diré, para no ser perjudiciales a la humanidad, deben estar íntimamente unidas al estudio de las ciencias. En nuestro Instituto, esta clase está fundada con miras mas extensas... con el estudio de las principales lenguas vivas y el de la gramática general que debe enseñar la filosofía de todos los idiomas.⁸⁸

Las bellas artes formaban la última sección, pero al estar el Instituto «destinado únicamente a los grandes objetos de utilidad pública, entre esta amable clase de conocimientos, sólo se admitieron los ramos necesarios para la aplicación de las ciencias a la industria, cuales son las bellas artes que tienen por base el dibujo».⁸⁹

Al final, después de hacer notar lo urgente que era dotar al Instituto de laboratorios químicos, de jardín botánico, de enriquecer la biblioteca, recalca el objeto del plantel:

...al demostrar que las ciencias, después de haber sido víctimas de la protección de los grandes ambiciosos durante tres mil años, han llegado en fin a hallar los medios de independencia en la invención de la imprenta, y que la libertad del género humano es una consecuencia necesaria de esa misma independencia del saber, he probado evidentemente que la libertad y la felicidad del Estado dependen de los progresos de la ilustración. Vuestro Instituto de ciencias, que ha sido erigido con el objeto de fomentar la instrucción publica conformándose a los progresos del entendimiento humano, es, pues, el principio vital destinado a difundir por todos los ángulos de la república el conocimiento de los derechos y el amor de los deberes del ciudadano.⁹⁰

La realidad pues era distinta. La sociedad y su estado de atraso significaba el más grande obstáculo para poner en práctica la retórica de los políticos. La heterogeneidad y el contraste heredados de la vida colonial

⁸⁸ *Ibid.*, pp. 32 y 34.

⁸⁹ *Ibid.*, p. 34.

⁹⁰ *Ibid.*, p. 44.

no podían cancelarse con leyes ni disposiciones administrativas, a pesar de lo cual el optimismo contagioso hacía esperar un milagro. A opiniones opuestas dio lugar este plantel: mientras para José Ma. Luis Mora

fue el ensayo más feliz y perfecto que por entonces se hizo, no sólo para despejar de todos sus vicios a la educación y la enseñanza, sino para introducir los nuevos métodos que facilitan la una y la otra en los países adelantados en la civilización.⁹¹

Para Luis Pérez Verdía, representaba por esos años,

la expresión genuina del espíritu de nuestro siglo, amante de las libertades públicas, de la difusión de los conocimientos científicos, artísticos y literarios y del adelanto de las naciones.⁹²

En cambio, Pablo Jesús Villaseñor opinó,

Cierto es ya que el Instituto Literario, a la sombra del ilustre Sánchez ofrecía un aspecto brillante; pero en él se estudiaban de preferencia las ciencias y no sabemos que de él hayan salido insignes literatos, como salieron algunos sabios que hoy honran a Jalisco. No sabemos, en suma, que haya habido una cátedra de humanidades; y si acaso la hubo no dio los buenos resultados que los otros dieron.⁹³

Entre tanto, en el ámbito nacional se empezaba a sentir una fuerte reacción de los conservadores. A pesar de ello, la presencia de Valentín Gómez Farías en la vicepresidencia de la República a partir de abril de 1833, animó a los liberales José Ma. Luis Mora y Lorenzo de Zavala, a pugnar por una serie de medidas encaminadas a promover una profunda

⁹¹ Cit. por Carmen Castañeda. «La educación en Jalisco en la primera década de vida independiente (1824-1834)». *Boletín del Archivo Histórico de Jalisco*. Guadalajara: Unidad Editorial del Gobierno de Jalisco, vol. IV, núm. 3, septiembre-diciembre de 1980, p. 6.

⁹² *Biografías...*, p. 96.

⁹³ Pablo J. Villaseñor. «Biografía. D. Fernando Calderón». *El Ensayo Literario*. Ed. facsimilar de Celia del Palacio. Guadalajara: Secretaría de Cultura de Jalisco, 1994, p. 69, biografía fechada el 31 de mayo de 1852.

reforma nacional. La educación, desde luego no quedaría al margen. En el ámbito jalisciense, la aprobación de la política reformadora de Gómez Farías se manifestó enseguida. A la sombra de sus planteamientos educativos, el gobernador Pedro Tamés decretó el 16 de noviembre la derogación del Plan de estudios y estableció un plazo de un mes para presentar uno nuevo, que hiciera especial hincapié en el Instituto, el cual sería cerrado en el ínterin.⁹⁴

Pero no sería sino hasta el 30 de abril del año siguiente —1834— cuando el nuevo «Plan general de estudios» fuera sancionado. En quince títulos y 67 artículos se reunían las prevenciones para la enseñanza que costeadada por el Estado sería pública, gratuita y uniforme, impartida en lengua castellana, durante los doce meses del año. Además, autorizó lo que ya se verificaba en la práctica, al ratificar el método lancasteriano como el oficial y lo más importante, dejar únicamente las dos clases de enseñanza que efectivamente se habían instituido a partir de 1826.

La primera clase quedaba igual, o sea el nivel elemental a cargo de los ayuntamientos y sus escuelas municipales. La segunda, preparatoria y profesional, quedaba a cargo de dos planteles ubicados en Guadalajara: el Liceo de Jalisco y el Instituto del Estado.

Al Liceo pasarían los estudios preparatorios, previos para poder ingresar al Instituto, programa que señaló siete cursos: 1) idioma castellano, francés e inglés; 2) latín; 3) aritmética, álgebra, geometría y teneduría de libros; 4) ideología, gramática general y física general; 5) historia antigua y moderna, y geografía; 6) principio de literatura y elementos de moral; y 7) dibujo lineal, al natural y perspectiva.⁹⁵ Igualmente quedaría bajo su férula la Escuela Normal Lancasteriana.⁹⁶

El paso siguiente fue reabrir el Instituto, lo cual aconteció el 1 de junio de 1834, con modificaciones importantes, producto del deslinde de saberes que se hizo por la creación del Liceo. De allí que de las doce secciones se suprimieran tres: 2^a, 3^a y 12^a, quedando las siguientes:

1. Matemáticas

⁹⁴ *Col. de los decretos...*, 1^a serie, t. VI, pp. 155-156.

⁹⁵ *Ibid.*, p. 278 y ss. Destaca la reimplantación del estudio del latín y la inclusión de teneduría de libros.

⁹⁶ *Idem.*

2. Química
3. Botánica.
4. Derecho
5. Instituciones e historia eclesiástica
6. Economía
7. Anatomía y cirugía
8. Instituciones médicas y clínica
9. Academia de dibujo, arquitectura, pintura y escultura⁹⁷

Los maestros serían nombrados también por el gobierno, pero ahora con el carácter de candidatos y con la condición de que en un plazo máximo de dos años elaboraran una obra que sirviera de texto básico para la materia que impartieran.

Pero no duraría mucho esta situación; eran tiempos de turbulencia política, y en agosto de 1834 triunfó el Plan de Cuernavaca, como ya se mencionó atrás, y los nuevos gobernantes decidieron cerrar el Instituto y, en su lugar, reabrir la Universidad de Guadalajara y el Colegio de San Juan Bautista.⁹⁸

En lo sucesivo el Instituto padecería igual suerte que la Universidad: cíclicas clausuras y fusiones con su contraparte.

Así aconteció desde principios de 1848 —cuando fue abierto otra vez gracias a lo ordenado por el Plan de enseñanza expedido por el gobernador Angulo en septiembre de 1847— y hasta febrero de 1853, cuando lo fusionaron con la Universidad, merced a la suprema orden del gobernador José María Yáñez.

Posteriormente se abrió a partir de 1855 —al ser clausurada la Universidad por el gobernador Degollado—. Sin embargo, el número de alumnos continuaba siendo escaso, situación común de los planteles de Guadalajara debido a la agitación política y a la guerra civil que se prolongó hasta 1860. Su estructura contaba entonces con tan solo tres secciones: de medicina; de ciencias naturales y de aplicación; y de derecho, economía política y social. Aunque en realidad se extendía a cinco el número de

⁹⁷ *Ibid.*, p. 284.

⁹⁸ El Liceo sí empezó a trabajar el 18 de octubre inmediato, aunque con criterios por completo distintos a los planeados por los liberales.

carreras que ofrecía: jurisprudencia, escribano, medicina, farmacia y matemáticas. Se le dotó con una partida anual de treinta mil pesos, distribuida así: medicina, 10 mil; ciencias naturales, 6 mil; derecho, 5 mil; y 9 mil para fomento de la biblioteca, gabinetes, jardín botánico y un periódico que redactarían los profesores.⁹⁹

Eran tiempos aciagos, la guerra civil había abierto heridas que tardarían bastante en cicatrizar, las viejas rencillas seguían presentes; y, a pesar de todo, la clausura de la Universidad no propició el traslado de sus alumnos al Instituto, única alternativa entonces para las carreras profesionales, puesto que el Seminario Conciliar también había cerrado sus puertas.

No sería posible lograr una cierta estabilidad sino hasta que la paz volviese al territorio, lo cual aún tardaría más de un lustro.

Durante el periodo que va de 1846 a 1867, en el que los conservadores auspiciaban la Universidad y el grupo liberal al Instituto, tal enfrentamiento obstaculizó la normal marcha de los estudios superiores. Finalmente el triunfo del grupo liberal significó la clausura de la Universidad en 1860, y aunque el Instituto fue reabierto en 1867 al restaurarse el régimen republicano, éste tampoco lograría una longeva existencia.

⁹⁹ *Col. de los decretos...*, 1ª serie, t. XIII, p. 439.

II. El Instituto del Estado: un lento deceso

El siglo XIX es uno de los tránsitos históricos más cargados de promesas en la historia de México.

*Enrique Florescano*¹

En el lapso de medio siglo el país pasó de la esperanzadora emancipación, a debatirse entre la lucha de facciones, la ingobernabilidad, la tenaz injerencia de la Iglesia, invasiones extranjeras, la guerra civil, la pérdida de más de la mitad de su territorio, el descalabro moral, la quiebra de su sistema financiero, en fin, ese constante choque entre monarquistas y republicanos, federalistas y centralistas y finalmente entre liberales y conservadores, que entre 1821 y 1867 causó tal deterioro, al grado de que la tarea de restauración parecía muy remota de lograr.

Las diferencias ideológicas habían conducido a la inestabilidad política crónica que impidió la organización del país y el establecimiento de instituciones sólidas, puesto que no existía un proyecto de nación que unificara a la población ni a los estados que la componían.

El gobierno de la nación, ya fuese federalista o centralista, al darle prioridad al control de los estados, descuidó al ciudadano común que bastante hacía con sobrevivir en medio de una realidad tan inestable. Las elites regionales, por lo general partidarias del federalismo lo llevaron a extremos radicales, incluso hubo barruntos separatistas, lo que impidió la colaboración entre los miembros de la federación y de éstos con el gobierno nacional, todo lo cual impedía aglutinar intereses tan diversos, pero no irreconciliables.

Entre tantas diferencias como separaban a los mexicanos desde la independencia, la fe profunda en el poder transformador de la educación los había de unir en la tarea, que si bien no progresó como se anhelaba, esbozó ideas que más tarde entrarían en vigor.

¹ *Historia de las historias de la nación mexicana*. México: Taurus, 2002, p. 317.

Liberalismo y educación

Según José María Luis Mora, el ideólogo del liberalismo mexicano, era preciso que en México se llevara a cabo una revolución mental que cambiara las conductas de toda la sociedad para lo cual no consideraba necesario la violencia, porque ésta generaría más violencia; la revolución pues debería ser en las aulas uniformando la educación.² Veía la necesidad de una educación que preparase los elementos de una clase media; de una educación basada en la experiencia, que uniera la teoría y la práctica.³ La concepción educativa de Mora abarca dos vertientes, por un lado la preocupación por la instrucción de las masas, sin la cual no podría efectuarse la integración social que le resultaba urgente. Por el otro, la de educar a las clases dirigentes, objetivo insoslayable en el que se basaba su empeño por transformar el sistema de enseñanza tradicional.⁴ Aun cuando sus propuestas formaron parte del programa liberal que fallidamente se intentó poner en práctica en 1833, treinta años después se insistía en lo mismo: en que el país debería contar con un sistema educativo oficial de acuerdo con las necesidades del nuevo orden republicano, capaz de preparar adecuadamente a los miembros de la comunidad y de propiciar el progreso de la nación.

El liberalismo surgido en México durante el siglo XIX, en cuanto movimiento ideológico, no estuvo dominado por conceptos doctrinarios ajenos a la realidad mexicana; en vez de ser un pálido reflejo del pensamiento extranjero, las ideas liberales se forjaron en los problemas propios del país, por lo que Hale afirma, se «encuentra cierta originalidad en el liberalismo mexicano, especialmente en sus perspectivas social y económica».⁵ De ahí que, según Reyes Heróles, nacionalidad y liberalismo puedan ser considerados como equivalentes, tanto en la independencia como sobre todo en el momento de la intervención francesa, cuando el conservadurismo quedó desacreditado por completo.⁶

² José María Luis Mora. *El clero, el estado y la economía nacional*. México: Empresa Editorial, 1950 (El liberalismo mexicano en pensamiento y en acción, 15). Leopoldo Zea. *El positivismo en México: nacimiento, apogeo y decadencia*. México: FCE, 1968, pp. 94-95.

³ *Ibid.*, pp. 82-83.

⁴ Alvarado, *La polémica...*, p. 33.

⁵ Charles A. Hale. «Liberalismo mexicano». *Historia Mexicana*. México: El Colegio de México, vol. XX, núm. 3 (47), enero-marzo, 1963, p. 459.

⁶ Jesús Reyes Heróles. *El liberalismo mexicano*. México: FCE, 1982, t. I.

Algunos puntos señalados por Mora, con posterioridad y en otro contexto, desarrollaría la generación reformista de mediados de siglo y, unos años después Gabino Barreda, ideólogo del positivismo en México. Sería por lo tanto durante el Porfiriato cuando cristalizara el ideario liberal y mediante el positivismo, «la educación sería el arma de la burguesía mexicana para persuadir a otras clases de su derecho a los privilegios que obtuvo».⁷

En el terreno de los hechos, desde 1861, al concluir la guerra de Reforma, el presidente Juárez había tratado de reestructurar la educación pública, proyectos interrumpidos por la intervención francesa y el efímero imperio de Maximiliano. Pero los años que siguieron a 1867 vieron el nacimiento de una tradición liberal oficial: el liberalismo dejó de ser una ideología en lucha contra instituciones, un orden social y unos valores heredados y se convirtió en un mito político unificador. Pero también encontró un ambiente intelectual nuevo, influido en parte por la introducción de la filosofía positivista.⁸ El positivismo llegó a México por primera vez hacia 1860, su impacto inicial no fue en la política sino en la reorganización de la educación superior; en la ideas políticas repercutiría una década después.

Los componentes del liberalismo mexicano se remontan a los años formativos de la primera mitad del siglo, precisamente a la época de José Ma. Luis Mora, como ya se vio. Recuérdese que en el meollo de la idea liberal estaba el individuo libre e igual ante la ley, no coartado por ningún gobierno o corporación. Y, para alcanzar este ideal, lo primero que se debería hacer era poner límites a la autoridad del gobierno central mediante una constitución. La protección de las libertades civiles, la creación de instituciones representativas, la separación de poderes, el federalismo y la autonomía municipal se volvieron metas importantes para los liberales. En suma, el constitucionalismo era uno de los principales ingredientes del programa liberal.

⁷ Zea, *op. cit.*, pp. 94-95.

⁸ Charles A. Hale. *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*. Trad. de Purificación Jiménez. México: Editorial Vuelta, 1991, p. 15. Este autor destaca que «una característica fundamental del positivismo europeo cuando nació en Francia, en la década de 1820, era su repudio de los principales elementos de la teoría liberal».

Pero la libertad individual sólo sería posible en una sociedad que reemplazara las entidades corporativas tradicionales: Iglesia, ejército, gremios y comunidades indígenas, por un régimen de igualdad ante la ley. De éstas, la Iglesia era la principal con su vasta riqueza, sus privilegios jurídicos y su control sobre la educación. De ahí pues el objetivo de su secularización, y por ende, la supremacía del Estado laico, como postulado básico de la ideología liberal.

Por otra parte, el liberalismo igualmente abrazó un ideal de progreso social y desarrollo económico:

Si pudiera liberarse a la propiedad, incluida la propiedad de las comunidades indígenas tradicionales, de las restricciones impuestas por las corporaciones, los monopolios o el gobierno, florecerían la iniciativa individual, la división natural del trabajo y el intercambio libre entre personas y países, todo lo cual llevaría al aumento general de la riqueza.⁹

La idea liberal por excelencia fue pues la de considerar el interés individual como el resorte de la economía, incompatible con todo tipo de privilegio o representación gremial.¹⁰

Todo esto se reflejó en la Constitución federal de 1857 y en las Leyes de Reforma. Asimismo contemplaba el programa liberal la necesidad de garantizar la propiedad privada productiva, con el fin de convertirla en un elemento capaz de acelerar el proceso de formación de capital, el que a su vez se expandiría ulteriormente por medio de la libre circulación de los bienes en el interior del espacio nacional gracias al fomento y expansión de las vías de comunicación. Y tal como acontece con todos los liberalismos, al Estado se le asigna el papel de promotor.¹¹

En 1867 el programa de Juárez implicaba la modernización de México, implantar lo que hoy llamamos capitalismo moderno. Sin embargo, no

⁹ *Ibid.*, pp. 16-17.

¹⁰ «Proyectos nacionales y minería 1821-1867». Cuauhtémoc Velasco Ávila (coord.). *La industria paraestatal en México. Estado y minería en México (1767-1910)*. México: FCE, 1988, p. 115.

¹¹ Marcelo Carmagnani. «El liberalismo, los impuestos internos y el estado federal mexicano, 1857-1911». Carlos Marichal Salinas (coord.). *La economía mexicana (siglos XIX y XX)*. México: El Colegio de México, 1992, pp. 111-112.

todos los liberales tenían visión avanzada y «progresista», incluso algunos de ellos y «ciertos miembros de la elite miraban más hacia el pasado»; pero en la búsqueda de un orden liberal,

todos destacaban el papel de la educación, todos favorecían cierto grado de secularización... en su mayoría estaban satisfechos con las pérdidas económicas sufridas por la Iglesia de la Reforma; los liberales de la clase media urbana fueron más lejos, porque querían sofocar, incluso eliminar la influencia social y espiritual de la iglesia; por último, todos concebían a México como nación-Estado...¹²

El programa para reformar la educación pública formó parte importante de la plataforma política del régimen liberal. Juárez pretendía una educación preparadora para el porvenir y confió a Gabino Barreda la reforma de las escuelas superiores. El instrumento ideológico de que se valió fue el positivismo, en el que encontró los elementos conceptuales que justificaban una realidad política de la burguesía.¹³

La meta era poner a México a la altura de las grandes naciones del mundo contemporáneo, para ello se necesitaba en el orden político, el acatamiento de la Constitución de 1857, la pacificación del país, abatir el bandolerismo y la vigorización de la hacienda pública. En el orden social, la inmigración, el parvifundio y la libertad de asociación y del trabajo. En el económico, las vías de comunicación, la atracción de inversiones extranjeras, modernizar los cultivos, las prácticas agropecuarias, el desarrollo de la manufactura y el impulso al comercio con el exterior. Por lo que respecta a la cultura, eran inminentes las libertades de credo y prensa, el exterminio de lo indígena y, por supuesto, «la educación que daría a todo México un tesoro nacional común, y el nacionalismo en las letras y en las artes».¹⁴

¹² Alan Knight. «El liberalismo mexicano desde la Reforma hasta la Revolución (una interpretación)». *Historia Mexicana*. México: El Colegio de México, vol. xxxv, núm. 1 (137), julio-septiembre, 1985, pp. 65-66.

¹³ Zea, *El positivismo...*, p. 47.

¹⁴ Luis González. «El liberalismo triunfante». *Historia general de México*. 2ª ed. México: El Colegio de México, 1977, t. 3, pp. 174-175.

Pero al pasar de los planes a los objetivos concretos, el «anhelo por lanzarse por una vía del todo nueva», como afirma Luis González, se redujo a tres ideales precisos:

catolicismo aprotestado, desclerizado, apolítico, para uso doméstico; liberalismo sin libertinaje para la vida pública, y ciencia, cimiento del progreso material para el trabajo. Esto es, religión liberalizada, libertad para la controversia política y educación científica universal, y por lo mismo obligatoria y gratuita.¹⁵

El Plan de enseñanza de 1861: amplitud de miras y corta vigencia

Como la Constitución federal de 1857 señalaba en su artículo tercero que «la enseñanza es libre. La ley determinará que profesiones necesitan título para su ejercicio y con qué requisitos se deben expedir», cada estado de la federación debería sancionar sus propios lineamientos educativos, salvando lo dispuesto por las leyes de Reforma.

En Jalisco el gobernador Pedro Ogazón sancionó el 14 de julio de 1861 —una semana después del decreto presidencial de Juárez anunciando la suspensión del pago de la deuda externa— un nuevo «Plan general de enseñanza». Éste no había pasado por el Congreso debido a las facultades extraordinarias que tenía entonces el mandatario, quien, por otra parte, había encomendado a una comisión la hechura del plan, tarea que coordinó Jesús López Portillo, en el seno de la Junta Directora de Estudios. Aun cuando se refundía en este precepto lo esencial del Plan de 1847, se consideró que «marcó un verdadero adelanto en la organización de la enseñanza y puede decirse que ni en la capital de la república se encontraba sistemada sobre bases tan liberales y científicas...».¹⁶

Reiteraba que la enseñanza pública costeadada por el Estado se dividía en primaria, a cargo de las escuelas de primeras letras; secundaria, impartida en los liceos; y profesional, a cargo del Instituto. Confiaba la direc-

¹⁵ *Ibid.*, p. 179.

¹⁶ Pérez Verdía, *Biografías...*, pp. 103-104.

ción de la enseñanza a la ahora llamada Junta Directiva de Estudios.¹⁷ Los cambios estribaron en conceder particular énfasis a la enseñanza secundaria, la que además de preparar a lo largo de seis años a quienes aspiraban al nivel superior, ahora comprendía «los estudios de las ciencias exactas» (art. 36), así como las «profesiones» de agrimensor, ingeniero geógrafo, ensayador e ingeniero de minas. Conviene resaltar aquí que el ideario liberal perseguía preparar una clase media adiestrada para las actividades productivas y, en un país donde se quería transformar el sistema de cultivos, impulsar la minería, fomentar la inmigración de extranjeros industriales con la promesa de tierras donde establecerse, hacían falta precisamente los jóvenes instruidos en las citadas «profesiones».¹⁸ También llama la atención que se designe con tal vocablo a esa instrucción, puesto que en sentido estricto no era más que un adiestramiento complementario después de los estudios preparatorios para el nivel superior. Lo anterior confirma la teoría de la «reproducción social», acerca del acceso selectivo a la educación superior, es decir, la exclusión de la gran masa de los hijos de las clases populares y medias, quienes son relegados a las formaciones cortas de carácter técnico.¹⁹

De tal manera, la novedad también fue el complicado desglose de las clases en «principales» y en «secundarias», más la distribución del lapso anual del curso en diez meses de teoría y dos de práctica. Tan pormenorizado desglose sin duda tendía a modificar la tradicional inclinación por las carreras liberales —medicina, farmacia y derecho— en detrimento de los estudios de las ciencias exactas. Y, por otro lado, recuerdan sin duda la severa crítica que casi quince años atrás hizo el gobernador Joaquín Angulo a la Universidad, cuando afirmaba que «se echan de menos muchas

¹⁷ Integrada por un presidente nombrado por el Gobierno, los profesores del Instituto, el rector del Liceo y el inspector general de instrucción primaria. *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. I, pp. 231-265. Para rehabilitar este último cargo se derogó, el 1 de febrero anterior, el decreto que lo había suprimido desde 1857. *Ibid.*, p. 18.

¹⁸ Así lo hizo notar José María Vigil, en el «Discurso pronunciado por el C. ... en el salón principal del Liceo, la mañana del 1º de enero con motivo de la apertura del Instituto y del Liceo del Estado». *El País*. Periódico oficial del gobierno del estado de Jalisco. Guadalajara, 3 de enero de 1861, t. III, núm. 21, p. 3.

¹⁹ Pierre Bourdieu. *La distinción*. Trad. de Ma. del Carmen Ruiz de Elvira. Madrid: Taurus, 1999, p. 153.

cátedras indispensables... las de matemáticas puras y mixtas, las de idiomas... y otras de las ciencias físicas y naturales».²⁰

Cabe destacar que este Plan prescribía los ramos que se enseñarían en el Liceo de Niñas, y desde luego se observa la desproporción: en el de Varones 17 ramos y 9 en el de mujeres. El desnivel se explica en buena parte por las representaciones sociales respecto a la importancia de la educación en la vida de la mujer. Así, aunque en teoría los conocimientos deberían ser prácticamente los mismos, la gran diferencia estaba marcada por la profundidad en que esos conocimientos eran impartidos y se explica que en el Liceo de Niñas se impartieran sólo nociones de varias disciplinas amalgamadas en una misma materia (véase cuadro 2).

En el nivel profesional el Instituto prepararía «a los escolares para el ejercicio de la medicina y cirugía, de la farmacia, de la jurisprudencia, de las matemáticas y de las ciencias fisicomatemáticas». La división por secciones fue sustituida por una nueva organización por carreras: medicina se cursaría en seis años, farmacia en cinco y derecho en seis. Para ser admitido en el plantel se requería poseer los conocimientos que se impartían en el Liceo de Varones, los idiomas francés y latín eran indispensables.²¹ Debe hacerse notar que, por un lado, el Plan especificó con minuciosidad los programas y número de maestros de las tres facultades citadas (véase cuadro 3); pero, por otro lado, con relación a matemáticas y física, ni siquiera las mencionó. Esto porque cuando se expidió el Plan, aún no estaba muy clara la orientación que se daría a esos estudios o las cátedras que comprenderían, toda vez que las carreras de agrimensor, ingeniero geógrafo, ingeniero de minas y ensayador, se ubicaron en el Liceo de Varones, precisamente en la sección de «Estudios de las ciencias exactas», como ya se dijo atrás.²²

Los sueldos de los maestros no variaron, 600 pesos anuales como mínimo y 1,200 como máximo, siempre que se llenaran los requisitos: por

²⁰ Joaquín Angulo. *Memoria que el Excmo. Sr. Gobernador del Estado de Jalisco, leyó ante el H. Congreso, al tiempo de abrir sus sesiones ordinarias el día 1º de septiembre de 1847*. Guadalajara: Imp. del Gobierno a cargo de J. Santos Orozco, 1848, p. 6.

²¹ *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. 1, pp. 251-256. El programa de estudios comprendía quince cátedras para medicina; siete para farmacia; once para jurisprudencia; pero el propio plan previno que quedase a cargo nada más de ocho profesores.

²² *Idem.*, artículos 36-39.

Cuadro 2
Ramos de la enseñanza en los Liceos, según el Plan de 1861

Varones	Niñas
<p>Diecisiete disciplinas fueron repartidas en dos ciclos de tres años cada uno:</p> <p align="center">Primer ciclo</p> <p>Primer año</p> <ol style="list-style-type: none"> Gramática general y repetición de la castellana Gramática latina Geografía Dibujo Gimnasia <p>Segundo año</p> <ol style="list-style-type: none"> Gramática latina Principios de literatura, ejercicios de composición y análisis de los clásicos latinos y españoles Elementos de cronología y de historia Dibujo natural y de perspectiva Gimnasia <p>Tercer año</p> <ol style="list-style-type: none"> Elementos de cronología y de historia Ejercicios de composición y análisis de autores Francés Inglés Elementos de historia general y de México Gimnasia <p align="center">Segundo ciclo</p> <p>Primer año</p> <ol style="list-style-type: none"> Psicología, lógica y teodicea Teneduría de libros Esgrima, equitación y natación <p>Segundo año</p> <ol style="list-style-type: none"> Filosofía moral Aritmética, álgebra y geometría Esgrima, equitación y natación <p>Tercer año</p> <ol style="list-style-type: none"> Física Elementos de química y cosmografía Elementos de estadística y de economía política Geografía Esgrima, equitación y natación 	<ol style="list-style-type: none"> Religión y moral cristianas conforme a las máximas del evangelio y a las doctrinas de los autores más acreditados en estas importantes materias Gramática castellana, poesía y literatura en lecciones compendiadas y prácticas por medio de la lectura de los mejores modelos Música, dibujo y nociones de pintura, de bordado en todos sus ramos, de construcción de flores artificiales y de jardinería Historia general antigua y moderna, historia particular del país y principios generales de botánica Geografía, física y política, comprendiéndose en este último ramo los principios del Gobierno democrático Aritmética y teneduría de libros Idiomas francés, inglés e italiano Elementos de higiene y medicina doméstica, urbanidad y economía doméstica Educación física de la mujer

Fuente: *Colección de los decretos, circulares y órdenes de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del estado de Jalisco*, 2ª serie, t. I, pp. 242 y 249-250.

Cuadro 3
Plan de estudios del Instituto de Ciencias del Estado, 1861

MEDICINA	FARMACIA	DERECHO
<p align="center"><i>Primer periodo: estudios teóricos</i></p> <p>Primer año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Historia natural médica – Fisiología – Anatomía descriptiva – Anatomía general <p>Segundo año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Historia natural médica – Fisiología – Anatomía descriptiva – Higiene <p>Tercer año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Historia de la medicina – Anatomía descriptiva – Patología general <p align="center"><i>Segundo periodo: estudios prácticos</i></p> <p>Cuarto año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Terapéutica y materia médica – Patología y clínica internas – Patología y clínica externas <p>Quinto año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Terapéutica y materia médica – Operaciones, aparatos y anatomía patológica – Patología y clínica internas – Patología y clínica externas – Clínica de partos <p>Sexto año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Medicina legal – Operaciones, aparatos y anatomía patológica – Patología y clínica internas – Patología y clínica externas – Clínica de partos 	<p align="center"><i>Primer periodo: estudios teóricos</i></p> <p>Primer año, primer semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Química inorgánica – Historia natural médica (botánica) <p>Primer año, segundo semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Química inorgánica – Historia natural médica (mineralogía) <p>Segundo año, primer semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Química orgánica – Historia natural médica (zoología) <p>Segundo año, segundo semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Química orgánica – Farmacia <p>Tercer año, primer semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Farmacia – Materia médica <p>Tercer año, segundo semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Farmacia – Toxicología <p align="center"><i>Segundo periodo: estudios prácticos</i></p> <p>Cuarto y quinto años</p> <ul style="list-style-type: none"> – Práctica bajo vigilancia de un profesor en establecimiento público, para recibir instrucción en la preparación de medicamentos químicos, farmacéuticos, magistrales, etc. <p align="center">Flebotomía</p> <ul style="list-style-type: none"> – Anatomía: explicación de los sistemas cutáneo, muscular, nervioso, arterial y venoso – Práctica respectiva <p align="center">Parteras</p> <ul style="list-style-type: none"> – Teoría de partos – Clínica de partos 	<p align="center"><i>Primer periodo, tres años</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – Introducción al estudio del derecho – Derecho natural – Historia del derecho – Derecho civil y penal – Legislación de la Iglesia con el fin de conocer esa parte de la historia del derecho; comprender la influencia y relación con la legislación vigente – Derecho público general – Derecho constitucional de México – Derecho administrativo <p align="center"><i>Segundo periodo, tres años</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – Procedimientos judiciales, con ejercicios en los ramos civil y criminal – Derecho internacional, público y privado – Medicina legal

lo menos 24 años de edad, buenas costumbres, aptitud para impartir su ramo, «comprobada por la oposición en su caso, ó calificada por el Gobierno y la Junta Directiva». Ganadas las cátedras en propiedad, adquirirían carácter vitalicio.²³

Contemplaba también la creación de una biblioteca pública, que se formaría con los acervos del Instituto, del Seminario y de los conventos extinguidos. Además, para incrementarla, se continuaría cobrando un peso sobre las herencias, testadas o intestadas, y uno más, al otorgarse cualquier instrumento público.²⁴

Por cuanto a los alumnos se refiere, éstos deberían matricularse en las respectivas carreras y para asistir sólo era necesaria, la condición de guardar la debida «compostura y decencia». Con aquellos que procedieran de establecimientos particulares o de fuera de Jalisco, bastaría con presentar los certificados y exámenes respectivos para darles entrada.²⁵

Como en ninguna otra ley, en ésta se precisó con meticoloso detalle cuáles eran y de dónde procederían los fondos comunes a la instrucción secundaria y profesional; de igual manera, se concedió la prerrogativa de colocar a rédito los capitales no indispensables para el gasto corriente del ramo. En resumen, los fondos para sostener al Instituto consistían en la parte que por herencias percibía el fisco; las herencias vacantes y las que por ley correspondían también al fisco; los fondos de la extinguida Universidad; el derecho sobre harina y azúcar; el 5% del producto líquido de todas las contribuciones directas cobradas en el Estado; y la contribución que al obtener el título pagaban los profesionistas.²⁶ Este patrimonio sería administrado por un tesorero general de los fondos de la instrucción pública, nombrado por el Gobierno, a propuesta de la Junta Directiva. La figura del tesorero constituía otra novedad del Plan de enseñanza, puesto que hasta la fecha la Junta administraba los fondos de manera directa.²⁷

²³ *Ibid.*, pp. 258-259.

²⁴ *Ibid.*, pp. 272-273.

²⁵ *Ibid.*, pp. 231-265.

²⁶ *Ibid.*, pp. 259-260. Esta última contribución fue aumentada: los médicos, cirujanos, abogados y farmacéuticos, 50 pesos; escribanos, agrimensores, arquitectos e ingenieros civiles, 35 pesos; y los flebotomianos y comadronas, 10 pesos. Parece incongruente anunciar la tarifa de arquitectos, puesto que no se impartía tal carrera; pero recuérdese que estos derechos se cobraban al obtener el título, y a los que habiendo estudiado en otro lugar, querían ejercer en Jalisco.

²⁷ *Ibid.*, pp. 264-265.

La Junta Directiva ¿rectora o gestora?

Con base en este Plan se inauguraría una nueva etapa en la educación superior en Guadalajara. La guerra de reforma había concluido, aun cuando las heridas no habían cicatrizado del todo, la Junta Directiva de Estudios ya se había echado a cuestras la tarea de reorganizar el ramo, puesto que la clausura de la Universidad a la vez que le dejó el campo libre, también una labor sumamente ardua y desde el momento mismo del cierre la Junta reasumió sus funciones. En la reunión del 23 de diciembre de 1860 se tomó la protesta de ley a sus miembros, quedando como presidente el doctor Juan José Caserta y secretario Ignacio Acal; los otros miembros eran los abogados Jesús López Portillo y Andrés Terán, los profesores de medicina Ramón Ochoa, Lauro Guzmán, Martín Polanco Reynaga, Pascual Agraz, Mariano Ornelas, Rafael Jiménez Castro y el profesor de farmacia, Lázaro Pérez. Asimismo se acordó que las clases iniciarían el 2 de enero siguiente y que se pidiera al tesorero de la Universidad los fondos de la extinta institución.²⁸

Después se procedió a nombrar a Onofre Reyes tesorero de los fondos de instrucción pública; en las sesiones posteriores los acuerdos versaron sobre hacer válidos a los alumnos los dos meses durante los cuales estuvieron abiertas las cátedras de la Universidad; que la sección médica presentara un proyecto reglamentario sobre horarios, calendario, etc.; Jesús López Portillo propuso que se «exigiera al gobierno lo necesario para realizar un acto solemne en la apertura del Liceo y del Instituto»; y se nombró a José María Vigil como orador para tal ceremonia.²⁹

Dominaba en los asuntos que atendía la Junta, el cúmulo de peticiones de los alumnos relativas a admisión, dispensas de prácticas, aplazamiento de exámenes regulares —a fin de preparar los de carácter público que deberían presentar los elegidos por los catedráticos—; o bien reanudación de estudios que pedían los que habían servido en el ejército, sobre todo en los cuerpos médicos. El registro de títulos emitidos en otras entidades, puesto que en Jalisco no se podría ejercer profesión científica alguna sin este requisito. Expedía nombramientos de catedráticos, dictaminaba e

²⁸ BPE, Archivo de Instrucción Pública (en adelante AIP), caja 11-4, ff 1 y 2.

²⁹ Actas de 26 y 29 diciembre 1860. *Ibid.*, f. 2.

informaba al gobierno cuando ya podía tramitarse el título a quienes habían cumplido todos los requisitos. Y por igual atendía peticiones como la presentada por la viuda de Ignacio L. Portillo, quien reclamaba los sueldos que le quedaron debiendo como catedrático del Instituto, la que se ordenó atender al tesorero, aunque éste informó después que no podía cubrir la liquidación porque no se encontraban en la secretaría del Instituto los datos acerca del adeudo.³⁰ Todo esto revela que el tiempo de los miembros de la Junta era acaparado por asuntos administrativos antes que los de trascendencia académica, convirtiéndose en gestores del ramo, y por la propia estructura del organismo, todo trámite se remitía a la sección respectiva (médica, de jurisprudencia, de matemáticas, de farmacia) y luego se volvían a reunir para emitir un acuerdo. Pero con suma frecuencia les resultaba insuficiente la ley para dirimir los asuntos y entonces los turnaban al Ejecutivo del Estado. Ello también es prueba del reajuste que el ramo requería, pues su funcionamiento era irregular con tantas excepciones que pedían, y se concedían, a los estudiantes para ser matriculados en un curso determinado, faltándoles aprobar cursos anteriores o las prácticas correspondientes.

Finalmente se fijó plazo para el cierre de matrículas el último día de marzo de 1861, con el objeto de que las clases tuvieran su curso normal, y no admitir más alumnos que a la postre quedarían rezagados por su tardío ingreso.³¹

En verdad resultaba necesario poner orden. Habiendo indicado la Junta que se diera a conocer el reglamento, éste se colocó en el cancel del establecimiento. El secretario de la Junta reportó en la sesión del 11 de abril siguiente, que el reglamento «hacía cosa de diez días se había encontrado embarrado de inmundicia», acción que además de «ser propia de gente soez, era un insulto a la Junta que por mil títulos debe ser respetada». En concreto se pidió a los profesores que manifestaran a sus respectivos alumnos la indignación que tal hecho provocó, así como reconvenirlos so pena de que si se encontraba al culpable sería expulsado. El precepto fue revisado, pero como no se encontró sanción para semejante proceder, se consideró la conveniencia de modificarlo, lo cual luego se pospuso para

³⁰ BPE, AIP, caja 11-4, ff. 54, 56, 57 y 75.

³¹ Acta 18 marzo 1861. *Ibid.*, caja 11-4, f. 47v.

el siguiente año escolar, «ya que autorizar uno nuevo podría ocasionar más desórdenes».³²

Pero, además de disciplina, se requería dedicación del cuerpo docente. Por eso Ramón Ochoa propuso que la Junta solicitara al gobierno que los profesores del Instituto y del Liceo disfrutaran del «maximun» de sueldo que señalaba el Plan vigente (1,200 pesos anuales), «con el fin de que los profesores dediquen casi todo su tiempo a la enseñanza». Moción que se aprobó el 21 de enero de 1861, pero que diez días después contestó el gobernador que se estaba trabajando en un «nuevo reglamento de estudios» que concedería mejores sueldos a catedráticos de los planteles citados, mas de momento nada.³³ En efecto, era raro que algún catedrático del Instituto lo fuese exclusivamente, pues todos ejercían la profesión a la par que la docencia. Luego, en agosto, insistió Ochoa en que se aumentaran los sueldos a los catedráticos del Instituto, pues «en su concepto ya había fondos» para satisfacerlos; pero tampoco prosperó la solicitud.³⁴

Pero al doctor Ochoa no solo le preocupaban los asuntos pecuniaros. En la asamblea del 4 de marzo de 1861 resaltó la conveniencia de fijar con oportunidad el tiempo en que debía concluir el año escolar, «a fin de que sirviese de regla para que los catedráticos de anatomía y medicina operatoria» supieran a que «atenerse en la secuela de sus lecciones en la estación de calor». La Junta le encomendó que, junto con Andrés Terán, propusieran el reglamento respectivo. Para el siguiente ciclo, se acordó ordenar la publicación de un aviso en el periódico oficial, relativo a que el Instituto iniciaría clases el día 18 de octubre —fecha por demás tradicional— y el registro de matrículas estaría abierto hasta el 2 de noviembre, con objeto de que los alumnos se inscribieran oportunamente, también a iniciativa de Ochoa.³⁵

³² Acta 11 abril 1861. *Ibid.*, ff. 59-60v.

³³ Acta 21 enero 1861. *Ibid.*, ff. 14, 14v, 19 y 19v.

³⁴ *Ibid.*, f. 123v.

³⁵ Actas 4 marzo y 7 octubre 1861. *Ibid.*, ff. 38, 162 y 163. Ramón Ochoa cursó estudios de latinidad y filosofía en el Seminario Conciliar y luego pasó a la Universidad de Guadalajara donde se recibió de médico cirujano. En París continuó estudios de medicina y luego de cuatro años recibió el título de doctor de la Facultad de Francia, «en esta solemnidad leyó una clásica tesis sobre sífilis que escribió en correcto y elegante francés y que le mereció los entusiastas elogios y amistad del célebre sifilógrafo Ricord». Terminada la carrera viajó por Alemania donde visitó los mejores hospitales de Viena y de Berlín; luego fue a Nápoles. Regresó a Guadalajara,

Procedió entonces el gobierno, de acuerdo con el nuevo Plan general de enseñanza y por esta vez, a expedir los nombramientos de la mayoría de los catedráticos del Instituto de Ciencias que desarrollarían los programas para el curso 1861-1862, asimismo designó a Jesús López Portillo vicepresidente de la Junta:

Medicina

Lauro Guzmán	Anatomía general y descriptiva
Martín Polanco Reynaga	Fisiología, higiene e historia de la medicina
Mariano Ornelas	Terapéutica y materia médica
Rafael Jiménez Castro	Patología general y especial
Anacleto Herrera	Clínica externa y anatomía patológica
Pascual Agraz	Clínica externa y medicina legal
Ramón Ochoa	Obstetricia y medicina operatoria

Derecho

Emeterio Robles Gil	Derecho público general, derecho constitucional y derecho administrativo
Antonio Pérez Verdía	Introducción a la historia del derecho, derecho natural e historia del derecho
Andrés Terán	Derecho civil y penal
José María Ortiz	Legislación de la iglesia
Jesús López Portillo	Procedimientos civiles y se le encarga provisionalmente la cátedra de derecho internacional público y privado. ³⁶

destacó como cirujano por «su atrevimiento en el manejo del bisturí». Fue catedrático tanto en la Universidad como en el Instituto de Ciencias, en ambos enseñó medicina operatoria, obstetricia y medicina legal, y se hizo cargo también de las clínicas de cirugía y de medicina. Falleció en Guadalajara el sábado 5 de febrero de 1870. Juan B. Híjar y Haro. «Oración fúnebre pronunciada por el Sr. Dr. C. ..., en el cementerio de Belén al hacerse la inhumación del cadáver del Sr. Dr. D. Ramón Ochoa». *El País*. Guadalajara, 9 de febrero de 1870, t. IX, núm. 469, p. 4.

³⁶ Se incluye en el acta de esta sesión —21 octubre 1861— el nombramiento de Longinos Banda para el primer curso de matemáticas y topografía; y a Ignacio Cañedo para el segundo curso de matemáticas y mecánica racional e industrial, cátedras que ahora se impartirían en el Liceo. BPE, AIP, caja 11-4, ff. 168-169v.

Como se observa, los catedráticos atendían entre dos y tres asignaturas cada uno, pues el Plan previno que los cursos de medicina estuvieran a cargo de ocho profesores y los de derecho serían seis.

Durante el primer ciclo regido por este precepto, disminuyeron las peticiones hechas por los alumnos a la Junta y las recibidas fueron más rigurosamente revisadas, a fin de que no se alterara «el orden sucesivo que fija el Plan». En cambio, la secretaría del Instituto planteaba qué «condiciones debería exigir a los primianistas de los estudios profesionales» cuando se matricularan. La Junta indicó que *todos* los ramos enseñados el pasado curso en el Liceo, ya que con excepción del inglés, se habían impartido los de «filosofía, idioma latino y francés» a los que se encaminaban a la jurisprudencia; y química y botánica para los de medicina y farmacia. O la petición del profesor de matemáticas —materia impartida en el Liceo— en el sentido de agregar al ramo de topografía el de geodesia «porque es de muy corta extensión y por estar entre ambos ramos»; tema que fue turnado al Gobierno para su resolución. Ésta fue dada a conocer, en el lapso de un mes, pero al menos autorizó la fusión.³⁷

Es decir, la Junta no resolvía asuntos como este último, relativo a modificar el plan de estudios porque la práctica en el salón de clase indicaba que era inadecuado. Ello debido a que entre las atribuciones y obligaciones que el Plan confinó a la Junta, a lo más que llegaron en tal sentido fue a

promover con tesón las medidas legislativas o administrativas necesarias para el pleno desarrollo y perfección de la enseñanza pública, y resolver las consultas que le hagan sus subordinados y que no importen medidas de esa clase; dando cuenta al Gobierno para su aprobación.³⁸

Otra de sus obligaciones era la de adquirir instrumentos y útiles «para la propagación de los conocimientos científicos», por lo que se comisionó a Lázaro Pérez para que hiciera la compra de publicaciones periódicas en Europa. El cálculo llegó a la suma de 240 pesos, pero como el fondo de bibliotecas sólo pudo proveer \$127, Pérez prestó los \$113 faltantes, «paga-

³⁷ Acta del 14 octubre y 11 noviembre 1861. *Ibid.*, ff. 165-167v, 179, y 184-186.

³⁸ Plan General de enseñanza, artículo 95, fracción VII.

deros por la Junta en 20 pesos mensuales». ³⁹ Resulta significativo y buen ejemplo el anterior, del auténtico entusiasmo que los profesores manifestaban por la educación, llegando a pagar de su propio bolsillo útiles y libros, o lo que fuera necesario para obviar contratiempos a la enseñanza.

A causa de los magros recursos económicos de que disponía el Instituto desde su reinstalación, despuntando el año 1861 afrontó una serie de conflictos por asuntos de dinero. Aunque el patrimonio fuese importante, no había liquidez, puesto que lo constituían principalmente fincas arrendadas y capitales a rédito; los deudores eran morosos y los tiempos no eran de abundancia. El primer episodio fue la reclamación que recibió el Instituto de los acreedores del Seminario, quienes exigían el pago de ciertos créditos, pues como este último fue extinguido por el gobierno y a la nueva corporación pasaron sus «rentas... debía entenderse que a él pasaban también los gravámenes». ⁴⁰ Después de un largo debate, el presidente Juan José Caserta advirtió que el Instituto «no podía cubrir las deudas de aquel establecimiento» y abundaba que el Colegio clerical —para enseñanza de sacerdotes— no se había suprimido, que entonces los reclamantes «concurriesen a quien correspondía» y sometió a votación el dictamen, mismo que fue aprobado por mayoría. ⁴¹

Otro episodio tuvo lugar con el presbítero Ignacio Izquierdo, quien a nombre del vicerrector del Colegio Seminario, dio «una contestación sumamente descortés» a la misiva del tesorero de instrucción pública, relativa a «que ingresen al fondo de la misma los capitales que por ley le pertenecen». La Junta se indignó por tal proceder y en la reunión del 15 de abril se discutió en asunto en el pleno, puesto que no «era la primera ocasión que los empleados del Seminario veían a la Junta y sus empleados con insolente desprecio». Se acordó que el tesorero entablara una demanda y se agenciara jurídicamente por medio del promotor fiscal de hacienda los capitales motivo de la discordia. ⁴²

En lo referente a centavos la Junta no cedía. Todas las peticiones que logramos consultar relativas a exención de los derechos por expedir títulos

³⁹ Acta 27 junio 1861. BPE, AIP, caja 11-4, ff. 96-97.

⁴⁰ Acta 17 enero 1861. *Ibid.*, ff. 12-12v.

⁴¹ *Idem.*

⁴² Actas 15 y 22 abril 1861. *Ibid.*, ff. 62, 62v y 65.

—que era lo único que se cobraba pues la instrucción era gratuita—, fueron denegadas. Como ejemplo, la rotunda negativa a Severo González, que no podía pagar los \$15 de derechos por el título de preceptor de segundo orden.⁴³

No obstante las bondades atribuidas al Plan de 1861, no fue el caso de los miembros de la Legislatura —por cierto recientemente instalada—,⁴⁴ puesto que al finalizar el año ya habían preparado otro precepto.⁴⁵ También se acentuó la discordia por cuestión de dineros, pues el Plan concedía al ramo el manejo de sus fondos al crear la Tesorería de la Instrucción Pública, cuya cuantía por la clausura de establecimientos del clero era considerable, y en opinión de los diputados, debería administrarse por la Tesorería del Estado.

Sea como fuere, para regir la educación jalisciense, el 6 de enero de 1862 aprobó el Congreso el decreto número 48, que contenía la «Ley de enseñanza pública del estado de Jalisco» y lo turnó al gobernador sustituto Ignacio L. Vallarta, pero éste se negó a publicarlo, en unión de otros decretos (entre ellos la ley de hacienda para 1862), lo que originó un serio conflicto entre ambos poderes. Como Ogazón se había ausentado del gobierno, a fin de combatir a las gavillas de Manuel Lozada alzadas en el cantón de Tepic, cuando regresó a Guadalajara —9 de febrero— el malentendido había subido de tono. Al ser consultado Ogazón al respecto, se negó a opinar y solicitó licencia por una semana para dedicarse a organizar las tropas que habrían de unirse a las que ya peleaban contra los invasores franceses. Simultáneamente pidió al presidente Juárez que declarara a Jalisco en estado de sitio, con la intención de poder gobernar sin el Congreso. Mas la Cámara, enterada de la maniobra, resolvió ser ella misma quien

⁴³ Acta 2 septiembre 1861. *Ibid.*, ff. 137-137v.

⁴⁴ Las sesiones se abrieron el 25 de julio del mismo 1861. Los diputados propietarios fueron Antonio Molina, Espiridión Moreno, José M. Cañedo, Justo V. Tagle, Justo Merino, José María Castaños, Manuel Rodríguez, Ramón Luna, Ramón Híjar y Haro, Severo Velázquez y Salvador Brihuega. Los suplentes: Albino Aranda, Agustín Michel, Amado Santa María, Juan León Valdés, Juan Padilla, José M. Gutiérrez, Manuel Olasagarre, Mariano Ornelas, Manuel Villalobos, Norberto Barba y Laureano García. *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. 1, pp. 103-104.

⁴⁵ Lamentablemente no se localizaron las minutas de las sesiones en las cuales debió discutirse el precepto, pues no las contiene el «Libro de actas de la Comisión Permanente del H. Congreso de Estado de Jalisco, de noviembre de 1860 a diciembre de 1867», quizá porque al disolverse el Congreso y ante la inminente guerra no se registró el debate.

disolviera el organismo y declarara un estado de «dictadura en guerra y hacienda» en vista de la presencia de tropas extranjeras en el país.⁴⁶ La puesta en práctica de esta ley, que en opinión de la Legislatura era «la más liberal de cuantas jamás hayan existido o ideádose» en Jalisco, quedó en suspenso y fue necesario esperar hasta 1868 para que entrase en vigor.⁴⁷

Tal parece que a los diputados el Plan de 1861 les parecía muy complicado, excesivamente riguroso y que no comulgaba con la libertad individual que perseguía la Constitución de 1857. Además de percibir en él cierta influencia de la «Ley de instrucción pública» que para el Distrito y territorios federales se había promulgado en la ciudad de México en abril de 1861, de la cual sólo consideraron rescatable la tendencia al laicismo al eliminar la enseñanza de la religión.

Así pues, calificada como la más liberal, en realidad la ley que los legisladores jaliscienses formularon era menos amplia y adolecía de falta de orden, como se verá más adelante. Por cierto, sería la primera vez que en Jalisco se le diera la denominación de *ley* al precepto regulador de la enseñanza.

En fin, los augurios no anunciaban sino la intranquilidad de los habitantes. El 2 de marzo de 1862 «un fuerte temblor llenó de consternación a Guadalajara, sin haber causado desgracia alguna»;⁴⁸ pero la situación de Jalisco por ese entonces no podía ser peor:

la reacción triunfante en Tepic, después de una estéril campaña; el desconcierto en el Gobierno; el orden constitucional suspenso; la discordia en el partido liberal; la penuria en el erario y el bandidaje desbordado y aún tolerado y el descontento en la sociedad.⁴⁹

La sombra de la guerra nuevamente se cernía sobre el territorio nacional; así que de cualquier manera el referido Plan de 1861 continuó vigente y se conservaba el dominio gubernamental sobre la instrucción pública, ya que sin él sería imposible formar una ciudadanía de acuerdo

⁴⁶ Muriá, *Historia de Jalisco*, t. III, p. 241.

⁴⁷ Pérez Verdía, *Historia particular...*, t. III, p. 188 y ss.

⁴⁸ *Idem.*

⁴⁹ *Ibid.*, p. 191.

con los valores y propósitos del liberalismo reformista. La Junta Directiva de Estudios —cuyo presidente era Juan José Caserta—, en su carácter de responsable de la enseñanza, informó en su *Memoria* relativa al año de 1862, que las carreras tradicionales continuaban siendo las preferidas: jurisprudencia con 33 alumnos; medicina, 101; y farmacia 15 estudiantes. Agregó que también se habían establecido los estudios para las de agrimensor, ingeniero y ensayador, a las que concurrían 46 alumnos, aunque ahora ya no comprendidas dentro del Instituto. Asimismo refirió que desde mayo anterior se había sufrido una carencia de recursos tal, que obligó a dejar de pagar a los profesores, adeudo que a fin de año ya ascendía a más de mil pesos.⁵⁰

Ante esta situación, el 13 de enero de 1863, Manuel Doblado —a la sazón gobernador interino y comandante militar de Jalisco— derogó varios artículos del Plan de enseñanza de 1861, en lo relativo a los fondos de instrucción pública, y se estableció el cobro de 25 pesos anuales a los alumnos «de la clase acomodada de la sociedad» que se matricularan en el Instituto. Doblado afirmó que la administración de «los cuantiosos bienes destinados á la enseñanza pública», distraía de sus tareas a los profesores de la Junta Directiva, por lo que creó una oficina llamada «Administración de los fondos de la enseñanza del Estado». En resumen, excluía a la Junta del manejo de los dineros, y le imponía la obligación de elaborar los presupuestos de gastos del ramo.⁵¹

De inmediato la Junta se opuso a esta disposición y pidió al Gobernador que derogara el decreto.⁵² Nada logró con su protesta; a causa de la intervención francesa y las necesidades de la guerra, el gobernador Ogasón —quien desde febrero había reasumido el cargo— decretó, el 28 de mayo de 1863, que se suspendiera la enseñanza en el Instituto de Ciencias; pero dio a los alumnos la opción de que «ganaran sus cursos presen-

⁵⁰ *Memoria de la Junta Directiva de Enseñanza Pública, sobre el estado que guarda este ramo en fin del año de 1862*. Guadalajara: Tip. de José María Brambila, 1863. [BPE, Miscelánea 164]. Integraban entonces el cuerpo docente, además de los ya mencionados José María Delgado y Lázaro Pérez.

⁵¹ *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. II, pp. 6-12.

⁵² *Documentos que se citan en la exposición dirigida por la Junta de Estudios al supremo gobierno, pidiendo la derogación de la ley de 13 de enero próximo pasado, y las demás disposiciones relativas á los fondos de instrucción pública, contenidas en la de 31 de diciembre anterior*. Guadalajara: Tip. de José María Brambila, 1863.

tándose a examen» dentro del siguiente mes.⁵³ En efecto se verificaron algunos exámenes a los alumnos de medicina, entre julio y agosto de 1863.⁵⁴

Hacia 1865 se conservaban abiertas pocas cátedras, impartidas de manera particular por algunos maestros del Instituto: dos de matemáticas, una de química, otra de farmacia, siete de medicina y tres de leyes.⁵⁵ Este fue el caso de Leonardo Oliva, quien en diciembre de 1865 levantó la relación de los 17 alumnos que habían cursado con él la cátedra de terapéutica y materia médica en ese año.⁵⁶ Aun con la guerra encima y el plantel cerrado, los estudios de medicina iban cada día ganando más alumnos, preferencia que paulatinamente se había incrementado en el último lustro.

Reapertura del Instituto del Estado

A partir del completo triunfo republicano que en Guadalajara se consumó desde fines de 1866, la vida política jalisciense comenzó a reasumir el sistema federal y, por ende, las instituciones educativas que habían sido cerradas a causa de la guerra.

Andrés Terán fue nombrado presidente de la Junta Directiva de Estudios, con el encargo de reorganizar la educación en todos sus niveles. En febrero de 1867 presentó la planta de maestros del Instituto de Ciencias, reinstalado en el edificio de la Universidad.⁵⁷ El 25 de abril siguiente se le devolvieron los derechos recaudados por concepto de herencias transversales y, además, se adjudicó a su patrimonio el producto de los rezagos de esas mismas contribuciones.⁵⁸

⁵³ Col. de los decretos..., 2ª serie, t. II, pp. 58-59.

⁵⁴ BPE, AIP, caja 15-1-506.

⁵⁵ *Manifestación que hace la Junta Directiva de Estudios del Departamento de Jalisco a S. M. el Emperador por conducto del Ministerio de Instrucción Pública y Cultos pidiendo la continuación de los estudios profesionales en Guadalajara, cuando se publique el nuevo Plan de enseñanza.* Guadalajara: Tip. Económica de Vidaurri, 1865, p. 15 [BPE, Miscelánea 73].

⁵⁶ BPE, AIP, caja 11-9, f. 70.

⁵⁷ Tal parece que se había recuperado ya la totalidad del edificio, pues desde 1861 se entabló un litigio para rescindir el contrato de arrendamiento de «unas piezas que se tenía celebrado con Olasagarre y Sotero Prieto», y éstos ponían la condición de que se les indemnizaran las mejoras hechas al inmueble. BPE, AIP, caja 11-4, ff. 87-89.

⁵⁸ Col. de los decretos..., 2a. serie, t. II, p. 312.

Continuaba pues vigente el Plan de 1861 y la mayor modificación estribó en reinstalar en el Instituto la sección de ciencias exactas, a la cual ya se le empezaba a llamar «de ingeniería», aunque nada más se impartían nueve cátedras a cargo de tres profesores (véase cuadro 4).

Cuadro 4
Cátedras y profesores del Instituto de Ciencias de Jalisco, 1867

Carreras	Cátedras	Profesores
CIENCIAS EXACTAS INGENIERÍA	— Matemáticas (1er. curso)	Juan I. Matute
	— Astronomía teórica	"
	— Ordenanzas de tierras y aguas	"
	— Matemáticas (2º curso)	Ignacio Cañedo y Soto
	— Topografía	"
	— Geodesia	"
	— Astronomía práctica	"
	— Geometría descriptiva	Gabriel Castaños
	— Dibujo lineal	"
JURISPRUDENCIA	— Introducción al estudio del derecho natural	Antonio Pérez Verdía
	— Historia del derecho	"
	— Derecho civil y penal	Aurelio Hermoso
	— Legislación de la Iglesia	"
	— Derecho público general	Justo V. Tagle
	— Derecho constitucional de México	"
	— Derecho administrativo	"
	— Derecho internacional público y privado	Emeterio Robles Gil (sustituido por José de J. Camarena Esparza)
MEDICINA	— Historia natural médica	Leonardo Oliva
	— Anatomía general y descriptiva	Lauro Guzmán
	— Fisiología	Martín Polanco Reynaga
	— Higiene	(sustituido temporalmente por Ignacio Torres)
	— Historia de la medicina	Ignacio Torres
	— Terapéutica	Juan B. Híjar y Haro
	— Materia médica	"
	— Patología general y especial	José María Híjar y Haro
	— Clínica interna	José María Camarena (sustituto)
	— Anatomía patológica	José María Camarena
	— Clínica externa	Ramón Ochoa
	— Medicina legal	"
	— Obstetricia	Antonio Arias
— Medicina operatoria	"	
FARMACIA	— Química	Lázaro Pérez
	— Farmacia	"
	— Toxicología	"

Fuente: *La prensa*. Guadalajara, 3 de junio de 1867, p. 2.

Pero el asunto relativo a expedir una nueva legislación pronto salió a relucir. La Junta se reunía semanalmente, y en la sesión del 17 de diciembre de 1867, el presidente Andrés Terán informó que el secretario de gobierno Alfonso Lancaster Jones había presentado un proyecto para la enseñanza de la medicina, «manifestando los términos en que se verifica en la actualidad». Terán señaló la conveniencia de que el proyecto fuese examinado por la sección médica y con su dictamen turnado al Congreso, pues «pronto se iba a discutir un plan de enseñanza».⁵⁹ Cabe señalar que Terán estaba bien enterado, pues desde el 26 de noviembre de 1867, también era diputado al Congreso de Jalisco lo mismo que otros dos profesores del Instituto, Justo V. Tagle e Ignacio Cañedo y Soto, es decir, que de los 12 diputados, tres eran miembros de la Junta, aunque Tagle no por mucho tiempo, pues pidió licencia para dejar la cátedra de derecho administrativo una semana después.⁶⁰

Habiendo sido motivo de discordia entre los poderes Ejecutivo y Legislativo de Jalisco en 1862 —como ya se mencionó—, la entrada en vigor de la «Ley de enseñanza pública del Estado» quedó en suspenso. Tocó al flamante gobernador Antonio Gómez Cuervo sancionarla el 25 de marzo de 1868.⁶¹ En ella se disponía la división de la enseñanza en los mismos tres niveles: primaria, secundaria y profesional, con carácter de pública y gratuita; pero volvió a viejas fórmulas para su mantenimiento: la primaria costeadada por los municipios; la secundaria que brindarían los liceos, lo sería por los cantones; y finalmente la superior, costeadada por el Estado, lo cual recuerda similares prevenciones del Plan sancionado por Prisciliano Sánchez en 1826.

Para el nivel superior, la nueva Ley sólo contemplaba la presencia en Guadalajara del Instituto de Ciencias, supervisado por la Junta Directiva de Estudios; su objetivo sería preparar «para el ejercicio de la medicina y cirugía, de la jurisprudencia, de las matemáticas, de las ciencias físico-matemáticas y de la farmacia». Las cátedras se concederían por oposición renovada cada cuatro años, y se pagarían a razón de 1,200 pesos anuales.⁶²

⁵⁹ BPE, AIP, caja 15-31, ff. 3-5.

⁶⁰ *Ibid.*, f. 6, acta sesión extraordinaria 23 diciembre 1867. Lo suplió Amado Camarena.

⁶¹ Se conservó incluso el mismo número de decreto: «48» y en algunos artículos ni siquiera fue cambiada la fecha de 1862 por 1868. *Col. de los decretos...*, 2a serie, t. III, pp. 102-120.

⁶² Los profesores en funciones quedaron en calidad de interinos, debiendo presentarse a las oposiciones a cátedras, mismas que se previno iniciarían el 1 de octubre de 1868 (art. 30).

El programa para la enseñanza de la medicina y cirugía comprendería once cátedras, el de farmacia seis, el de jurisprudencia once y 23 el de ciencias exactas.⁶³ Las materias que contemplaba cada carrera, son casi las mismas de 1861, y se agregó el listado de las de ciencias exactas, como puede observarse en el cuadro 5.

Las principales diferencias con respecto a su antecesor fueron las siguientes: en el nivel elemental ya no se especifican los cuatro órdenes y elimina al inspector de instrucción primaria, por lo que ésta queda a cargo

Cuadro 5
Materias según el Plan de Estudios de 1861 y la Ley de Enseñanza de 1868

1861	1868
<p>MEDICINA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Historia natural médica 2. Fisiología 3. Anatomía descriptiva 4. Anatomía general 5. Higiene 6. Historia de la medicina 7. Patología general 8. Terapéutica y materia médica 9. Patología y clínica internas 10. Patología y clínica externas 11. Terapéutica y materia médica 12. Operaciones, aparatos y anatomía patológica 13. Clínica de partos 14. Medicina legal 15. Clínica de partos 	<p>MEDICINA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Historia natural médica (zoología, botánica y mineralogía) 2. Anatomía general y descriptiva 3. Fisiología 4. Higiene 5. Patología general, terapéutica y materia médica 6. Patología clínica y clínica interna 7. Patología clínica y clínica externa 8. Anatomía patológica y de regiones 9. Medicina operatoria 10. Obstetricia 11. Medicina legal
<p>FARMACIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Química inorgánica 2. Historia natural médica (botánica) 3. Historia natural médica (mineralogía) 4. Historia natural médica (zoología) 5. Farmacia 6. Materia médica 7. Toxicología. Práctica bajo vigilancia de un profesor en establecimiento público, para recibir instrucción en la preparación de medicamentos químicos, farmacéuticos, magistrales, etc. 	<p>FARMACIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Historia natural médica (zoología, botánica y mineralogía) 2. Química orgánica e inorgánica 3. Materia médica 4. Farmacia 5. Toxicología 6. Manipulaciones químicas y farmacéuticas que cursan los alumnos en boticas

continúa en la página siguiente...

⁶³ *Ibid.*, pp. 111-119.

<p>FLEBOTOMÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> — Anatomía: explicación de los sistemas cutáneo, muscular, nervioso, arterial y venoso — Práctica respectiva <p>PARTERAS</p> <ul style="list-style-type: none"> — Teoría de partos — Clínica de partos 	<p>PARTERAS O COMADRONAS Y FLEBOTOMISTAS, sólo los menciona en lo relativo a expedición de títulos (art. 28).</p>
<p>DERECHO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción al estudio del derecho 2. Derecho natural 3. Historia del derecho 4. Derecho civil y penal 5. Legislación de la Iglesia con el fin de conocer esa parte de la historia del derecho; comprender la influencia y relación con la legislación vigente 6. Derecho público general 7. Derecho constitucional de México 8. Derecho administrativo 9. Procedimientos judiciales, con ejercicios en los ramos civil y criminal 10. Derecho internacional, público y privado 11. Medicina legal 	<p>DERECHO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción al estudio del derecho 2. Derecho natural 3. Historia del derecho 4. Derecho civil y penal 5. Legislación de la Iglesia con el fin de dar a conocer esa parte de la historia del derecho; y a comprender la influencia y relación que tiene con la legislación vigente 6. Derecho público filosófico 7. Derecho constitucional de México 8. Derecho administrativo 9. Procedimientos judiciales con ejercicios de aplicaciones a los ramos civil y criminal 10. Derecho internacional, público y privado 11. Medicina legal
	<p>CIENCIAS EXACTAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aritmética 2. Geometría 3. Álgebra 4. Astronomía 5. Dibujo natural 6. Trigonometría esférica y plana 7. Aplicación del álgebra a la geometría 8. Geometría analítica 9. Geometría descriptiva 10. Cálculo infinitesimal 11. Geografía 12. Topografía y ordenanzas de tierras y aguas 13. Dibujo lineal 14. Práctica de topografía 15. Geodesia y práctica de ésta 16. Astronomía práctica 17. Física experimental y experiencias físicas 18. Observaciones meteorológicas 19. Química inorgánica y análisis químicos por la vía húmeda 20. Mineralogía y análisis químicos por la vía seca 21. Geología 22. Mecánica racional e industrial 23. Historia natural

absoluto de los ayuntamientos. En secundaria se elimina la enseñanza de la religión, en tanto se introduce una cátedra de «moral y urbanidad».

De mayor trascendencia en el nivel superior fue la imprecisión del lapso para cursar cada carrera, otorgando a los alumnos la opción de poder

cursar todas las cátedras que deseen, avisándolo al catedrático respectivo para que los anote en la lista de sus discípulos, quedando así abolido el sistema de matrículas.

Todo individuo, haya ó no cursado las cátedras del Instituto... debe ser admitido en cualquier tiempo al examen que solicite, para pasar á la cátedra que desee, ó para obtener el título correspondiente.⁶⁴

Por lo tanto, también derogó la cuota que pagaban los alumnos acomodados, los derechos por expedición de títulos y quitó facultades a la Junta, dejando bajo su férula nada más la enseñanza profesional, con la encomienda de elaborar un reglamento para el Instituto que se adecuara a este sistema de «enseñanza abierta». Ahora, la Junta sólo estaría integrada por los profesores de la institución y un presidente, nombrado por el gobierno, habiendo sido ratificado Andrés Terán.⁶⁵

Resulta conveniente comparar con lo que acontecía en el ámbito nacional, pues recién se había expedido también una Ley de instrucción pública que regiría el ramo en el Distrito y Territorios Federales, aparecida el 2 de diciembre de 1867. Es un lugar común suponer que la juarista influyó en todas las leyes que las entidades federativas sancionaron al restaurarse el orden republicano, ello no aconteció de manera tan rápida, ni fue el caso de Jalisco.

En principio está la temporalidad, la de Jalisco había sido formulada desde 1862 mas no promulgada sino hasta 1868. La coincidencia se da en el espíritu laico, pues ambas eliminan la enseñanza de la religión.

En la federal sobresalen «la inclusión, reglamentación y diferenciación de los distintos niveles de instrucción, todos inspirados en una misma concepción filosófica: el positivismo»; y destaca también «el polémico y

⁶⁴ *Ibid.*, p. 119.

⁶⁵ *Ibid.*, pp. 116-118.

novedoso control gubernamental de la educación pública». ⁶⁶ Asimismo, con excepción de la Escuela Nacional Preparatoria, esta ley no creó nuevas instituciones, pues ya existían, pero sí las ordenó y organizó; y el respectivo reglamento minuciosamente señaló los años de estudio y las materias que debían darse en cada uno, imponiendo nuevos métodos y enseñanza práctica. ⁶⁷

Vale la pena detenerse en los estudios a partir de entonces llamados preparatorios, que dieron vida a la Escuela Nacional Preparatoria, establecida en la ciudad de México, cuyo programa contemplaba 34 cátedras, conjunto verdaderamente impresionante de saberes, que deberían cursarse exactamente en el orden indicado por su inspirador, Gabino Barreda, de acuerdo con la escuela positivista. ⁶⁸ La importancia concedida a este nivel obedeció al papel que se le dio como columna vertebral del sistema en su conjunto. Su novedoso plan de estudios dotaría a los estudiantes de un fondo común de verdades, necesarias para adquirir una conducta práctica, tendiendo a las necesidades reales de la sociedad;

ese fondo común de verdades que nos ha de servir de punto de partida debe presentar un carácter general y enciclopédico, para que ni un solo hecho de importancia se haya inculcado en nuestro espíritu sin haber sido antes sometido a una discusión aunque somera, suficiente para darnos a conocer sus verdaderos fundamentos. ⁶⁹

No obstante, si se observa el orden previsto para la enseñanza en los dos liceos de Jalisco —de Varones y de Niñas—, al igual que el contenido

⁶⁶ Lourdes Alvarado. «La educación 'superior' femenina en el México del siglo XIX. Demanda social y reto gubernamental». México: UNAM, 2001. [Tesis doctoral], pp. 146-147.

⁶⁷ Guadalupe Muriel. «Reformas educativas de Gabino Barreda». *Historia Mexicana*. México: El Colegio de México, vol. XIII, núm. 4 (52), abril-junio, 1964, p. 573.

⁶⁸ *Ibid.*, p. 558. Éstas eran: Gramática española. Latín. Griego. Francés. Inglés. Alemán. Italiano. Aritmética. Álgebra. Geometría. Trigonometría rectilínea. Geometría esférica. Geometría analítica. Geometría descriptiva. Cálculo infinitesimal. Mecánica racional. Física experimental. Química general. Elementos de historia natural. Cronología. Historia general. Historia nacional. Cosmografía. Geografía física y política. Ideología. Gramática general. Lógica. Metafísica. Moral. Literatura, poética, elocuencia y declamación. Dibujo de figuras, de paisaje, lineal y de ornato. Taquigrafía. Paleografía. Teneduría de Libros.

⁶⁹ Cit. por Muriel, *op. cit.*, p. 560, «Carta de Gabino Barreda a Mariano Rivapalacio».

y la orientación de las materias básicas, se percibe que estaban alejadas del esquema positivista planteado por Barreda en su reforma educativa.

El positivismo en el ámbito nacional

Respecto a la instrucción pública nacional, el presidente Juárez confió el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a Antonio Martínez de Castro, quien nombró desde luego una comisión encargada de reorganizar la enseñanza en todos sus niveles, la cual quedó formada por Francisco y José Díaz Covarrubias, Pedro Contreras Lizalde, Ignacio Alvarado, Eulalio María Ortega, a la que se sumó poco después Gabino Barreda —por voluntad expresa del presidente Juárez—, mismo que por su participación e ideología sería identificado como la cabeza del grupo. Este último recién había esbozado sus propuestas en la tribuna pública, mediante el entonces muy socorrido medio de aprovechar la conmemoración de algún fausto. En este caso se trató de un elaborado discurso con motivo del 57° aniversario de la Independencia, pronunciado el 16 de septiembre de 1867 en la ciudad de Guanajuato.⁷⁰ Es su famosa «oración cívica», discurso novedoso por ver la

⁷⁰ Gabino Barreda (1818-1881). Originario de la ciudad de Puebla estudió jurisprudencia en la Universidad de México, aunque no llegó a obtener el título, pues su afición a las ciencias naturales lo inclinó a seguir los cursos de química en el Colegio de Minería y en 1843 inició estudios de medicina. Se alistó como voluntario durante la invasión norteamericana, cayó prisionero después de la batalla de Molino de Rey. Concluida la guerra, se fue a París a terminar sus estudios de medicina, ciudad donde vivió de 1847 a 1851. Allí Pedro Contreras Elizalde, amigo íntimo y futuro yerno del presidente Juárez, lo interesó en los cursos que daba Auguste Comte, cuya influencia fue decisiva para Barreda. De regreso a México obtuvo el título de médico y enseñó filosofía médica, historia natural, anatomía y patología natural. En 1863 se trasladó a Guanajuato, donde vivió hasta 1867, cuando terminó el segundo imperio. Por designación presidencial Barreda se unió a la comisión de reforma educativa. Al crearse la Escuela Nacional Preparatoria, Barreda fue nombrado director. Implantó el sistema positivista en el plan de estudios y él mismo ocupó la cátedra de lógica. También siguió enseñando patología general en la Escuela de Medicina y tuvo parte activa en la política. Llegó a ser presidente de la comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados. Su personalidad y su vasta cultura influyó en el desarrollo de las ideas comtianas en el país, en parte modificadas para adaptarlas al medio mexicano. La oposición que su proselitismo positivista produjo, tanto entre los liberales de la escuela russoniana como entre los católicos, contribuyó a que el gobierno de Porfirio Díaz lo nombrara ministro en Berlín en 1878. Regresó poco después y murió en Tacubaya en 1881. Aunque ya entonces empezaron las reformas a su plan primitivo, el positivismo siguió siendo la enseñanza oficial dominante en las escuelas públicas hasta el ocaso del porfirismo.

lucha de México desde 1810 como la culminación de un movimiento plurisecular hacia la «emancipación mental», esto es, el declive gradual de las viejas doctrinas y su sustitución por otras nuevas. De tal suerte, en la medida en que las explicaciones sobrenaturales fuesen siendo remplazadas por leyes naturales y la intervención humana crecía en todas las ciencias, en esa medida «la ciencia de la política iría también emancipándose cada vez más y más de la teología».⁷¹ La guía reconocida de Barreda era el filósofo del positivismo Auguste Comte, a quien citó al principio de su discurso y cuya influencia aflora a lo largo de la «oración cívica». Resulta mucho más evidente esa influencia en la conclusión de Barreda, al ocuparse del tema de la «reconstrucción social». Aseveraba que gracias al sacrificio de dos generaciones, se habían eliminado los obstáculos para la reconstrucción y se habían establecido sus bases, esto es, las leyes de Reforma y la Constitución. Misma alocución en la cual incluye su famoso lema, «Libertad, Orden y Progreso», «que a partir de ahora sea nuestra divisa», para concluir: «dejemos que el orden material, protegido a toda costa por los gobernantes y respetado por los gobernados, sea el camino seguro al progreso y a la civilización».⁷²

Antes de continuar, y simplificando al máximo, conviene incluir algunos puntos del análisis que Eli de Gortari hizo a propósito del cuerpo doctrinario del positivismo francés. Si la concepción hegeliana del mundo en movimiento incesante de transformaciones, comprende el cambio de la sociedad y considera al nuevo régimen como producto de la superación del viejo y caduco, en esta concepción se expresa claramente el carácter revolucionario de la burguesía y se justifica su aspiración por implantar su régimen. En cambio, la filosofía positiva niega por completo toda superación ulterior; es más, renuncia de manera expresa al mero intento de indagar su posibilidad. La concepción del mundo se limita al relato de los hechos observados, excluyendo toda explicación sobre ellos. Su *regla fundamental* es

que toda proposición que no puede reducirse estrictamente al mero enunciado de un hecho, particular o general, no puede ofrecer ningún sentido

⁷¹ Cit. por Hale, *La transformación...*, p. 19.

⁷² *Ibid.*, pp. 19-20.

real e inteligible. Los principios mismos... no son ya más que verdaderos hechos, sólo que más generales y más abstractos que aquellos cuyo vínculo deben formar... [y] cualquiera que sea el modo, racional o experimental, de llegar a su descubrimiento, su eficacia científica resulta exclusivamente de su conformidad directa o indirecta, con los fenómenos observados... [ya que] no podemos verdaderamente conocer sino las diversas conexiones naturales aptas para su cumplimiento, sin penetrar nunca el misterio de su producción.⁷³

Por lo tanto, resulta también útil referir las distintas acepciones que al término positivo se le asignan:

- 1) designa lo *real*, por oposición a lo quimérico, representa por tanto la destrucción de las inoportunas ilusiones que mantienen los proletarios acerca de que en el ejercicio del poder, o en el cambio de las instituciones políticas, radica la satisfacción de sus intereses, puesto que la naturaleza de nuestra civilización impide evidentemente a los proletarios esperar, e incluso desear, ninguna participación importante en el poder político propiamente dicho;
- 2) indica el contraste de lo *útil* y lo inútil. El positivismo es útil porque garantiza el conformismo y la sumisión de los proletarios, ya que les hace darse cuenta de que la dicha real es compatible con cualesquiera condiciones, siempre que sean cumplidas honorablemente, y racionalmente aceptadas;
- 3) califica la oposición entre la *certeza* y la indecisión. En este sentido, el positivismo aspira a crear un cuerpo de sabios al servicio del régimen constituido que, como depositarios del conocimiento científico, deban ser creídos de manera ciega por el resto de la población, aun cuando sus teorías no sean comprendidas;
- 4) consiste en oponer lo *preciso* a lo vago. Y entonces formula exactamente sus anhelos de sustituir con un inmenso movimiento mental una estéril agitación política y de tender a consolidar todos los poderes actuales en manos de sus poseedores, cualesquiera que sean;

⁷³ Eli de Gortari. «Ciencia positiva y política 'científica'». *Historia Mexicana*. México: El Colegio de México, vol. I, núm. 4 (4), abril-junio, 1952, pp. 603-604. La cita procede de Auguste Comte, *Discurso sobre el espíritu positivo*.

- 5) lo contrario de *negativo*. Así, la metafísica negativa que sirvió para la emancipación mental de los hombres con respecto a la teología, tiene que desecharse, porque solo la filosofía positiva podrá, de nuevo [sustituyendo a la iglesia] apoderarse radicalmente de ellos y, ante todo, de los proletarios;
- 6) el carácter esencial del nuevo espíritu filosófico que se indica con la palabra positivo, consiste en su tendencia necesaria a sustituir en todo lo *relativo* a lo absoluto, en consecuencia, los filósofos positivos se sentirán siempre casi tan interesados como los poderes actuales en el doble mantenimiento continuo del orden interior y de la paz exterior, en una palabra, el positivismo aspira a ocupar por completo el lugar de la iglesia: guardando el orden, desviando a los hombres de sus problemas, haciéndoles ignorar la política y trasladando la lucha a otros planos, en los cuales no peligre la hegemonía del régimen constituido.⁷⁴

De lo anterior se colige que la reforma planteada por Barreda fuese acogida con favor por los liberales, ya que «en las condiciones del ejercicio del poder político y económico, el positivismo resultaba un instrumento inestimable para mantener el orden».⁷⁵ De tal suerte, el partido liberal encontró en la implantación del positivismo la fórmula para sustituir a la iglesia, conservando a la vez las ventajas que la propia iglesia presentaba como importante factor para el dominio del pueblo,

porque establecía la imposibilidad de que la mayoría de la población pensara, siquiera, en tener alguna participación en el gobierno; preconizaba el conformismo y la resignación con la posición en que cada quien se encontraba; exigía la fe ciega en las llamadas verdades demostrables de la ciencia, que sólo una minoría privilegiada podía comprender, pero que todos deberían acatar; consideraba al gobierno constituido como el mejor de los regímenes posibles y lo tenía por intocable; aspiraba a apoderarse radicalmente de la conciencia de todos los hombres, para dirigirlos; y, por último, deformando los intereses reales de la población, trasladaba todas las contiendas

⁷⁴ *Apud* Gortari, *op. cit.*, pp. 604-605. El autor entresaca estas acepciones de la misma obra citada de Comte, Discurso sobre el espíritu positivo. (Madrid, Revista de Occidente, 1934).

⁷⁵ *Ibid.*, p. 605.

a aquellos planos de donde se anulaba cualquier peligro para el régimen establecido.⁷⁶

Gortari asegura que al lograr la victoria los liberales, los representantes de la burguesía se esforzarían por hacerla permanente, aunque ello significara abandonar las demandas campesinas en beneficio del incremento del poderío económico, y sobre todo de la búsqueda de la convicción de la mayoría de la población en su favor. Al efecto fue necesario romper las trabas que impedían el desarrollo del comercio, de la agricultura y de la industria; poner en circulación la riqueza acumulada por el clero y establecer la enseñanza positivista a fin de lograr el consenso de la opinión general.

Por lo tanto refuta Gortari la concepción de Leopoldo Zea, en el sentido de que el positivismo no se implanta

como un medio para crear conciencia de clase en la burguesía mexicana, suponiendo que ésta no la tuviera; por el contrario, su establecimiento es una prueba de que esa conciencia ya se había desarrollado y de que entonces se pretendía crear en las otras clases una conciencia favorable a los propósitos que la burguesía mexicana puso en ejecución. Se trataba de imponer la obediencia ciega a los dictados de la ciencia, cuyo usufructo confiaba, en monopolio, a una minoría privilegiada, al servicio del régimen político y, por ello se intentaba extender la instrucción a todas las clases sociales.⁷⁷

Sin embargo, las clases sociales eran muy desiguales. La mayoría eran campesinos mal pagados y con trabajo rudo, un proletariado en las ciudades que apenas se iniciaba en el trabajo de las incipientes industrias, mal remunerado y con jornadas extenuantes. La clase media era poco numerosa y carente de espíritu emprendedor. La riqueza estaba concentrada en unas cuantas manos y la pobreza era general. Desigualdad que daba lugar a la mendicidad, al abandono de niños y ancianos, la insalubridad pública, el bandolerismo en el medio rural y la delincuencia en el urbano. En fin,

⁷⁶ *Ibid.*, pp. 605-606.

⁷⁷ Gortari, *op. cit.*, p. 607.

los problemas sociales pesaban bastante para el gobierno, pues ahora tenía responsabilidades y cargas que antes atendían la Iglesia y las organizaciones religiosas.⁷⁸

La cuestión no era sencilla, pero el gobierno republicano, fiel a la tradición liberal e ilustrada, erigió a la educación como el núcleo del programa de reconstrucción nacional. Los liberales que durante mucho tiempo habían venido siendo la expresión ideológica de un nuevo grupo social de carácter progresista, al llegar al poder en 1867 impusieron su concepción del mundo al resto de las clases de la sociedad. Ello originó cambios en las estructuras jurídicas, políticas e ideológicas, acordes con los propósitos de quienes tenían el poder que se manifestaron también en la educación y en nuevas formas de conducta social. Ahora un nuevo concepto cultural habría de guiar a la educación mexicana, la filosofía positivista, que veía en el desarrollo científico naturalista el único camino de la educación y el progreso, concebido éste con un sentido estrictamente material.

Pero Barreda realizaría una hazaña: la de adaptar la doctrina de Comte a la circunstancia mexicana. La suponía capaz de poner en orden la mente de los mexicanos a fin de que se lograra terminar el estado de continuo caos en que el país había vivido hasta entonces. Y de acuerdo con la encomienda conferida por el presidente Juárez, en el sentido de reorganizar la educación «poniéndola a tono con los principios liberales del triunfante movimiento de la Reforma», Barreda logró magistralmente su tarea.⁷⁹

Era obvio que Barreda necesitaba del liberalismo —sin cuya alianza el positivismo no habría pasado de ser sino una doctrina más— y los liberales necesitaban aliarse a una doctrina al servicio del orden material, ello permitió hacer ajustes. Lo que sí resultaba imposible era postular al positivismo en su verdadera dimensión, como doctrina total; no obstante las precauciones de Barreda, más pronto que tarde sobrevendría el rompimiento y empezarían los ataques liberales.⁸⁰

Como para Barreda la libertad, tal como la entendía el liberalismo no era otra cosa que el caos social y, por lo tanto, un obstáculo a la verdadera

⁷⁸ Guadalupe Muriel. «Reformas educativas de Gabino Barreda». *Historia Mexicana*. México: El Colegio de México, vol. XIII, núm. 4 (52), abril-junio, 1964, pp. 553-554.

⁷⁹ Zea, *El positivismo...*, p. 113.

⁸⁰ Josefina Vázquez. «La República Restaurada y la educación. Un intento de victoria definitiva». *La educación en la historia de México*. México: El Colegio de México, 1992, p. 97.

libertad en sentido «positivo»; en su opinión liberalismo era sinónimo de egoísmo, ya que las acciones de unos cuantos individuos movidos por sus personales pasiones, podían alterar el progreso de toda la sociedad. Para él la libertad de pensamiento se circunscribía precisamente a *pensar*: «se pueden tener las ideas que se quieran, lo que no se puede hacer es estorbar con tales ideas la libre marcha de la sociedad».⁸¹

Jalisco soslaya el positivismo; se divide el Partido Liberal

Resulta claro que tal concepción de la libertad no comulgaba con el ideario de los liberales jaliscienses de aquella época, cuyos miembros más prominentes conformaron la Legislatura que desde el 26 de noviembre de 1867 se había instalado en Guadalajara.⁸² Mientras Barreda, en su calidad de portavoz del Gobierno federal proponía la reglamentación (control efectivo) de la participación ciudadana, los liberales radicales de Jalisco, encabezados por Vallarta, dejaban entrever algunas posturas de franca diferencia, que de acuerdo con Barreda podían ser calificadas como perturbadoras del orden.

Así pues, en el Instituto de Ciencias de Jalisco dieron inicio los cursos del nuevo año escolar en octubre de 1868, sujetos a la ley de 1862 pero recientemente promulgada y conforme al sistema de «enseñanza abierta», el cual tendía a dar más facilidades, mayor libertad, a los alumnos de las carreras profesionales para intervenir en su propia formación académica. Sin embargo, como ya se ha visto, la educación no puede sustraerse a los conflictos originados en la lucha por el poder. Justamente el periodo de la República restaurada en Jalisco se caracteriza por arrastrar a las instituciones educativas en ese juego.

Al dividirse el grupo liberal jalisciense, sus enfrentamientos tuvieron hondas repercusiones en el Instituto y en la Junta Directiva de Estu-

⁸¹ Cit. por Zea, *op. cit.*, p. 111.

⁸² Integrada por Andrés Terán, Donato Guerra, Gregorio Dávila, Félix Barrón, Anastasio Zaragoza, Ignacio Cañedo y Soto, José G. González, Justo V. Tagle, Juan G. Robles, Pedro Landázuri, Ramón Híjar y Haro y Ramón Luna. Muriá, *Historia de Jalisco*, t. III, pp. 278-279.

dios, pues al formar parte los políticos del cuerpo docente, ampliaron el campo de batalla al ámbito educativo.⁸³ En el mismo 1867 se habían constituido dos bandos, y si la convocatoria para nominar candidatos a la presidencia de la república había levantado los ánimos, las elecciones locales pusieron a Jalisco en franca ebullición. Por un lado, el «Club Republicano Progresista», con Emeterio Robles Gil a la cabeza del grupo de «puros», sin estigma de traición ni vínculo alguno con la intervención francesa, radicales en su liberalismo y muy ligados al general Ramón Corona y al gobernador Antonio Gómez Cuervo, entre los que figuraban Ignacio Cañedo, Alfonso Lancaster Jones, José Ma. Castaños, José Ma. Vigil, Antonio Alvarez del Castillo y Juan B. Híjar y Haro.

Por otra parte, se agruparon en la «Unión Liberal», bajo el auspicio de Ignacio L. Vallarta, también liberales radicales puros e intelectuales de la localidad, más bien identificados como seguidores de Porfirio Díaz. En este conjunto destacan Jesús Leandro Camarena, Antonio Pérez Verdía, Guadalupe Montenegro, Félix Barrón, Juan D. Robles Martínez.

La escisión del Partido Liberal obedece sin duda a la lucha de intereses económicos entre los sectores que formaban la burguesía local:

Los moderados, comerciantes, industriales y hacendados conformaban la burguesía tradicional, ligada al partido republicano, la cual se inclinaba por una política de conciliación nacional y de desarrollo económico.

Los radicales, la nueva burguesía surgida del campo de los profesionistas e intelectuales, cuyos miembros se enriquecieron acaparando los bienes eclesiásticos rematados, propugnaba la depuración ideológica de la sociedad y el arribo al poder sobre un patriotismo sin mácula alguna.

Con todo y su pureza ideológica, la nueva burguesía no tuvo empacho en establecer asociaciones industriales o mercantiles con personajes de la localidad ligados a la intervención francesa o a inversionistas extranjeros.⁸⁴

⁸³ Si no todos, la mayor parte de los catedráticos combinaban los menesteres de su profesión y la docencia; pero además incursionaban en la política, y no sería aventurado afirmar que era un círculo difícil de penetrar.

⁸⁴ Como la realizada entre Ignacio L. Vallarta, «el liberal más puro de Jalisco» y José Palomar para tender la red telegráfica del estado; o la de Luis Pérez Verdía con inversionistas extranjeros para instalar la compañía telefónica local. Mario Aldana. *Jalisco durante la República Restaurada 1867-1877*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 1981, t. I, pp. 107-108.

Incrustados los miembros de uno y otro bando en el Congreso, en el Gobierno, en el Supremo Tribunal de Justicia, en el Ayuntamiento de Guadalajara y a la vez catedráticos del Instituto, difícilmente se concretaron a sus respectivas competencias. Pronto los bandos en pugna desataron en Jalisco un periodo de enfrentamientos continuos entre los tres poderes, que incluso ameritaron en más de una ocasión la injerencia del Gobierno federal o del Congreso de la Unión.

Tales actitudes hostiles no defendían principios políticos, porque los dos bandos eran del partido liberal y coincidían en mayor o menor grado en sus concepciones. Pero a falta de lucha ideológica, los embates pasaron al plano de los ataques personales. Así, la «Unión Liberal», sirviéndose de la publicación de igual nombre, inició sus ataques contra el gobernador Gómez Cuervo; otro tanto hacía Vallarta desde *El Monitor Republicano*. Por su lado, el grupo que apoyaba al gobernante respondía también mediante un periódico llamado *La Chispa*. Dimes y diretes iban y venían, subiendo de tono la contienda. A fin de cuentas el Gobernador pidió licencia para responder a las acusaciones que le achacaba el Congreso de la Unión erigido en Gran Jurado.⁸⁵

Tocó al insaculado Emeterio Robles Gil cubrir la licencia en calidad de gobernador interino, durante el lapso del 18 de mayo de 1868 al 1 de marzo de 1869; periodo en que dejó las cátedras de derecho internacional público y privado y de procedimientos civiles en el Instituto.

A él tocó recibir las peticiones de la Junta Directiva de Estudios, como la que turnó su presidente Andrés Terán, a nombre de los profesores de medicina del Instituto, relativa a que el Hospital de Belén pusiera a disposición de los catedráticos de clínica «una sala grande de mujeres enfermas». Argumentaba que hasta la fecha los estudios habían estado incompletos, porque solamente se auscultaba a enfermos varones, «no pudiendo los alumnos conocer de una manera práctica las enfermedades del otro sexo». Robles Gil contestó que ya se había autorizado antes con el carácter de orden interna, pero que sería «aplicable solamente a las mujeres públicas, que consten en los registros de la policía y que van enfermas a Belén».⁸⁶

⁸⁵ Sobre los pormenores del conflicto, cfr. Muriá, *Historia de Jalisco*, t. III, cap. XI «La República restaurada».

⁸⁶ AHJ, Ramo Instrucción pública, leg. 1868. Oficio de 2 de septiembre de 1868.

Asimismo se resentía el Instituto de la falta de profesores en algunas cátedras. Por ejemplo la de derecho natural, en la cual era titular Antonio Pérez Verdía, y aun cuando desde diciembre de 1867 se había tratado en sesión de la Junta que éste no podía asistir, de la terna propuesta no se había designado al sustituto. Asunto que sirvió, meses después, al periódico *La Chispa* para criticar al presidente de la Junta:

desearíamos que la Junta tomara una pronta determinación... es gran lástima que el joven abogado, nombrado para dirigirla [Andrés Terán], se haya extraviado en el complicado laberinto de la política, y perdido en consecuencia, toda inclinación por los estudios forenses en los cuales tan grandes ventajas prometía alcanzar, atendiendo a su elevada inteligencia y dedicada aplicación.⁸⁷

Según la ley vigente, el procedimiento era declarar la cátedra vacante, abrir la oposición y entre tanto el Gobierno de acuerdo con la Junta nombraría un profesor interino, cuestión por demás complicada a causa de la agitada situación política.

Comoquiera, Gómez Cuervo fue absuelto por la Suprema Corte de Justicia, pero se reincorporó a la gubernatura a partir del 1 de marzo de 1869. Del interinato de Robles Gil se expresaba en buenos términos el periódico *El País*, que era el vocero oficial del grupo cuervista. En la nota aparecida el 8 de abril de 1869, aseguraba que en los actos de Robles Gil «se reconoce la marcha consecuente con el programa más avanzado de la escuela progresista, en que respetando todas las opiniones, garantizando todas las libertades, se han hecho grandes esfuerzos para impulsarla...»⁸⁸

El asunto más grave del ramo educativo que enfrentó Robles Gil, fue el que tocó una de las cuerdas más sensibles de la sociedad tapatía de aquella época: la prohibición de la enseñanza religiosa en las escuelas oficiales y el escabroso asunto de quitar al clero el edificio del antiguo Seminario, pues allí se instaló el Liceo de Varones.⁸⁹

⁸⁷ *La Chispa*. Guadalajara, 17 de junio de 1868, t. I, núm. 4, p. 3.

⁸⁸ *El País*. Guadalajara, 8 de abril de 1869, 4ª época, t. IX, núm. 359, p. 5.

⁸⁹ Sobre el Seminario pesaba la vigencia del decreto de 2 de mayo de 1863, que prohibía al clero el derecho de tener a su cargo o dirigir algún establecimiento de enseñanza. De este modo la institución tenía el carácter de plantel no autorizado, y su reapertura en 1867 se veri-

Pero a dos años de implantado el sistema de enseñanza abierta previsto por la ley de 1868, se consideró que había fracasado, pues el número de reprobados aumentó en exceso.⁹⁰ El mismo gobernador Antonio Gómez Cuervo enfrentó el problema alrededor de 1870. Sostuvo la tesis de que el Estado no podía evadir la responsabilidad social por el tipo y la calidad de instrucción impartida en los planteles oficiales. De no ser posible, decía, que los conocimientos se adquirieran todos de una sola vez, se haría necesario imponer y seguir un orden determinado. En caso contrario, «resultará de aquí que no solo ellos [los alumnos] perderán su tiempo y dinero, sino también el Estado, haciéndose partícipe y protector de su torpeza».⁹¹

Como los liberales de su tiempo, Gómez Cuervo era partidario de la mayor libertad posible en la práctica de cualquier profesión; sin embargo, consideraba necesario reformar el sistema de enseñanza implantado por la citada ley, pues aseguraba que en esta disposición se había

interpretado mal el principio de la libertad de enseñanza, sacrificando a la de los alumnos la que el Estado debe tener lo mismo que cualquier particular que sostenga y dirija un establecimiento de este género, para prescribir su manera de enseñar.

ficó con la transgresión de las autoridades eclesiásticas a las decisiones del gobierno de Jalisco y las leyes de reforma. Sin embargo, un día antes del primer aniversario de su reinauguración, el gobernador Emeterio Robles Gil sancionó el decreto mediante el cual se derogaba el de 1863. La providencia se expidió a manera de compensación, puesto que el 1º de octubre de 1868 Robles Gil había prohibido la enseñanza religiosa en todas las escuelas oficiales. *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. III, pp. 412-413. Así, el Seminario de San José se instaló en el ex convento de Santa Mónica y pudo continuar la formación de eclesiásticos dentro de un ambiente de libertad de enseñanza; en esto influyó el hecho de que Pedro Loza y Pardavé, nombrado arzobispo en 1869, dedicó al Seminario especial atención. Loza sería arzobispo de 1869 a 1898; desde luego se dio a la tarea de conseguir el acoplamiento entre la Iglesia y las circunstancias sociopolíticas prevalecientes; esto sin postergar los intereses económicos eclesiásticos y sin consentir mengua alguna en el prestigio de la Iglesia como última autoridad entre sus congregantes. Al mismo tiempo, procuraba no entablar ningún pleito directo con las autoridades civiles. Muriá, *Historia de Jalisco*, t. IV, p. 60.

⁹⁰ Muriá, *Historia de Jalisco*, t. III, p. 231.

⁹¹ Antonio Gómez Cuervo. *Memoria sobre el estado de la administración pública formada por el Ejecutivo del Estado de Jalisco, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 28 de la Constitución y leída ante la Honorable Legislatura por el ciudadano Lic. A. Lancaster Jones, en la sesión del día 6 de mayo del corriente año*. Guadalajara: Tip. de José María Brambila, 1870, p. 16.

Por lo tanto, argumentaba que cuando el Estado es el que enseña, su calificación se extiende hasta establecer el grado de los conocimientos y garantizar la aptitud de los profesores que forma, y para llegar a este fin, «está en su perfecto derecho al exigir á sus alumnos que cursen por el orden estricto que él determine, todas las cátedras que juzgue necesarias».⁹²

Concluía que era preciso restablecer el sistema de matrículas, pero sin gravamen pecuniario para los alumnos; que el Estado sólo expidiera títulos profesionales a quienes se instruyesen en sus establecimientos; y que se reglamentara el ejercicio de «aquellas profesiones cuyo abuso importe precaver».

Hacía notar que de las tres grandes secciones en que estaba dividida la instrucción profesional: de abogados y escribanos; de médicos, farmacéuticos, parteras y flebotomianos; y de ingenieros, las dos primeras recibían una atención esmerada, mientras que esta última era objeto de olvido, a pesar de constituir una actividad «que debe abrir nuevos caminos á la inteligencia, casi enteramente inexplorada en nuestro país, que ofrece un campo más vasto [sic] que ningún otro, al porvenir de las ciencias físico-matemáticas».⁹³

Tal desequilibrio propiciaba un crecido egreso de abogados, médicos y escribanos públicos, cuyo número «es siempre mayor del que nuestra población necesita». De ahí la urgencia de abrir nuevas carreras en otras áreas del conocimiento, con el fin de evitar la frustración de un gran número de jóvenes que, después de largos años de estudios, acababan por emplearse ya en trabajos mecánicos, ya en el gobierno, o se dedicaban a «manejos perniciosos á la sociedad», a «los cuales son tantos, por esta razón, los aspirantes que mantienen al país en agitación perpetua».⁹⁴

En suma, Gómez Cuervo consideraba que la organización del Instituto de Ciencias estaba viciada de origen, ya que la Junta Directiva la integraban diversos profesionistas que, de acuerdo con la Ley de enseñanza, debían determinar los planes de estudios de cada carrera con la aseso-

⁹² *Ibid.*, pp. 16-18.

⁹³ *Ibid.*, p. 15. Tal parece que las deficiencias hacían huir a los estudiantes, cabe mencionar la solicitud que dos alumnos del Instituto, Salvador Pérez y Manuel I. Arias, elevaron al gobernador, pidiendo se les consiguiera lugar de gracia en el Colegio de Minería de la ciudad de México. AHJ, IP-6-870; GUA/146

⁹⁴ Gómez Cuervo, *loc. cit.*

ría de maestros de las demás ramas. De aquí resultaba no sólo el entorpecimiento de la buena marcha del plantel,

sino la notoria inconveniencia de que se ocupen obligatoriamente los catedráticos de medicina en deliberar y decidir sobre cuestiones para [las] que son incompetentes, tales como las que afectan de un modo exclusivo á la sección de abogados y escribanos; y los catedráticos de derecho en las que tocan a la sección médica.⁹⁵

La propuesta de Gómez Cuervo para resolver tal discordancia consistía en crear tres escuelas separadas: la de abogados y escribanos, la de ingenieros y la de médicos, con directores y reglamentos especiales para cada una, «sostenidas por un fondo común confiado á una administración general que dependiese inmediatamente del gobierno».⁹⁶ La idea, sin embargo, no pudo ser concretada durante su administración.

En efecto, el ensayo del sistema de «enseñanza abierta» había dado más vuelos a los estudiantes, al grado de que algunos alumnos del primer año de medicina solicitaron la destitución del doctor Ignacio Torres Altamirano, catedrático de fisiología. El 18 de marzo de 1870, Jesús Díaz de León y 13 condiscípulos elevaron la petición al Gobernador, aclarando que la queja ya la había hecho del conocimiento de la Junta Directiva de Estudios, pero ésta se las devolvió por carecer de «facultades para conocer» sobre el asunto.

El argumento para pedir el cese del profesor estribaba en que los hacía estudiar y participar más activamente en la clase (en lugar de tenerlos como simples oyentes), lo cual les parecía excesivo a los quejosos,

no nos enseña nada; jamás le hemos escuchado lecciones orales, nos asigna grandes fracciones del autor del texto, las cuales tenemos que recitar casi al pie de la letra, fatiga nuestra memoria sin ilustrar nuestra inteligencia...⁹⁷

La Junta consideró inaudito dar entrada a la queja, sin embargo, como el Gobernador ordenó que se investigara el caso, así lo acató el organismo.

⁹⁵ *Ibid.*, pp. 18-19.

⁹⁶ *Ibid.*, p. 19.

⁹⁷ AHJ, IP-6-870; GUA/807.

Las indagaciones resultan útiles, pues salió a relucir el método que el profesor Torres había puesto en práctica para impartir su cátedra. En uso de su derecho de réplica, el 9 de abril de 1870, expuso a la Junta Directiva:

Es incontestable la utilidad de las lecciones puramente orales, en las cátedras frecuentadas por alumnos iniciados ya en el lenguaje de una ciencia... No sucede lo mismo en nuestras Escuelas en donde sólo se enseñan los elementos de la ciencia y a cuyas cátedras concurren individuos que ignoran hasta el tecnicismo de ella; apenas han salido de los Liceos, de los Seminarios en donde estaban acostumbrados a la exposición de una doctrina, previa la explicación del catedrático, y mal podría su inteligencia en la primeras cátedras de Facultad Mayor recibir los frutos de una lección oral en la que el profesor se limita a hablar sobre cierta materia sin tener en cuenta el grado de inteligencia de sus discípulos porque no los conoce, ni la instrucción que tienen en ese ramo porque no les exige la exposición del texto.⁹⁸

En lo anterior fundaba el maestro su razón para no «dar lecciones orales en la cátedra» y en su lugar adoptar como método de enseñanza «la explicación del texto por los alumnos seguida de algunas aclaraciones del profesor». Además hacía notar que por las libertades que se daban a los alumnos, éstos se habían tornado incumplidos, y los quejosos eran del tipo de discípulo «que falta frecuentemente a la cátedra y cuando asiste no da muestra alguna de que ha estudiado; cuando sus dudas dependen de su impuntualidad o de la ignorancia en las lecciones anteriores».⁹⁹

Ciertamente identificaba en esta situación a diez de los firmantes, pues solo cuatro de ellos «han dado debido cumplimiento a la cátedra», los demás «asisten con el carácter de simples espectadores porque no han presentado constancia alguna en la Sría. de los exámenes».¹⁰⁰

A fin de cuentas, el dictamen de la sección médica de la Junta, encabezado por el doctor Antonio Arias, fue favorable al catedrático y se juzgó que «los alumnos de medicina no tienen fundamento alguno para hacer la

⁹⁸ *Idem.*

⁹⁹ *Idem.*

¹⁰⁰ *Idem.*

acusación al Sr. Torres y la petición de su remoción». ¹⁰¹

Sin duda eran las consecuencias de trabajar con un sistema que no regulaba la inscripción de los alumnos en cursos cuya secuencia obedeciera a un orden determinado.

También 1870 fue el año en que el Instituto de Ciencias de Jalisco perdió a dos de sus más connotados profesores de medicina. El 10 de enero falleció el Dr. Lauro Guzmán, quien además era director del Hospital de Belén. ¹⁰² Y antes de un mes murió el doctor Ramón Ochoa, catedrático de clínica externa. ¹⁰³ Para suplirlos, se recurrió a la consabida fórmula de asignar las cátedras entre los mismos profesores. Así fue como Antonio Arias recibió el nombramiento, en calidad de interino, de la cátedra de clínica interna. ¹⁰⁴ Por el contrario, en el área de Ingeniería se incorporaron como maestros los alumnos sobresalientes. Fue el caso de Manuel Arias y Rafael Salazar, quienes se graduaron de agrimensores en enero de 1871 y de inmediato fueron nombrados como catedráticos en el Instituto, el primero para el segundo curso de matemáticas; y el otro se hizo cargo de tres cátedras: topografía, geodesia y astronomía práctica. ¹⁰⁵

Igualmente no cabe duda de que 1870 fue un año nefasto para el gobernante jalisciense. Aparte de la revuelta que en el sur de la Entidad enderezó en su contra Eufrasio Carreón a principios del año, se encontraba el movimiento que contra Juárez había iniciado el general zacatecano Trinidad García de la Cadena, cuyas fuerzas iban rumbo a Lagos. La asonada provocó que el coronel que guarnecía Guadalajara, Florentino Carrillo, expidiera un decreto que, sancionado por Gómez Cuervo, declaraba

¹⁰¹ *Idem.*

¹⁰² *El País*. Guadalajara, 15 de enero de 1870, t. IX, núm. 464, p. 6. Como homenaje fue velado en el salón del Instituto, para lo cual el cadáver fue embalsamado por el Dr. Pedro Tamés, amigo íntimo de Guzmán. Las oraciones fúnebres fueron pronunciadas por el doctor Antonio Arias, el Lic. Clemente Villaseñor y Néstor Vargas, este último fundador, entre otros, de la Compañía Popular de Artesanos de Guadalajara.

¹⁰³ Falleció el sábado 5 de febrero de 1870. Híjar y Haro, «Oración fúnebre...», *cit. supra*.

¹⁰⁴ *El País*. Guadalajara, 26 de enero de 1870, t. IX, núm. 465, p. 3. Otros catedráticos que se integrarían al cuerpo docente, entre enero y marzo de 1870, fueron Fermín G. Riestra, Ignacio Navarrete, Enrique Pozos y regresó Justo V. Tagle, al concluir su periodo como diputado, todos en el área de derecho. Y Clemente Villaseñor fue nombrado secretario de la Junta desde el 9 de marzo de 1870. AHJ, IP-6-870; GUA/462 y GUA/621.

¹⁰⁵ BPE, AIP, caja 16-1, f. 143.

la plaza en estado de sitio, acción que fue acremente reclamada por la comisión permanente del Congreso de Jalisco. Protesta que perdió su efecto legal al momento en que Juárez ratificó el decreto de marras. Finalmente el 6 de abril de 1870 se promulgó el decreto presidencial que levantó el estado de sitio y Gómez Cuervo volvió a encargarse del gobierno.¹⁰⁶ La asonada fue repelida, no sin causar trastornos en la vida de la ciudad. Entre otras cosas, era tiempo de renovar el Congreso del Estado, mismo que habiendo sido electo no pudo instalarse el 1 de febrero, sino hasta el 9 de abril de 1870, fecha en que la III Legislatura inició sesiones. Entre los diputados se encontraba Emeterio Robles Gil, pero ahora formaba parte del bando de Ignacio L. Vallarta, hecho que lo enfrentaría al titular del poder ejecutivo.¹⁰⁷

Una nueva tormenta se cernía sobre Jalisco y su conflictivo gobernador, pues entabló pleito con quien se le puso enfrente. De allí pues que ahora sería con el Congreso, de manera que éste acabó por declararlo objeto de causa, lo suspendió en sus funciones y nombraría gobernador a Jesús Camarena, entonces presidente del Supremo Tribunal de Justicia. La guerra continuó: Gómez Cuervo desconoció las gestiones del Congreso. Éste contraatacó y declaró gobernador sustituto al insaculado Aurelio Hermoso. Todo ello alteró el orden constitucional, al grado de repercutir en la administración pública y en la impartición de justicia, ya que su presidente Jesús Camarena, había ordenado la suspensión de las funciones del poder judicial hasta que se restableciera el orden, y acusó a Gómez Cuervo de revolucionario. Por su lado, Hermoso también lo declaró usurpador del poder, advirtiendo que reconocerlo sería desconocer a la autoridad legítima, y quien lo hiciese se convertiría, por ese hecho, en reo de usurpación del poder y simulación de autoridad. Idéntica prevención emitió el depuesto Gómez Cuervo.

Resultaba pues un inconveniente que estuviesen en la misma finca

¹⁰⁶ En agradecimiento, «el Gobierno del Estado obsequió al Gral. Sóstenes Rocha [quien encabezaba las fuerzas federales] con un baile en el salón principal del Instituto, el cual estuvo muy concurrido». Pérez Verdía, *Historia particular...*, t. III, p. 371.

¹⁰⁷ Los demás miembros de la Legislatura, de mayoría «vallartista», eran Félix Barrón, Urbano Gómez, Francisco O'Reilly, José G. González, Anastasio Cañedo (hijo), Ignacio Cañedo Soto, Pablo Vázquez, Santiago Peña y Miguel Bermúdez, algunos de los cuales también figurarán en el cuerpo docente del Instituto.

el Instituto de Ciencias y el Congreso del Estado, dado el grave conflicto que este poder enfrentaba con el Ejecutivo. Prueba de ello es que el secretario de gobierno de Gómez Cuervo, Celso G. Ceballos, ordenó el 2 de junio de 1870 al coronel Sabás Lomelí, que al no convenir «por ningún motivo, que con perjuicio de la marcha de la administración pública, continúen instaladas las oficinas del pretendido gobierno del C. Aurelio Hermoso», una fuerza del cuerpo de su mando se estableciera en «el Instituto de Ciencias del Estado, a donde no permitirá que entren más que los ciudadanos diputados y los catedráticos y alumnos del establecimiento».¹⁰⁸ Dicho proceder se agudizó con la orden del gobernador, unos días después, para que la policía desalojara el recinto de los diputados, al extremo de que Emeterio Robles Gil ofreció su casa para que el Congreso continuara en ella sus sesiones.¹⁰⁹

La situación se tornó entonces tan confusa, que un peligroso equilibrio se dio entre los dos bandos, pues ninguno estaba en posibilidades reales de vencer al otro y ninguno de los dos dispuesto a iniciar un enfrentamiento armado. De ahí que se trasladase a otro ámbito el combate. Fue el presidente de la Junta Directiva de Estudios, Andrés Terán, uno de los afectados por la cerrazón de Gómez Cuervo. Éste lo destituyó acusándolo de no reconocerlo como autoridad legítima:

es un hecho público y notorio, como que ha sido generalmente reprobado por el pueblo jalisciense, el de haber pretendido la legislatura del Estado, inconstitucionalmente reunida, y por medio de actos ilegales, despóticos y revolucionarios, despojarme del poder ejecutivo, de que me investió el voto del mismo pueblo, y dar el C. Aurelio Hermoso el carácter de gobernador sustituto...

Es otro hecho igualmente público y notorio, que el ciudadano Lic. Andrés Terán, presidente de la junta directiva de estudios y tesorero de los fondos de instrucción pública, siendo con este doble carácter empleado subalterno del ejecutivo, desconoció la autoridad con que ejerzo este, y

¹⁰⁸ *El País*. Guadalajara, 6 de julio de 1870, t. x, núm. 10, p. 6. También en *La Civilización*, 8 de julio de 1870, t. III, núm. 219, p. 3. Recuérdese que el Congreso no tenía su recinto en el Palacio de Gobierno porque aún no habían sido reparados los daños causados por la explosión de las municiones ocurrida en 1859.

¹⁰⁹ Aldana, *op. cit.*, t. I, p. 137.

reconoció la de que el C. Hermoso pretende hallarse investido...

Y supuesto que el C. Terán dejó de estimarse como empleado dependiente del gobierno de mi cargo, y creyó que lo era del que supone existe a cargo del C. Hermoso, rompió él todo vínculo oficial conmigo, y se separó de hecho y por su propia voluntad del empleo que, a pesar de esta circunstancia, pretende hoy retener. La medida consiguiente y muy natural, de mi parte, era nombrar otra persona que le reemplazase, y así lo verifiqué.¹¹⁰

Andrés Terán interpuso un amparo —1 de julio de 1870— por haberlo declarado Gómez Cuervo reo del delito de rebelión y aplicarle la pena de destitución del empleo. Aun cuando se desconoce el fallo del poder judicial, aquél continuó al frente de la Junta. Ciertamente Terán era una pieza clave en la administración del ramo educativo, bajo su cuidado estuvo el patrimonio que resguardó como tesorero de instrucción pública, encargo que desempeñó gratuitamente desde 1867 y al que había renunciado con antelación —16 abril de 1870— por presiones del Gobernador. También continuaría como rector del Liceo de Niñas, a cuyo frente estaba desde 1867.¹¹¹ El que sí renunció fue el vicepresidente de la Junta, Juan Ignacio Matute, por tener que ausentarse de la ciudad.¹¹²

Cabe destacar que bajo su presidencia la Junta procuró siempre elevar el nivel de los estudios superiores, subsanar las ausencias de los catedráticos, cubrir las vacantes e imponer un relativo orden entre los estudiantes, pues prevalecía el abuso en la libertad que concedía la ley vigente, y no existían medios para controlar su asistencia, si acaso los que cada maestro marcara en su cátedra a título personal. Entre los frutos de las gestiones de Terán se cuenta también el establecimiento del Jardín Botánico —junio de 1869—, encomendado a una comisión compuesta por profesores del Instituto: Lázaro Pérez, Leonardo Oliva e Ignacio Torres.¹¹³ Particular atención le merecieron los estudios de derecho, de ahí que la Junta adop-

¹¹⁰ *El País*. Guadalajara, 6 de julio de 1870, t. X, núm. 10, pp. 4-6.

¹¹¹ Patricia Núñez Martínez. *La enseñanza media en Jalisco (siglo XIX)*. Zapopan: El Colegio de Jalisco-SEP-Educación Jalisco, 1994, pp. 88-89. También AHJ, IP-11-870; GUA/812.

¹¹² AHJ, IP-11-870; GUA/810. Renuncia de fecha 19 de abril; por lo mismo quedaron sin profesor las cátedras de astronomía teórica, ordenanzas de tierras y aguas y el primer curso de matemáticas.

¹¹³ *El País*. Guadalajara, 12 de junio de 1869, t. IX, núm. 387, p. 6.

tara la obra de Guillermo Prieto *Lecciones de economía política* para que sirviera de texto en la Escuela de Jurisprudencia.¹¹⁴

Por otra parte, al principiarse en 1871 se acercaba ya el tiempo de que el Congreso abriera su periodo de sesiones ordinarias, lo cual le fue avisado al gobernador indicándole expresamente que se ajustaba a lo previsto por la constitución. No obstante, Gómez Cuervo en forma verbal hizo saber a los diputados que ante la actitud observada por la Legislatura, no la reconocía. La tormenta se desató nuevamente, el asunto llegó al ministerio de Gobernación, aun cuando el Gobierno federal se abstuvo de intervenir con la fuerza de las armas y transcurrieron casi dos meses, por lo cual a fines de febrero, Aurelio Hermoso publicó un decreto de la Legislatura, mediante el cual ésta declaraba gobernador interino a Jesús Camarena, toda vez que había concluido el periodo constitucional sin haberse realizado elecciones.

Camarena inició sus funciones el 1 de marzo de 1871, y designó como secretario a Fermín G. Riestra, hecho que comunicó a Gómez Cuervo. Éste desde luego desconoció cualquier gestión del Congreso, y apoyado por el jefe de la policía, Sabás Lomelí, siguió en su postura. Todo parecía indicar un inminente enfrentamiento armado. El general Ramón Corona, comandante militar de las fuerzas federales, pidió instrucciones a México, de donde le ordenaron impedir a toda costa que se llegara a las armas, pero «advirtiéndole que si sus fuerzas tuvieran que intervenir, lo hicieran a favor de Jesús Camarena». Los reconocimientos llegaron sucesivamente. Derrotado, Gómez Cuervo y sus cercanos colaboradores abandonaron Guadalajara, por la noche y escoltados por las fuerzas de policía y tropas federales.¹¹⁵

Pero Camarena no quedó por completo convencido de su seguridad al frente del Ejecutivo de Jalisco, por ello realizó una purga de cuanto elemento de filiación cuervista quedara en el Gobierno. Para definir la fidelidad, se interrogó expresamente a cada individuo. Al efecto remitió a

¹¹⁴ AHJ, Ramo Instrucción Pública, IP-6-872. Se pidieron al autor cien ejemplares cuyo importe, 250 pesos, se pagaría «a prudente plazo». En la documentación de esta época aparece cada vez con mayor frecuencia la denominación de «Escuela de Jurisprudencia», «Escuela de Medicina», «Escuela de Ingenieros», aun cuando oficialmente eran ramos de estudio del Instituto de Ciencias del Estado.

¹¹⁵ Aldana, *op. cit.*, t. I, pp. 142-143.

la Junta Directiva de Estudios una comunicación, y este organismo convocó al pleno el 6 de marzo de 1871. El acta asienta que se reunieron los profesores tanto del Instituto como de los Liceos de Niñas y de Varones, «para emitir su opinión sobre si reconocen como gobernador interino al C. Jesús Camarena, según lo ha preguntado el mismo». El procedimiento contempló preguntar a cada uno si reconocía o no al nuevo gobernador. La mayoría lo hizo, aunque no hubo unanimidad; pero las respuestas ilustran sobre la gran injerencia que tenía el gobierno y el peso de los asuntos políticos en este organismo responsable de la educación superior.¹¹⁶

Sin incluir aquí la opinión de los profesores de los Liceos, los catedráticos del Instituto que reconocieron a Camarena, «por inhabilidad del C. Gómez Cuervo y por la anuencia de los insaculados en la terminación del periodo constitucional» fueron, desde luego el presidente Andrés Terán, Antonio Arias, Domingo Torres, Emeterio Robles Gil, José María Híjar y Haro, Daniel Vallarta, Ignacio Cañedo y Soto, Manuel Arias, Ignacio Torres, Ignacio Navarrete, Rafael Salazar; además, Juan B. Híjar y Haro no concurren por estar fuera de la ciudad, pero su hermano expresó su anuencia.¹¹⁷

Emeterio Robles consideró necesario precisar que como «profesor de derecho nadie debe preguntarle sus opiniones; pero que sí como empleado de las cátedras de derecho», y con este último carácter daba su reconocimiento.¹¹⁸

El catedrático de derecho Justo v. Tagle, consideraba que no debía «mezclarse en la cuestión política actual». Y también permanecieron neutrales Lázaro Pérez y Leonardo Oliva. Ignacio Guevara reiteró que siempre había asegurado que a la Junta «le era conveniente mantenerse en los límites de una severa neutralidad, debido a la posición excepcional que guarda, así como cree que es perjudicial, respecto de la enseñanza, adherirse a un partido». Similar opinión fue la de Francisco Muñoz, pues «como catedrático de medicina cree que debe limitarse a ser útil a la instrucción y... desviarse de este propósito y adherirse a uno de los partidos, sería faltar a su deber».¹¹⁹

Lázaro Pérez, solicitó nuevamente la palabra, a fin de aclarar que el

¹¹⁶ Acta 6 marzo 1871. BPE, AIP, caja 16-1, ff. 6-7v.

¹¹⁷ *Idem.*

¹¹⁸ *Idem.*

¹¹⁹ *Idem.*

interés pecuniario jamás

me ha movido a aceptar el cargo de catedrático con que me han honrado los diferentes gobiernos que se han sucedido, desde el tiempo del C. Angulo hasta la fecha, sino sólo la satisfacción de ser útil a mi patria, difundiendo entre la juventud los pocos conocimientos que poseo y por lo mismo, haciendo uso de la prerrogativa que me concede la Carta fundamental de la República Mexicana, en la cual se consigna que la enseñanza es libre, es mi voluntad seguir dando las dos cátedras que se me han encomendado, aunque no reciba ninguna clase de retribución.¹²⁰

Por último, el secretario de la Junta, Clemente Villaseñor, se manifestó neutral, toda vez que como «empleado secundario que no tiene voz ni voto, solo está reducido a observar las órdenes que se le den; pero en cuanto a su opinión, cree que no debe manifestarla».¹²¹

Todos cuantos se habían declarado «neutrales» fueron destituidos, a saber: Lázaro Pérez, Leonardo Oliva, Francisco Muñoz, Ignacio Guevara, lo mismo que el secretario de la Junta, Clemente Villaseñor. También Daniel Vallarta, aun cuando había reconocido a Camarena. El asunto fue severamente criticado en la prensa local; los alumnos de la Escuela de Medicina elevaron al gobernador la súplica de que no suspendiera a sus maestros;¹²² pero de cualquier manera el Gobierno siguió adelante. Por ello la Junta Directiva de Estudios debió remitir al mandatario las respectivas ternas de candidatos para cubrir las vacantes, así como aceptar las renunciaciones que el desacuerdo con la medida provocó, como la del ingeniero Gabriel Castaños.¹²³ Y a fin de agilizar los trámites, uno de los primeros nombramientos expedidos —21 de marzo de 1871— fue el de Mateo del Muro, flamante secretario de la Junta, y a quien tocaría todo el papeleo por las remociones.

Lo paradójico del asunto es que se fundamentó el despido en el de-

¹²⁰ *Idem.*

¹²¹ Acta 6 marzo 1871. BPE, AIP, caja 16-1, ff. 6-7v.

¹²² *Ibid.*, caja 16-1, f. 15. Petición del 13 de marzo de 1871.

¹²³ *La Civilización*. Guadalajara, 24 de marzo de 1871, año 4, t. III, núm. 293, p. 3; la renuncia se localiza en BPE, AIP, caja 16-1, f. 91.

creto 179, mismo que la Legislatura había promulgado precisamente en el momento álgido del conflicto con Gómez Cuervo, mediante el cual se declaraba nulo cualesquiera de sus actos:

Art. 2º Los funcionarios o empleados públicos que lo reconozcan ú obedezcan, serán juzgados por los delitos de usurpación de poder, simulación de autoridad o falsedad que cometen, con arreglo a las leyes y por los tribunales competentes del Estado, respetando en todo caso el fuero constitucional.¹²⁴

Así pues, a la Junta no le quedó más remedio que seguir enviando al Ejecutivo «otras ternas de profesores que deben sustituir a los que van a cesar en virtud del decreto número 179».¹²⁵

Casos hubo, también, en que los interesados se inconformaron y como resultó difícil suplirlos, se les conservó al frente de su cátedra, así se procedió por ejemplo con el destacado pintor Felipe Castro, quien durante muchos años había sido maestro de pintura en el Liceo de Varones.¹²⁶ Otra más fue la protesta de Justo V. Tagle, quien sin pretender que lo restituyeran, sí aclaró su particular punto de vista sobre los fundamentos que el Gobierno expuso en su dictamen relativo a la separación de algunos profesores del Instituto:

ni yo ni ninguno de los demás catedráticos que expresamos francamente nuestra opinión, en la junta que al efecto fuimos convocados, de que con el carácter de tales no creímos conveniente tomar parte en la cuestión política del Estado, ninguno de nosotros, repito, desconoció por lo mismo al gobierno del C. Lic. Jesús Camarena... al emitir mi opinión en el sentido que lo hice, no me decidió otra causa que mi profunda convicción sobre lo conveniente, lo importante que es mantener independiente de las cuestiones políticas el ramo de la instrucción pública...¹²⁷

Por otro lado, nuevamente cambió de secretario la Junta Directiva

¹²⁴ *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. IV, pp. 91-93.

¹²⁵ BPE, AIP, caja 16-1, f. 38.

¹²⁶ *Ibid.*, f. 115.

¹²⁷ *Ibid.*, ff. 76-76v.

de estudios, pues Mateo del Muro fue nombrado jefe de la recaudación de contribuciones directas de Guadalajara. De la terna propuesta para ocupar la vacante el gobernador designó, 22 de agosto de 1871, al médico Ignacio Calvillo.¹²⁸

No obstante tan conflictiva situación la plantilla de profesores que inició los cursos en octubre de 1871, según lo informó Andrés Terán, fue la siguiente:¹²⁹

Jurisprudencia

Emeterio Robles Gil	— Derecho público general — Derecho constitucional público — Derecho administrativo
Ignacio Navarrete	— Derecho natural — Historia del derecho — Enciclopedia Jurídica
Aurelio Hermoso	— Derecho civil y penal — Legislación de la Iglesia
José de J. Camarena	— Procedimientos judiciales — Derecho internacional público y privado

Medicina

Antonio Arias	— Medicina operatoria — Obstetricia
José María Benítez	— Anatomía general y descriptiva
José Ma. Híjar y Haro	— Patología general y especial
Juan B. Híjar y Haro	— Terapéutica — Materia médica
Nicolás Tortolero	— Historia natural médica
Juan Zavala	— Clínica externa
Ignacio Torres	— Fisiología — Higiene
Salvador Camarena	— Clínica interna

Farmacacia

¹²⁸ *Ibid.*, ff. 131-134. El sueldo que le asignó la Junta, en sesión del 7 de septiembre de 1871, fue de \$ 500 anuales.

¹²⁹ BPE, AIP, caja 16-1, ff. 38-64, 110-111 y 143.

Manuel Pérez* — Farmacia
 — Química
 — Toxicología

Ingeniería

Ignacio Cañedo y Soto — Mecánica e industria
 Manuel Arias — Matemáticas (2º curso)
 Rafael Salazar** — Topografía
 — Geodesia
 — Astronomía práctica
 Miguel Gutiérrez Hermosillo — Geometría descriptiva
 — Dibujo lineal

* Se encontraba fuera de la ciudad, se nombró sustituto a Jesús Caravantes.

** Sustituyó a Longinos Banda.

Pero a un mes de iniciado el ciclo escolar, Leonardo López Portillo fue designado titular de las cátedras de derecho internacional público y privado y de historia del derecho.¹³⁰

Al final ninguna de las carreras completaron el cuadro de profesores según las asignaturas señaladas por la ley; en medicina quedaron sin titular tres cátedras: historia de la medicina, anatomía patológica y medicina legal. Además, en la carrera de derecho aparece con la denominación de «enciclopedia jurídica» la asignatura correspondiente a la introducción al estudio del derecho.

En ciencias exactas o ingeniería, el desarrollo era aún más irregular. Si en 1867 al reabrirse el Instituto apenas se establecieron ocho de las 23 asignaturas previstas por la ley, en el ciclo escolar 1871-72 quedaron acéfalas astronomía teórica, el primer curso de matemáticas y ordenanzas de tierras y aguas. Lo anterior se explica porque era muy bajo el número de estudiantes, y precisamente en este año sólo hubo seis, los que como ya habían pasado el primer curso de matemáticas, ahora estaban en el segundo, otro tanto respecto a ordenanzas de tierras y aguas o astronomía teórica. Aquí cabe aclarar que se debe ser muy cauto con las fuentes, pues como no había matrículas, los datos en su mayoría provienen de los infor-

¹³⁰ BPE, AIP, caja 16-1, ff. 153-154.

mes anuales que rendía la Junta, a la cual los profesores reportaban los examinados y aprobados en su clase, pero eran los mismos alumnos que llevaban tantas materias como catedráticos había.¹³¹ Así pues se iba actuando conforme a las necesidades. Tal fue el caso de la puesta en marcha de la asignatura de «mecánica e industria». Al respecto, desde agosto de 1871 el ingeniero Valerio Frisch había presentado a la Junta de Estudios un programa para establecer un taller de construcción de máquinas de madera y de metales fundidos y forjados, para el adiestramiento de los alumnos de la cátedra de mecánica. Proyecto que fue secundado por Ignacio Cañedo y Soto y aprobado por el organismo.¹³²

Sin embargo, para el ciclo lectivo 1872-1873 se habían reincorporado al cuerpo docente del Instituto, algunos de los catedráticos separados por la tormenta política, como Lázaro Pérez o Justo V. Tagle.¹³³ Precisamente los que no quisieron mezclar política y educación.

El intento de reorganización del gobernador Vallarta

Por cierto, durante 1871 y tras un cúmulo de conflictos, finalmente se habían llevado a cabo las elecciones para gobernador de Jalisco, habiendo resultado ganador Ignacio Luis Vallarta; pero como éste se encontraba entonces en la ciudad de México, correspondió al insaculado Félix Barrón tomar posesión en su nombre el 28 de septiembre. Su administración se vio continuamente perturbada por graves problemas políticos y económicos que le impidieron desempeñar una buena gestión; aunado a ello los graves conflictos que en el ámbito nacional se suscitaron: estalló la rebelión de La Noria, acaudillada por Porfirio Díaz; sobrevino la muerte de Juárez, seguida de una interminable serie de ataques contra Vallarta, pro-

¹³¹ «Informe que la Junta Directiva de Estudios dirige al Supremo Gobierno. 19 de enero de 1872». AHJ, IP-7-872; GUA/1086.

¹³² La Junta acordó proponer directamente a Frisch como profesor del taller «porque no encuentra otra persona para completar la terna que llene las condiciones que requiere este empleo». El gobierno aprobó el nombramiento, así como el sueldo de \$ 100 mensuales. BPE, AIP, caja 16-1, ff. 127-130v.

¹³³ Acta de la Junta Directiva de Estudios, 8 de octubre de 1872. AHJ, IP-6-872; GUA/3073.

venientes sobre todo de los lerdistas, que por fin habían conseguido fortificar sus posiciones en el Estado. Para colmo, a media gestión, debió enfrentar la embestida de Manuel Lozada y sus tropas que pretendían apoderarse de Guadalajara —1873—; además de todo esto, de manera permanente la prensa local y un buen número de periódicos de la capital de la república lo acosaron de continuo, reprobando cuanto acto oficial se verificaba. Llegó al grado de que varios miembros de la antigua «Unión Liberal» abandonaron las filas, debido al desacuerdo con su forma exclusivista y cerrada de manejar a Jalisco. De ahí que «Vallarta se viera obligado la mayor parte de su régimen a ejercer facultades extraordinarias».¹³⁴

Sin embargo, Vallarta no hizo uso de esas facultades extraordinarias en el ramo educativo, como sí lo había hecho su tío el gobernador Pedro Ogazón, siendo don Ignacio su secretario, allá por 1861.

Entre tanto, como los cursos en el Instituto de Ciencias continuaban con el sistema de enseñanza abierta, Vallarta estimó la conveniencia de expedir una nueva ley de instrucción pública que reglamentara «definitivamente la enseñanza», iniciativa que envió al Congreso y fue turnada a la comisión respectiva, cuyos miembros eran los diputados José de Jesús Camarena, Amado Camarena y Enrique Pazos.¹³⁵ A fin de cuentas, el 31 de mayo de 1872, solo se expidió el decreto 295 que declaraba vigentes algunos artículos del Plan de Enseñanza de 1861, relativos a los niveles secundario y profesional, en lo que no se opusieran a las leyes de reforma y con las siguientes modificaciones:

- 1a. El año escolar sería del 15 de octubre al 30 de junio, el mes de julio para exámenes, y vacaciones del 1º de agosto al 14 de octubre.
- 2a. Solo los alumnos de los liceos y del Instituto podrían obtener dispensa de tiempo, otorgada por la Junta Directiva de Estudios, y por lo tanto ser admitidos a examen en cualquiera de los meses del año.
- 3a. Se establecieron las cátedras de economía política y «elocuencia especialmente forense», obligatorias para los estudiantes de la Escuela de Jurisprudencia.
- 4a. «Con el objeto de conservar el principio de la libertad de enseñanza»,

¹³⁴ Muriá, *Historia de Jalisco*, t. III, pp. 288-291.

¹³⁵ *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. IV, pp. 418-419.

podían cursarse estudios en establecimientos privados, acreditándolos con los certificados respectivos y sujetándose a los exámenes ante los profesores del Instituto.

- 5a. Se admitirían estudiantes de planteles privados, previo examen, para continuar sus estudios en el Instituto.
- 6a. Los profesores continuarían percibiendo los mismos sueldos; pero en lo sucesivo se les rebajaría la parte correspondiente en caso de inasistencia sin justificación, lo mismo a clases que a las sesiones de la Junta Directiva.
- 7a. Los profesores podrían obtener en propiedad dos o más cátedras pero con goce de un solo sueldo.
- 8a. Por esta vez el Gobierno nombraría discrecionalmente a los profesores del Instituto, propietarios y sustitutos, en el término de quince días.¹³⁶

En el año escolar que se inició en octubre de 1872 se volvió al sistema de matrículas; pero ante la duda de la validez de los cursos anteriores, el Congreso acordó, el 31 del mismo mes, que todos los alumnos de cualquier establecimiento de enseñanza que a la fecha hubiesen aprobado los exámenes respectivos, podrían continuar su carrera sin necesidad de nuevo examen, «abonándoles dichos cursos, siempre que se matriculen en el presente año escolar en el correspondiente establecimiento del Gobierno».¹³⁷ Sin embargo, subsistió la costumbre que había propiciado la enseñanza abierta, en el sentido de que los estudiantes casi no asistían a las aulas, por lo que fue necesario que el mismo Congreso ratificara, el 30 de enero de 1873, «para la mejor inteligencia del decreto 295», que aquellos que se inscribieran pero no concurrieran se considerarían como no matriculados, pues los profesores, para poder evaluarlos, debían estar «convencidos tanto de su moralidad é instrucción, como de las fuentes en donde hayan adquirido sus conocimientos».¹³⁸

Ciertamente, la falta de regulación en cuanto al orden que debería tener el desarrollo de los estudios superiores representaba un inconveniente para los catedráticos. Incluso los de medicina habían propuesto a la

¹³⁶ *Ibid.*, pp. 548-552.

¹³⁷ *Ibid.*, t. V, p. 143.

¹³⁸ *Ibid.*, p. 179.

Junta Directiva desde septiembre de 1872, un «Reglamento especial de la sección médica», que se ocupaba de los catedráticos, de los cursos, exámenes anuales y exámenes profesionales. Argumentaban que era «por falta de una ley económica que la Escuela médica de Jalisco no ha podido salir, hasta hoy, de un estrecho círculo», ya que

sin un plan de trabajos uniformes y progresivos; sin un sistema de vigilancia, de estímulo y de emulación entre los Profesores y los alumnos respectivamente, cada uno sólo se propone llenar los deberes más comunes y ordinarios...

Las reformas que establece en los exámenes parciales y generales y que importan una verdadera garantía a la par son un balladar para los que, sin saber ni tiempo, pueden llegar al término de su carrera que, por la importancia de su objeto, debe ser la más escrupulosamente recorrida.

La otra reforma, que ve a la fusión de la sección de Farmacia en la de Medicina, era una necesidad pues, que, siendo aquélla solo una rama de ésta mal pueden formar facultades: resultando de esto, además, la ventaja de caminar bajo un plan uniforme y conducente a sus propios fines.¹³⁹

Finalmente, el proyecto fue sometido al pleno de la Junta en sesión extraordinaria del 8 de octubre. De los ocho profesores que suscribieron el proyecto de reglamento, dos no asistieron a la reunión, por lo que la votación quedó así: 7 a favor, los de Martín Polanco Reynaga, José María Camarena, Reyes G. Flores, Pablo Vázquez, José María Benítez, Lázaro Pérez, y se sumó el profesor de mecánica Valerio Frisch. Y 6 en contra: Andrés Terán —presidente de la Junta—, Leonardo López Portillo, Justo v. Tagle, Ignacio Navarrete, José María Gutiérrez Hermosillo y Rafael Salazar.¹⁴⁰ Habiendo sido aprobado por la mínima diferencia de un voto, se turnó al Gobierno para que éste actuara en consecuencia, dado que la Junta no tenía facultades para ponerlo en práctica. A su vez, el gobernador Vallarta turnó el asunto al Consejo de Gobierno, planteándole tres cuestiones al respecto:

1º Si la Junta de Estudios debe formar solamente un reglamento interior

¹³⁹ AHJ, IP-6-872; GUA/3073, [f. 8].

¹⁴⁰ *Idem.*

para todas las cátedras que existen en el establecimiento o uno por cada sección de catedráticos que enseñan determinada facultad.

2º Si el reglamento o reglamentos que se formen deben ser aprobados por el Gobierno como lo previene la fracción 4ª del art. 95 de la ley de 24 de julio de 1861, o por la Legislatura, según el art. 36 fracción 1ª del decreto núm. 48 de 25 de marzo de 1868.

3º Las medidas que sea conveniente adoptar para que queden formados los reglamentos de la Junta, Liceo de Varones y demás establecimientos de enseñanza que están a cargo del Estado para el arreglo definitivo de tan importante ramo como lo exigen todas las disposiciones vigentes sobre el particular.¹⁴¹

Resulta obvio la confusión que aun para las autoridades educativas reinaba, pues en principio la Ley sancionada durante 1868 derogaba las anteriores, por ello invocar a cuál de las dos se atiene la regulación es una clara incongruencia.

Entre tanto, en el Instituto fue reorganizado el programa de los estudios de medicina, el 29 de marzo de 1873, al que se agregó la cátedra de ortopedia para cursarse en el sexto año, y se aumentaron los conocimientos que abarcaban las de medicina legal, patología general y vendajes y aparatos. Se incluyó en la cátedra de clínica externa la de clínica de partos, mientras se establecía una sala de maternidad, que quedaría bajo la responsabilidad del catedrático que la impartiera.¹⁴² Debe mencionarse la muerte de uno de los más importantes catedráticos, el doctor Leonardo Oliva, quien falleció el 6 de noviembre de 1872, lo cual significó una sensible pérdida para el Instituto, pues había desempeñado «con aplauso universal las cátedras de Farmacología e Historia natural médica».¹⁴³

Vale agregar que para evitar la deserción, el Congreso autorizó a la

¹⁴¹ *Idem.*

¹⁴² *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. v, p. 213.

¹⁴³ Oliva nació en Guadalajara el 4 de noviembre de 1814; fue un distinguido naturalista que enriqueció la materia médica con el estudio y la aplicación de numerosas plantas medicinales originarias de México y principalmente del Occidente del país. «Dotado de una clara inteligencia y de una vasta instrucción, su nombre fue pronunciado con respeto por los sabios. Varias sociedades científicas se gloriaban de tenerlo en su seno». *El Estado de Jalisco*. Guadalajara, 9 de noviembre de 1872, t. I, núm. 63, pp. 3-4.

Junta Directiva de Estudios, el 31 de octubre de 1873, que dispusiera de hasta 2,400 pesos de los fondos de instrucción, con el fin de otorgar pensiones alimenticias a los alumnos que no pudieran continuar una carrera profesional por falta de recursos, y que se destinarían sobre todo a jóvenes procedentes de las poblaciones del Estado. Las pensiones, que no excedían de diez pesos mensuales, se concederían en el siguiente orden: a los alumnos de gracia egresados del Liceo; a los que hubieren hecho sus estudios en los establecimientos del gobierno; y por último, a los graduados en otros planteles. Los requisitos consistían en comprobar ante la Junta buena conducta en la carrera literaria y la falta de recursos. Para conservar la prebenda debían continuar acreditando cada mes su buen comportamiento, con certificados de los profesores, y cada seis meses su insolvencia. Estas pensiones se prolongarían hasta la obtención del título profesional, siempre que éste fuese ganado en los plazos señalados por la ley.¹⁴⁴

Dentro de la serie de facilidades que el gobierno concedió para propiciar el incremento de estudiantes en el área profesional, se contó con el reconocimiento de la validez de los cursos realizados en planteles privados, a fin de ser admitidos en el Instituto.¹⁴⁵

A partir del 10 de abril de 1874, se hizo obligatorio que los médicos y cirujanos practicasen, sin cobrar honorarios, los reconocimientos de heridos y las autopsias de los occisos que les fuesen solicitados por los jueces. Dicha obligación, aprobada por el Supremo Tribunal de Justicia, se fundó en que estos profesionistas recibían su instrucción gratuitamente, por lo que estaban sujetos a cumplir los «encargos concejiles que las leyes les imponen... desde el momento en que recibiendo su título entran al ejercicio de su profesión».¹⁴⁶ Además, se prevenía que las autoridades judiciales hicieran valer sus facultades coactivas contra quienes se rehusaren sin causa justificada.¹⁴⁷

En el mismo abril, el gobernador Vallarta turnó a la Legislatura local

¹⁴⁴ *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. v, pp. 337-338.

¹⁴⁵ El 16 de enero de 1874, el Congreso prorrogó hasta el último de febrero el plazo para que presentaran examen estos candidatos. *Ibid.*, p. 364.

¹⁴⁶ *Ibid.*, pp. 397-399.

¹⁴⁷ *Idem.*

una iniciativa que contenía un proyecto de reformas, tanto a la ley de 24 de julio de 1861, como a la de 1868, que habían continuado vigentes «con carácter interinario». ¹⁴⁸ La exposición de motivos de Vallarta resulta sumamente ilustradora acerca de lo que había que corregir en el ramo en general. Al respecto el gobernador, con gran elocuencia, argumentaba en torno a la libertad de las profesiones y el papel que el Estado jugaba en ello, puesto que había ciertas profesiones que no se podían ejercer sino bajo la garantía del Estado; y esa garantía que el Estado daba a la sociedad del buen ejercicio de la profesión, era el título, que no se concedería sino a quienes hubiesen comprobado su aptitud y conocimientos. ¹⁴⁹ Asimismo, se refiere a los «oyentes», ya que la «liberalidad de la ley ha ido hasta el extremo de abrir las puertas de todas cátedras a cualquiera persona», sin exigir requisito previo, en el entendido, claro está, de que tales alumnos no podían «ganar curso alguno», aun a sabiendas de que «no llegarán a ser profesores; pero adquirirán algunos conocimientos, y esto basta para que el Estado que debe prodigar la luz de la ciencia, les dé un lugar en sus establecimientos de enseñanza». ¹⁵⁰

Si en el sentido anterior no reprueba la libertad, sí lo hace «cuando se ha dicho y hasta proclamado como un principio, que los alumnos tienen libertad para no asistir a sus cátedras». Razón por la cual si su iniciativa de ley «desciende a detalles reglamentarios... preciso es que prescriba que cierto número de faltas de asistencia produce la pérdida del curso». Y va todavía más adelante, al afirmar que cuando la «libertad de enseñanza relaja toda disciplina en las escuelas, necesario es que la ley restablezca esa disciplina sin la que la enseñanza es imposible». ¹⁵¹

Vallarta no deja pasar la oportunidad de recordar que doce años atrás, cuando él se negó a publicar la ley de 1862 —a la fecha todavía vigente por haber sido adoptada desde 1868—, vaticinó el desorden que el precepto propiciaría, por ello, su proyecto se encaminaba

a sistemar el orden, a conjurar el desprestigio que ha venido sobre las es-

¹⁴⁸ *El Estado de Jalisco*. Guadalajara, 20 de abril de 1874, t. III, núm. 47.

¹⁴⁹ *Idem*.

¹⁵⁰ *Idem*.

¹⁵¹ *Idem*.

cuelas del Estado confundiendo el principio de la libertad con el abuso de la licencia.¹⁵²

Igual hace notar otra importante innovación de su propuesta: eliminar la responsabilidad del manejo de los fondos de instrucción pública a la Junta Directiva de Estudios. El argumento del gobernador se basaba en que «si la administración se confía a un cuerpo colegiado, numeroso, será por necesidad de las cosas, desacertada. La administración que está sujeta a discusiones y al voto de las mayorías es siempre tardía y ruinosa... Esa Junta no debe tener mas que una ocupación, la enseñanza: no debe preocuparse sino de los intereses del profesorado en toda su noble misión».¹⁵³

Y, por cierto, el tema de los recursos económicos le sirve para «poner los pies en la tierra», pues al formular el proyecto de ley no ha «olvidado ni las necesidades de este importante ramo, ni los elementos con que el Estado cuenta para satisfacerlas, procurando combinar aquellas con éstas de manera... que fuera el más adaptado a la actual situación» y, por lo mismo, no aspirar a ciertos puntos

que por ahora son completamente irrealizables entre nosotros. Copiando leyes extranjeras, hablando de establecimientos científicos, como observatorios astronómicos, escuelas de marina, etc., etc., habría el Gobierno entretenídose con brillantes utopías; pero no habría acertado a proponer la ley que, en su concepto necesita Jalisco.¹⁵⁴

Así pues, las bases generales de la ley vallartista prevenían que la enseñanza pública sería gratuita, dividida en primaria, secundaria y profesional, y a cargo de la Junta Directiva de Estudios. Prescribía la obligatoriedad de la instrucción primaria, señalando la responsabilidad de los padres o tutores para que los niños entre 5 y 12 años de edad la recibieran, so pena de multas y ni la suma pobreza serviría de excusa. También señalaba que la «enseñanza es libre: en consecuencia, la que se da fuera de los establecimientos del Estado, queda también fuera de la inspección del

¹⁵² *Ibid.*, p. 2.

¹⁵³ *Idem.*

¹⁵⁴ *Idem.*

Gobierno». ¹⁵⁵

De inmediato vinieron las críticas, las más agrias fueron las del periódico *Juan Panadero*, mediante largos editoriales, uno tras otro fue rebatiendo los principios vertidos en el proyecto de ley, llegando incluso a mofarse de su autor. ¹⁵⁶ Tres aspectos del proyecto vallartista fueron los más atacados: la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza primaria; la libertad de enseñanza; y respecto al nivel profesional, el supuesto intento de «resucitar» a la universidad. La polémica desató una guerra periodística entre la prensa opositora al Gobierno y el periódico Oficial —*El Estado de Jalisco*— que dirigía el médico Silverio García. Incluso los estudiantes del Instituto, así como también alumnos del Seminario, del Liceo y de la Escuela de Jurisprudencia de la Sociedad Católica, se reunieron en el Instituto el domingo 17 de mayo, «con el objeto de hacer observaciones al proyecto de ley», nombrándose al joven Gregorio Dávila, al frente de la comisión que se formó. ¹⁵⁷

El *Juan Panadero*, mediante el editorial que tituló «El parto de los montes», arremete contra la iniciativa del gobernador Vallarta, primero respecto a hacer llegar el alfabeto «hasta en la más humilde aldea, lo cual pretende realizar con su ley de instrucción primaria». ¹⁵⁸ Así indicaba: «véase todo el capítulo que se refiere a la instrucción primaria, y se encontrará sólo el lujo de legislar y el espíritu de centralización». ¹⁵⁹ Continuaba la diatriba en este tono, «empiezo por negar que la instrucción sea gratuita, porque gratuito es lo que se da de balde, y la enseñanza que da el Estado nos cuesta»; también es una «mentira que los ayuntamientos son incapaces de atender por sí solos a la instrucción primaria», para lo cual reiteraba que se les dejara en libertad,

que ellos comprendan los intereses que representan y la misión que desem-

¹⁵⁵ *Idem.*

¹⁵⁶ Periódico famoso por su lema de «por la razón o la fuerza», ocupó un importante lugar en la prensa independiente de Guadalajara; había nacido en los primeros meses de 1871, cuyos fines inmediatos eran la propagación de la candidatura de Porfirio Díaz a la Presidencia de la República, oponerse a la reelección de Benito Juárez y combatir al gobernador Vallarta y al jefe de la cuarta división militar, general Ramón Corona. Iguíniz, *El periodismo...*, t. 1, pp. 135-136.

¹⁵⁷ *Juan Panadero*. Guadalajara, 21 de mayo de 1874, 2^a ép. t. II, núm. 186, pp. 5-6.

¹⁵⁸ *Juan Panadero...*, 26 de abril de 1874, 2^a ép. t. II, núm. 180, pp. 3-4.

¹⁵⁹ *Ibid.*, 14 de mayo de 1874, t. III, núm. 185, p. 4.

peñan, y eso basta para que muy pronto veamos generalizada la instrucción primaria... El gobierno no debe intervenir en los asuntos del municipio, pues si se le permite esto, se va al demonio la libertad municipal, que es la base de la libertad política.

Creo que la instrucción gratuita y obligatoria, son contrarias al programa de la escuela radical progresista...

...sí permitimos la intervención de la autoridad dentro de la esfera de nuestra libertad individual, andando el tiempo nos constituiremos una tutela la más degradante y deshonrosa.¹⁶⁰

Como se ve, la libertad de enseñanza fue otro de los flancos por donde atacaron la ley de marras; se argumentaba que era un precepto que sostenía que el «reglamentarismo y la tutela en la instrucción, son las verdaderas ideas de libertad, aunque el mundo liberal diga que eso es la pedantería», ya que además se atacaba el artículo tercero constitucional sobre libertad de profesiones, al fijar el proyecto cuáles de éstas necesitaban título para ejercerse; y «se olvida de la naturaleza de las relaciones de estado a estado», al prevenir que una ley secundaria determinaría «las condiciones con que se admitirán en Jalisco a los profesores recibidos» en otros lugares de la República, «y en fin, establece tantas trabas en la libertad de enseñanza y en la de aprender que parecería imposible la acumulación de tanto error en los principios democráticos, si no se estuvieran viendo de bulto».¹⁶¹

Luego concluye que

La verdadera libertad, debe ser el conjunto de las libertades de los individuos. Y ser libre, bajo su responsabilidad, de pensar y de obrar, de hablar y de escribir, de trabajar y de descansar, de enseñar y de aprender, es lo único que puede sancionar la libertad individual.¹⁶²

Dejemos a los ayuntamientos, a las autoridades políticas y a los mismos padres de familia, el derecho de vigilar las escuelas de sus respectivas localidades, y no nos metamos en mas dibujos que demandan gastos. Si la idea

¹⁶⁰ *Ibid.*, 26 de abril de 1874, 2ª ép. t. II, núm. 180, pp. 3-4.

¹⁶¹ *Ibid.*, p. 3, sobre este mismo asunto insistió en la edición del 30 de abril de 1874, t. II, núm. 181.

¹⁶² *Ibid.*, p. 4.

de crear un inspector general en el Estado, se llevara a cabo, los munícipes se resentirían y lo dejarían todo a aquél.¹⁶³

Cabe hacer notar que el proyecto que Gabino Barreda había echado a andar para la nación, plan que concebía que para unificar las conciencias de los mexicanos no se podía tener éxito si se limitaba a la educación preparatoria —la que le mereció mayor atención—, por lo que durante 1870, cuando se reorganizó la Escuela Nacional Preparatoria, extendió el plan a la primaria, por lo que propuso que tal nivel fuese obligatorio. Esto propició un debate con los liberales ya que según ellos se atacaba el derecho de actuar y de pensar.¹⁶⁴ Sin embargo, aun a sabiendas de lo que acontecía en el escenario nacional, tal debate no fue obstáculo para que Vallarta incluyera en su propuesta la obligatoriedad de la enseñanza.

En cuanto al nivel profesional, el mismo *Juan Panadero* acusaba a la ley en ciernes de adolecer de muchos «defectos contra los buenos principios de libertad», por contener «ciertas prescripciones, cuya tendencia es resucitar la antigua Universidad y crear el monopolio de la instrucción, en favor del partido ó en la facción que se halle en el poder».¹⁶⁵ Dicho aserto se fundaba en que veían que se quería incluir en la ley prevenciones «para la enseñanza pertenecientes a otra época, y resucitar un sistema que sujeta el vuelo del talento, y que nivela la aplicación con la desidia».¹⁶⁶ A tal grado molestó el intento de poner un orden determinado a los estudios superiores que el gobernador fue acusado de suspirar «por los colegios en que residía la rutina y el razonamiento escolástico».¹⁶⁷

Por el contrario, la ley plantea de manera explícita lo que, tiempo atrás, el gobernador Gómez Cuervo vislumbraba que sería necesario hacer: crear escuelas profesionales independientes entre sí. Dentro del título concerniente a la Junta Directiva de Estudios, confiere a ésta la facultad

¹⁶³ *Ibid.*, 14 de mayo de 1874, t. III, núm. 185, p. 4.

¹⁶⁴ Zea, *El positivismo...*, pp. 126-129. El plan de estudios de Barreda sufrió ataques tanto del sector conservador como del liberal, que lo fueron mutilando poco a poco. Por caso, en 1873 se eliminaron del plan de estudios de medicina y de jurisprudencia, las materias de analítica y cálculo infinitesimal, porque se consideraban innecesarias por sus opositores. *Ibid.*, p. 134.

¹⁶⁵ *Juan Panadero*, 26 de abril de 1874, p. 2.

¹⁶⁶ *Ibid.*, 4 de junio de 1874, pp. 2 y 4.

¹⁶⁷ *Idem.*

de ser también la gubernativa del Instituto. Expresamente prevenía:

Art. 108. Los profesores del Instituto formarán escuelas especiales de sus respectivas facultades, criándose en consecuencia la Escuela de Medicina, la de Derecho y la de ciencias Físico-matemáticas.

Art. 109. Cada una de esas escuelas entenderá privativamente en la dirección de los estudios de su ramo, designación de textos para sus cátedras, exámenes de sus alumnos, etc. La reunión de todos los profesores del Instituto constituirá la Junta Directiva de Estudios en la que quedarán refundidas esas escuelas especiales. Los reglamentos designarán la organización y atribuciones de cada escuela, concertándolas con las de la Junta de Estudios que tendrá en todo caso la supremacía en la dirección general de la enseñanza pública.¹⁶⁸

Dicha propuesta dejaba de lado al Instituto, pues las funciones del organismo se las abrogaba el Gobierno. A pesar de haber quedado tan solo en proyecto, resulta conveniente conocer las cátedras previstas para cada carrera del nivel profesional, contenidas en el cuadro 6.

A resolver la ambigüedad existente tendía el proyecto de ley de Vallarta; sin embargo fue tal la animadversión, que la diligencia se estancó en el Congreso, cuestión que sacó a relucir Vallarta cuando entregó el poder a su sucesor en 1875, lamentando que aún no se resolvieran «las importantes reformas que a mi juicio necesita este ramo».¹⁶⁹ Sin embargo, hizo notar que, a pesar de que se carecía de una adecuada ley de enseñanza, el Instituto de Ciencias había «hecho verdaderos y sólidos progresos» durante su administración, «progresos de que han dado elocuente testimonio los exámenes brillantes de sus alumnos». De igual modo, se ufana de la inauguración de la Biblioteca Pública del Estado, que había permanecido olvidada por la anterior administración.¹⁷⁰

Por otro lado, resulta significativo que en Guadalajara no haya he-

¹⁶⁸ *El Estado de Jalisco*, Guadalajara, 21 de abril de 1874, t. III, núm. 47, p. 5.

¹⁶⁹ Ignacio L. Vallarta «Discurso del C. Lic. ..., al hacer entrega del Supremo Poder Ejecutivo». Jesús Leandro Camarena *Discursos leídos en el solemne acto de recepción del Poder Ejecutivo del Estado*. Guadalajara: Tip. de S. Banda, 1875, p. 25.

¹⁷⁰ *Ibid.*, p. 26. A partir de entonces la Biblioteca quedó a cargo de la Junta Directiva de Estudios, y a ésta tocaría también pagar a sus empleados.

Cuadro 6
Carreras y cátedras según el
«Proyecto de Ley de enseñanza pública en el estado de Jalisco»,
enviado al Congreso por el gobernador Ignacio L. Vallarta, 20 de abril de 1874

MEDICINA

La Escuela de Medicina enseñará las siguientes materias en seis años:

Primer año	— Historia natural médica
Segundo año	— Anatomía general y descriptiva, curso completo
	— Curso completo de Fisiología
Tercer año	— Química orgánica
	— Farmacia galénica
Cuarto año	— Curso completo de patología general é interna: clínica interna
	— Curso completo de patología externa
Quinto año	— De higiene, vendajes y aparatos: clínica externa
	— Curso completo de terapéutica y materia médica
Sexto año	— De historia de la medicina: clínica interna
	— Curso completo de obstetricia
	— De medicina operatoria
	— Medicina legal
	— Anatomía topográfica: clínica externa y de partos

FARMACIA

Los estudios Farmacéuticos durarán cinco años:

Primer año	— Química inorgánica
Segundo año	— Historia natural médica
	— Química orgánica
Tercer año	— Primer curso de farmacia
	— Segundo curso de farmacia
	— Materia médica
	— Farmacia legal
	— Toxicología

Los dos cursos siguientes se destinarán á la práctica que harán los alumnos en las boticas bajo la dirección de un profesor del ramo.- El primer año de práctica puede hacerse durante el tercer año de la teórica, siempre que el alumno que solicite esta gracia haya obtenido calificaciones supremas en los primeros cursos teóricos.

PARTERAS

Las parteras o comadronas deberán tener los conocimientos más necesarios en la teoría de partos; y concurrirán a las clínicas que les dé el profesor del ramo.

FLEBOTOMÍA

El estudio de la Flebotomía se hará en dos periodos:

Primer periodo	— Lecciones de anatomía correspondientes a los sistemas cutáneo, celular, nervioso, arterial y venoso.
Segundo periodo	— Práctica en el hospital del manual operatorio correspondiente a la pequeña cirugía y al estudio de vendajes.

continúa página siguiente...

DERECHO

La enseñanza del Derecho se organizará en dos periodos de tres años cada uno:

Primer año	<ul style="list-style-type: none"> – Elementos de derecho natural (curso completo) – Primer curso de derecho civil, mercantil y penal patrio comparado con el romano
Segundo año	<ul style="list-style-type: none"> – Derecho constitucional patrio (curso completo) – Segundo curso de derecho civil, mercantil y penal patrio comparado con el romano
Tercer año	<ul style="list-style-type: none"> – Derecho administrativo del Estado (curso completo) – Compendio de la historia del derecho – Tercer curso de derecho civil, mercantil y penal patrio comparado con el romano
Cuarto año	<ul style="list-style-type: none"> – Elementos de legislación comparada – Primer curso de procedimientos judiciales
Quinto año	<ul style="list-style-type: none"> – Elementos de derecho internacional público – Segundo curso de procedimientos judiciales
Sexto año	<ul style="list-style-type: none"> – Elementos de derecho internacional privado – Tercer curso de procedimientos judiciales

CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS

El estudio profesional de las ciencias exactas se hará en el Instituto, en seis años:

Primer año	<ul style="list-style-type: none"> – Primer curso de matemáticas: repetición de la aritmética, álgebra y geometría – Trigonometría plana y esférica
Segundo año	<ul style="list-style-type: none"> – Dibujo lineal, topográfico, arquitectónico y de máquinas – Segundo curso de matemáticas compuesto de geometría analítica, geometría descriptiva y cálculo infinitesimal – Topografía y geodesia – Ordenanzas de tierras y aguas – Práctica de topografía durante las vacaciones
Tercer año	<ul style="list-style-type: none"> – Mecánica racional e industrial – Construcción: aplicación de la geometría descriptiva al corte de madera y piedra
Cuarto año	<ul style="list-style-type: none"> – Física experimental. – Astronomía teórica y práctica. – Construcción de puentes y calzadas y aplicación á los ferrocarriles
Quinto año	<ul style="list-style-type: none"> – Química inorgánica y elementos de la orgánica y análisis de la vía húmeda – Metalurgia – Zoología – Botánica
Sexto año	<ul style="list-style-type: none"> – Mineralogía – Análisis y ensayos por la vía seca – Laborío de minas – Geología y ordenanzas de minería

En el último curso profesional se harán conocer a los alumnos los deberes de la profesión que han abrazado. Esta prevención es general para todas las carreras profesionales.

cho eco la polémica que se desató en torno a la huelga de estudiantes que en abril de 1875 surgió en los establecimientos superiores de la ciudad de México, porque sacó a relucir una idea que ya pululaba en el ambiente: la de la *universidad libre*.¹⁷¹ El concepto «universidad» no había aparecido en la palestra política desde que estas instituciones fueron clausuradas años atrás. Sin embargo, resurgió desenterrado por el movimiento estudiantil, mismo que contó con el apoyo, entre otros, de Ignacio Manuel Altamirano.¹⁷² Ciertamente que las argumentaciones se inclinaron hacia el principio de libertad de enseñanza, pues según afirmaba Altamirano, éste fue consignado antes que otros y en uno de los primeros artículos de la Constitución:

A diversas interpretaciones se ha prestado, muchas de ellas erróneas, y de esto han tenido la culpa los legisladores que debiendo expedir la ley orgánica correspondiente, no lo han hecho, dejando envuelto en dudas el sentido de un principio que es claro y sencillo.

...he manifestado cuanto contribuye la libertad de enseñanza para la resolución del problema social, para el perfeccionamiento del hombre...

La bandera del partido progresista, es la bandera de la emancipación del hombre de todas las tutelas injustas que pesan sobre él, de todas las cadenas que le oprimen; emancipemos la enseñanza del monopolio más funesto para la propagación de la ciencia, para economía de las familias en la educación de sus hijos y para la pronta conclusión de la carrera de los jóvenes.¹⁷³

Altamirano destaca la postura del ministro de Instrucción Pública, Blas Balcárcel, como opositor al monopolio de la enseñanza, quien en «todas materias profesa ideas liberales, y está persuadido de que este país

¹⁷¹ Del 21 de abril al 8 de mayo de 1875, tuvo lugar «un efímero aunque importante movimiento estudiantil que, tanto por su capacidad organizativa como por los significativos apoyos con que contó, hizo mella en la opinión pública de la época y sentó precedentes de no poca envergadura». Lourdes Alvarado ha estudiado minuciosamente dicho movimiento, motivado por un hecho relativamente intrascendente, como fue la expulsión de tres alumnos de la Escuela Nacional de Medicina. Lourdes Alvarado. *La polémica en torno a la idea de universidad...*, p. 70 y ss.

¹⁷² Bajo el título de «La Universidad Libre» Altamirano publicó un conjunto de cinco artículos relativos al tema. Cfr. *Obras completas*. T. XVIII: Periodismo político, 1. México: CONACULTA, 1989, pp. 374-391.

¹⁷³ *Idem*.

necesita ante todo, generalizar la enseñanza», pero que sin embargo aquel ataca el artículo tercero, «porque teme que abra la puerta al abuso y a la charlatanería».¹⁷⁴

En el ámbito del Instituto de Ciencias de Jalisco, no se percibe alteración por los sucesos de la capital de la república; pero sin duda que el hecho de haber «enlatado» la ley vallartista tiene su razón de ser en el debate que persistía entre liberales y positivistas, los primeros en el sentido de defender a ultranza la libertad de enseñanza que ellos entendían, y los otros a tratar de imponer el orden que el plan Barreda prevenía.

Aunado a ello debe tenerse presente que, un poco antes y también durante la presidencia de Sebastián Lerdo de Tejada, se incorporaron las Leyes de Reforma a la Constitución.¹⁷⁵ Además se establecía el laicismo en todo el país mediante decreto de 10 de diciembre de 1874, que en su artículo cuarto prevenía:

La instrucción religiosa y las prácticas oficiales de cualquier culto, quedan prohibidas en todos los establecimientos de la Federación, de los Estados y de los Municipios. Se enseñará la moral en lo que, por la naturaleza de su institución, lo permitan, aunque sin referencia a ningún culto.¹⁷⁶

Todo ello explica el tenso ambiente que habían creado las decisiones políticas en el ramo educativo, y por qué el Congreso local sólo se concretaba a dar salida a los asuntos educativos que caso tras caso planteaba al Gobernador la Junta Directiva de Estudios. Así, por fin resolvió, el 31 de mayo de 1875, la consulta que sobre matrículas para estudios profesionales se le había turnado el 7 de noviembre anterior. El dictamen legislativo autorizó la expedición de tales matrículas, desde la fecha y «hasta la publicación de la nueva ley de instrucción», a los aspirantes que habían cursado los estudios preparatorios en planteles no autorizados por el Gobierno, con la condición de someterse a examen del último curso y presentar certificados de los anteriores. Omitiendo el examen, la misma concesión se hizo a los alumnos del Instituto que no se hubiesen matriculado con opor-

¹⁷⁴ *Ibid.*, pp. 377, 390-391.

¹⁷⁵ Al efecto se promulgó la «Ley de Adiciones y Reformas» del 25 de septiembre de 1873.

¹⁷⁶ Cit. por Vázquez, «La República restaurada...», p. 102.

tunidad, siempre que su asistencia a las cátedras hubiese sido constante.¹⁷⁷

En 1876 se determinó poner fin a la costumbre que los estudiantes de derecho habían implantado, con el objeto de ir adelantando los tres años de práctica en los juzgados. El 3 de enero el Supremo Tribunal de Justicia acordó evitar la simultaneidad de los estudios teóricos y prácticos, por lo que se exigiría a los aspirantes al título de abogado, que primero acreditaran la conclusión de los tres años teóricos y solo entonces se les computaría el periodo de práctica.¹⁷⁸ Otro tanto se hizo en la carrera de farmacia, cuyos alumnos realizaban al mismo tiempo los estudios teóricos y prácticos; sin embargo, algunos estudiantes consiguieron que el Congreso revalidara estos últimos.¹⁷⁹

Enésima tempestad y advenimiento del Porfiriato

Por otra parte, debe mencionarse que, desde el 1º de febrero de 1876, se había alterado en Jalisco la estabilidad política, a causa de la instalación simultánea de dos Legislaturas estatales: una se atenía a los votos obtenidos en las recientes elecciones, y la otra era apoyada por el general José Ceballos, quien desde abril último había asumido el mando de la Cuarta División Militar con sede en Guadalajara. Esta segunda cámara, para comenzar, declaró tanto al gobernador Camarena como al presidente del Supremo Tribunal de Justicia sujetos a juicio, al tiempo que las tropas federales se apostaban en lugares estratégicos de la ciudad. Camarena protestó ante el presidente Lerdo de Tejada y pidió una rápida solución al conflicto. Sin embargo, la respuesta resultó confusa ya que el Presidente, por conducto del Ministro de Guerra, daba su apoyo al Gobernador, mientras que, por el de Gobernación, hacía otro tanto respecto de la llamada «Cámara fusionista». Incluso fue declarado el estado de sitio en la Entidad y José Ceballos obtuvo conjuntamente la gubernatura y la comandancia militar, con la consabida alteración de las actividades cotidianas de los

¹⁷⁷ *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. VI, pp. 101-102.

¹⁷⁸ *Ibid.*, p. 124.

¹⁷⁹ *Ibid.*, p. 449.

habitantes de Guadalajara. Por el momento quedó en suspenso el caso de Jalisco, pues en marzo de 1876 Porfirio Díaz promulgó el Plan de Tuxtepec y se desató de nuevo la guerra civil. No fue sino hasta que Jalisco se adhirió al Plan y el gobernador constitucional Jesús Leandro Camarena reasumió el poder en enero de 1877, que las cosas volverían a la normalidad.

Dentro del nuevo orden, el Gobernador nombró, en junio de 1877, a José de Jesús Camarena como presidente de la Junta Directiva de Estudios, y a Pablo I. Loreto en la vicepresidencia;¹⁸⁰ ambos eran catedráticos de derecho en el Instituto y trataron de reanimar sus actividades y sobre todo corregir el ya añejo problema de la deserción de estudiantes. El 10 de febrero de 1878 la Junta acordó por enésima vez que los matriculados tenían obligación de asistir asiduamente a las lecciones, y previno de la pérdida de su matrícula, así como del derecho a presentar examen en cada curso, a aquellos que faltasen sin causa justificada por 60 días continuos o no, en un año escolar.¹⁸¹

La propia Junta informó sobre el estado de la instrucción superior durante 1877 y 1878, lapso que comprendía «la época del restablecimiento del orden constitucional». El reporte, suscrito por José de Jesús Camarena, presidente, y Tomás V. Gómez, secretario, especificó las actividades de la Junta, integrada por los profesores del Instituto, quienes en estos dos años habían aprobado los reglamentos particulares de la sección de medicina y elaborado el de la Biblioteca Pública, el de asistencia y faltas de los alumnos, y el de publicaciones periódicas científicas, preceptos que se encontraban en revisión en el Congreso.¹⁸²

El Instituto de Ciencias contaba entonces con 27 cátedras distribuidas así: derecho, 8; medicina, 9; farmacia, 3; y matemáticas, 7. «En ningún año había habido la concurrencia que se tiene hoy», pues el promedio de asistencia por cátedra «no baja de cincuenta cursantes». Estos «no solo hijos del Estado de Jalisco, sino muchos de los Estados vecinos», quienes recibían instrucción de manera gratuita, brindada por los 20 profesores

¹⁸⁰ AHJ, IP-11-877; GUA/634.

¹⁸¹ *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. VII, p. 5.

¹⁸² «Informe de la Junta Directiva de Estudios, 21 de enero de 1879». Jesús Leandro Camarena. *Memoria que el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco presentó a la Legislatura al espirar el cuatrienio constitucional comprendido entre el primero de marzo de 1875 y el último de febrero de 1879*. Guadalajara: Tip. de S. Banda, 1879, anexo 6, pp. 80 y 92.

que integraban el cuerpo docente,¹⁸³ a pesar de que se les debían sueldos atrasados.¹⁸⁴ Finalmente, la Junta recalcó la falta de una ley general de enseñanza, cuyo proyecto estaba en la Legislatura desde 1874 y, después de más de cuatro años, no se había aprobado la iniciativa del Ejecutivo, ni propuesto otra resolución.¹⁸⁵

Un somero balance del bienio revela que las cosas no iban del todo bien. Ciertamente la prensa atacaba de manera constante los actos del gobierno, aunque parcial, es un medio de contraste con la realidad. De tal manera, el *Juan Panadero* criticaba las designaciones de profesores del Instituto que había hecho «la administración Camarena»; en particular reprobaba a los catedráticos Martín Polanco —de fisiología— y a Reyes G. Flores —de historia natural—. El origen de tales asertos se encontraba en las quejas de los alumnos de medicina, quienes argumentaban «cuán difícil será adelantar con tales maestros y han tomado la mejor de las medidas: declararse en huelga. Ni uno de ellos asiste a las cátedras» de dichos profesores. Además, aseguraba que aquellos elevarían la queja «al amigo Chucho», es decir, al gobernador Jesús Leandro Camarena, solicitando el cambio.¹⁸⁶ La petición se presentó, pero un mes después el mismo periódico refería que ni siquiera había merecido respuesta.¹⁸⁷ Puyas que hicieron efecto, pues aunque en sentido negativo, les contestaron que no había causa para la destitución, «supuesto que no son los alumnos los que deben ni pueden calificar la aptitud de los catedráticos».¹⁸⁸ Mas la cuestión no paró ahí, ya que llegado julio, mes de exámenes, el propio *Juan Panadero*, en el artículo titulado «Tuxtepec protege la instrucción», acusaba que algunos de los catedráticos de medicina del Instituto, deseando vengar el agravio infligido por los estudiantes que solicitaron su destitución, les pu-

¹⁸³ *Ibid.*, p. 92 y cuadro A; AHJ, IP-1-878; GUA/251. Los maestros eran Santiago Romero, Pablo I. Loreto, Vicente M. Amador, Leopoldo G. Riestra, Ismael Benítez, José de Jesús Camarena, Carlos Z. Diéguez, Reyes G. Flores, Martín Polanco, Gregorio Rubio, Silverio García, José Ma. Camarena, Fortunato Arce, Abundio Aceves, Perfecto G. Bustamante, Lázaro Pérez, Rafael Salazar, Lucio I. Gutiérrez, Manuel Bancalari e Ignacio Guevara.

¹⁸⁴ *Ibid.*, p. 90. El adeudo a los profesores y demás empleados del Instituto ascendía en diciembre de 1878 a 2,308 pesos.

¹⁸⁵ *Ibid.*, pp. 90-91.

¹⁸⁶ *Juan Panadero*. Guadalajara, 21 de enero de 1877, 3ª ép., t. VIII, núm. 464, p. 3.

¹⁸⁷ *Ibid.*, 15 de febrero de 1877, 3ª ép., t. VIII, núm. 471, p. 3.

¹⁸⁸ *Ibid.*, 29 de abril de 1877, núm. 492, p. 3.

sieron multitud de trabas para examinarlos, lo que redundaría en que «algunos jóvenes de talento pierdan su carrera».¹⁸⁹

Ya lo había advertido a principios de 1877, cuando *Juan Panadero* aseguraba que «era cuestión de modas», pues igualmente había sucedido en el «año de 60» en que estuvieron «de moda los *genios* de la camarilla Vallarta que hoy impera en Jalisco, entonces hicieron furor»; sin embargo, lamentaban que era todavía peor, pues «los vallartas... dominan hoy en mas grande escala, pues han logrado embaucar a Porfirio y se han hecho moda en la República entera».¹⁹⁰ Y al llegar a su término el año, vuelve a arremeter contra la Junta Directiva de Estudios, aunque la acusación es mucho más seria, pues denuncia que a ésta no hay quien la llame al orden ni ponga coto a su ambición, pues incurría en un claro tráfico de influencias, al estar regalando y disponiendo de las cátedras de los liceos y del Instituto, abusando del «carácter simplete y bonachón de D. Jesús Leandro, a quien lo hacen estar firmando día y noche nombramientos y revocándolos», pues el principal objeto

que se proponen al expedir un nombramiento [es] que el agraciado tenga un sueldo mas pingüe, o que al menos sea una excelente añadidura a otro buen sueldo que disfruta ya por otro lado. Las cátedras se han destinado para premiar partidarios y pagar adhesiones; de modo que la enseñanza pública ha degenerado, está desatendida y la juventud es la que ha pagado las exageraciones de partido».¹⁹¹

Esto último —continuaba— fue la causa de que José de Jesús Camarena, en la cima de la administración de la enseñanza pública, maniobrara para que «fueran destituidos cuantos habían servido las cátedras en tiempo del gobierno del general Ceballos». La exageración salta a la vista, pero en el fondo había algo de razón, pues se detectan nuevos nombres en la planta de profesores. El editorialista concluye preguntando si

hombres como Clement, Arias, Benítez, Mendoza López, Robles Gil, López

¹⁸⁹ *Ibid.*, 8 de julio de 1877, núm. 512, p. 2.

¹⁹⁰ *Ibid.*, 21 de enero de 1877, núm. 464, p. 3.

¹⁹¹ *Ibid.*, 9 de diciembre de 1877, t. IX, núm. 556, p. 1.

Portillo, Tortolero, Lázaro Pérez, Blanco, Reyes, Baz, Matute y otros pueden ser no digo ya ventajosamente reemplazados, sino siquiera dignamente sustituidos por los que figuran hoy en la Junta de Estudios?¹⁹²

Entre las incompatibilidades detectadas se cuenta la de Atilano Sánchez, profesor de procedimientos civiles en el Instituto, quien sin dejar la cátedra era diputado al Congreso de la Unión, y preguntaba el periodista «¿si aquí se observa la Constitución o no vale ya?»¹⁹³

Otro motivo de crítica eran las obras de remozamiento de los edificios dedicados a la enseñanza, pues el redactor del *Juan Panadero*, Leonardo G. Rubio, consideraba que si tanto empeño se ponía en el asunto, era porque la «enseñanza misma será admirable, y que cuando se procura tener salones nuevos y sillones dorados, es porque se tienen ya excelentes profesores».¹⁹⁴ Tema que sirvió para reprobar la fuerte suma erogada en la reedificación del Instituto y del excolegio de San Juan, gasto que a la postre repercutió en detrimento de la partida de sueldos de los mozos del Liceo de Varones, pues un miembro de la Junta propuso suprimirla y que los alumnos de gracia hicieran tales tareas.¹⁹⁵

Y se llegó el tiempo de que se renovaran los poderes en Jalisco. Los comicios se realizaron en noviembre de 1878, habiendo ganado la gubernatura Fermín González Riestra, el candidato de Vallarta. El grupo de este político seguía pesando bastante, pues al ganar su líder la presidencia de la Suprema Corte de Justicia, ya no ocultó sus deseos de pugnar, llegada la hora, por la presidencia de la república. Aunque también es cierto que Vallarta tenía múltiples enemigos en Jalisco, sin embargo, aquí se concentraba su mayor fuerza política. Hecho que repercutió en el triunfo de González Riestra, quien venció por abrumadora mayoría al general Pedro A. Galván, quien incluso contaba con el apoyo del presidente Díaz.¹⁹⁶ Ello también explica por qué la permanente animosidad contra el nuevo go-

¹⁹² *Ibid.*, p. 2.

¹⁹³ *Juan Panadero*. Guadalajara, 28 de junio y 1 de julio de 1877, 3^a ép. t. IX, núms. 509 y 510, p. 3, respectivamente.

¹⁹⁴ *Ibid.*, 14 de febrero de 1878, núm. 577, p. 3.

¹⁹⁵ *Ibid.*, 7 de marzo de 1878, núm. 581, p. 3.

¹⁹⁶ Pérez Verdía, *Historia particular...*, t. III, p. 541. Este autor refiere que Riestra obtuvo 86,903 votos y Galván 13,953, número de sufragios tan elevado, que «fue sin duda otra vez la mejor prueba del poco escrúpulo con que se procedió en los comicios».

bernador, casi desde que tomó posesión del cargo el 1 de marzo de 1879.

La situación no era de completa tranquilidad, antes y después de las elecciones habían aparecido algunos brotes armados en respaldo del general Galván, sofocados antes de que concluyera el año por la gendarmería del Estado y la tropa federal acantonada en Guadalajara bajo el mando del general Francisco Tolentino, «quien así comenzó a cobrar el prestigio local que lo convertiría en el brazo fuerte del porfirismo en Jalisco».¹⁹⁷ De tal manera, desde el ascenso de González Riestra, los «porfiristas» jaliscienses, encabezados por Tolentino, no descansarían hasta dar la puntilla al vallartismo.¹⁹⁸

Así pues, la instrucción pública fue el pretexto para atacar al gobernador, a quien a mes y medio de haber tomado posesión ya lo declaraba la prensa de oposición como «protector de los tahúres», por haber derogado una ley que prohibía los juegos de azar en Jalisco. Por el contrario, se preguntaban cómo trataba a la «parte de la sociedad en que está cifrada la esperanza de nuestra pobre patria: la juventud estudiosa». Nada bien librado salía el flamante mandatario, pues según *Juan Panadero*, «el estado de la instrucción pública no puede ser más lastimoso». Hecho que atribuía a que se habían dilapidado los bienes creados tiempo atrás para el sostenimiento del ramo, razón por la cual «hace cuatro meses y medio que los profesores y demás empleados del Instituto y Liceos no reciben un centavo a cuenta de sus sueldos»; pero eso sí, durante el periodo de su antecesor se habían gastado 18 mil pesos

locamente por D. José de Jesús Camarena en dar una mano de gato a las fachadas del Colegio de S. Juan y del Instituto... si la enseñanza –fuente única de progreso y moralización de las masas–, sigue en el estado fatal que hoy guarda... ¿por qué razón, pues en lugar de atender como es debido a tan importantísimo ramo de la administración pública y en lugar de reparar la bancarrota a que se han empeñado en llevarlo las últimas administraciones, derrochando sin descanso sus bienes especiales, continúa el gobierno disponiendo de las cantidades recaudadas en las oficinas públicas para la

¹⁹⁷ Muriá, *Historia de Jalisco*, t. III, p. 393.

¹⁹⁸ *Idem.*

instrucción?¹⁹⁹

Por enésima vez se reprobaba la distracción de esos fondos en otros destinos: «ningún derecho tiene el gobierno para disponer de ese dinero y gastarlo en mantener soldados», pues eso constituía «un abuso, una arbitrariedad, y el gobierno que comete ese crimen de lesa civilización, mal puede darse a sí mismo el nombre de progresista y liberal».²⁰⁰

Para colmo de males, desde abril de 1879 había azotado a Guadalajara una epidemia de fiebre tifoidea, haciendo estragos en el Hospicio, donde murieron más de 30 personas, entre ellas la directora Luisa Castillo. Salió a relucir el pésimo estado de las instalaciones sanitarias, y se pedía la intervención precisa de la Junta de Salubridad y del cuerpo médico del Instituto, pues de no tomarse las precauciones «necesarias para evitar que la ciudad sea invadida por el terrible huésped y no omita nada para alejar ese azote», las víctimas serían numerosas.²⁰¹ Comoquiera, la epidemia fue controlada y aunque se tornaría recurrente no llegó a quedar fuera de control.²⁰²

Todo lo contrario respecto a la agitación política que volvió a trastocar el orden en Guadalajara. Acercándose el fin del periodo presidencial de Porfirio Díaz, ya que se había computado el tiempo desde el 1 de diciembre de 1876, aun cuando el triunfo del Plan de Tuxtepec se dio en enero de 1877, como era de esperarse Ignacio L. Vallarta se postuló para la presidencia de la república en las elecciones de 1880, en las que tuvo por contrincantes a Justo Benítez, Trinidad García de la Cadena y Manuel González.

No obstante que el gobernador Riestra tenía la promesa de Díaz en el sentido de evitar que Tolentino influyera con su tropa en la votación, cuando ésta se celebrara el domingo 27 de junio, sucedió exactamente lo opuesto. Tal parece que el comandante tenía la encomienda de hacer triunfar a González en Jalisco a como diera lugar, y lo consiguió. Esto significó

¹⁹⁹ *Juan Panadero*. Guadalajara, 17 de abril de 1879, 3ª ép. t. IX, núm. 697, p. 1.

²⁰⁰ *Idem*.

²⁰¹ *Ibid.*, 21 de septiembre, 12 de octubre, 2 y 23 de noviembre de 1879.

²⁰² Durante febrero de 1881 se detectaron 4 enfermos de tifo en el Hospital de Belén; pero no llegó a epidemia. *Juan Panadero*. Guadalajara, 3 de febrero de 1881, 3ª ép., t. X, núm. 884, p. 3.

un serio descalabro para Vallarta y sus seguidores, y lo que fue peor, en su propia tierra. Pero faltaba aún más: al renovarse el Congreso local, Tolentino trató de hacer lo mismo que en los comicios federales; pero al sospecharlo la Legislatura saliente, aplazó la convocatoria. Sin embargo, la tropa federal seguía en sus operaciones y aunque sin amago, obstaculizaba el proceso. Finalmente, no se pudo seguir dando largas al asunto y se señaló que el 11 de diciembre fuesen las elecciones. Los dos bandos se atribuyeron la victoria, y mientras el Congreso aún en funciones «avalaba a la planilla vallartista, las bayonetas de Tolentino lo hacían con la opositora», de tal modo que acabaron instalándose ambas legislaturas el 1 de febrero de 1882. La vallartista en el recinto oficial, en tanto la otra lo hacía en el Mesón de Guadalupe.²⁰³

Desde luego el gobierno de González Riestra denunció la irregularidad al Ministerio de Gobernación, el cual se mantuvo al margen, pero el comandante Tolentino solo esperaba una excusa para que sus tropas intervinieran, misma que se presentó el 4 de febrero cuando «atacó un grupo de opositores la garita de Mexicaltzingo y fue escarmentado por los soldados»²⁰⁴ de la Gendarmería del Estado. De ello se valió Tolentino para justificar una respuesta violenta. Eso decidió al gobernador González Riestra a claudicar y abandonar el Palacio, a fin de evitar mayores males, lo que dejó el campo libre para que se instalase, en calidad de gobernador provisional, el licenciado Antonio Y. Morelos, quien «comenzó cambiando todo el personal de los empleados públicos».²⁰⁵

Morelos sería gobernador hasta el 27 de mayo de 1882, fecha en que el Senado de la república, considerando que habían desaparecido los poderes de Jalisco, nombró como interino a Pedro Landázuri, quien concluiría el periodo constitucional hasta el 28 de febrero de 1883.²⁰⁶

El gobernador Morelos desde luego instaló en los puestos públicos a

²⁰³ Muriá, *Historia de Jalisco*, t. III, p. 394. También debe hacerse notar que los diputados ya no estaban en el edificio del Instituto, pues durante el periodo de Ignacio L. Vallarta se remozó el Palacio de Gobierno, donde se acondicionó el recinto oficial del congreso de Jalisco. Jaime Olveda. *Un palacio para Jalisco*. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, 1982, p. 114.

²⁰⁴ Pérez Verdía, *Historia particular...*, t. III, pp. 554-555.

²⁰⁵ *Idem*.

²⁰⁶ Pedro Landázuri (1832-1905), originario de Guadalajara, la mayor parte de sus estudios los realizó en la ciudad de México y terminó ingeniería en la Escuela de Minas de Freiberg. Alistado en las filas liberales, durante la Intervención Francesa ascendió a coronel. Al restau-

personal de su confianza, cosa normal al arribar al poder el nuevo grupo político. Sin embargo, remover la planta de profesores del Instituto, por cuestiones partidistas, refleja a las claras como continuaban incidiendo las contiendas políticas en los asuntos eminentemente académicos.

También es cierto que la prensa denunciaba un decaimiento considerable en los estudios profesionales, llegando incluso a aseverar que a ciertos alumnos poco dedicados al estudio, se les habían concedido «certificados brillantes» al concluir los exámenes en julio de 1880, «por el solo hecho de haberse atrevido a defender tan mala causa», refiriéndose a la candidatura de Vallarta a la presidencia, crítica que ponía en entredicho a los catedráticos de jurisprudencia del Instituto, entre quienes había «personas verdaderamente respetables que no deberían prestarse a esos enjuagues».²⁰⁷

Otro motivo de queja lo constituyó la frecuencia con que los catedráticos faltaban, quedando los jóvenes libres durante las horas de clase, tiempo que empleaban en armar alborotos y desórdenes, como los de medicina que se juntaban en las puertas del plantel —en el antiguo Colegio de San Juan— y al pasar los carruajes armaban tales silbaderas y rechiflas, que el *Juan Panadero* recomendaba a los profesores que cuando no pudiesen asistir, «mandaran avisarles con anticipación para que se retire cada cual a su casa y se evite el mal».²⁰⁸

Por otro lado, el 7 de febrero de 1882, Jesús López Portillo fue nombrado presidente de la Junta Directiva, cargo que lo convertía en consejero de gobierno, a la vez que impartiría en la Escuela de Jurisprudencia la cátedra de procedimientos judiciales.²⁰⁹ Como responsable de la instrucción profesional en el Estado, buscó remediar las deficiencias, aunque se abocó sobremanera al área de derecho.

Durante marzo de este mismo año se renovó la planta de maestros de dicha Escuela —cabe aclarar que cada vez era más común llamarles «escuelas» a las secciones del Instituto—. Los recién nombrados fueron el propio López Portillo, Crispiniano del Castillo, Francisco O'Reilly, Bernar-

rarse el orden republicano fue diputado al Congreso de Jalisco y en 1869 al Congreso de la Unión. Luego sería secretario particular de Lerdo de Tejada y sucesivamente cónsul de México en Hamburgo, Bremen y Lübeck. Estuvo casado con la poetisa Isabel Prieto y murió en México.

²⁰⁷ *Juan Panadero*. Guadalajara, 11 de julio de 1880, 3ª ép., t. IX, núm. 826, p. 3.

²⁰⁸ *Ibid.*, diciembre de 1881, p. 3.

²⁰⁹ Pérez Verdía, *Biografías...*, p. 122.

do Baz, Joaquín Silva, Francisco J. Zavala y Miguel Mendoza López, quienes impartirían las doce cátedras abiertas en ese entonces.²¹⁰ Los dos primeros eran graduados en la Universidad de Guadalajara; en tanto que los otros cinco habían egresado del mismo Instituto de Ciencias entre 1861 y 1881.²¹¹ En el área de medicina se expidieron los nombramientos de Raúl Serrano, para fisiología y Juan Oliva para historia natural médica, ambos en calidad de suplentes.²¹²

La nueva organización impuso una severa aplicación de los reglamentos, con especial énfasis en los relativos a graduaciones. Ello obligó a varios alumnos a solicitar a la Cámara local la validez de las prácticas de bufete o de farmacia, que habían realizado al mismo tiempo que las cátedras teóricas; tan solo el 28 de abril de 1882 la Legislatura concedió cinco de estas revalidaciones.²¹³

Igualmente habían de ser autorizadas por el Congreso las solicitudes para presentar exámenes profesionales, anuencia que se expedía una vez cumplidos los requisitos establecidos en particular para cada carrera. La revisión de cada caso desde luego implicaba retrasos; ante el cúmulo de trámites, además de los derechos que debían cubrirse, muchos desistían de optar al título.²¹⁴

Una propuesta de reforma: hacia la escuela libre de medicina

En tal contexto fue que los doctores José María Benítez y Salvador Garcia-diego, destacados médicos de la ciudad, propusieron un plan de reforma para la enseñanza de la medicina, dándolo a conocer a la opinión pública

²¹⁰ Las cátedras eran: introducción al estudio del derecho, derecho natural, historia del derecho, derecho civil y penal, derecho canónico y romano, derecho público general, derecho constitucional, derecho administrativo, economía política, derecho internacional público y privado, procedimientos judiciales y medicina legal. *Cuadro sinóptico de las asignaturas y profesores de la Escuela de Jurisprudencia, desde que fue organizada por la Ley del 24 de julio de 1861*. Guadalajara: s.e., 1907. [BPE, Miscelánea 751].

²¹¹ *Idem*.

²¹² Juan Panadero. Guadalajara, 9 de marzo de 1882, 3^a ép., t. XI, núm. 999, p. 3.

²¹³ *Col. de los decretos...*, 2^a serie, t. VIII, pp. 253-256.

²¹⁴ *Ibid.*, cfr. pp. 196 y 258.

mediante el periódico *Juan Panadero*, pues habían sido infructuosas sus gestiones ante las autoridades educativas, debido a los acontecimientos políticos y al relevo del gobernador y del presidente de la Junta.

La propuesta es sumamente extensa y se publicó en nueve partes, entre febrero y marzo de 1882.²¹⁵ Ambos galenos pormenorizadamente analizaron el estado en que se encontraba la enseñanza médica y brindan las opciones que podrían adoptarse para corregir las fallas. Lamentablemente no pude localizar las partes I y II, pero por la disculpa que ofrecen en la III, tal parece que incomodaron sobremanera a los miembros de la sección médica de la Junta Directiva de Estudios, aclarando que su intención no era censurar a nadie, sino solo «procurar el adelanto de las ciencias médicas». Brindada la satisfacción, proceden a entrar en materia, de tal manera, la parte III propone las asignaturas que debería tener el plan de estudios. La IV se refiere a la conveniencia de que se estableciera la escuela preparatoria, así como a los estudios previos que deberían cursar los aspirantes a la carrera médica; y se ocupa, además, de hacer notar los defectos que, a su parecer, existen en la ley de instrucción pública vigente, desde luego en lo tocante al estudio de la medicina. Las partes V y VI critican la distribución de las asignaturas por año y proponen otra distinta; y también alude a un nuevo plan de estudios expedido por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con miras a reorganizar igualmente la Escuela de Medicina de la ciudad de México, mismo que objetaron los catedráticos de este último plantel, por adolecer de más defectos que el vigente. En las partes VII y VIII enfatizan la importancia que reviste el orden en que se organicen las materias para que el aprendizaje fuera esencialmente práctico. De allí pues que se dé lugar preferente a la clínica, la cual reclama «mayor atención y un estudio prolijo y dilatado, por ser el que forma la base de las ciencias médicas en su aplicación al tratamiento de las enfermedades».²¹⁶ Lo mismo aducen de la necesidad de practicar autopsias, como auxiliar de los estudios clínicos, al comprobar los diagnósticos de las afecciones que hubieren producido la muerte. Denuncian también que en la Escuela de Medicina «nun-

²¹⁵ El orden en que aparecieron en el *Juan Panadero*, dentro del t. XI, es el siguiente: I, febrero; II, 2 de marzo; III, 9 de marzo; IV, 16 de marzo; V, 26 de marzo; VI, 9 de abril; VII, 27 de abril; VIII, 14 de mayo; y IX, 23 de julio de 1882.

²¹⁶ *Ibid.*, 27 de abril de 1882, t. XI, núm. 1013, p. 2.

ca se han dado cursos de anatomía patológica» y que se carecía aún de los elementos indispensables «para plantear su estudio práctico»,²¹⁷ ausencia que era urgente remediar, pues dicha cátedra, «hasta la fecha no existe, ni ha existido».²¹⁸ Por último, la parte IX se refiere a la necesidad de establecer las clínicas de partos y de niños; así como agregar ciertas cátedras a los estudios de farmacia.

Del examen de la enseñanza médica que presentaron Benítez y Garcia-diego, destacan varios puntos de trascendencia:

El gran perjuicio que en general sufrían los estudios con el cambio frecuente de profesores y por el reducido número de éstos. Un plantel científico, aseguraban, para llamarse escuela requiere de tres condiciones capitales:

- a) un programa de estudios que abrace todos los conocimientos teórico-prácticos de sus respectivos ramos;
- b) un número competente de profesores que los expongan en cursos completos; y
- c) los elementos necesarios para erogar los gastos que exija la realización del programa.

Era innegable el obstáculo que representaba la carencia de fondos suficientes para retribuir a los catedráticos y facilitar a la Escuela todos los elementos de progreso, por lo que proponen que el Estado debería ceder a la Sociedad Médica «Pablo Gutiérrez» la instrucción profesional médica, y ayudarla con una subvención, con ello se evitarían «los graves inconvenientes con que ha tropezado la enseñanza médica en Guadalajara, porque se aseguraría su estabilidad y dispondría de los elementos indispensables para su desarrollo».²¹⁹

Es decir, aparece el concepto innovador de la *escuela libre*, que no

²¹⁷ *Ibid.*, 14 de mayo de 1882, t. XI, núm. 1018, p. 2.

²¹⁸ *Ibid.*, 23 de julio de 1882, t. XI, núm. 1037, p. 2.

²¹⁹ La Sociedad Médica «Pablo Gutiérrez» recién se había fundado en 1882 bajo el nombre de Sociedad Médico-Mutualista de Jalisco, cuyo objetivo era «procurar la instrucción, la moralidad y los auxilios recíprocos entre sus miembros». Se invitó a pertenecer a ella a todos los profesores de medicina y farmacia de Guadalajara. El nombre del ilustre médico tapatío lo adoptó porque éste había fallecido el 1 de mayo de 1881, y había sido promotor de las agrupaciones de médicos y cofundador de la Academia Médica de Guadalajara en 1859. La Sociedad mantenía relaciones con médicos de Francia, España, Puerto Rico, La Habana, Estados Unidos,

significaba otra cosa que dejar en manos de profesionistas particulares la instrucción hasta ahora impartida por el Estado. Esto último constituye el punto sustancial de la propuesta, pues los autores aseguraban que:

La escuela libre es una necesidad del siglo en que vivimos y tenemos fe cierta que a pesar de los grandes intereses que conmueve se realizará, porque empieza a brillar en el porvenir de América la libertad soberana de la inteligencia y el pleno uso del albedrío, atributo el más noble del hombre y que lo hace dueño absoluto de sus acciones, sin reconocer más trabas que el deber, ni más aliciente legítimo que el atractivo que tienen para él la verdad y el bien...

...la inteligencia debe ser superior a todos los obstáculos que detienen su marcha, sin preocuparse de añejas instituciones. El régimen universitario desapareció cambiando de traje y de director: a las carreras de Teología, Jurisprudencia y Medicina que aquel abarcaba, sucedieron las dos últimas y la de Ciencias matemáticas en los institutos. ¿Aquí terminará el progreso? Esperamos que no, porque esto exige que se desmembrén esos triángulos cuyos costados son disímbolos, y que se permita a cada ciencia desarrollarse libremente, apoyadas por el Gobierno, como lo hace con toda obra benéfica; pero no dirigidas por él, sino por sus respectivos profesores.²²⁰

EL CONCEPTO DE ESCUELA LIBRE

Vale la pena abundar aquí sobre el concepto de escuela libre. La «Institución Libre de Enseñanza» se fundó en 1876 en Madrid, por varios catedráticos de algunas universidades o de institutos, separados de sus clases por haber protestado contra los decretos de instrucción pública de 1875, atentatorios de la libertad de cátedra. Las medidas dictadas por el conservador ministro de Fomento, Manuel de Orovio,²²¹ consistieron en inhabi-

Argentina y Chile. Los autores de la propuesta que analizamos eran de sus más activos miembros, lo mismo que Antonio Gutiérrez Estévez, Perfecto G. Bustamante y Abundio Aceves, quienes lograrían años después, en 1888, la reforma del plan de estudios de la Escuela de Medicina de Guadalajara. Cfr. Ortencia Viveros Ríos. «Sociedades científicas y academias médicas en Guadalajara: 1838-1888». *Estudios Jaliscienses*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, núm. 42, noviembre de 2000, pp. 30-31.

²²⁰ Juan Panadero. Guadalajara, 23 de julio de 1882, 3ª ép., t. XI, núm. 1037, p. 2.

litar un decreto anterior que declaraba la libertad de textos escolares y se eximía a los profesores de la obligación de presentar el programa de su asignatura; así como la circular que exhortaba a los rectores de las universidades a que no tolerasen en los establecimientos sostenidos por el Gobierno, la enseñanza de «otras doctrinas religiosas que no sean las del Estado», y que no permitiesen «explicación alguna que redundara en menoscabo de la persona del rey o del régimen monárquico constitucional».²²²

Los estatutos de la sociedad fueron suscritos el 10 de marzo de 1876, entre varios otros por Francisco Giner de los Ríos; y como establecimiento de enseñanza abrió sus puertas el 29 de octubre siguiente. Su nacimiento se dio dentro de un contexto polémico; y su fundación se enraizó en el «movimiento reformador krausista» promovido por Julián Sanz del Río en la segunda mitad del siglo XIX. Éste fue el propagador del idealismo alemán en la forma concebida por el filósofo Karl Christian Friedrich Krause (1781-1832). Sanz del Río fue el primer profesor de historia de la filosofía que hubo en la Universidad de Madrid y entre sus discípulos se cuenta a Giner de los Ríos, quien junto con otros profesores krausistas que se manifestaron renuentes a acatar las disposiciones oficiales fueron separados de sus cátedras y él mismo confinado a Cádiz. Giner es considerado como el fundador de la Institución Libre de Enseñanza, por su indiscutible papel protagónico en ella desde los orígenes.

Los postulados de la Institución Libre de Enseñanza advierten la necesidad de sustraer de la intromisión del Estado, la investigación científica y la función docente del profesor, que no podían ser utilizadas para fines políticos o intereses de partido, en clara alusión a la circunstancia española en ese momento en particular. A mayor abundamiento, en sus estatutos señalaban que la Institución Libre de Enseñanza era

²²¹ Manuel de Orovio (1817-1883), perito en cuestiones económicas, desempeñó el cargo de gobernador de Madrid en 1858, fue ministro de Fomento y de Hacienda (1868). Afiliado al partido moderado, vivió después apartado de la política, pero al subir al trono Alfonso XII ocupó de nuevo la cartera de Fomento, publicando la orden que desposeyó de sus cátedras a Castelar, Salmerón y Azcárate, entre otros. En 1881 fue nombrado senador vitalicio; poseyó el título de Marqués de Orovio.

²²² Cit. por José M. Prellezo. «La Institución Libre de Enseñanza». Buenaventura Delgado (coord.). *Historia de la educación en España y América*. Madrid: Ediciones Santa María/Morata, 1993, vol. 3, pp. 438-439.

completamente ajena a todo espíritu e interés de comunión religiosa, escuela religiosa o partido político; proclamando tan sólo el principio de la libertad e inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.²²³

A fin de cuentas los estudios universitarios de la Institución Libre de Enseñanza no llegarían a florecer, por razones de carácter fundamentalmente económico; sin embargo, pese a su fracaso como escuela de educación superior, la Institución tuvo gran influencia durante más de una generación como motor de la educación progresista en la enseñanza secundaria española.²²⁴

Comoquiera, vale referir lo que Hale asegura, en el sentido de que las huellas del paso del krausismo por nuestro país «son débiles, pequeñas y superficiales en comparación con las del espiritualismo. Las controversias filosóficas y educativas francesas tuvieron considerables reverberaciones en México, mientras que no ocurrió lo mismo con las españolas».²²⁵

Según ha analizado Leopoldo Zea, el krausismo, arma de que se quisieron servir los liberales para detener la fuerza cada vez más creciente de los nuevos conservadores, fue rechazado por éstos, alegándose que venía a incrementar el desorden a que tan dados eran los mexicanos. Agrega que para los positivistas que combatían el krausismo,

España, Francia e Italia habían pasado a la historia; la época era de Inglaterra y los Estados Unidos, México, por su raza, era heredero de la España católica o de la Francia revolucionaria; pero esta tradición sólo había ocasionado el desorden, la lucha de un absolutismo contra otro absolutismo. No bastando con esto, venía ahora el krausismo a tratar de reforzar el espíritu absolutista y desordenado de los mexicanos. El positivismo se presenta como doctrina salvadora... Sin embargo, la realidad iba a mostrar todo lo contrario. Los mexicanos continuaron siendo tan absolutistas como siempre, sirviéndose del positivismo para reforzar este su absolutismo. Del Dios,

²²³ *Ibid.*, p. 441.

²²⁴ *Ibid.*, p. 444; y Hale, *La transformación del liberalismo...*, p. 318.

²²⁵ Hale, *La transformación del liberalismo...*, p. 287.

Patria y Libertad como absolutos, se pasó a la Ciencia y el Orden. El Porfiriismo sería el reino de estos nuevos absolutos, relativizando todo lo que fuese contrario a los intereses de la clase o grupo social al cual representaba.²²⁶

Todo ello permite concluir que la Institución Libre de Enseñanza y sus raíces krausistas no trascendieron en México. Menos todavía en el ámbito de la ciudad de Guadalajara, donde si bien nacería varios años después, a finales de 1901, una Escuela «libre» de Ingenieros, que se sumaría a la de Jurisprudencia de la Sociedad Católica, a la que también se denominaba como «libre», ello nada tiene que ver con las ideas pedagógicas de Giner de los Ríos. De sus planteamientos solamente se adoptó el adjetivo, que en este caso tendría el significado de encontrarse tales planteles fuera de la injerencia del gobierno del Estado y en posibilidades, si se diera el caso, de incluir prácticas y doctrinas religiosas en sus aulas. Incluso hacia 1880 se había insinuado en la ciudad de México, que el rápido crecimiento de las escuelas católicas se debía al público rechazo del positivismo.²²⁷

De allí pues la insistencia de los médicos Benítez y Gaciadiego en su proyecto: afirmaban que como no se reunían las condiciones que exigía una escuela científica para merecer ese nombre, no quedaban más que dos opciones: o se modificaba profundamente la escuela oficial, o había necesidad de «crear una Escuela *libre*, en el sentido que no la dirija el gobierno sino que la apoye y la subvencione para asegurar su existencia, porque los gastos que origina una escuela de Medicina, sería sumamente difícil que los erogaran particulares».²²⁸

También debe tenerse presente la oportunidad con que dieron a conocer su plan, pues en el Congreso de la Unión se estaba examinando la cuestión de la enseñanza y el libre ejercicio de las profesiones, por lo que los doctores de marras recomendaban que era entonces cuando debían empeñarse

los profesores de Jalisco en la creación de una Escuela completa, porque ignoramos la suerte que correrá la enseñanza oficial, y las medidas que to-

²²⁶ Zea, *El positivismo...*, pp. 336-338.

²²⁷ Hale, *La transformación del liberalismo...*, p. 283.

²²⁸ Juan Panadero. Guadalajara, 23 de julio de 1882, 3a. ép., t. XI, núm. 1037, p. 2.

marán los Estados para poner a salvo los intereses sociales y reglamentar debidamente las leyes de instrucción pública, introduciendo en ellas reformas radicales, que las pongan en relación con las exigencias de la época.²²⁹

En efecto, en el Congreso de la Unión, la cámara de diputados había aprobado la reforma del artículo 3º de la constitución federal, el cual quedó en estos términos:

La enseñanza es libre: para el ejercicio de las profesiones no se requiere título, pero el Estado lo expedirá a quien lo solicite y haya llenado los requisitos que dispongan las respectivas leyes de los Estados, Distrito Federal y Territorio de Baja California; y solo las personas que los obtengan serán ocupadas en los empleos y comisiones de la fe pública para los que la ley exige el requisito de un título profesional.²³⁰

Así fue como se turnó al Senado y después se remitiría a las legislaturas de los estados. Aseguraba el periódico *El Pabellón Mexicano*, que de los congresos estatales «salvo dos o tres los demás dirán amén»; dada su tendencia católica, recriminaba que con tal reforma se estaba permitiendo «que todo se pueda enseñar y aprender públicamente, aunque sea inmoral, aunque sea ateo, aunque sea antisocial»;²³¹ renegaba de la modificación a dicho artículo, pues según su punto de vista «quedó peor de lo que antes estaba, y más anti-católico que en un principio». Agregaba que el gobierno debía ocuparse menos de las carreras profesionales y dejar esa tarea a las escuelas libres, las cuales podrían expedir certificados, que en muchos casos tendrían más valor que un título oficial, al menos para el ejercicio privado de una profesión. Insistía en que se necesitaban menos profesores científicos, pues «ya exceden a las necesidades sociales de su institución», y por el contrario hacían falta jóvenes y hombres laboriosos, dedicados a las artes mecánicas, a la industria, agricultura y comercio, y «en vez de institutos literarios, convendría engrandecer las escuelas de artes y oficios, de agricultura, marina, comercio y administración».²³²

²²⁹ *Ibid.*, 14 de mayo de 1882, p. 2.

²³⁰ Cit. por *El Pabellón Mexicano*. Guadalajara, 7 de mayo de 1882, t. IV, núm. 207, p. 1.

²³¹ *El Pabellón Mexicano*. Guadalajara, 7 de mayo de 1882, t. IV, núm. 207, p. 1.

²³² *Idem.*

Ciertamente se habían inquietado los profesores y alumnos del nivel profesional con el plan de Benítez y Garciadiego, los de medicina de inmediato formularon una petición al Congreso local, solicitando se suprimiera el examen general de teoría, que se realizaba al concluir el tercer año de estudios, «por ser inútil supuesto que en el de recepción tienen que manifestar los conocimientos adquiridos durante toda la carrera».²³³ El Congreso no resolvería nada sino hasta oír a la Junta Directiva de Estudios, pero ésta primero había rechazado la petición por considerarse incompetente en el asunto, pero dejando entrever que estaba de acuerdo en la eliminación del examen; luego se negó a opinar cuando los diputados se lo pidieron.²³⁴ Muestra inequívoca de la imprecisión de sus atribuciones y de la sujeción al Ejecutivo que seguía teniendo.

La polémica que se había desatado a causa de la intención de establecer la *escuela libre de medicina*, dividió sin duda las opiniones; recibió el apoyo de algunos periódicos, entre ellos *Juan Panadero*, *El Litigante* y *El Monitor Jalisciense*, este último semanario —en el que colaboraban Benítez, Garciadiego, así como otros médicos como Juan R. Zavala, Fortunato Arce, Nicolás Puga y Lázaro Pérez—, publicó una serie de artículos mediante los cuales demostraba las bondades del proyecto, argumentos entre los que destaca el económico, pues explicaba cómo el Gobierno de Jalisco se ahorraría importantes sumas para dedicarlas a otros niveles del ramo y, por supuesto, mejoraría la calidad de la enseñanza. Confiaban en que el gobernador estudiaría el proyecto, mismo que

la sociedad ha acogido con agrado, cuenta a su favor con la mayoría del Cuerpo Médico, es la interpretación práctica de la libertad de enseñanza consagrada en nuestra Carta fundamental y sobre todo, es la expresión de las ideas de la época.²³⁵

También se ponía como ejemplo lo que acontecía en otras Entidades, el *Juan Panadero* refería que ya se había establecido la Escuela Libre de

²³³ *Juan Panadero*. Guadalajara, 13 de abril y 7 de mayo de 1882, 3ª ép., t. XI, núms. 1009 y 1016, p. 3.

²³⁴ *Idem*.

²³⁵ *El Monitor Jalisciense*. Periódico independiente, de política, ciencias, artes, literatura, variedades y anuncios. Guadalajara, 18 de marzo de 1883, t. II, núm. 42, pp. 1-2.

Medicina de Guanajuato, al tiempo que criticaba que la idea iniciada en Guadalajara por los médicos Benítez y Garciadiego, no hubiera encontrado respaldo «aunque hace un año que llamó la atención de la sociedad amante del progreso, no hay esperanza de que la idea se realice, porque no se cuenta con el apoyo del gobierno que es el primero en reprobarla».²³⁶

Por su parte, la Sociedad Médica «Pablo Gutiérrez» incluso había examinado el reglamento de la dicha Escuela de Guanajuato, y al respecto refirió que la idea de la escuela libre era digna de «ser imitada por los demás Estados de la confederación, y desterrar así el régimen universitario con que hasta aquí tropieza la instrucción profesional».²³⁷ Al respecto, vale recordar que los autores de la propuesta eran miembros de tal grupo, lo que explica el apoyo.

Así pues, se aseguraba que mediante el nuevo plantel, los profesores no serían removidos tan frecuentemente como estaba sucediendo por esas fechas; y que la principal razón del progreso mostrado por algunos establecimientos particulares, se debía a que el mérito personal era la norma para la elección de los maestros; opinaban que el hecho debería ser considerado por quienes «tienen la no siempre envidiable facultad de remover cuando quieren el personal de la instrucción pública...»²³⁸ y se habían llegado a observar injustas destituciones de catedráticos, pues cuando «viene una oleada revolucionaria o simplemente política, les arroja de su puesto... truncando la carrera profesional de un hombre que más tarde hubiera sido muy útil a la enseñanza oficial».²³⁹

A lo anterior enfrentaban el argumento de que la medicina y la política «no tienen puntos de contacto, y por esto, carece de importancia para el Estado conservar la enseñanza de aquella, directa y forzosamente a su cargo».²⁴⁰ Y, sin embargo, hacían mención de que tan funesta había sido la injerencia de «la administración pública cuando se ha adelantado más allá

²³⁶ Juan Panadero. Guadalajara, 11 de febrero de 1883, t. XI, núm. 1095, p. 3. En contra del proyecto de la escuela libre estaba la Gaceta Jalisciense, la cual dio cabida a la crítica del Dr. Antonio Arias, a la sazón responsable del área de Medicina, por ello, *El Monitor Jalisciense* le dio respuesta en su edición del 8 de abril de 1883, t. II, núm. 45, pp. 1-2.

²³⁷ Cit. por *El Monitor Jalisciense*. Guadalajara, 1 de abril de 1883, t. II, núm. 44, p. 2.

²³⁸ *El Litigante*. Guadalajara, 15 de marzo de 1883, t. II, núm. 42, p. 3.

²³⁹ *Idem*.

²⁴⁰ *El Monitor Jalisciense*. Guadalajara, 8 de abril de 1883, t. II, núm. 45, pp. 1-2.

de donde naturalmente puede ir», al referirse al triste caso del doctor Leonardo Oliva, «esa ilustre eminencia de grato recuerdo, cuya pérdida lamentan aún las patrias ciencias, fue víctima de los males que venimos condenando, no obstante su ciencia reconocida y su proverbial desprendimiento».²⁴¹

Otra de las fallas que remediaría la escuela libre de medicina, era la falta de control de que adolecía en ese entonces tal instrucción. Al respecto aclaraban que la Junta Directiva de Estudios era la encargada de vigilar el cumplimiento «fiel de las prescripciones de la ley de instrucción, y el Gobierno no puede exigir responsabilidad ni al total de sus miembros ni a cada sección científica de las que la componen».²⁴² Agregaba que los profesores eran «árbitros absolutos en su respectiva cátedra y nadie los llama a cuentas acerca de la manera de enseñar y de la puntualidad en el desempeño de sus asignaturas», de allí que la vigilancia de la Junta fuese «enteramente ilusoria», porque ni el presidente del organismo ni comisión alguna se encargaban de hacerla efectiva, y aunque lo pretendieran no lo conseguirían, porque «no existen programas de cursos que sirvieran de norma al catedrático, a los alumnos y a la comisión, que debiera estar pendiente tanto del desarrollo de dicho programa, como de las faltas de asistencia de los profesores».²⁴³ La siguiente arremetida fue contra la Junta Directiva de Estudios, de la cual opinaban que era un «cuerpo administrativo y nada más»; que se ocupaba «con calor de los asuntos económicos y financieros», descuidando el primero de sus deberes.²⁴⁴

En concreto consideraban que era el momento preciso de enmendar la enseñanza de la medicina, de otro modo ésta continuaría íntimamente ligada a la administración política del Estado y sujeta a sus vaivenes. Ase-

²⁴¹ *Idem*. Evidentemente se refiere al hecho de que Leonardo Oliva había fallecido en la miseria, en noviembre de 1872, porque desde el año anterior había sido separado de las cátedras del Instituto, aun cuando se manifestó neutral durante el conflicto del gobernador Camarena. Alberto Santoscoy alude en la biografía que publicó en el *Diario de Jalisco*, 9 de julio de 1897, que ello no obedeció a que «el Sr. Oliva fuera un militante tremendo, sino que en aquel tiempo para las ardientes pasiones que se habían apoderado de nuestros inmediatos antepasados, era un delito grave hasta pensar de modo distinto del que se adueña del poder»; y agrega que el cuerpo de Oliva «fue sepultado simplemente en la tierra, señal según los usos de aquel tiempo, de la pobreza en que murió». Santoscoy, *Obras...*, t. II, pp. 165-167.

²⁴² *El Monitor Jalisciense*. Guadalajara, 15 de abril de 1883, t. II, núm. 46, p. 2.

²⁴³ *Idem*.

²⁴⁴ *Idem*.

guraban que la escuela libre era la única capaz de realizar «un paso tan adelantado, porque es la verificación práctica de la libertad de enseñanza y de la soberanía de la ciencia». Y el Gobierno debería concretarse a protegerla, sin pretender encerrar «su desarrollo en los estrechos límites de una ley».²⁴⁵ De no ser así, seguiría como hasta entonces,

se creará por algunos optimistas que se ha dado un gran paso, y sin embargo, no se hará sino cambiar de traje, como lo hemos hecho hasta la fecha: a la antigua Universidad regida por el Claustro de doctores y gobernada por el clero, se sustituyó el Instituto presidido por la Junta Directiva y sometido al Estado, es decir, desaparecieron los hábitos para ser reemplazados por una vestidura cívica; pero tan estrecha como aquellos e impidiendo de otra manera el libre desarrollo de las inteligencias, que emancipadas de las tradiciones seculares que les impusieron los usos coloniales, se encontraron, después de la Reforma, con otra barrera no menos difícil de franquear, las disposiciones de la ley. Las ciencias únicamente cambiaron de amo, sin alcanzar la libertad de ensanchamiento y la autonomía, que les son indispensables para su adelanto y progreso.

¿Hasta cuándo nos convenceremos que en las democracias, el gobierno abandona en manos de la sociedad todos los elementos de su prosperidad, y solo se reserva lo que aquella no puede o no quiere dirigir?²⁴⁶

A la semana siguiente los doctores Garciadiego y Benítez desistieron ante la inminente aprobación del proyecto de ley de instrucción pública formulado por el gobierno del Estado, y entonces se limitaron a hacerle observaciones, las que también publicó *El Monitor Jalisciense*. Avalaron desde luego la medida de independizar las tres escuelas y de que cada una formara su programa anual de enseñanza, suponiendo que con ello tendrían éstas la facultad de modificar los estudios «en armonía con los adelantos actuales», sin necesidad de una ley. Era, decían, la aplicación práctica de lo que habían propuesto; esto es, que el Gobierno solo fijara las bases generales de la enseñanza y dejara a cada escuela los detalles, «en atención a que los profesores son más aptos para ocuparse de ellos».²⁴⁷

²⁴⁵ *Idem.*

²⁴⁶ *Idem.*

²⁴⁷ *El Monitor Jalisciense*. Guadalajara, 22 de abril de 1883, t. II, núm. 47, p. 2.

Aun cuando no fue secundada la propuesta de escuela libre, conviene incluir su plan de estudios, de manera que se pueda establecer la comparación con el que fue aprobado en 1883 para la propia Escuela de Medicina y Farmacia (véase cuadro 7).

Cuadro 7
Plan de estudios para la Escuela Libre de Medicina
propuesto por los médicos Benítez y Garcíadiego y Plan según la ley de 1883

Plan de estudios para la Escuela Libre de Medicina propuesto por los médicos Benítez y Garcíadiego		Plan de estudios de la Escuela de Medicina y Farmacia según la Ley de 1883
<p><i>Deberían crearse las siguientes asignaturas:</i></p> <p>1ª Física y química médicas 2ª Historia natural médica 3ª Anatomía descriptiva 4ª Anatomía general e Histología 5ª Anatomía topográfica 6ª Anatomía patológica 7ª Fisiología 8ª Higiene 9ª Materia médica y Terapéutica 10ª Toxicología. Arte de formular y elementos de Farmacia 11ª Terapéutica general y quirúrgica 12ª Patología general 13ª Patología interna 14ª Patología externa 15ª Partos, enfermedades puerperales y de niños recién nacidos 16ª Operaciones y aparatos 17ª Medicina legal 18ª Deontología e Historia de la Medicina 19ª Clínica interna 20ª Clínica externa 21ª Clínica de partos 22ª Clínica de enfermedades de niños</p> <p>Todas estas asignaturas serían servidas por un número igual de pro-</p>	<p><i>Sería más útil adoptar la siguiente distribución:</i></p> <p>Primer año — Física y química médicas — Anatomía descriptiva — Disecciones — Historia natural médica — Fisiología</p> <p>Segundo año — Física y química médicas — Anatomía descriptiva — Disecciones — Anatomía general e Histología — Historia natural médica — Fisiología</p> <p>Tercer año — Anatomía descriptiva — Disecciones — Anatomía topográfica — Materia médica y Terapéutica — Patología externa e interna</p> <p>Cuarto año — Anatomía topográfica — Anatomía patológica — Materia médica y Terapéutica — Patología externa e interna — Toxicología. Arte de formular y elementos de Farmacia — Clínicas externa e interna</p>	<p>Primer año — Anatomía descriptiva — Anatomía general e Histología — Fisiología</p> <p>Segundo año — Anatomía descriptiva, repetición del curso — Patología externa — Aparatos y vendajes — Anatomía general e Histología, terminación del curso</p> <p>Tercer año — Patología interna — Materia médica y terapéutica — Anatomía e histología patológicas — Clínica quirúrgica</p> <p>Cuarto año — Obstetricia — Anatomía topográfica y medicina operatoria — Clínica médica</p> <p>Quinto año — Patología general — Higiene pública y privada o medicina legal, alternándose — Anatomía topográfica y medicina operatoria, repetición del curso — Clínica de obstetricia</p>

continúa página siguiente...

viene de la página anterior...

<p>fesores en calidad de propietarios; y habría un número conveniente de suplentes o adjuntos.</p> <p>Fuente: José María Benítez y Salvador Garcíadiego, «De la enseñanza de la Medicina en Guadalajara», partes III y V, <i>Juan Panadero</i>, Guadalajara, 9 y 26 de marzo de 1882, t. XI, núms. 999 y 1004 respectivamente.</p>	<p>Quinto año</p> <ul style="list-style-type: none"> — Anatomía patológica — Operaciones y aparatos y su estudio práctico — Patología externa e interna — Partos, enfermedades puerperales y de niños recién nacidos — Deontología e Historia de la Medicina — Clínica externa, interna y de partos <p>Sexto año</p> <ul style="list-style-type: none"> — Anatomía patológica — Operaciones y aparatos y su estudio práctico — Partos, enfermedades puerperales y de niños recién nacidos — Patología general — Terapéutica general y quirúrgica — Higiene — Medicina legal — Clínica externa, interna, de partos y de niños 	<ul style="list-style-type: none"> — Enfermedades puerperales y de niños recién nacidos — Clínica quirúrgica <p>Sexto año</p> <ul style="list-style-type: none"> — Medicina legal y toxicología o higiene — Química toxicológica — Clínica médica, de obstetricia — Enfermedades puerperales y de niños <p>Fuente: <i>Colección de los decretos...</i>, 2ª serie, t. IX, pp. 131-137.</p>
--	--	--

Las finanzas del Instituto

Uno de los problemas que se tornó permanente en la última etapa de vida del Instituto de Ciencias de Jalisco fue el financiero. Desde la reapertura en 1867, al restaurarse el orden republicano, la preocupación por la escasez de los recursos económicos absorbió una gran parte de los esfuerzos de las autoridades educativas.

Desde su ascenso, el gobierno de Gómez Cuervo enfrentaba una crisis de recursos que lo obligó a tomar algunas providencias que afectaron el quehacer docente. El primero de octubre de 1869 decretó la supresión de los sueldos de los empleados de la Biblioteca Pública, quedando ésta bajo la custodia del rector del Liceo de Varones,²⁴⁸ y también que quienes tu-

²⁴⁸ La Biblioteca estaba a cargo de José María Vigil, pero éste pidió licencia el 19 de agosto de 1869, por haber sido electo diputado al Congreso de la Unión.

viesen dos o más empleos, solo cobrarían el sueldo mayor, aunque fuesen «pagados por distintas cajas».²⁴⁹ Las consecuentes renunciaciones no se hicieron esperar...

En el aspecto financiero todavía se administraban conjuntamente los bienes de instrucción secundaria y profesional; no obstante, el 20 de diciembre de 1869, Andrés Terán, quien también fungía como tesorero, rindió una noticia pormenorizada de los patrimonios de cada nivel. Al Instituto pertenecían, en capitales al 6% anual y fincas rústicas y urbanas, 126,057 pesos. Sin embargo, lo obtenido de su patrimonio era muy reducido; sólo salvaban la situación económica los ingresos generales por las contribuciones dedicadas al ramo (véase cuadro 8). Los gastos anuales del Instituto ascendían a 18,285 pesos distribuidos en sueldos del presidente y secretario de la Junta Directiva, 17 catedráticos,²⁵⁰ un tenedor de libros, un conserje, tres mozos y un portero; más gastos del anfiteatro, de escritorio, adquisición de útiles y compostura de muebles.²⁵¹

Andrés Terán renunció como tesorero de los fondos de instrucción pública, como ya se dijo, nunca fue sustituido porque el Gobernador decretó, el 30 de mayo de 1870, la supresión del empleo, y el encargo de administrar dicho patrimonio pasó al presidente de la Junta Directiva de Estudios.²⁵² Los insuficientes recursos de que se disponía para sostener la enseñanza pública, propiciaron que el Congreso, el 2 de mayo de 1871, facultara al presidente de la Junta Directiva para nombrar, dentro y fuera de Guadalajara, apoderados judiciales que representaran los intereses de la instrucción e hicieran efectivos los adeudos pendientes. Dichos nombramientos recayeron, en la capital, entre los profesores de la sección de jurisprudencia.²⁵³

El 21 de diciembre del mismo 1871, el gobernador Ignacio L. Vallarta restableció la partida de gastos de la Biblioteca Pública —suprimida en 1869— e incluso se aumentó su asignación a 2,140 pesos en el prespues-

²⁴⁹ Decreto 158. *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. III, pp. 601-602.

²⁵⁰ A los catedráticos se les pagaban 600 pesos anuales, solo la mitad de lo fijado por la Ley de enseñanza, a causa de las penurias económicas.

²⁵¹ Gómez Cuervo, *op. cit.*, pp. 64-65.

²⁵² *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. IV, p. 78.

²⁵³ *Ibid.*, pp. 231-232.

²⁵⁴ *Ibid.*, t. IV, pp. 398, 507 y 508.

Cuadro 8
Patrimonio del Instituto de Ciencias

Seis capitales reconocidos al 6% anual	21,620.94
Fincas rústicas	
– Hacienda de Miahuatlán, nada produce porque está en duda si fue o no adjudicada conforme al decreto del 11 de julio de 1863. Valor	16,000.00
– Rancho del Soyatal, arrendado a Sóstenes Alvarez en 877 pesos anuales, cobra la renta el Ayuntamiento de Teocaltiche. Valor	10,000.00
Fincas urbanas	
– 15 casas. Valor en libros	13,436.33
– Cinco fincas que producen \$ 7,481 mensuales, valor en libros	20,000.00
– Edificio del Colegio de San Juan, nada produce ocupado por tropas. Valor	20,000.00
– Edificio del Exconvento del Carmen, nada produce ocupado por tropas. Valor	25,000.00
Total	\$ 126,057.27
Producto anual de los ramos consignados a la instrucción secundaria y profesional, 1869:	
– Réditos de capitales del Instituto y Liceo de Varones	1,318.00
– Rentas de fincas	1,714.00
– Pensión sobre azúcar y harina	12,755.00
– Pensión sobre manufacturas del país	8,112.00
– Pensión al tabaco en rama	5,224.00
– Derechos de la feria de San Juan	3,071.18
– Por instrumentos públicos y mandas forzosas	1,028.00
– Créditos activos por pagarés	430.00
– Multas	95.00
– Réditos de capitales del Liceo de Niñas	6,132.00
– Rentas de fincas del Liceo de Niñas	4,990.00
– Derechos sobre herencias transversales	4,767.00
Subtotal	\$49,636.18
Gastos anuales	
– Instituto de Ciencias del Estado	18,285.74
– Liceo de Varones	15,554.00
– Liceo de Niñas	21,525.00
Subtotal	\$55,364.74
Balance	
– Ingresos	49,636.18
– Egresos	55,364.74
Déficit parcial	\$5,728.56
Adeudo a catedráticos del Instituto	12,685.88
Adeudo a catedráticos del Liceo de Niñas	2,032.62
Déficit total	\$20,447.06

Fuente: Andrés Terán. «Noticia de los capitales, fincas rústicas y urbanas, productos de dispensaciones á favor de la instrucción secundaria y profesional». Antonio Gómez Cuervo. *Memoria...*, 1870, documento 7, pp. 55-67.

to de gastos para el año fiscal 1872-1873. De tal manera podrían continuar los trabajos de clasificación, para ponerla al servicio del público.²⁵⁴

Por otra parte, durante 1872, los derechos para poder ejercer una profesión se redujeron a un promedio variable entre 6 y 36 pesos anuales —antes fluctuaban entre 10 y 50 pesos—, cifra que habrían de cubrir los abogados, médicos, escribanos, agrimensores y demás profesores titulados. En este rubro se incluyeron los eclesiásticos —vicarios, curas, canónigos, obispos y arzobispos—, cuya contribución mínima era de 4 pesos y de 120 la máxima.²⁵⁵

El patrimonio del Instituto y en general del ramo educativo volvió a ser manejado por la Junta Directiva de Estudios de manera colegiada, pues aún no se integraba al erario común que controlaba la Tesorería, por lo que este organismo debía sujetarse a lo poco con que contaba para sufragar los gastos, ya que no recibía partida del presupuesto estatal. De tal manera, en 1878 tenía un déficit de 2,900 pesos que, según el gobernador Camarena, «pronto estará cubierto merced á la reducción de gastos... y al cobro activo de rentas y réditos que se adeudan al fondo de Instrucción».²⁵⁶ También pesaba sobre la Junta una acusación de despilfarro y malversación de fondos, que había formulado «la prensa opositorista»; sin embargo, el mismo Camarena la consideró sin fundamento.²⁵⁷ La Junta expuso en su defensa que los gastos anuales del Instituto, en 1878, ascendieron a 16,568 pesos, entre sueldos, personal administrativo y de servicio, material escolar y pensiones a los alumnos pobres. Sumando, además, lo que se invirtió en la reedificación del «ruinoso Instituto, donde no se podía entrar sin sentir las más desagradables y tristes impresiones que no hacían honor a la ilustración y al poder del Estado de Jalisco»,²⁵⁸ y cuyo costo fue de más de 14 mil pesos. Asimismo, arguyó que se había reacondicionado el local del excolegio de San Juan, «convertido antes en una especie de cloaca», obra que consumió la cantidad de 13,485 pesos.²⁵⁹

Lo que más molestó a los opositores al gobierno fue la elevada suma gastada en las obras, porque a fin de cuentas no pasaron del remozamiento

²⁵⁵ «Ley de ingresos... 1872-1873». *Ibid.*, p. 557.

²⁵⁶ «Informe de la Junta...», Camarena, *op. cit.*, pp. 30-31.

²⁵⁷ *Idem.*

²⁵⁸ *Ibid.*, pp. 81-85.

²⁵⁹ *Idem.*

de las fachadas y, en el caso del Instituto, algunas reparaciones insignificantes, pero aquí «el desacierto y la locura han sido más grandes, porque se quisieron hacer... reformas en el interior, para lo cual se destruyó el gran salón llamado *aula mayor* y como espicharon antes de tiempo los famosos \$ 18,000, así se quedó esa parte del edificio...»²⁶⁰

A propósito de lo anterior, el Gobernador consideró como reforma indispensable, trasladar las facultades de administración que conservaba la Junta Directiva de Estudios «á solo el Presidente de ella, ó á alguno de sus miembros, porque la experiencia enseña que los cuerpos colegiados son los menos [indicados] para administrar, no obstante la aptitud de las individualidades que los forman».²⁶¹

Tocaría al sucesor de Camarena, Fermín González Riestra, como ya se apuntó más arriba, resistir los cuestionamientos porque no exigía a los deudores del ramo que cubrieran lo atrasado, y sin embargo, decretó la suspensión de las ayudas pecuniarias a los alumnos pobres, propuesta por el presidente de la Junta con el fin de lograr algunas economías. Así, el 31 de marzo de 1879 se suprimieron las pensiones alimenticias que desde 1873 se venían concediendo a estudiantes sin recursos; pero, a quienes en ese momento gozaran de ellas, se les continuarían otorgando hasta la conclusión de la carrera, siempre que cumplieran las condiciones reglamentarias a que estaban sujetos. Las veinte pensiones canceladas representaban un ahorro de 2,400 pesos anuales.²⁶²

Debido pues a la parvedad de recursos para la enseñanza, la Legislatura local decretó, el 31 de mayo de 1879, una contribución de 50 centavos por cada barril de aguardiente de caña o de vino mezcal que se expendiera. También duplicó la cuota que los herederos colaterales y extraños debían pagar conforme a la ley de sucesiones; y se aumentó la tarifa de derechos por expedición de títulos profesionales: los abogados, médicos y cirujanos pagarían 50 pesos; los farmacéuticos, agrimensores, hidromensores, arquitectos e ingenieros civiles, 35; los flebotomianos y las comadronas, 10. Asimismo se redujo a la mitad la tasa para escribanos, que

²⁶⁰ Juan Panadero. Guadalajara, 11 de mayo de 1879, 3ª ép. t. IX, núm. 704, p. 1.

²⁶¹ «Informe de la Junta...», Camarena, *op. cit.*, pp. 30-31.

²⁶² *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. VII, pp. 209-210. También Juan Panadero. Guadalajara, 17 de abril de 1879, 3ª ép., t. IX, núm. 697, p. 1.

ahora solo pagarían 50 pesos. Incluyó tal disposición la orden de que a los empleados fiscales que cobraban los fondos de instrucción pública, en lo sucesivo sólo se les pagara el 6% sobre estos ingresos, como honorarios que recibían por dicha tarea.²⁶³

Cuatro meses después, el 29 de septiembre, se modificó este decreto, en el sentido de imponer también el pago de los derechos mencionados a los profesionistas recibidos fuera de Jalisco que quisieran ejercer aquí.²⁶⁴ A pesar de lo anterior, hubo muchos que no cumplieron con tal obligación, por lo que el Gobernador giró instrucciones a las autoridades de todos los cantones, el 22 de septiembre de 1880, dando sólo un plazo de tres meses para que se pusieran al corriente los profesores que no habían registrado sus títulos.²⁶⁵

Otro de los rubros que Jesús López Portillo, desde su designación como presidente de la Junta, recalcó al gobernador Pedro Landázuri fue el financiero. De tal gestión derivó la circular del 8 de agosto de 1882, que se giró a los jefes políticos de los cantones, con el fin de exigir a los escribanos, jueces y alcaldes encargados de protocolos, que cada tres meses remitieran a la Junta Directiva la lista de los instrumentos públicos que autorizaran, para proceder al cobro del porcentaje que correspondía a los fondos de instrucción pública.²⁶⁶

Sin embargo, por poco tiempo duraría el manejo especial de los fondos del ramo educativo. Menos de un año después, a partir de mayo de 1883, todos los ingresos fiscales se concentraron en la Dirección General de Rentas, de donde se repartirían los recursos a las diferentes dependencias, de conformidad con el presupuesto correspondiente. Medida tomada de manera simultánea a la expedición del decreto 21, que virtualmente desaparecía al Instituto de Ciencias de Jalisco.²⁶⁷

²⁶³ *Ibid.*, pp. 224-226 y AHJ, IP-6-879; GUA/493.

²⁶⁴ *Ibid.*, pp. 345-346.

²⁶⁵ *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. VII, pp. 529-531. Pero antes de un mes, debido a las interpretaciones contradictorias que se habían suscitado, el 26 de octubre se aclaró que no estaban comprendidos aquellos que se hubiesen graduado con anterioridad a la publicación de los decretos de referencia. *Ibid.*, t. VIII, p. 15.

²⁶⁶ *Ibid.*, pp. 319-322.

²⁶⁷ Decreto 22. *Ibid.*, t. IX, pp. 142-143.

El fin de la agonía

El interinato del gobernador Pedro Landázuri llegaba casi a su fin, por lo que éste se abocó a convocar a elecciones, con el resultado anunciado menos de un año antes: el triunfo de Francisco Tolentino, quien asumió el poder a partir del 1 de marzo de 1883.²⁶⁸ A éste tocaría ser el primer gobernador netamente porfirista. De poco arraigo regional, había sido utilizado por la oligarquía local para combatir a Ignacio L. Vallarta. Su cuatrienio se caracterizó por la pacificación que logró, pero también por el sometimiento de cuanta inconformidad apareció en Jalisco costara lo que costase.²⁶⁹

También en 1883 se nombró nuevo presidente de la Junta, al ingeniero Juan I. Matute, quien se encargaría de dirigir la instrucción pública jalisciense y pondría en práctica las innovaciones que marcaron el virtual fin del Instituto de Ciencias.²⁷⁰

Fue el 28 de abril la fecha que fijó el Congreso local para la discusión del proyecto de ley de instrucción pública; al efecto, el gobierno del Estado nombró oradores al abogado Mariano Coronado, a la sazón secretario de gobierno de Tolentino, al médico Antonio Arias y al propio Juan I. Matute. Presidía entonces la Legislatura el diputado Antonio Gil Ochoa, quien ordenó se diera lectura a la iniciativa turnada por el Ejecutivo, así como a sendos dictámenes que, por encontrarse dividida, presentó la comisión del ramo. Por un lado el diputado José López Portillo y Rojas emitió su voto particular, aunque con «el presentimiento de que su dictamen no [llegaría] a discutirse, porque el de la mayoría» sería el aprobado;²⁷¹ sin embargo, del mismo modo expresó sus objeciones. En principio, lamentaba que el gobierno no hubiera iniciado una disposición más «basta y comprensiva, que hubiese acabado con los decretos y artículos de decretos

²⁶⁸ Tolentino se inició en el ejército como soldado raso con muy buena actuación militar, aunque luego abandonaría a Lerdo durante la caída de éste. Fue ascendido por Díaz a general de división en 1877, al encargarle mantener en paz a Tepic, de donde era oriundo.

²⁶⁹ Muriá, *Historia de Jalisco*, t. III, pp. 394-396.

²⁷⁰ El anterior presidente, Jesús López Portillo, había renunciado en los primeros días de marzo, en cuanto Tolentino tomó posesión. *El Pabellón Mexicano*. Guadalajara, 11 de marzo de 1883, t. IV, núm. 248, p. 574.

²⁷¹ Archivo del Congreso de Jalisco (en adelante ACJ). «Libro de actas del 18 de enero de 1883 al 28 de abril del mismo año, escritas en 230 fojas. Guadalajara, junio 18 de 1884. Actas del 9º Congreso Constitucional del Estado de Jalisco», f. 202.

dispersos que rigen la instrucción»; asimismo, abogaba por que la instrucción superior continuase siendo totalmente gratuita, pues no comulgaba con la idea de que se cobrasen por alumno \$5 por matrícula y otros \$5 por derecho a exámenes cada año. Su dictamen seguía contemplando la existencia del Instituto, para lo cual señalaba a la Junta Directiva de Estudios la obligación de formarle su reglamento. A fin de cuentas adujo que al proyecto, aunque con graves defectos, le encontraba «algunos pensamientos provechosos», como la abolición del internado en el Liceo de Varones, la dirección de la enseñanza primaria encomendada a la Junta Directiva, el aumento de algunas cátedras que hacían notable falta en la enseñanza profesional y, por último «la independencia concedida a las Escuelas que forman el Instituto».²⁷²

Por el otro estaban los diputados Salvador Brihuega, Antonio Gil Ochoa y Ramón Ordorica, quienes, sin modificaciones sustanciales secundaban la iniciativa del Gobernador. Ésta señalaba en el artículo 23 que las «secciones de Medicina y Farmacia, Jurisprudencia e Ingenieros formarán tres escuelas», y ello marca de hecho el fin del Instituto de Ciencias de Jalisco.

De tal manera, el dictamen de la comisión destaca que

El Ejecutivo oyendo las indicaciones de abogados y médicos entendidos, ha dado algún ensanche a los estudios preparatorios y profesionales requeridos para las carreras de Jurisprudencia, Medicina y Farmacia conforme a las exigencias de la época.

La división de las tres escuelas de Jurisprudencia, Medicina e Ingenieros, era una verdadera necesidad, puesto que se comprende el absurdo que hoy existe, de que tengan que estar sujetos los ingenieros a las resoluciones de los médicos, éstos a las de los abogados y recíprocamente.

En lo sucesivo habrá más acierto en las resoluciones, que se darán con pleno conocimiento de causa y desaparecerá una de las principales causas de la división que hasta hoy ha reinado en la Junta Directiva de Estudios. Cada escuela será independiente y por consiguiente, se podrá dedicar con acierto a su mejoría y engrandecimiento.²⁷³

²⁷² *Ibid.*, ff. 202-206.

²⁷³ *Ibid.*, ff. 200v-201f.

Igualmente hacían notar que «el punto culminante de la iniciativa» era «el ensanche que pretende dar el Ejecutivo a la Escuela de Ingenieros, pues con ello Jalisco seguiría sosteniendo su «pretensión de ser el segundo centro intelectual de la República, y sus hijos lo mismo que muchos de nuestros estados del norte, sin alejarse tanto de sus hogares y sin los grandes gastos que exige la vida en México», podrían seguir las «nobles profesiones de ensayadores, telegrafistas, ingenieros», que antes solo en la capital podían cursarse.²⁷⁴

No obstante el favorable dictamen de la mayoría de la comisión de instrucción, el orador del gobierno, el licenciado Coronado, entró a la defensa de la iniciativa, argumentando que no había motivo para que el diputado López Portillo inculpara al poder ejecutivo por haber hecho una iniciativa «en cierto modo incompleta, y no un plan de estudios acabado», porque el breve plazo de dos meses que apenas tenía en el poder, y «con las preferentes atenciones de formar y presentar los presupuestos», había sido imposible consagrar a esa ley el estudio y la meditación que requería, por lo cual la iniciativa tenía el carácter interino, reservándose pues el gobierno el derecho a formular otra, a su debido tiempo. No obstante lo anterior, como había reformas urgentes «reclamadas hacía tiempo por la prensa, por la opinión y hasta por los mismos profesores del Instituto», creyó el Ejecutivo impostergable «el planteamiento de tales reformas». Por ello, uno de los primeros actos del Gobierno fue atender la importante cuestión de la enseñanza pública porque

...persuadido de que ella es uno de los principales factores del progreso y de la fuerza de una nación, Jalisco ha sido desde la época colonial el centro de un movimiento intelectual activo e importante y no debe abandonar ese puesto porque constituye su supremacía sobre los estados de occidente, porque los pueblos como los individuos, tienen que sostener y guardar las nobles tradiciones de sus antepasados; y en esa especie de lucha por la vida que existe actualmente en las naciones modernas quedan siempre atrás las menos cultas, las que poseen un sistema incompleto e imperfecto.²⁷⁵

²⁷⁴ *Idem.*

²⁷⁵ *Ibid.*, f. 205v.

Después de la intervención de Coronado, el diputado López Portillo dio su voto aprobatorio, por lo que el dictamen se avaló por unanimidad. Sin embargo, como había observaciones a algunos artículos de la iniciativa hechas por la comisión, el diputado Castaños planteó si deberían considerarse como aprobados. A ello de inmediato se opuso López Portillo, aduciendo que «por decoro de la cámara, no debe ponerse a discusión y aprobarse en globo toda la ley».²⁷⁶ A fin de cuentas el pleno aprobó que se discutiera la ley artículo por artículo, lo cual prolongó el debate.

Cuando los miembros de la Junta Directiva de Estudios, los catedráticos y los alumnos, todos, esperaban una nueva legislación que pusiera orden al ramo educativo, luego del examen y discusión, artículo por artículo, del proyecto de ley sobre instrucción pública, el Congreso de Jalisco expidió el 2 de mayo de 1883, el decreto número 21:

Art. 1º. Entre tanto se expide una ley general sobre Instrucción pública, continuarán vigentes las que lo están en la actualidad, con las modificaciones que en este decreto se expresan.

Art. 23º. La Junta Directiva de Estudios se compondrá del presidente, el rector del Liceo y los directores de las Escuelas de Jurisprudencia, Medicina e Ingenieros. Las secciones de Medicina y Farmacia, Jurisprudencia e Ingenieros formarán tres Escuelas y los profesores de cada una se reunirán lo menos una vez por semana en junta especial, según lo determine la directiva, a la cual las especiales están sujetas y por la que se comunicarán con el Gobierno.²⁷⁷

De esta manera, el Instituto dejó de tener validez como organismo aglutinador de los estudios superiores; y si no se suprimió de manera explícita, fue debido a cierto prurito de los diputados para acabar con una institución que a pesar de todos los obstáculos había existido intermitentemente desde 1827.

²⁷⁶ *Idem.*

²⁷⁷ *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. IX, pp. 130-142.

Además, la directa participación de sus catedráticos en la Junta Directiva de Estudios, acaparaba gran parte de los esfuerzos, en favor de la carga administrativa que asumía el organismo, en detrimento de las actividades esencialmente académicas. Razón de más que obligó a las autoridades jaliscienses a buscar otras alternativas que, acordes con las tendencias pedagógicas de la época, vislumbraron la independencia de las áreas del conocimiento como la opción más viable para lograr mejores profesionistas.

III. El nuevo derrotero: las escuelas de Medicina, de Jurisprudencia y de Ingenieros

La porfiriana Guadalajara de finales de los ochocientos

La situación que prevalecía en 1883 en Jalisco se inclinaba a la que seguía el resto del País; si bien el general Manuel González encabezaba el gobierno federal, ciertamente su compadre Porfirio Díaz era el orquestador del concierto nacional. El ascenso del general Francisco Tolentino al gobierno estatal confirma que el porfirismo tendía ya a consolidarse en estas tierras.

Una de las metas más caras a los políticos del siglo XIX fue la de instaurar el Estado nacional. Pero, como afirma Enrique Florescano, la construcción de ese estado de dimensiones nacionales, «con fuerza disuasiva en el dilatado territorio y un sistema de leyes e instituciones públicas, en lugar de promover el equilibrio entre el centro y las entidades, fortaleció el sistema federal» y redujo las esferas de participación de los estados y municipios. No obstante, ese estado fuerte sólo se logró bajo el régimen de Díaz, lo cual implicó el enfrentamiento entre los «intereses políticos, comerciales, agrarios y financieros asentados en la capital del país y los intereses de los grupos regionales». En unos cuantos años las libertades y derechos constitucionales, el equilibrio entre los tres poderes y la autonomía de los gobiernos estatales y municipales fueron avasallados por el poder sin límites del presidente.¹

Pero el constreñimiento de las facultades de los estados y municipios rebasó el ámbito político y se reflejó en los medios sociales y culturales. Las variadas manifestaciones de la «identidad regional fueron combatidas por

¹ Enrique Florescano. *Historia de las historias de la nación mexicana*. México: Taurus, 2002, pp. 347-348.

el centralismo y el nacionalismo ejercidos desde la capital de la república». Entre los planes del Estado-nación que Díaz encarnaba, figuraron los de uniformar la lengua, la hacienda pública, la justicia y, desde luego, la educación.²

Su ambicioso programa fue el rector de los destinos del país a lo largo de tres décadas, y nadie demerita que Díaz fue el constructor del primer gobierno nacional fuerte y moderno del siglo XIX, que su habilidad política generó un largo periodo de paz y produjo crecimiento económico y riqueza. Recursos éstos mediante los cuales la elite política impulsó un programa tendente a desaparecer las diferencias con una identidad cultural compartida por los diversos grupos sociales.³

Pero, de igual modo, no puede dejar de reconocerse que uno de los mayores méritos de Díaz fue aprovechar la coyuntura que ofreció la derrota de los conservadores y más a fondo, la unificación de su tesis con la del liberalismo, como posibilidad real de inaugurar y consolidar la paz de la que no había disfrutado la nación desde la independendencia. Aprovechar pues tal coyuntura al fomentar y arraigar la convicción de que el «odio político que había encendido y alimentado el tradicional conflicto conservador-liberal era una pesadilla del pasado»,⁴ fue otro de sus logros. Mantuvo las instituciones, leyes y reformas liberales, pero «sin su original jacobinismo, es decir, sin atropello a las costumbres y sentimientos religiosos...»⁵ Fue, pues, la concordia «la primera característica del régimen, y es el título de 'Héroe de la paz' el que... mejor le sienta al viejo caudillo...».⁶

Igualmente cierto es que para lograr el ingreso del país a la modernidad no quedaba otra vía que la de fomentar un cambio de mentalidad en la sociedad mexicana. Lo moderno, para esas fechas,

encontraba su expresión más acabada en un científicismo positivista como doctrina y en el corolario de sus promesas en la industrialización técnica. He aquí, entonces, la segunda gran bandera del régimen: la ciencia y el

² *Ibid.*, p. 349.

³ *Ibid.*, p. 351.

⁴ Edmundo O'Gorman. *México el trauma de su historia*. México: UNAM, 1977, pp. 86-87.

⁵ *Idem.*

⁶ *Idem.*

progreso, proyecto inevitablemente extranjerizante en el amplio y doble sentido de influencia en la educación y en las costumbres y de intervención técnica y económica en la explotación de los recursos...⁷

Díaz logró manipular conforme a sus deseos a toda la elite: desde los jacobinos que constituían la vieja guardia liberal; a los viejos militares, a los «científicos» y a los jóvenes que se oponían a ellos. Hábil en mantener la división, Díaz casi siempre conservó a estos dos últimos grupos en el ámbito capitalino y los puso «a administrar la meta del progreso», y a los otros los colocó en «puestos provinciales para mantener el orden y para servir de freno a los progresistas». De tal modo, se mantuvo por encima de los bandos como omnipotente dispensador de cargos. Desde 1888 se afianzó el gobierno plenamente personal de Díaz y se puso en ejercicio el lema rector del nuevo periodo de la era liberal mexicana, el famoso lema de «poca política y mucha administración».⁸

Así pues, en la medida en que Díaz lograba afianzar la estabilidad política, también atraía el capital extranjero, lo cual contribuyó al repunte económico del último cuarto del siglo XIX. Fue en esta época cuando en las ciudades mexicanas, como Guadalajara, empezaron a edificarse almacenes, hoteles, casas y edificios cada vez más lujosos, muchos de ellos inspirados en modelos franceses; obras que testimonian el inicio de la estabilidad política y la inyección cada vez mayor de capital foráneo en las diferentes ramas de la producción.

Contribuyeron a modificar la fisonomía urbana la introducción de novedosos servicios públicos que acabarían por dar un perfil moderno a las ciudades mexicanas: la instalación del alumbrado eléctrico, los tranvías, el telégrafo, el teléfono, el drenaje, los servicios de seguridad, y desde luego, el ferrocarril. Sería justamente durante las dos últimas décadas del siglo XIX cuando las poblaciones importantes como centros económicos y políticos comenzaron a transformarse. Tal fue el caso de Guadalajara, adonde arribaron esos servicios en la década de los ochenta, con excepción del telégrafo, que llegó en 1868. Los primeros tranvías aparecieron hacia 1880, el teléfono y el alumbrado eléctrico en 1884 y el ferrocarril a partir del 15

⁷ *Ibid.*, pp. 88-89.

⁸ González, «El liberalismo triunfante»..., p. 226.

de mayo de 1888 uniría a la capital de Jalisco con la ciudad de México.⁹

Aunados estos servicios al remozamiento que recibió la ciudad durante el periodo de Francisco Tolentino, «modificaron el orden y la distribución vetusta del espacio urbano que se había conservado desde la época colonial». ¹⁰ Por ejemplo, en la plaza principal o de armas de Guadalajara se descargaban cada semana bultos de mercancías destinadas a las tiendas de los portales circunvecinos, entonces nada de raro tuvo que en lugar de fuente de adorno se dejase una pila para el uso de las recuas; pero como por las tardes la plaza seguía poblándose de catrines y jóvenes, pronto pareció más conveniente suplir el bebedero con un quiosco para una banda de música, el cual se inauguró el 13 de junio de 1882.¹¹ Así pues, gracias a las transformaciones que experimentaron los centros urbanos, a consecuencia de la estabilidad de los procesos políticos y sociales, así como del flujo de las inversiones extranjeras, propiciaron su articulación de manera más directa al mercado mundial.

Asimismo recibió Guadalajara a empresarios extranjeros que, por la convivencia cotidiana acabaron por alterar «las costumbres, el estilo de vida y la forma de ver el mundo de las clases media y alta de la sociedad tapatía». El lujo que rodeó a las elites porfiristas, la moda y la nueva forma de vivir que adoptaron, indican que éstas no se resistieron a aceptar los patrones de la burguesía europea. Aunque debe advertirse que la influencia fue recíproca entre los recién llegados y los miembros de la sociedad receptora; así como que los extranjeros de mayor influencia fueron sin duda los franceses.¹²

Desde luego que los aires de una transformación promovida por el porfiriato se dejaron sentir a favor de las ciudades y en detrimento del campo. El crecimiento relativamente alto de la población de Guadalajara se percibe en que de 65 mil habitantes en 1869, pasó a 80 mil en 1885, esto es, un 23.07% mayor, según las estimaciones de la época hechas por

⁹ Si en 1825 el viaje en diligencia de Guadalajara a México duraba 7 días, ahora en ferrocarril se hacían solamente 22 horas. Muriá, *Historia de Jalisco...*, t. III, pp. 401-403.

¹⁰ Jaime Olveda. «Franceses y afrancesamiento a finales del siglo XIX». *Guadalajara: abasto, religión y empresarios*. Zapopan: El Colegio de Jalisco-Ayuntamiento de Guadalajara, 2000, pp. 147-148.

¹¹ Muriá, *Historia de Jalisco*, t. III, p. 556.

¹² Olveda, *op. cit.*, p. 149 y ss.

Antonio García Cubas.¹³ Otra fuente refiere que Jalisco había llegado a 983,484 habitantes en 1884, descontado ya el cantón de Tepic, que ese mismo año fue segregado definitivamente de Jalisco, cifras que reflejan que la capital concentraba al 8.13% de la población del Estado.¹⁴

Por otra parte, si en Jalisco las actividades agrícolas, la comercialización de la tierra y la industria gozaron de la simpatía oficial desde la restauración republicana, misma que se traduciría en diversas ventajas fiscales, no sucedió lo mismo con el comercio que continuaría envuelto en el caos hacendario y en un sistema tributario que frenaba su desarrollo. Durante los primeros quince años del porfiriato continuaron muchos de los tropiezos anteriores, sobre todo porque los gobernantes se resistieron a suprimir las alcabalas, reforma que suponía cancelar la principal fuente de ingresos fiscales. Así pues, no era buena la situación comercial del Estado durante la década de los ochenta. En Guadalajara se vivía una paralización de los negocios sin precedente, debido a la rudeza de los impuestos. En tal situación incluso llegó a pensarse que la panacea sería la llegada del ferrocarril a esta ciudad —1888—; pero, de momento, tampoco se produjo el resultado esperado, pues el comercio local continuó por completo dependiente del capitalino, de manera que los comerciantes locales que no pudieron adecuarse a la nueva situación, acabarían por cerrar sus negocios.¹⁵

En el comercio de Guadalajara predominaba la importación de mercancías extranjeras de Europa —ropa y abarrotes— y de Estados Unidos, mercería, ferretería, medicinas y maquinaria. Los efectos nacionales provenían principalmente de Puebla, Orizaba, la ciudad de México, Celaya, León o Tepic. Igual sucedía con la comercialización de artículos naturales o manufacturados producidos en Jalisco, como azúcar, aguardiente, tequila, manteca, maíz, trigo, pieles, aceites, etc. También conservaba Guadalajara su vocación como centro redistribuidor de productos que ahora llega-

¹³ Keith A. Davies. «Tendencias demográficas urbanas durante el siglo XIX en México». *Historia Mexicana*. México: El Colegio de México, vol. XXI, núm. 3 (83), enero-marzo, 1972, p. 493.

¹⁴ Celina Guadalupe Becerra y Alejandro Solís Matías. *La multiplicación de los tapatíos 1821-1921*. Zapopan: El Colegio de Jalisco-Ayuntamiento de Guadalajara, 1997, pp. 39 y 43. Pérez Verdía proporciona datos de un censo también de 1885, que consigna para Jalisco un total de 1'159,341 almas, cifra que nos parece muy elevada, *Historia particular...*, t. III, p. 482.

¹⁵ Muriá, *Historia de Jalisco*, t. III, pp. 464-468.

ban por el ferrocarril y se reexpedían para Colima, Tepic, Sinaloa, Sonora y Baja California. Completaban el cuadro las operaciones de banco y cambios gracias a haberse fundado el Banco de Jalisco desde noviembre de 1883.

Entre tanto empeño de progreso manifestado por la infinidad de artículos novedosos, por la proliferación de máquinas industriales, así como los deseos de estar a la moda europea, producto de la naciente vocación consumista de un pequeño núcleo de la sociedad tapatía, los posibles consumidores de artículos extranjeros constituían un muy pequeño grupo social compuesto por un centenar de familias, las más ricas de la Entidad y por la naciente clase media jalisciense. Una clase media en la que se ubicaban profesionistas y empleados de cierta categoría: abogados, médicos, parteros y flebotomianos, profesores, ingenieros y mecánicos, maestros de obras, administradores de haciendas o minas, sacerdotes, agentes de ventas, empleados públicos, pequeños propietarios y comerciantes. En total, de acuerdo con el censo de Antonio Peñafiel de 1895, serían unas 38 mil personas, que representaban el 3.43% de la población total del Estado, entonces estimada en 1'107,227 habitantes.¹⁶

La importancia de la migración en la historia de Guadalajara se advierte más al estudiar las fluctuaciones demográficas, pues el crecimiento natural no acusa ascensos muy marcados. Siendo aquella constante a lo largo del siglo XIX, durante el porfiriato fue mayor la corriente de población que llegaba a establecerse en la ciudad, lo cual suscitó un crecimiento de la mancha urbana hacia todos los puntos, pero de manera especial el este y al suroeste.¹⁷

La transformación urbana y la multiplicación de los servicios dio a los ciudadanos privilegios con respecto a los que vivían en el medio rural, pues el campo se hallaba muy relegado. En las postrimerías del siglo XIX Guadalajara se convertiría en uno de los centros del país donde la vida cultural era más activa: había varios periódicos, las agrupaciones literarias, científicas, estadísticas e históricas se multiplicaron; se fundaron escuelas normales para hombres y para mujeres y las escuelas profesionales y colegios privados atraían jóvenes no solamente de Jalisco, sino también de

¹⁶ *Ibid.*, pp. 475-477. Guadalajara reportó en ese censo 83,934 habitantes. Davies, *loc. cit.*

¹⁷ Becerra y Solís, *op. cit.*, p. 118.

los estados del noroeste: Sinaloa, Sonora, Durango.¹⁸

Tal es pues el seno en el cual nacieron las escuelas de Medicina y Farmacia, de Jurisprudencia y de Ingenieros en Guadalajara. Su nacimiento oficial puede fijarse en 1883, aun cuando desde unos años antes de hecho ya existían y funcionaban con cierto grado de independencia entre sí.

Aparato legislativo de las escuelas superiores

Bajo el amparo de la ley de 1883, se fijaron las bases que regularían el funcionamiento de las tres escuelas profesionales. Para empezar, la Junta Directiva de Estudios quedó reducida a solo cinco miembros: un presidente, el rector del Liceo de Varones y los directores de las escuelas de Jurisprudencia, Medicina e Ingenieros. Sus atribuciones quedaron reducidas a vigilar el avance de la enseñanza primaria; designar métodos y libros de texto para los liceos y resolver lo referente a exámenes de alumnos de tales planteles; elaborar tanto el presupuesto como la memoria anual del ramo y a servir de intermediaria entre las juntas especiales de cada escuela y el gobernador.¹⁹

Por su lado, supuestamente con la independencia de las escuelas entre sí, se pretendía atenderlas de acuerdo con «sus particulares intereses, creando estímulos y facilitando los medios de desarrollarse convenientemente»;²⁰ sin embargo, lo que se aumentó fue la burocracia, pues en lo sucesivo las dirigiría un director, elegido de una terna que la Junta Directiva propondría cada año al gobernador. Por cierto, cuando fue discutido el proyecto de ley en la Legislatura, el artículo relativo al nombramiento de directores de las escuelas fue sumamente cuestionado por el diputado López Portillo y Rojas, quien adujo que no le parecía natural que el gobierno los designase, pues el «asunto nada tiene que ver con la política ni con

¹⁸ Hélène Rivière D'Arc. *Guadalajara y su región*. Influencias y dificultades de una metrópoli mexicana. Trad. de Carlos Montemayor y Josefina Anaya. México: SEP, 1973 (Col. Setseptentas, 106), pp. 52-53.

¹⁹ Decreto 21. *Col. de los decretos...*, 2a. serie, t. IX. pp. 130 y 138.

²⁰ Francisco Tolentino. *Memoria presentada a la IX Legislatura del Estado de Jalisco por el C. Gobernador... al concluir su periodo constitucional*. Guadalajara: s.e., 1887, p. 34.

la administración», se trataba en realidad de que presidiera los «trabajos de cada sección el profesor más inteligente y nadie puede tener mayor aptitud para encontrar estas cualidades en determinada persona, que los mismos miembros de cada junta especial», así que tratándose de una distinción «meramente científica, es racional que la impartan los peritos, no el gobierno que no puede ser buen juez de lo que no conoce a fondo».²¹ De inmediato el licenciado Coronado, representante del Gobierno, contestó que si bien los catedráticos de las escuelas eran muy competentes, no era solo eso lo que se necesitaba sino también organizar la junta directiva, ya que la formarían los directores de las tres escuelas superiores; que la corporación lo que requería era «homogeneidad, unanimidad de miras y tendencias para lo cual es menester que entre sus miembros haya unión y concordia», pero podría suceder que como «las escuelas son independientes y obran sin acuerdo entre sí, resultara que entre los miembros electos hubiese alguno que por disgusto personal» disintiera de sus colegas y ello

entorpecería y enervaría las funciones de tan importante cuerpo; al contrario, reservándose el gobierno los nombramientos, procurará que la Junta sea homogénea y que no se perjudiquen los intereses de la Instrucción Pública por la falta de acuerdo y acción común.²²

Y así quedó plasmado en el decreto respectivo.

Además, las escuelas de instrucción profesional estarían bajo la supervisión de las juntas especiales, éstas formadas con todos los catedráticos, quienes tenían la obligación de reunirse por lo menos una vez a la semana. A estas juntas, la Ley de 1883 les confirió las siguientes atribuciones:

- formar anualmente el programa al que deberían sujetarse todos los cursos. Cada programa sería propuesto por el respectivo maestro, y luego de discutidos y aprobados por todos los catedráticos, se pasarían a la Junta Directiva, para que por su conducto se sujetaran a la aprobación del Gobierno;

²¹ ACEJ, «Libro de actas del 18 de enero de 1883 al 28 de abril del mismo año, escritas en 230 fojas. Guadalajara, junio 18 de 1884. Actas del 9º Congreso Constitucional del Estado de Jalisco», ff. 218v-219f.

²² *Idem.*

- designar las obras que se llevarían como texto en los cursos;
- fijar los horarios de las diferentes cátedras, cambiándolos cuando los considerase conveniente o, por justo motivo, a petición del profesor o de la mayoría de los alumnos;
- permitir, a petición expresa, la asistencia de alumnos espectadores;
- reglamentar las prácticas de las carreras; los exámenes ordinarios de los cursos y los profesionales;
- conceder a los alumnos que lo solicitaran —costumbre no erradicada aún—, dispensas de tiempo en los estudios teóricos y exámenes extraordinarios, siempre que hubiesen mostrado «notables empeño y aprovechamiento»;²³
- autorizar exámenes profesionales a quienes los solicitasen y probasen haber cursado los estudios en los establecimientos del gobierno o en otros acreditados y análogos de la república, comprobando además, a satisfacción de la junta respectiva, que se hubieran hecho los estudios prácticos correspondientes.²⁴

Cabe aclarar que tanto a la Junta Directiva como a las especiales de cada escuela se les circunscribieron sus facultades a «la parte puramente científica de la instrucción».²⁵

Por otra parte, las obligaciones de los directores de las escuelas profesionales consistían en cuidar la observancia de las leyes, reglamentos y otras disposiciones del plantel a su cargo; visitar por lo menos una vez a la semana alguna de las cátedras; informar a la Junta Directiva acerca del

²³ Este asunto fue severamente criticado por el redactor y propietario de *El Litigante*, Cenobio I. Enciso, puesto que la omisión de cursos y prácticas permitida a los alumnos de Jurisprudencia había sido el motivo de que, en los últimos meses, los jóvenes que se habían graduado de abogados solo habían sido aprobados «por mayoría en el Tribunal», cuando lo común era que lo fuesen por unanimidad. Tres eran las causas, según el periódico, «que determinan esas aprobaciones a medias, en que la reputación del joven estudiante queda en una especie de penumbra: 1) la facilidad con que en el Congreso y aun en la Junta se han concedido hasta ahora revalidaciones de estudios y dispensas del tiempo que la ley para ellos señala; 2) la facilidad con que en la Junta de Estudios se perdonan a los alumnos materias importantes de instrucción secundaria, como la historia; 3) El prurito que se nota en nuestros legisladores, de conceder a los alumnos cuanto piden, y aun lo que no piden». *El Litigante*. Guadalajara, 22 de octubre de 1883, t. II, núm. 71, pp. 1-2.

²⁴ *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. IX, pp. 138-141.

²⁵ *Idem*.

estado de la enseñanza; presidir la junta de profesores; adquirir los instrumentos, aparatos científicos, colecciones y libros que necesitara la escuela, para ello dispondrían de los fondos señalados por el gobierno, comprobando los gastos ante la junta especial; vigilar la asistencia de los catedráticos y calificar las faltas de éstos, a fin de que, si no fueren justificadas, se les rebajara la parte correspondiente del sueldo mensual.²⁶

Las prevenciones generales determinadas por esta Ley para los estudios superiores, que entrarían en vigor en el año escolar que se iniciaría en octubre de 1883, fueron las siguientes: a) Haber cursado los estudios preparatorios en el Liceo. Aquellos que procedieran de escuelas particulares, tendrían que ser examinados y aprobados en los establecimientos oficiales. b) Obligatoriedad de las matrículas cada año, con un costo de cinco pesos por inscripción, y otros cinco por derecho a examen anual, que se pagarían al solicitarlo. Se concedía *a posteriori* la exención a quienes probaran no poder cubrir los derechos, siempre que obtuvieran calificación de sobresaliente, y solo entonces se les devolvería el importe de la matrícula. c) Los alumnos de las escuelas privadas, al solicitar examen en una oficial, pagarían los derechos correspondientes a los años que debieron haber cursado en esta última.²⁷

Esta ley fijaba los años de duración y el plan de estudios para cada carrera, como puede observarse en el cuadro incluido a continuación. Cabe hacer notar que en el área de medicina los estudios de parteras y flebotomianos fueron suprimidos; en cambio, se crearon siete plazas de ayudantes de cátedras: dos prosectores de anatomía; dos preparadores de anatomía y de química; y tres internos para clínica. Por otra parte, el área de ingeniería incorporaba nuevas carreras, innovaciones hijas de la época, pero no derivadas de experiencia alguna, sino en calidad de ensayos con miras a cubrir «las necesidades de los tiempos», pues se enlistan las carreras y las materias que cada una debe comprender, pero al formar la distribución por años, dentro de los cinco previstos para cualquiera de ellas, ya no hay correspondencia²⁸ (ver cuadros 9 y 10).

²⁶ *Ibid.*, pp. 140-141.

²⁷ *Ibid.*, t. IX, pp. 134, 141 y 142.

²⁸ *Ibid.*, artículos del 6 al 20, pp. 131-137.

Cuadro 9
Planes de estudios de las Escuelas de Jurisprudencia, de Medicina y Farmacia y de Ingenieros, según la Ley de 1883

<p align="center">ESCUELA DE JURISPRUDENCIA</p> <p>Primer año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Prolegómenos – Derecho civil – Derecho natural <p>Segundo año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Derecho civil – Derecho natural – Derecho romano y canónico <p>Tercer año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Derecho penal – Derecho constitucional – Derecho administrativo <p>Cuarto año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Procedimientos civiles – Derecho internacional público <p>Quinto año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Procedimientos penales – Derecho internacional privado y marítimo <p>Sexto año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Procedimientos especiales – Medicina legal 	<ul style="list-style-type: none"> – Anatomía topográfica y medicina operatoria, repetición del curso – Clínica de obstetricia, enfermedades puerperales y de niños recién nacidos – Clínica quirúrgica <p>Sexto año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Medicina legal y toxicología o higiene – Química toxicológica – Clínica médica, de obstetricia y enfermedades puerperales y de niños
<p align="center">ESCUELA DE MEDICINA</p> <p>Primer año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Anatomía descriptiva – Anatomía general e histología – Fisiología <p>Segundo año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Anatomía descriptiva, repetición del curso – Patología externa – Aparatos y vendajes – Anatomía general e histología, terminación del curso <p>Tercer año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Patología interna – Materia médica y terapéutica – Anatomía e histología patológicas – Clínica quirúrgica <p>Cuarto año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Obstetricia – Anatomía topográfica y medicina operatoria – Clínica médica <p>Quinto año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Patología general – Higiene pública y privada o medicina legal, alternándose 	<p align="center">FARMACIA</p> <p>Primer año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Química inorgánica – Historia natural: botánica <p>Segundo año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Química orgánica – Materia médica – Historia natural: zoología <p>Tercer año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Química: análisis – Historia natural: mineralogía, elementos de geología – Materia médica – Farmacia legal <p>Cuarto año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Demostraciones químicas – Historia de las drogas simples – Farmacia propiamente dicha y preparaciones <p>Quinto año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ensayos farmacéuticos y demostraciones químico-legales – Preparaciones farmacéuticas – Historia de la farmacia y Legislación farmacéutica <p><i>Los dos últimos años el alumno concurrirá a una botica, donde dedicará a la confección de las preparaciones farmacéuticas y magistrales, por lo menos tres horas diarias.</i></p> <p><i>Podrán existir cursos extraordinarios de especialidades, dados por profesores de la Escuela o extraños a ella, con acuerdo de los primeros, pero la enseñanza obligatoria comprenderá solamente los asignados en este decreto.</i></p>

continúa página siguiente...

viene de la página anterior...

<p style="text-align: center;">ESCUELA DE INGENIEROS</p> <p><i>Los estudios profesionales para las diferentes carreras son los que siguen:</i></p> <p>Telegrafista</p> <ul style="list-style-type: none"> – Tecnología eléctrica – Trazo, construcción y explotación de líneas telegráficas <p>Ensayador y apartador de metales</p> <ul style="list-style-type: none"> – Química analítica, comprendiendo la docimasia – Química tecnológica – Mineralogía <p>Ingeniero topógrafo e hidrógrafo</p> <ul style="list-style-type: none"> – Geometría analítica – Álgebra superior – Cálculo diferencial e integral – Geometría descriptiva – Topografía e hidrografía – Hidromensura – Dibujos lineal y topográfico – Ordenanzas de tierras y aguas <p>Ingeniero de caminos y canales</p> <p><i>Los mismos que la anterior más:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – Aplicaciones de la geometría descriptiva – Mecánica racional – Mecánica industrial – Construcción – Elementos de mineralogía y geología aplicados al conocimiento de los materiales – Caminos, ferrocarriles, puentes y canales – Dibujo de máquinas y de construcciones civiles <p>Ingeniero geógrafo</p> <p><i>Los mismos que los topógrafos y además:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – Principios de cálculo de las probabilidades y su aplicación a la teoría de los errores – Mecánica racional – Geodesia – Astronomía práctica y elementos de mecánica celeste – Elementos de mineralogía y geología – Dibujo geográfico <p><i>La enseñanza que se dará en la Escuela, se hará en cinco años, de la manera siguiente:</i></p> <p>Primer año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Geometría analítica y álgebra superior 	<ul style="list-style-type: none"> – Geometría descriptiva y dibujo lineal – Tecnología eléctrica <p>Segundo año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Cálculo infinitesimal – Topografía y nivelación, dibujo topográfico – Telegrafía general <p>Tercer año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Mecánica racional – Geodesia, astronomía práctica y dibujo geográfico – Química analítica <p>Cuarto año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Caminos, ferrocarriles y canales – Mecánica industrial y dibujo de máquinas – Mineralogía <p>Quinto año</p> <ul style="list-style-type: none"> – Química tecnológica – Geología y pozos artesianos <p><i>La práctica que indispensablemente se exigirá para obtener el título será la siguiente:</i></p> <p>Telegrafista</p> <ul style="list-style-type: none"> – Un año en las oficinas telegráficas, federales o de los gobiernos de los Estados. <p>Ensayadores</p> <ul style="list-style-type: none"> – Estudio práctico de la administración de Casas de Moneda, por el tiempo necesario a juicio del director de la Casa donde se hiciere. – Práctica de ensayos de minerales y ligas metálicas en alguna Casa de Moneda, durante seis meses. <p>Ingeniero topógrafo</p> <ul style="list-style-type: none"> – En trabajos de topografía y nivelación durante seis meses. – En trabajos de gabinete durante cuatro meses. <p>Ingeniero de caminos y canales</p> <ul style="list-style-type: none"> – La misma que a los topógrafos y además un año en trabajos de reconocimiento y de apertura de caminos, construcción de ferrocarriles y puentes y trazo de canales de riego o navegación. <p>Ingeniero geógrafo</p> <ul style="list-style-type: none"> – La misma que a los topógrafos y además, ocho meses en trabajos geográficos en el campo o en observatorio astronómico.
--	--

Cuadro 10
Catedráticos de las escuelas superiores nombrados en mayo de 1883

ESCUELA DE MEDICINA Y FARMACIA		
Materias	Propietario	Suplente
– Anatomía descriptiva	Juan S. Escobedo	Lucas Mercado
– Fisiología	Raúl Serrano	José M. Reinoso
– Materia médica y Terapéutica	Sabino Oliva	M. Álvarez Tostado
– Patología externa: aparatos y vendajes	Vidal Torres y Tapia	José M. Espinosa Monroy
– Patología interna y general	Miguel Mendoza López	Alejandro M. del Campo
– Anatomía topográfica y Medicina operatoria	Antonio Arias	Gregorio Rubio
– Obstetricia teórica y práctica, Enfermedades puerperales y de niños	Fortunato Arce	Jesús Castillo
– Clínica interna y Anatomía patológica	Pablo Vásquez	Manuel Güemez
– Clínica externa y Anatomía patológica	Juan R. Zavala	Abundio Aceves
– Higiene pública y privada y Medicina legal	Salvador Garciadiego	Jesús F. Larios
– Anatomía general e Histología moral, (sic), Anatomía e Histología patológicas	Eduardo Ibarra	Francisco Padilla
– Química, Análisis y Toxicología	Nicolás Puga	Antonio Ornelas
– Historia natural en todos sus ramos	Juan C. Oliva	Vicente Aréchiga
– Farmacia é Historia de las drogas, Demostraciones químicas, Farmacia legal é Historia de la Farmacia	Nicolás Tortolero	Antonio Gutiérrez Estévez
ESCUELA DE JURISPRUDENCIA		
– Prolegómenos de Derecho y Derecho civil, mercantil y penal	Lic. Rosendo G. Rubio	Lic. Pablo I. Loreto
– Derecho natural y Legislación comparada	Francisco O'Reilly	Lic. Salvador Brihuega
– Derecho Romano y Canónico	Lic. Cenobio I. Enciso	Lic. Alberto Morfin
– Derecho constitucional y administrativo	Lic. Mariano Coronado	Lic. Joaquín Silva
– Derecho internacional y marítimo	Lic. Francisco J. Zavala	Lic. Ventura Reyes Zavala
– Procedimientos judiciales	Lic. Jesús López Portillo	Lic. José López Portillo
– Medicina legal	Dr. Miguel Mendoza López	
ESCUELA DE INGENIEROS		
– Geometría analítica, Álgebra superior y Cálculo infinitesimal	Raúl Prieto	Ambrosio Ulloa
– Topografía, Geodesia, Astronomía teórica y práctica y Dibujos topográfico y geográfico	Gabriel Castaños	Lucio J. Gutiérrez
– Geometría descriptiva y sus aplicaciones, Caminos, Ferrocarriles, Canales y Dibujos respectivos	Agustín V. Pascal	Manuel Pérez Gómez
– Mecánica racional, Mecánica industrial y Dibujo de máquinas	Ignacio Guevara	Gabriel Castaños
– Química analítica y Química tecnológica	Carlos F. Landero	Luciano Blanco
– Mineralogía, Geología y pozos artesianos	Juan I. Matute	Domingo Gutiérrez
– Metalurgia, laboreo de minas y Ordenanzas de tierras y aguas	Rafael Salazar	Carlos F. Landero
– Electrotécnica y Telegrafía general	Mariano Pérez	Antonio Arróniz

Fuente: *Juan Panadero*. Guadalajara, 24 de mayo de 1883, t. XI, núm. 1125, p. 3.

En cuanto a los recursos económicos para sostener la instrucción profesional, la administración del patrimonio sería ahora tarea de la Dirección General de Rentas, de modo que el 15 de mayo de 1883 se le entregaron los fondos, archivos e inventarios que conservaba la Junta Directiva de Estudios, de acuerdo con lo ordenado por el reglamento expedido al efecto, mismo que estipuló que los bienes transferidos no deberían mezclarse con los otros del erario, «ni distraerse de su objeto por ningún motivo». Por lo demás, quedaron organizados como de costumbre, es decir, se continuarían percibiendo los ingresos señalados con anterioridad, y también seguiría la práctica de «imponer á rédito el importe de las fincas..., que no bajará nunca del 6% anual».²⁹ En lo sucesivo cada escuela contaría con una partida asignada dentro del ramo de instrucción pública del presupuesto anual de egresos del Estado.³⁰

Desde la perspectiva de las autoridades todo estaba dispuesto para que las tres escuelas de educación superior funcionaran sin contratiempos; mas en la práctica el panorama resultó diferente. Por principio de cuentas, al conocerse los planes de estudio, el de medicina fue de inmediato criticado por los doctores Benítez y Garciadiego —los autores de la propuesta de la escuela libre de medicina—, quienes si bien reconocían el avance con la separación de las escuelas, no así el hecho de dejar a la de Medicina con solo once catedráticos; lo mejor hubiera sido, agregaban, conceder mayores facultades a cada escuela y el gobierno limitarse a señalar las materias que deberían enseñarse y el lapso destinado a esta enseñanza. Su argumento se basaba en que las escuelas pudiesen subsanar por sí mismas los defectos que notaran al poner en ejecución sus respectivos programas. Razón de más supuesto que con el plan aprobado para la de Medicina, la distribución de materias correspondiente a cada curso no sólo era defectuosa, sino impracticable. Ponían como ejemplo:

Se destina un catedrático para la enseñanza de Obstetricia, enfermedades puerperales y de niños, y como si estos ramos no constituyeran por sí solos una carga enorme para cualquier profesor, todavía se le agregan las clínicas

²⁹ *Ibid.*, pp. 164-168.

³⁰ Cfr. Muriá, *Historia de Jalisco*, t. III, p. 417, incluye un cuadro con las partidas del ramo de 1877 a 1893.

de partos, de enfermedades puerperales y de niños. Y para el estudio de tales clínicas se han señalado veinte camas, número apenas suficiente para cada una de ellas.³¹

Concluían los galenos que a pesar de los esfuerzos del Gobierno por mejorar los estudios médicos, ello no se lograría «por falta de método en la distribución de las materias» y por el insuficiente número de catedráticos.³² A mayor abundamiento, consideraban, ante los hechos, que la reforma si bien encerraba defectos, éstos pronto se subsanarían, conforme la práctica los advirtiera; defectos de los que no eran «responsables ni el Congreso ni el Gobierno, sino los que han sido consultados en calidad de peritos»; y a ellos imputable en última instancia las dudas que planteaban.³³ Qué pasaría con los alumnos que en ese entonces cursaban el tercer año de la carrera de medicina, «¿cuándo aprenderán las patologías supuesto que ya deben saberlas para cursar el cuarto año en octubre próximo [1883], según lo dispone la ley? ¿Tendrán necesidad de volver al segundo o tercer curso, antes de abrir matrícula para el cuarto?»³⁴ Eso, en realidad, era un auténtico inconveniente: a cada cambio del plan de estudios, ¿cómo se ajustaban al nuevo?; ¿cómo se cubrían las lagunas o las incongruencias? La crítica de *El Monitor Jalisciense*, incisiva y sarcásticamente, agregaba:

Deben estar tranquilos los alumnos [de medicina] para el porvenir, porque si están obligados a estudiar hasta el imposible en los tres primeros años de su carrera, en los restantes divertirán la pena con largos ratos de ocio.³⁵

Total, para que probara que en verdad era un galeno con dotes docentes, a Salvador Garciadiego lo nombraron profesor en dicha Escuela; pero a Benítez no lo tomaron en cuenta.

Días después apareció en la prensa local la lista de los catedráticos recién nombrados para las tres escuelas superiores, lo cual desató críticas y una guerra de diatribas entre el *Juan Panadero*, *El Litigante*, *El Monitor*

³¹ *El Monitor Jalisciense*. Guadalajara, 15 de mayo de 1883, t. II, núm. 50, pp. 2-3.

³² *Ibid.*, p. 3.

³³ *Ibid.*, 1 de mayo de 1883, t. II, núm. 48, p. 2.

³⁴ *Idem.*

³⁵ *Idem.*

Jalisciense y el periódico oficial *El Estado de Jalisco*. Se objetaba que algunos de los flamantes profesores acababan de concluir la carrera y no tenían experiencia docente y que, por el contrario, de elementos tan capacitados como José María Benítez «ni siquiera se ha acordado el Gobierno». ³⁶ Otro motivo de polémica fue que se hubiesen nombrado como catedráticos en la Escuela de Jurisprudencia a dos magistrados, lo mismo que a dos diputados, aunque estos últimos con la categoría de suplentes. Se adujo que en ambos casos los nombramientos eran ilegales; en el primero se infringía la Ley de Procedimientos Civiles; y en el otro se contravenía la Constitución del Estado, pues según el artículo 12, los «diputados no podrán obtener ningún empleo del Gobierno durante los dos años de sus funciones», refiriéndose en concreto a Salvador Brihuega y a José López Portillo y Rojas. ³⁷ Por lo demás, había sido cosa común que los catedráticos ocupasen a la vez curules en el Congreso de Jalisco. Comoquiera, el Gobierno refutó lo anterior aludiendo la existencia de un decreto que prevenía la compatibilidad de los empleos «del Estado o de la Federación con otros que sean puramente facultativos». ³⁸

De lo dicho resulta: que de chile, de dulce y de picadillo, está el nuevo profesorado de las Escuelas Oficiales de Facultad Mayor. Allí hay de todo como en botica: buenos como un jarabe, regulares como las drogas sin sabor y amargosos como un vomitivo de ipecacuana o una purga de sal de Inglaterra. En vista de esto, no creo muy difícil que el día menos pensado reciba... una comunicacioncita dirigida 'Al C. Juan Panadero, catedrático de lenguas'. ³⁹

Aquí vale la pena recalcar el grave conflicto que se suscitó al realizar

³⁶ A la crítica por soslayar a Benítez también se sumó *El Monitor Jalisciense*. Guadalajara, 24 de mayo de 1883, t. II, núm. 51, p. 3.

³⁷ «Los nuevos catedráticos». *Juan Panadero*. Guadalajara, 24 de mayo de 1883, t. XI, núm. 1125, p. 3.

³⁸ *Juan Panadero*, Guadalajara, 3 de junio de 1883, t. XI, núm. 1126, p. 3. El asunto de la incompatibilidad se aclararía años más tarde en la Ley de Educación de 1889, y sería tan sólo en los casos en que cualquier otro cargo de los catedráticos les requiriese su asistencia personal y ello impidiera dar sus cursos.

³⁹ «Los nuevos catedráticos». *Juan Panadero*, cit. *supra*, p. 3.

los nombramientos de los catedráticos dentro del plazo previsto por la ley de 1883, esto es, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su publicación, pues implicó remover a la mayoría del cuerpo de profesores en el último mes del año escolar —recuérdese que las clases eran del 15 de octubre al 30 de junio, exámenes en julio y vacaciones durante agosto, septiembre y la primera quincena de octubre—. Ello fue posible también, porque los nombramientos de los profesores que se expidieron en tiempos de los gobernadores Morelos y Landázuri tenían el carácter de interino y los afectados no pudieron objetar la remoción. De allí que la reacción fuese por demás drástica: muchos dejaron de asistir a las cátedras.⁴⁰

No obstante los inconvenientes, los catedráticos de las tres escuelas fueron aventajando en la preparación de los programas de cada materia, estos últimos deberían ser examinados primero en la junta especial del plantel y luego someterlos a la aprobación del Gobernador. De tal manera, los del ciclo 1883-1884 solo fueron remitidos a tiempo por la Escuela de Ingenieros —el 1º de octubre— la cual además aprovechó y de una buena vez los formuló unidos a su reglamento; la de Medicina y Farmacia los remitió el día 22 y la de Jurisprudencia en noviembre, cuando ya habían empezado los cursos. Aunque fueron aprobados con suma rapidez por el Ejecutivo, el asunto implicaba, en caso de no enviarlos oportunamente, empezar las clases sin el programa autorizado, cosa que, por otro lado, parece que no importaba en el fondo —lo que prueba que era una medida sumamente burocrática prevista por la ley—, pues para el año lectivo siguiente (1884-1885) la de Jurisprudencia los concluyó el 3 de noviembre; la de Medicina los remitió con dos meses de retraso, a principios de diciembre; en tanto que la de Ingenieros, para poder salir en paz de vacaciones, desde julio anterior había avisado que se apegarían a los programas usados en el curso por concluir, con ciertas modificaciones que al efecto enlistaba⁴¹ (véase apéndice 1).

Finalmente se llegó la fecha del arranque del nuevo ciclo escolar, al respecto, Aurelio Ortega, distinguido profesor de primaria y editorialista de *Las Clases Productoras*, en la edición del 14 de octubre de 1883, aludió

⁴⁰ *Idem.* Esta medida tuvo mayor repercusión en el nivel secundario, en ambos liceos.

⁴¹ Los programas se localizan en el AHJ, el de Medicina bajo el número IP-6-883; GUA/256, los demás en IP-6-884, caja IP-128.

a la nueva organización de la enseñanza:

mañana comienzan los trabajos del nuevo año escolar... Las corporaciones científicas de catedráticos de medicina, jurisprudencia e ingeniería giran ya cada una en órbita separada; ya no se verán aquellas aberraciones en la Junta Directiva de Estudios de que un médico daba su voto en una delicada cuestión de ingeniería o de jurisprudencia... algún abogado o ingeniero emitir su opinión en asuntos que no entendía... dando esto por resultado... dictámenes injustos... por la *dominante ley de las mayorías*.⁴²

Además, el día que se iniciaron las clases, la junta especial de la Escuela de Medicina presentó al gobernador Tolentino su «Reglamento de exámenes», mismo que fue aprobado el 14 de noviembre siguiente. En diez artículos se plasmaron los tipos de exámenes, ordinarios y extraordinarios, y los requisitos para aprobar cada materia. Especial énfasis se concedió a los exámenes profesionales. Se exigió, para admitir las solicitudes, la presentación por escrito, con un mes de anticipación, de un estudio científico, que revisaría una comisión nombrada por el director. Luego de aprobada la tesis, se verificaba el examen «de academia», y, si el resultado era satisfactorio, se procedería al «de práctica». Las rutinas establecidas eran uniformes para médicos y farmacéuticos; solo variaba la temática según la carrera de que se tratase.⁴³

Pero una semana después de iniciadas las clases el tema del costo de las matrículas continuaba caldeando los ánimos. Por cierto, el *Juan Panadero* publicó un aviso de la Sociedad «Filoiatrica» mediante el cual convocaba a los estudiantes de medicina a una reunión el domingo 28 de octubre que se verificaría en el edificio del Instituto, «a fin de que no se dejen amolar con los cinco pesos de la matrícula».⁴⁴

Comoquiera, la existencia de estas tres escuelas transcurriría en lo sucesivo aparejada por un par de cuestiones que cíclicamente afloraban: la controversia en torno a la gratuidad de la instrucción profesional y la

⁴² *Las Clases Productoras*. Guadalajara, 14 de octubre de 1883, año VI, núm. 247, p. 1.

⁴³ *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. IX, pp. 327-330.

⁴⁴ *Juan Panadero*. Guadalajara, 25 de octubre de 1883, t. XI, núm. 1167, p. 2.

tesis de la *escuela libre* —ya citada antes—. De tal suerte, el periodo de vida de estos planteles se circunscribe al lapso 1883-1925: extremos que se enmarcan entre la desaparición del Instituto de Ciencias del Estado, por un lado; y el nacimiento, a la postre, de la moderna Universidad de Guadalajara. Un periodo de casi cuatro décadas, un lapso de larga duración en el que no sería sino a consecuencia de los ulteriores cambios que propició la Revolución mexicana que se removerían las estructuras educativas. Antes de ello, estas últimas no variaron en esencia y persistieron los esquemas que el positivismo marcó a la educación de aquella época, habiendo sentado esa doctrina sus reales e imbuido tanto a catedráticos como a autoridades.

La gratuidad de la enseñanza superior

La creación de las escuelas profesionales independientes y por ende la desaparición del Instituto del Estado, se dio en medio de una atmósfera en la que se cuestionaba la existencia de tales planteles educativos. Desde una década atrás, cuando en 1873 se promulgó la obligatoriedad de la instrucción primaria en Jalisco, para todos los niños entre 5 y 12 años de edad, con sanciones a los padres y tutores que incumplieran el deber de mandar a los menores a la escuela, se vislumbraba difícil acatar tal prevención, no obstante el carácter coercitivo de la enseñanza primaria consignado incluso en la constitución federal. De hecho, jamás se cumplió en toda la república por la incapacidad oficial para cubrir la demanda de escuelas públicas para la creciente población escolar. Debido a la secular carencia de recursos de los ayuntamientos sobre los cuales pesaba el nivel primario, salió a relucir el alto costo que para el Estado representaban las instituciones de enseñanza superior.

No solo en Jalisco, también en la capital del país y en otras ciudades de la república, el asunto se volvió motivo de polémica. Ignacio Manuel Altamirano se sumó a la discusión, mediante el pretexto que le dio para ello la fundación, a principios de 1883, del Colegio de Agricultura, Comercio, Artes y Oficios de Orizaba. En un artículo aparecido en *La Libertad*,⁴⁵ argumentaba que la mayor parte de los estados de la república man-

tenían, mediante fuertes erogaciones, institutos científicos y literarios dedicados a formar abogados, médicos o farmacéuticos; pero que muy pocos habían «consagrado su atención y apoyo preferente a favorecer las condiciones agrícolas, mercantiles e industriales del país». De tal suerte que mientras a unos pocos se les habían abierto «las puertas de la ciencia y del saber» y alcanzado un mayor nivel de perfeccionamiento, las clases trabajadoras, que eran la mayoría, habían permanecido en la ignorancia.⁴⁶

Altamirano aseguraba que estas verdades estaban en la conciencia de todos, y venían a colación para esbozar algunas consideraciones acerca de la enseñanza profesional que se impartía en los estados, oportunas puesto que se creía necesario proceder a la «reforma de los programas de instrucción pública en diversas entidades de la federación», ya que «sea por un espíritu de rutina o por otros motivos», en muchas de ellas que no tenían antes ni universidad ni colegios de enseñanza profesional, los habían fundado a fin de que sus hijos tuviesen «un foco de ilustración científica sin necesidad de ir a buscarlo a los antiguos centros». O bien, en otros lugares donde antaño hubo universidad o seminarios o colegios en que podían cursarse estudios superiores, como Jalisco, se habían limitado a «proteger los establecimientos científicos, consagrandos siempre en sus presupuestos... una fuerte cantidad para su sostenimiento». Con eso habían logrado abrir ciertas carreras profesionales, las de siempre: abogacía, medicina, farmacia, si acaso ingeniería en algunos de sus ramos; los seminarios la carrera eclesiástica; «y nada más».⁴⁷

Objetaba, sin embargo, que al proteger exclusivamente las carreras científicas, se había creado

una especie de clase privilegiada, socialmente hablando, que aparte de mantener el gran desequilibrio intelectual que ya existía antes de la independencia, en el pueblo todo, ha venido a producir un vacío inmenso en las necesidades morales de la República y a crear un obstáculo terrible para el progreso industrial moderno en nuestro país. Así como el hombre no vive sólo de

⁴⁵ El 7 de febrero de 1883. Ignacio Manuel Altamirano. «Instrucción pública. Escuelas superiores o colegios en los estados». *Obras completas*. Vol. XV, t. 1: Escritos sobre educación. México: CONACULTA, 1989, pp. 236-241.

⁴⁶ *Idem*.

⁴⁷ *Idem*.

pan, así la cultura de una nación no se obtiene sólo con ciencia.⁴⁸

Sorprende Altamirano, porque siendo uno de los adalides del liberalismo, su disertación más adelante se permea de la doctrina positivista, según la cual el progreso produce fatalmente una clase afortunada, de manera que cada individuo tiene el lugar que le corresponde en la sociedad;⁴⁹ esto es, que a la clase dirigente corresponde la instrucción para gobernar y para la clase trabajadora, la educación para el trabajo. Por ello aseveró que

a veces los hijos de las clases desvalidas se consagran a la carrera de las ciencias, y los gobiernos les ofrecen lugares de gracia en sus universidades o colegios, pero esto no es lo común... el hecho es que la carrera científica está vedada a la generalidad de los pobres. Por lo demás, así tenía que suceder, puesto que no sería posible que subsistiese una sociedad entera compuesta de sabios.⁵⁰

Pero, continuaba, que precisamente por «estas exigencias ineludibles de toda constitución social», si se protegían de preferencia los establecimientos científicos, «descuidando los más modestos y menos costosos pero más útiles en que podrían instruirse los hijos de las clases trabajadoras», resultaría infaliblemente la perpetuación del «estado de caos que estamos palpando».⁵¹

Denunciando las carencias de las escuelas primarias, Altamirano proponía que se establecieran escuelas intermedias entre «las científicas que generalmente están abiertas en las capitales de los estados, y las de instrucción primaria», que ofrecieran a los hijos de las clases industriales conocimientos más amplios que las elementales, nociones prácticas sobre agricultura, comercio y artes mecánicas. Como se ve, el interés se centra-

⁴⁸ *Ibid.*, p. 238.

⁴⁹ Leopoldo Zea. *El positivismo y la circunstancia mexicana*. 2ª ed. México: FCE, 1997, pp. 37-38.

⁵⁰ Ignacio Manuel Altamirano. «Instrucción pública. Admisión de alumnos en las escuelas superiores profesionales», aparecido el 9 de febrero de 1883. *Obras completas, cit. supra*, pp. 242-247.

⁵¹ *Ibid.*, pp. 238-239.

ba en la necesidad de que el país contase con mano de obra adiestrada, más que con profesionistas de las carreras tradicionales. Al efecto recomendaba la conveniencia de que en algunos estados de la república los institutos científicos se convirtieran en escuelas industriales, con programas de estudios adecuados a las exigencias de cada localidad.⁵²

No dejó ir la oportunidad de señalar que en algunos estados se advertían tendencias encaminadas a poner en práctica su propuesta, pero o eran tibios o prevalecía el temor de «destruir instituciones inveteradas». Incluso, a fin de inclinar la voluntad de las autoridades, citaba como ejemplo los buenos resultados obtenidos por las llamadas escuelas superiores en Francia, en Bélgica o en Alemania. Concluía que México se estaba quedando atrás en ese «movimiento moderno que es más fuerte todavía en la industria que en la ciencia».⁵³

Las críticas de Altamirano reflejan la generalizada opinión y la coincidencia con las recibidas en Guadalajara por la enseñanza superior, precisamente en vísperas de la promulgación de la nueva ley de 1883. Por ejemplo, el periódico *El Pabellón Mexicano* secundó a Altamirano, sin embargo, acorde con su tendencia clerical, aprovechó para llevar agua a su molino y denunciar su inconformidad por la prevención de prohibir la enseñanza religiosa en los planteles oficiales. Y se preguntaba «¿por qué los gobiernos modernos de México han abierto escuelas oficiales para las profesiones científicas, cerrando las antiguas e ilustres Universidades, en que se educó científicamente la generación que está concluyendo?»⁵⁴ Enseguida respondía que, como Altamirano había referido, tal hecho se debía a que no habiendo en el país, «como en los Estados Unidos, empresas particulares que desempeñaran ese cargo, habría acontecido tal vez, que solo el clero sostuviese sus Seminarios y Universidades... y en consecuencia habría

⁵² *Ibid.*, pp. 239-240. Por ejemplo: si Chiapas era un estado agrícola, resultaría más conveniente una escuela de agricultura en lugar de una de jurisprudencia. O en Guerrero, una escuela de agricultura, de minería y náutica. La capital de la república podría quedarse con sus escuelas de medicina, jurisprudencia e ingenieros, «ya que tiene mayores elementos para dotarlas y atenderlas». Para «semilleros de abogados, basta con los que hay en las grandes poblaciones de México, Guadalajara, Guanajuato, Puebla, Oaxaca y San Luis; en los demás estados, el foro es pobrísimo...» Otro tanto asevera respecto a las escuelas de medicina, las que «si no se organizan como la de México, vale más no mantenerlas para bien de la humanidad».

⁵³ *Idem.*

⁵⁴ *El Pabellón Mexicano*. Guadalajara, 25 de febrero de 1883, t. IV, núm. 246, pp. 565-566.

monopolizado la instrucción profesional, en ciertos ramos, al menos». ⁵⁵ El discurso de Altamirano fue el pretexto para la conclusión a la que llegó *El Pabellón*:

ya que en el Estado de Jalisco y en su capital principalmente, se encuentran Establecimientos de enseñanza secundaria y profesional libres, o sostenidos por empresas particulares, y por consiguiente el Gobierno está fuera de esa necesidad política de que habla el Sr. Altamirano, puede retirar su férula de los Establecimientos oficiales de esa clase, abriendo solo gabinetes públicos de física, laboratorios de química, observatorios astronómicos, jardines botánicos, anfiteatros de anatomía, bibliotecas, ateneos y salones de conferencias públicas, para que concurran allí los alumnos o los jóvenes de todas las condiciones o escuelas que quieran instruirse, y suprimir sus Institutos y sus Liceos que le cuestan \$75,000 anuales; proteja a la Escuela de Artes y Oficios y abra Establecimientos de Agricultura, Comercio, Industria, etc. Así se acreditarán los gobiernos de progresistas y verdaderamente liberales, pero derogando siempre su ley de instrucción obligatoria. ⁵⁶

No es remoto suponer que opiniones como la de Altamirano, influyeran en la decisión del gobernador Tolentino y a su vez en la de los diputados, para desaparecer al Instituto de Ciencias de Jalisco, sin aspavientos, con la simple fórmula de «formar con las secciones...» las escuelas independientes.

De tal manera, la gratuidad de la enseñanza profesional fue un tema que se discutió en el Congreso local, al ser examinado el proyecto de ley, éste finalmente conservaría el carácter gratuito y obligatorio de la primaria; gratuidad también de los estudios secundarios impartidos en los Liceos; y para el nivel profesional determinó en el artículo 33:

Al matricularse un alumno en cada curso anual, y al solicitar examen de año, pagará a la tesorería de la Instrucción la cantidad de cinco pesos. ⁵⁷
Esta ley señalaba también la obligatoriedad de las matrículas (art. 30),

⁵⁵ *Idem.*

⁵⁶ *Idem.*

⁵⁷ *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. IX, p. 141.

con lo cual se cerraba el círculo, y quienes no pagaran quedarían en calidad de espectadores, si acaso accedía a ello la Junta del plantel. Como ya se ha dicho, la ley fue criticada por la prensa local desde que estaba siendo examinada en la Legislatura, sin embargo, lo que más se atacó fue el tema del cobro. Cenobio I. Enciso, quien había sido durante un par de años secretario de la Junta, ahora como redactor de *El Litigante* aseguraba que

Grave resistencia va a encontrar entre los alumnos lo dispuesto en este artículo. Nosotros vemos que la instrucción necesita fondos; que basta con que las enseñanzas primaria y secundaria, sean gratuitas; que en el Instituto se adquieren profesiones que producen dinero y respetabilidad; que diez pesos por cada curso, es realmente un impuesto muy módico; que en tiempo de la Universidad, se exigían también cantidades aún mayores, y se pagaban sin réplica ni repugnancia; que no es justo que todo el Estado pague un establecimiento cuyo sostén redunde sólo en provecho directo de muy pocos y que éstos nada paguen; que la repugnancia que inspira ese artículo, es hija sólo de que desde la fundación del Instituto, la enseñanza allí ha sido gratuita; pero todo ello no evitará que los alumnos de este Establecimiento manifiesten su falta de conformidad, y acaso de una manera muy expresiva...⁵⁸

También *La Voz de la Patria* se expresó en contra de la medida y,

sin entrar en el examen de lo relativo a la enseñanza... notaremos que el artículo 33 es antipatriótico, porque contiene un mal disimulado ataque a la difusión de las luces, lo cual es tanto más nocivo a la sociedad mexicana, cuanto que hallándonos muy seriamente amagados por la invasión de los norte-americanos que quieren apoderarse de México por medio de la astucia, lejos de poner trabas a la instrucción de todas las clases aún las más pobres, por el contrario, debieran removerse... los obstáculos que para instruirse frecuentemente resultan en esas clases miserables por falta de recursos... El pobre padre de familia que carece muchas veces aún del vestido necesario... no solo habrán de trabajar para proporcionar a [sus hijos] un mejor vestido y los libros; sino que también trabajarán para dar a la institu-

⁵⁸ *El Litigante*. Guadalajara, 22 de abril de 1883, t. II, núm. 47, p. 4.

ción oficial de la enseñanza otros tantos cinco pesos cuantas fueren las veces que sus hijos abran un nuevo curso o sufran un examen, sin perjuicio todavía de los fuertes gastos que haya de hacerse para obtener un título.⁵⁹

Además de criticarse el costo de matrículas y exámenes, se aseguraba que la ley de marras atacaba también «los intereses de las escuelas libres ya existentes al disponer que se exijan derechos para revalidar sus cursos».⁶⁰ El mismo artículo 33 prescribía que los «alumnos de escuelas libres, al solicitar examen en una oficial [es decir, la revalidación], pagarán los derechos correspondientes a los años que debieron haber cursado en esta última».⁶¹

Al considerar las autoridades de Jalisco que su deber de impartir enseñanza gratuita se limitaba a la elemental o, a lo sumo, a la secundaria, se desató por vez primera la polémica en torno a si la instrucción profesional debía continuar siendo totalmente gratuita. Entre los diputados el debate fue muy amplio y plagado de críticas. La intervención del vocero del gobierno, el licenciado Coronado, al defender el punto del cobro de matrículas refirió que en el último ciclo escolar egresaron 60 jóvenes, entre médicos, abogados, escribanos, farmacéuticos, agrimensores,

es decir que Jalisco con un millón de habitantes ha contribuido para que la dieciseismilésima parte de su población tenga títulos profesionales; o en otros términos, los 20,000 pesos más o menos que cada año se gastan en el Instituto dan por resultado que cada [alumno] cuesta a los fondos públicos 335 pesos cada año...⁶²

Agregó que era deber de todo gobierno armonizar las condiciones económicas de la sociedad favoreciendo el desarrollo de aquellas carreras que más utilidad le prestaban, y que el gran número de abogados y médicos evidentemente era la causa de que la industria, la agricultura y la minería

⁵⁹ *La Voz de la Patria*. Guadalajara, 29 de abril de 1883, t. I, núm. 34, pp. 154-155.

⁶⁰ Esta crítica provino de los doctores Benítez y Garcíadiago. *El Monitor Jalisciense*. Guadalajara, 1 de mayo de 1883, t. II, núm. 48, p. 2.

⁶¹ *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. IX, pp. 141. Debe mencionarse que existía en Guadalajara, desde 1870, la Escuela de Jurisprudencia de la Sociedad Católica, con su adjunto Liceo.

⁶² ACEJ, «Libro de actas...», ff. 219v-220f.

contaran con pocas inteligencias útiles, pues los «jóvenes seducidos por las ilusiones de una carrera literaria encuentran una competencia terrible».

Por el contrario, el diputado José López Portillo y Rojas fue categórico al afirmar que cuando el «Estado imparte la instrucción secundaria y profesional no protege a un grupo de privilegiados, sino que fomenta la instrucción pública», y si las escuelas no estuvieran abiertas para todo el mundo, entonces se podría sostener lo del privilegio; reiteraba, además, que los alumnos de los establecimientos oficiales pertenecían a todas las clases de la sociedad y venían de todos los cantones del territorio jalisciense.⁶³ La discusión se desvió entonces a los ejemplos en otras latitudes, como en los Estados Unidos o en Europa, donde la instrucción profesional no era gratuita.

A fin de cuentas, sometido a votación, el artículo fue aprobado con nueve votos a favor y tres en contra, estos últimos de los diputados López Portillo y Rojas, Hernández y Lomelí.⁶⁴

La gratuidad de la enseñanza superior se enfrentaba entonces a opiniones divididas. Por un lado, la idea que privaba en aquella época en ciertos círculos de la sociedad de Guadalajara, en el sentido de que era excesivo el número de profesionistas, debido a un exagerado «anhelo por las ciencias», aseverando incluso que las carreras ya no eran productivas, pues «no hace muchos años que todavía los abogados y médicos adquirían verdaderas fortunas en poco tiempo... no así ahora en que exceden a las necesidades de la población».⁶⁵ Se consideraba que la gran mayoría de los jóvenes de las familias «acomodadas» querían dedicarse a las carreras científicas y por esa causa la industria y el comercio se abandonaban «por una mera preocupación, pues el deseo de figurar sobrepuja en muchos al interés, y se cree que solo por medio de las ciencias se adquiere honra y riquezas».⁶⁶ Por el contrario, para otros, una profesión era «la puerta que nos abre la entrada a la sociedad, dándonos un nombre honroso y la independencia necesi-

⁶³ *Ibid.*, ff. 222-223.

⁶⁴ *Ibid.*, f. 227.

⁶⁵ José Villa Gordo. *Guía y álbum de Guadalajara para los viajeros*. Guadalajara: Cámara de Comercio de Guadalajara, 1980 (ed. facsimilar), p. 85.

⁶⁶ *Idem.* Según el directorio de profesionistas que incluyó este autor, había en 1880 en la ciudad, 151 abogados, 44 médicos, 28 ingenieros, 42 farmacéuticos y 88 sacerdotes. Y los siguientes estudiantes: 83 de jurisprudencia, 117 de medicina y 22 de ingeniería, cfr. pp. 71-73.

ria para vivir con desahogo y, si se quiere, establecer un hogar».⁶⁷

No obstante la aparente contradicción, ambas posturas reflejan que en el imaginario de la burguesía el poseer una formación profesional proporcionaba prestigio, aunque no abundante riqueza; sin embargo tal idea se transformaría conforme el positivismo se afianzaba como ideología del régimen. La justificación, afirma Leopoldo Zea, la encontrará la burguesía mexicana, en las ciencias positivas; la ciencia justificará sus actos y la forma del orden social que quería establecer. Esta clase «tiene su fuerza en la riqueza; pues bien, la riqueza es positivamente uno de los instrumentos por medio del cual se puede realizar el bien social, a diferencia de otras clases que no la poseen. La riqueza hace posible que un grupo de hombres pueda ser moral. La riqueza, dado el ocio que permite, hace posible que exista una clase que se pueda preocupar por las necesidades sociales».⁶⁸

Hacia los mismos años, Justo Sierra también había llegado a externar su opinión en torno a la gratuidad de la enseñanza, afirma Lourdes Alvarado que para él «representaba una verdadera herejía, un contrasentido, la opinión de quienes planteaban que la acción del Estado en materia educativa se debería limitar exclusivamente a la instrucción primaria»,⁶⁹ debido a que sin la enseñanza superior, la instrucción primaria sería un mito. Resulta muy esclarecedor el análisis que esta autora hace del punto de vista que sobre la relación Estado-educación tenía Sierra, para quien si el Estado

no pone la mano en la cultura superior, no la organiza, no la defiende, no la impulsa, no hace de todo ello uno de sus deberes primordiales, ¿quién lo hará? Si el fin del Estado es procurar la realización del mejoramiento constante de la sociedad, ¿se ha inventado... algún medio para encaminarse hacia ese fin, que sea distinto de la ciencia? ¿No es ésta la gran palanca de los adelantos modernos? ¿Qué son éstos sino aplicaciones de la ciencia a las necesidades materiales de la humanidad? ¿No es a la ciencia a quien debemos las transformaciones económicas e industriales que nos pasman? ¿No

⁶⁷ Ignacio González Hernández. «José de la Concepción Romero». *Corona fúnebre que a la tierra memoria del malogrado joven José C. Romero, consagra su hermano Bruno Romero, como último tributo de su amor fraternal*. Guadalajara: Tip. de «El Católico», 1888, p. 8. Dedicada a este estudiante de medicina que falleció el 15 de septiembre de 1888.

⁶⁸ Zea, *El positivismo...*, pp. 177-178.

⁶⁹ Alvarado, *La polémica...*, pp. 104-105.

es ella el factor por excelencia de la riqueza de las naciones?⁷⁰

Sin embargo, tanto el Ejecutivo de Jalisco como la mayoría de los diputados de la Legislatura local se empeñaron pues en que la instrucción superior no fuese totalmente gratuita, de tal manera que las tarifas de las matrículas por curso y por exámenes en el nivel profesional continuarían vigentes durante todo el cuatrienio del gobernador Tolentino. Serían suprimidas a partir del 21 de marzo de 1887, esto es, a los 20 días de haber asumido Ramón Corona el gobierno de Jalisco.⁷¹ Pero como siempre la gratuidad iba aparejada con uno de los añejos problemas de la instrucción pública, el de las finanzas, por ello Corona, partiendo en principio de que el Estado formaba gratuitamente a los profesionistas, decretó en octubre del mismo 1887, los derechos que por ejercer «profesiones y ejercicios lucrativos» debían pagar todos los habitantes de Jalisco, cualquiera que fuese su origen o nacionalidad. Así, se estableció una tarifa mensual conforme a la cual los abogados, notarios o escribanos, ingenieros, mecánicos, topógrafos y agrimensores, arquitectos, dentistas, médicos y corredores, pagarían entre 1 y 10 pesos; los maestros de obras, parteras y veterinarios, entre 50 centavos y cinco pesos. Se incluyeron también los eclesiásticos, los que según su rango cubrirían entre 50 centavos y 20 pesos. Pero ante las protestas de los afectados, que la consideraron elevada, año y medio después —25 de mayo de 1889—, se redujo para todas las profesiones a una cuota variable entre 1 y 5 pesos mensuales.⁷²

Reorganización de la enseñanza y nueva Ley orgánica, 1889

⁷⁰ Cit. por Alvarado, *La polémica...*, pp. 104-105.

⁷¹ *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. XI, p. 33. Mediante este decreto se autorizó también que las juntas especiales de las escuelas superiores concedieran dispensas de tiempo en los estudios teóricos y prácticos.

⁷² *Ibid.*, t. XI, pp. 422 y 428; t. XII, p. 297.

El arribo de Ramón Corona a la gubernatura de Jalisco representó para el presidente Díaz y el gobernador Tolentino un rotundo cambio de planes. Lo que éstos habían calculado era que Pedro A. Galván llegara a gobernador al concluir el periodo de Tolentino.⁷³ Sin embargo, el regreso de Ramón Corona a Jalisco en 1885, después de haber desempeñado durante diez años el encargo de Ministro plenipotenciario de México en España, entusiasmó a un importante grupo de jaliscienses, con Luis Pérez Verdía a la cabeza, quienes postularían su candidatura llegado el momento. Por otra parte, no resulta remoto suponer que los cálculos de Corona eran alcanzar primero el gobierno de Jalisco, para luego aspirar a la presidencia de la República, puesto que no era previsible entonces que el Presidente pretendiera reelegirse en 1888.⁷⁴

Todo ello significó que con Ramón Corona al frente, Jalisco continuaría intentando enfrentar el centralismo que paulatinamente imponía el gobierno federal y que penetraba ya en todos los ramos de la administración pública. Aunque también debe hacerse notar que aquél no gobernó en completa armonía con los distintos grupos políticos. Incluso su secretario del despacho, Luis C. Curiel, fue separado del puesto hacia la mitad del periodo, por disentir por completo y por alentar a los enemigos del gobernador. Asimismo, en esa época se renovarían el Congreso del Estado, lo cual removió los ánimos, aunque la XII Legislatura local que inició su periodo el 1 de febrero de 1889, quedó compuesta por diputados que en su mayoría le eran adictos.⁷⁵

No cabe duda de que el periodo de Corona se distinguió por las mejoras e innovaciones que se introdujeron, entre ellas, la mencionada del arribo del ferrocarril a Guadalajara, la creación de un Monte de Piedad y Caja de Ahorros que combatiera la usura; la supresión de las alcabalas; y

⁷³ Incluso se había reformado la Constitución de Jalisco, a principios de 1885, suprimiendo el impedimento que tenían los militares para ser gobernadores, lo cual favorecería a la postre a Ramón Corona. Pérez Verdía, *Historia particular...*, t. III, p. 476.

⁷⁴ Muriá, *Historia de Jalisco*, t. III, p. 398.

⁷⁵ Luis Pérez Verdía, Gabriel Castaños, Ignacio Vizcarra, Perfecto G. Bustamante, Sebastián Lomelí, José López Portillo y Rojas, Eduardo E. Medina, Ramón G. Fuentes, Eduardo Prieto Basave, Joaquín Silva, José María Gómez y Manuel Briseño Ortega. El listado de los miembros que integraron la XII Legislatura, por el periodo de 1º de febrero de 1889 a 31 de enero de 1891, me fue proporcionado en el Archivo del Congreso de Jalisco.

en el ramo de instrucción pública varias de trascendencia. Este último fue sometido a una concienzuda revisión, que desencadenó cambios en todos los niveles, pero con especial énfasis primero en el elemental y después en el superior.⁷⁶ Corona designó, en 1887, presidente de la Junta Directiva de Estudios a Luis Pérez Verdía, y secretario a Cástulo Romero. A ellos tocó poner en práctica el interés que por la Escuela de Medicina manifestó el Gobernador.

En efecto, el 20 de febrero de 1888 se decretó la Ley orgánica de la enseñanza de medicina y farmacia, gracias a la cual este plantel dependería directamente del Ejecutivo, quien nombraría a un presidente con la denominación de «jefe de la Escuela». También designaría a los catedráticos para organizarla, quienes durarían en su empleo cuatro años, a partir del 1º de noviembre, fecha en que comenzaría a funcionar conforme al nuevo precepto.⁷⁷

El proyecto de reforma de esta Escuela se debe al doctor Salvador Garciadiego, el mismo que desde 1882, en unión del doctor José María Benítez, había insistido con una propuesta de reformas a fondo pero el gobierno no lo escuchó. Ahora, el galeno por fin había encontrado el camino para llegar hasta el gobernador Corona y convencido éste de lo útil y progresista de la idea, la secundó. De la comparación entre lo planteado un lustro atrás y lo aprobado en 1888 puede corroborarse que la principal modificación consistió en dividir por semestres los cursos y agruparlos en series de asignaturas. Como ya se ha mencionado atrás, la propuesta original de Garciadiego estribaba en convertir a la entonces sección de medicina del Instituto en la Escuela Libre de Medicina.

Pero si el proyecto de escuela libre no había ilusionado a la camarilla del gobernador Tolentino, a la administración de Ramón Corona tampoco le entusiasmó esa organización. Por el contrario, al expedir esta Ley, la Escuela de Medicina y Farmacia quedó aún más sujeta a la férula del Go-

⁷⁶ A partir del 15 de mayo de 1887 el gobierno del Estado, en vez de los ayuntamientos, absorbía los gastos de la educación elemental, con lo cual también se abrogaba los impuestos recabados al efecto; ello dio por resultado un notable incremento de planteles elementales por todo Jalisco.

⁷⁷ *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. XI, pp. 548-567. Cabe referir que el *Diario de Jalisco* acusaba recibo de este proyecto de reforma, desde agosto del año anterior, cuyo autor era el «eminente médico y cirujano de esta ciudad, D. Salvador Garciadiego». Guadalajara, 13 de agosto de 1887, año 1, núm. 61, p. 3.

bernador. Es seguro que habiendo residido en España durante la década 1875-85, Corona hubiese conocido el movimiento que a partir precisamente de 1875 se dio en aquel país, el cual originó el nacimiento de la «Institución Libre de Enseñanza», cuya influencia en México fue muy reducida, aunque sí causó un polémico debate, por el sistema de pensamiento en que abrevaba.

Se perciben entonces aires que llegaban de lejanas tierras, pero que en el ámbito local tenían una connotación diferente.⁷⁸ Las continuas referencias a la «escuela libre» propuesta primero para la enseñanza de la medicina y después para las demás escuelas de instrucción superior en Guadalajara, trasluce que aquí ya se tenían nociones de este movimiento que en España se había puesto en práctica, precisamente en contra de la tenaz injerencia del Estado en los asuntos académicos, pero sobremanera contra la coacción ejercida en demérito de la libertad de cátedra. La particularidad que percibimos en el caso de Guadalajara, es que lo «libre» se aviene a permitir que las escuelas fuesen confesionales; y en España era lo contrario, precisamente por ser confesionales se trata de ser «libre»; es decir, sin la injerencia del gobierno.

Las autoridades de Jalisco fueron sumamente cautas y no cayeron en la tentación de delegar en terceros la función educativa del Estado, mucho menos tratándose de la capacitación de médicos, de manera que se dio por concluido el asunto. Lo que sí hizo el gobernador fue encargar al propio Salvador Garciadiego que pusiera en práctica las reformas planeadas, designándolo Jefe de la Escuela de Medicina y secretario a Jesús T. Larios, lo mismo que incorporar a José María Benítez en la planta de maestros. Así, el 19 de diciembre de 1888, se inauguraría la nueva época del plantel, coincidiendo el fausto con el inicio, el día 1 anterior, del también nuevo periodo presidencial de Porfirio Díaz.

Respecto al orden interno, la ley de esta Escuela distribuyó la enseñanza médica en trece series de asignaturas y la farmacéutica en tres; el año escolar fue dividido en dos semestres: uno del 1º de noviembre al 31 de marzo y el otro del 1º de mayo al 30 de septiembre; en la segunda quin-

⁷⁸ La circulación y el intercambio de ideas entre México y España ha sido estudiado por Carlos M. Rama. *Historia de las relaciones culturales entre España y la América Latina, siglo XIX*. México: FCE, 1982.

cena de marzo y de septiembre se verificarían exámenes, con vacaciones en los meses de abril y octubre. La carrera de medicina abarcaría cinco años obligatorios, y se dejaba a los estudiantes la libre opción de continuar uno más para estudios de especialización, concluido el cual se expediría título de especialista en el ramo correspondiente: patología y clínica oftálmicas, cutáneas y sifilíticas; u oftálmicas y del oído. La carrera de farmacia fue reducida a cuatro años.

Con base en algunas materias de este plan de estudios, también se podían capacitar dentistas y parteras. Los primeros requerían cursar las cátedras de anatomía, fisiología, histología y patología de la boca; cirugía y prótesis dentales; y anestesia general y local. Las comadronas debían asistir un año a las cátedras de obstetricia y su clínica, y conocer los tratados de medicina legal relativos al secreto médico, al aborto provocado y al infanticidio.⁷⁹ Y con el objeto de que la enseñanza fuese «completa, esencialmente práctica y... con todos los elementos necesarios», los profesores de medicina tendrían a su cargo el servicio del Hospital, y los de farmacia, la botica del mismo. Como innovación, se introdujo la consulta externa y domiciliaria, que estaban obligados a realizar los alumnos; los de farmacia, por su parte, ministrarian de la botica del nosocomio, los medicamentos a los enfermos insolventes que fueran visitados por los alumnos de la «clínica de domicilio».

Vale señalar que en esta Ley se omitió la carrera de flebotomiano, lo que fue solventado en el Reglamento respectivo.⁸⁰ Igual que con los dentistas y parteras, la capacitación consistía en estudiar, dentro de la cátedra de anatomía descriptiva, «los tratados de músculos, vasos y nervios de las regiones del cuello, miembros y los huesos de la cara; la piel y el tejido celular»; cursar cirugía menor teórica y práctica.⁸¹

⁷⁹ *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. XI, cfr. pp. 549-553 y 562.

⁸⁰ Para completar la Ley orgánica de la enseñanza de la medicina y farmacia, el 3 de septiembre del mismo 1888 se expidió su Reglamento, en el que se plasmaron las particularidades de su organización. Destaca la sujeción al sistema académico, de los servicios médicos y farmacéuticos del Hospital de Belén, donde se acondicionarían locales para las cátedras y los ejercicios de aplicación. Asimismo, que los alumnos adscritos al nosocomio como internos, deberían residir en él; a ellos se pagarían 180 pesos mensuales. Con detalle se reglamentó lo relativo a los estudios prácticos en el Hospital; a las oposiciones para las cátedras vacantes; deberes de catedráticos y alumnos; exámenes de curso y profesionales; premios y títulos; atribuciones y obligaciones de la Escuela y de su Jefe, así como del Secretario, entre las que se encon-

Los títulos profesionales serían expedidos por el Gobierno:

en pergamino y serán redactados en latín y español, los registrará la Escuela, llevarán el sello de ésta y se tomará razón de los mismos en la Secretaría de Gobierno y en la Junta de Salubridad. El Gobierno los remitirá además al Ministerio de Relaciones Exteriores para su autorización y legalización.⁸²

Finalmente, se estipularon las atribuciones de la Escuela y las obligaciones de su jefe; asimismo se fijó en 24,860 pesos la partida de gastos extraordinarios que se requería para la reorganización del establecimiento.⁸³

Las asignaturas, profesores y distribución de materias por años de la Escuela de Medicina y Farmacia, pueden observarse en los cuadros 11 y 12. Debe hacerse notar que al analizar el programa previsto por la ley y el listado de asignaturas y sus respectivos profesores, se notan algunos cambios, lo cual no significa otra cosa que los catedráticos se apegaron lo más posible al nuevo ordenamiento, pero adecuaron el agrupamiento de asignaturas por ramos de acuerdo con la capacidad del profesor responsable.⁸⁴ Mas, como en toda innovación, apenas había concluido el primer semestre —aunque empezó en diciembre en lugar del 1 de noviembre— y ya había quejas por el «Totum revolutum», como bautizó el *Juan Panadero* a la nota incluida en su edición del 5 de mayo de 1889, pues aseguraba que se veían en la dirección de la Escuela de Medicina escenas del «rosario de Amozoc», pues «los profesores no están de acuerdo con los directores ni los discípulos con los directores y los profesores».⁸⁵ Afirmaba que el rigo-

traba el cuidado del gabinete meteorológico del Hospital de Belén. Finalmente se previno que, de acuerdo con el Ejecutivo, la Escuela resolviese las dificultades resultantes del cambio del plan de estudios, a fin de que los estudiantes no sufrieran trastornos en su carrera *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. XII, pp. 182-197.

⁸¹ *Ibid.*, p. 192.

⁸² *Ibid.*, t. XI, p. 564. La Escuela expediría los de partera, y éstos serían registrados tanto en la Secretaría de la misma como en la Junta de Salubridad y en el Ayuntamiento. *Ibid.*, p. 564 y t. XII, p. 193.

⁸³ Debe destacarse que los sueldos de los catedráticos fueron aumentados al doble, de 600 a 1,200 pesos anuales. *Ibid.*, t. XI, pp. 565-566.

⁸⁴ El plantel también fue cambiado de local, del edificio del excolegio de San Juan se mudó al convento de San Agustín (esquina de las actuales calles de Morelos y Degollado). Ramón Corona. *Memoria presentada por el Ejecutivo del Estado a la XII Legislatura Constitucional en la sesión del 2 de febrero de 1889 por...* Guadalajara: Imp. del Gobierno, 1889, pp. 10 y 20.

rismo de la dirección llegaba hasta el punto de querer que los catedráticos no siguieran sus propias inspiraciones en el servicio de las clases que tenían encomendadas,

lo cual es indebido, porque cada maestro es susceptible de un método especial para transmitir sus conocimientos, conforme a su inteligencia y aun a su carácter, método que conviene dejarlos seguir libremente siempre que no se oponga al reglamento general de la casa.. Dícese que las horas de clase se alteran y se vuelven a alterar a cada paso; que hoy se da una disposición y mañana otra contraria, como si muchas voluntades en desacuerdo estuviesen gobernando a la vez, y que a los alumnos se les desconocen estudios ya hechos y acreditados en examen y se les obliga a retroceder cursos enteros...⁸⁶

Ese fue el inicio de los cambios que durante el periodo del gobernador Corona se harían en el nivel superior, y por supuesto que debieron aplicarse correctivos que incomodaron a los que tuviesen deficiencias. Por cierto, que cada nuevo plan de estudios acarreaba inconvenientes a los alumnos que ya habían cursado la mitad o más de la carrera, no atribuibles a su avance personal en la facultad, no obstante tenían que sujetarse a suficiencia para acreditar que podían seguir con el nuevo programa, que es a lo que suponemos se refería la queja anterior.

Luego de realizar un balance respecto a las Escuelas de Jurisprudencia y de Ingenieros, se constató que aunque los planteles venían funcionando de manera independiente desde 1883, los antiguos vicios no se habían subsanado. Se atribuía nuevamente a la falta de una ley que previera hasta el menor detalle y que con claridad y precisión evitara las recurrentes consultas que se turnaban al Ejecutivo, por así disponerlo la legislación vigente, la cual continuaba incluso con el carácter de provisional.

Como ejemplo basta referir que en la Escuela de Jurisprudencia se había llegado incluso a juntar a los alumnos de primero, segundo y tercer año, para que simultáneamente asistieran a la clase de derecho civil; otro tanto sucedía con la cátedra de procedimientos, a la que asistían los alumnos de cuarto, quinto y sexto año, según se desprende de la distribución de

⁸⁵ *Juan Panadero*. Guadalajara, 5 de mayo de 1889, t. xv, núm, 2021, p. 2.

⁸⁶ *Idem*.

Cuadro 11
Cátedras y profesores de la Escuela de Medicina y Farmacia, 1888

Asignaturas	Profesores	Textos
MEDICINA, CIRUGÍA Y OBSTETRICIA		
1. Fisiología teórica y experimental; química fisiológica	Fausto Uribe	Beclard y Wurtz
2. Anatomía descriptiva y disecciones; histología normal y técnica microscópica	Juan Escobedo	Fort, Cadiat y Latteux
3. Anatomía e histología patológicas	Alejo García Conde	Cornil et Ranvier y Laboulbene
4. Anatomía topográfica, operaciones, aparatos y vendajes	Perfecto G. Bustamante	Tillaux, Malgaine y Méndez Alvaro
5. Higiene pública y privada, medicina legal y deontología	Abundio Aceves	Proust, Hoffmann y Simón
6. Patología interna y externa	Ignacio Alvarado	Eichhorts y Poulet ex Bousquet
7. Terapéutica y patologías generales, interna y quirúrgica	Francisco Macías Gutiérrez	Fonsagrives, Hallopeau y Bandry
8. Materia médica, terapéutica especial y farmacia galénica	Francisco M. Padilla	Fonsagrives
9. Medios de diagnóstico en la clínica interna	Salvador Garciadiego	Bouchut
10. Clínica externa	José María Benítez	
11. Obstetricia, clínica obstétrica y ginecología	Antonio Arias	Cazeaux Gaillard y Thomas
12. Patología y clínicas de niños	Fortunato Arce	Steiner y Holmes
13. Clínicas oftalmológicas, cutáneas del oído y sifilíticas	Juan R. Zavala	Soelberg Welles, Neuman y Zeissl
FARMACIA		
1. Química farmacéutica, analítica e industrial	Lázaro Pérez	Grimaux, Wagner y Gerchard Chancel
2. Historia natural e historia de las drogas simples	Juan C. Oliva	Cauret y Flückiger et Hambury
3. Farmacia, toxicología e historia de la farmacia	Antonio G. Estévez	Andonard, Dorvault, Chiarlone et Mallaina, Mata y Trousseau et Reveil

Fuente: Ramón Corona, *Memoria...*, 1889, p. 119.

tiempo prevista por el «Programa de estudios» formulado por la junta especial de dicha Escuela, vigente desde el año escolar 1884-85.⁸⁷

Cátedras	Catedráticos	Frecuencia	Horario	Alumnos asistentes
-----------------	---------------------	-------------------	----------------	---------------------------

⁸⁷ AHJ, Instrucción Pública IP-6-884, caja IP-128.

Cuadro 12
Distribución de los cursos de Medicina y Farmacia, según la Ley de 1888

MEDICINA					
<p>Primer año <i>Primer semestre</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Anatomía descriptiva y disecciones — Química fisiológica — Fisiología teórica y experimental — Historia natural médica 	<p>Segundo año <i>Primer semestre</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Anatomía descriptiva y disecciones — Fisiología teórica y experimental — Histología normal — Higiene 	<p>Tercer año <i>Primer semestre</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Anatomía e histología patológicas — Anatomía topográfica, vendajes y aparatos — Higiene — Clínicas y patologías internas y externas — Medios de diagnóstico y autopsias 	<p>Cuarto año <i>Primer semestre</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Anatomía e histología patológicas — Anatomía topográfica y operaciones — Obstetricia y ginecología — Patología general — Clínicas y patologías internas y externas — Clínica obstétrica y autopsias 	<p>Quinto año <i>Primer semestre</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Anatomía topográfica y operaciones — Higiene pública — Obstetricia y ginecología — Farmacia galénica — Clínicas y patologías internas, externas y de niños — Clínica obstétrica y autopsias 	<p>Sexto año* <i>Primer semestre*</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Patologías y clínicas oftálmicas, cutáneas y sifilíticas
<p>Segundo semestre</p> <ul style="list-style-type: none"> — Anatomía descriptiva y disecciones — Fisiología teórica y experimental — Historia natural médica 	<p>Segundo semestre</p> <ul style="list-style-type: none"> — Anatomía descriptiva y disecciones — Fisiología teórica y experimental — Materia médica — Asistencia a las clínicas 	<p>Segundo semestre</p> <ul style="list-style-type: none"> — Anatomía e histología patológicas — Anatomía topográfica y operaciones, vendajes y aparatos — Materia médica y terapéutica especial — Clínicas y patologías internas y externas — Medios de diagnóstico y autopsias 	<p>Segundo semestre</p> <ul style="list-style-type: none"> — Anatomía topográfica y operaciones — Terapéutica general — Patología general quirúrgica — Medicina legal — Enfermedades de mujeres — Clínicas y patologías internas, externas y de niños — Clínica obstétrica y autopsias 	<p>Segundo semestre</p> <ul style="list-style-type: none"> — Anatomía topográfica y operaciones — Medicina legal, Deontología — Enfermedades de mujeres — Clínicas y patologías internas, externas y de niños — Clínica obstétrica y autopsias <p><i>Concluidos los cursos anteriores, será libre el siguiente</i></p>	<p>Segundo semestre*</p> <ul style="list-style-type: none"> — Patologías y clínicas oftálmicas y del oído

viene de la página anterior...

FARMACIA			
Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año
Primer semestre — Historia natural (botánica) — Química inorgánica	Primer semestre — Historia natural (mineralogía) — Química orgánica y analítica	Primer semestre — Farmacia teórico-práctica — Química industrial — Materia médica y práctica en una botica	Primer semestre — Farmacia teórico-práctica — Toxicología y práctica en una botica
Segundo semestre — Historia natural (zoología) — Química inorgánica	Segundo semestre — Química orgánica y analítica — Materia médica — Historia de las drogas simples	Segundo semestre — Farmacia teórico-práctica — Química industrial — Materia médica y práctica en una botica	Segundo semestre — Toxicología — Legislación farmacéutica — Preparaciones y análisis químico-farmacéutico — Historia de la farmacia y práctica en una botica

*A los alumnos que concurren a este curso y fueren examinados en los ramos que comprende, se les expedirá el título de especialistas en aquellos en que hubieren sido aprobados.

Fuente: *Col. de los decretos, circulares y órdenes...*, 2ª serie, t. XI, pp. 551-553.

Primer periodo

– Derecho constitucional y administrativo	Mariano Coronado	D	9-10 a.m.	3º año
– Derecho romano	Cenobio I. Enciso	D	12-1 p.m.	2º año
– Derecho natural	Francisco O'Reilly	D	4-5 p.m.	1º y 2º año
– Derecho civil	Rosendo G. Rubio	D	5-6 p.m.	1º, 2º y 3º año
– Derecho penal	—	—	—	—

Segundo periodo

– Procedimientos	Jesús López Portillo	D	9-10 a.m.	4º, 5º y 6º año
– Derecho internacional y marítimo	Francisco J. Zavala	D	3-4 p.m.	4º y 5º año
– Medicina legal	Miguel Mendoza López	L Mi V	4-5 p.m.	A los de Jurisprudencia
		M J S	4-5 p.m.	A los de Medicina

Tocante a la Escuela de Ingenieros, al inicio del año escolar 1885-1886 se nombró director a Ignacio Guevara, y aparte de que ingresaron algunos espectadores, se matricularon 37 alumnos, distribuidos en las cátedras que entonces impartían los mismos ocho profesores:⁸⁸

Cátedras	Profesores	Alumnos matriculados
– Geometría analítica	Raúl Prieto	5
– Topografía y geodesia	Agustín V. Pascal	5
– Geometría descriptiva	Gabriel Castaños	4
– Cálculo y mecánica	Ignacio Guevara	4
– Química general y tecnológica	Carlos F. de Landero	9

⁸⁸ Tolentino, *Memoria...*, pp. 141, 143, 147-148. Se titularon de ingenieros topógrafos e hidromensores cuatro estudiantes: Emilio Hernández, Félix Araiza, Amado Aguirre y Alberto Gil Rivas.

– Mineralogía y geología	Juan I. Matute	4
– Metalurgia y laboreo de minas	Rafael Salazar	3
– Construcción y telegrafía	Lucio I. Gutiérrez	3
	(suplido por el adjunto Antonio Arróniz)	

Total 37

En el informe que rindió Guevara relativo a este lapso, hizo notar los contratiempos afrontados por la Escuela. En primer término los de índole académica: en la clase de geometría analítica y álgebra superior, afloró la falta de preparación de los alumnos, pues algunos «con certificados que contenían buenas calificaciones, parecían haber olvidado los principios más elementales», por lo que no se les admitió a examen. A la clase de geometría descriptiva asistieron nueve alumnos, pero algunos perdieron el año, porque, a pesar de que traían certificados del Seminario o del Liceo Católico, con revalidación de la Junta Directiva, «carecían de conocimientos geométricos indispensables y no ganaron sino la triste convicción de que necesitaban comenzar de nuevo una carrera que exige un método seguro y una atención bien constante».⁸⁹ En la clase de cálculo y mecánica, el problema estribó en la misma insuficiente instrucción acerca de la teoría algebraica, porque los alumnos no la estudiaban por su cuenta; ello obligó a «la Escuela por medio de admoniciones y de acuerdos relativos a inducir á los alumnos al orden en sus estudios, sin quitarles, sin embargo, cierta suma de libertad para distribuirlos, que les es muy provechosa».⁹⁰

Aparte de lo expuesto por el director Guevara, la Escuela recibía bastantes solicitudes de alumnos espectadores, quienes no podían pagar los cinco pesos de inscripción anual, ni los otros cinco por derecho a examen de cada curso, lo cual se subsanaría con la derogación de tales derechos, como ya se refirió, con el fin de dar cabida como alumnos regulares a los solicitantes.⁹¹ No obstante lo anterior, para el siguiente ciclo, 1887-1888, se matricularon sólo 23 alumnos, asistieron por término medio diez espectadores, y se recibieron tres ingenieros topógrafos e hidrógrafos.⁹²

⁸⁹ *Ibid.*, p. 141.

⁹⁰ *Idem.*

⁹¹ *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. XI, pp. 33-34.

De tal manera, del balance que sobre las escuelas superiores se hizo, salió a relucir que éstas no habían logrado los avances que se esperaban, pero también es cierto que no se daba oportunidad a programa alguno de ser concluido y demostrar o no sus bondades, cuando ya estaba en puerta el nuevo. Esa fue la constante a lo largo del periodo de vida de estos planteles. Por caso, si el programa de medicina que se había echado a andar en 1883 señalaba seis años, en 1888 cuando se dictaminó imponer uno nuevo, ni siquiera había egresado una promoción bajo tal precepto.

No obstante se encargó a Luis Pérez Verdía, a la sazón presidente de la Junta Directiva de Estudios y diputado del Congreso de Jalisco, que formulara la iniciativa de una nueva ley para que el Ejecutivo la sometiera a la aprobación de los legisladores. El *Juan Panadero* refería en el editorial del domingo 26 de mayo de 1889, que «cinco días hace que discute a tarde y a mañana» el Congreso local la ley de instrucción pública, una ley general que abarcaba desde la primaria hasta la profesional, cuyo mérito estribaba en «haber condensado en un solo cuerpo de doctrina, todas las disposiciones vigentes de nuestra desordenada legislación sobre instrucción que, dispersas aquí y allá, eran de laboriosísima consulta».⁹³

Pero más que la dispersión, lo que en 1883 no había dejado satisfecho a nadie era, independientemente del carácter interino de aquella ley, lo incompleto y ambiguo de algunas prevenciones. Si la de 1883 se desplegaba en 33 artículos más tres transitorios, la de 1889 llegaría a 186 más otros cinco transitorios. Finalmente aprobada por el Congreso, mediante el decreto 359, apareció sancionada por el gobernador Corona el 6 de junio de 1889.⁹⁴ El principal promotor, Pérez Verdía, refiere que el partido conservador la combatió por su laicismo, mientras el radical se oponía a que se dejase a los niños una tarde a la semana para que por su cuenta adquirieran la enseñanza religiosa.⁹⁵

La Ley confirmó los tres niveles de instrucción que se brindaban gratuitamente en los planteles oficiales: primaria obligatoria, secundaria o

⁹² Corona, *Memoria...*, pp. 94, 117 y 118.

⁹³ *Juan Panadero*. Guadalajara, 26 de mayo de 1889, t. xv, núm. 2030, p. 1.

⁹⁴ Formaban parte de la Legislatura algunos diputados que a la vez impartían cátedras en las escuelas superiores, como el propio Pérez Verdía, Gabriel Castaños —éstos incluso miembros de la comisión de Instrucción pública y Justicia—, Lucio Gutiérrez y José López Portillo y Rojas.

⁹⁵ Pérez Verdía, *Historia particular...*, t. III, p. 499.

preparatoria, y profesional superior. Este último nivel correspondió a las tres escuelas existentes: Medicina y Farmacia, Jurisprudencia e Ingenieros. Por cierto, a las dos últimas se les agrega en su nombre el calificativo de «especial». Asimismo, ratificó las funciones de dirección y vigilancia de los niveles primario y secundario a la Junta Directiva de Estudios, la que se integró con un presidente, el que por ese hecho era también consejero de gobierno, nombrado por el Ejecutivo; los directores de las tres escuelas profesionales, y el rector del Liceo de Varones, con la prerrogativa, si fuere necesario, de nombrar tres vocales, elegidos de entre el cuerpo de profesores de los planteles superiores.

El título III abarcó lo relativo a la enseñanza profesional. En primer lugar tocó las disposiciones de la Escuela de Jurisprudencia —que ofrecía las carreras de abogado, escribano y corredor—, plan de estudios, duración y requisitos para titulación;⁹⁶ después se plantearon las de la enseñanza de las matemáticas, que correspondió a la Escuela de Ingenieros. Al respecto se estipularon los mismos rubros que a la anterior, pero la innovación en este plantel estribó en que los exámenes serían por materias y no por cursos.⁹⁷ Con relación a la Escuela de Medicina y Farmacia, confirmó que se regía por su exclusiva Ley, expedida el año anterior.

Igual que como lo señaló la Ley de 1883, la dirección científica de los estudios profesionales correspondió a las Juntas especiales de Jurisprudencia y de Ingenieros, con la novedad de que el presidente de ellas no sería el director del plantel, sino uno de los profesores, nombrado al efecto cada año por el Gobernador. Tocante a sus atribuciones, éstas quedaron sin cambios.

Destaca de esta ley que fijó calendarios escolares distintos para la instrucción primaria y para Medicina. Como puede suponerse, las actividades con tres calendarios distintos era una complicación para el manejo administrativo de las escuelas.

Nivel	Periodo de clases	Exámenes	Vacaciones
Primaria	1 julio-14 mayo	15-31 mayo	junio

⁹⁶ *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. XII, pp. 446-458.

⁹⁷ *Ibid.*, pp. 453-458.

Secundaria: Liceos y Normales	15 octubre-30 junio	julio	1 agosto - 14 octubre
Jurisprudencia e Ingenieros	15 octubre-30 junio	julio	1 agosto - 14 octubre
Medicina	1er. semestre	16-31	abril
	1 noviembre-15 marzo	marzo	
	2do. semestre	16-30	octubre
	1 mayo-15 septiembre	septiembre	

Los requisitos para ser catedrático de instrucción profesional, se centraron en poseer título de la facultad en la que se enseñaba, tener por lo menos 24 años de edad, y no padecer enfermedad contagiosa. La docencia se juzgaba incompatible con otro empleo o cargo público, solamente cuando éste impidiera el desempeño de las obligaciones de la enseñanza.

Para ser admitido como alumno en las escuelas superiores, se exigió la comprobación de los estudios que a cada carrera señaló esta Ley, procediendo entonces la expedición de las matrículas, las que serían gratuitas. El lapso para este trámite se fijó del 16 de octubre al primero de diciembre de cada año.

Para la obtención del título, se señalaron tanto los certificados necesarios, como los derechos que se debían pagar en la Dirección General de Rentas. Además, se concedió la titulación a quienes habían cursado sus estudios en planteles privados, con la condición de sujetarse a exámenes de los correspondientes cursos y asignaturas ante los profesores de las escuelas oficiales.⁹⁸ Las carreras de médico, abogado e ingeniero seguían siendo consideradas como las más lucrativas, pues eran las que pagaban los derechos más altos por la expedición del título, según puede observarse enseguida:

abogado	\$ 50	ensayador	\$ 20
médico	50	corredor	20
ingeniero geógrafo, etc.	50	flebotomiano	10
ingeniero de caminos	40	comadrona	10

⁹⁸ *Ibid.*, cfr., pp. 472-473.

agrimensor e hidromensor	35	tenedor de libros	10
farmacéutico	35	telegrafista	10
notario	30	preceptor (profesor) exento ⁹⁹	

A fin de tener un punto de comparación, conviene mencionar que por esos años (1887-1889) el salario de un obrero textil empleado en alguna de las fábricas situadas en los alrededores de Guadalajara era de 50 centavos diarios, y había casos de jornaleros que percibían solamente 30 centavos al día. Esto significaba que el importe de los derechos por el título de un médico, ingeniero o abogado —50 pesos— equivalía a 100 días de salario de un obrero; o a 20 días para cubrir los \$ 10 del título de un tenedor de libros, telegrafista o comadrona.¹⁰⁰

Con relación a los documentos para expedir el título, por vez primera se establecieron penas por falsificación a quien los extendiera o hiciera uso de ellos de manera indebida, se castigaría con arresto de uno a once meses, y multa de 50 a 500 pesos; a los particulares que expidieran certificados o diplomas «expresando que equivalen á títulos profesionales», y lo mismo a quien hiciera uso de ellos, se sancionaría con seis meses de arresto y multa de 100 a 500 pesos.¹⁰¹

También se ocupó la Ley de señalar que los planteles continuarían en los mismos edificios: la Escuela de Ingenieros, en el antiguo Colegio de San Juan; la de Medicina, en la anterior Escuela de Artes —ex convento de San Agustín—; la de Jurisprudencia y la Junta Directiva de Estudios, en el del Instituto —antigua Universidad—.¹⁰²

Conviene referir aquí que aunque quienes realizaron las propuestas de reforma se esmeraron en que todo se programara de la mejor manera posible, la realidad es que al poner en práctica lo planeado, surgieron las deficiencias que era necesario corregir. Tal fue el caso luego de transcurrido el primer año bajo el nuevo programa de las carreras de medicina y de

⁹⁹ *Ibid.*, t. XII, p. 472. Después se agregaría a estos derechos otra cantidad por concepto de «contribución federal», que en 1891 era de \$12.50 por cada título; y en 1895, de \$15. AHJ, IP-6-879; GUA/493, ff. 19-21 y 23.

¹⁰⁰ Muriá, *Historia de Jalisco*, t. III, pp. 460-461. Cabe agregar que el precio del maíz en Guadalajara en 1889 había subido a \$1.75 la fanega —90.814 lts— cfr. *Ibid.*, p. 477.

¹⁰¹ *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. XII, pp. 473-474.

¹⁰² *Idem.*

farmacia. Por ello, el 31 de octubre de 1889, un día antes de que iniciara el semestre, el gobernador Corona, en uso de las facultades que para ello le confirió el Congreso, suscribió las modificaciones tanto a la Ley como a su respectivo Reglamento. Independientemente de reorganizar la distribución de las clases asignadas a cada semestre, ahora más abundantes, se extendió a seis años la carrera de medicina, y los cursos de especialidades abarcarían dos años más. En la de farmacia el cambio estribó, además de la nueva distribución por semestres, en que los alumnos de segundo y tercer año asistirían a la Escuela de Ingenieros, para cursar las cátedras de mineralogía y química industrial. Aparte, los de medicina, a partir del tercer año, iniciarían la asistencia al Hospital como internos; los de farmacia sumarían a las prácticas en la botica del nosocomio, las que realizaran en una droguería particular, durante el tercero y cuarto años.¹⁰³

El Congreso Nacional de Instrucción Pública

Simultánea a la aparición de los nuevos preceptos para la educación en Jalisco, en la capital de país se preparaba el Primer Congreso Nacional de Instrucción, el que se llevaría a cabo a finales del año. Al efecto, en Jalisco se recibió la invitación que el ministro Joaquín Baranda suscribió el 1 de junio de 1889 y el 15 del mismo mes Luis Pérez Verdía fue nombrado representante por la entidad.

Según anunciaba la convocatoria los puntos principales serían a) instrucción primaria laica, obligatoria y gratuita; b) instrucción preparatoria gratuita y voluntaria; y c) instrucción profesional, voluntaria y protegida por el Estado. Y los propósitos se encaminaban a subsanar la anarquía que se presentaba en los Estados, el Distrito y Territorios federales, a fin de que uniformaran su legislación y sus reglamentos escolares. El pensamiento era plausible —refería no sin sorna, el editorial del *Juan Panadero*—,

ya que los propósitos del Gobierno Federal son, de algún tiempo a esta parte, restringir poco a poco la libertad de los Estados y centralizar en sus

¹⁰³ *Ibid.*, pp. 594-599.

manos la acción administrativa respecto de todo el país, es preferible que esa absorción se ejercite con provecho de éste y en ramos como el de la instrucción pública, que, no tiene duda, impulsada uniformemente, con arreglo a una sola legislación... alcanzaría en breve tiempo un envidiable desarrollo.¹⁰⁴

Y al encontrarse el Congreso en pleno, el *Juan Panadero* volvió sobre el tema de la falta de uniformidad, pues decía, «existen para la enseñanza en las escuelas superiores métodos distintos, diferentes asignaturas y doctrinas contradictorias», y criticaba que era tan elevado el número de asignaturas que se obligaban a cursar a los estudiantes en los colegios, que «lejos de adquirir conocimientos sólidos, son en realidad eruditos a la violeta, pedantes insufribles que no poseen nociones claras en ningún ramo de las ciencias».¹⁰⁵

Resulta significativo hacer mención de este cónclave, por las repercusiones que tuvo en el ámbito nacional, aun cuando ante la abundancia de asuntos por discutir se centrara en la enseñanza primaria. Al haberse aprobado en la ciudad de México, en 1888, la ley para el Distrito Federal y los Territorios, en la cual se prevenía la educación primaria obligatoria, principio en el que, afirmó el ministro Baranda, se había empeñado el presidente Díaz por considerarlo vital para la nación, pese a las dificultades que implicaba hacerlo efectivo. La cuestión clave que guió las discusiones del Congreso —desarrollado del 1 de diciembre de 1889 al 31 de marzo de 1890— fue si la citada ley debía «convertirse en el modelo nacional». Y, en virtud de que la mayor parte de los delegados se inclinaban a favor de la uniformidad y la centralización, tal tema no fue objeto de grandes discusiones. Lo que sí entrañó motivo de amplios debates, no solo en el primero, sino también en el segundo congreso que a la postre se realizaría —1 de diciembre de 1890 a 28 de febrero de 1891—, fueron cuestiones de filosofía educativa, teoría pedagógica y sobre el plan de estudios y dificultades para llevarlo a la práctica. «Aunque Justo Sierra, que presidió ambos congresos, subrayó que el papel de los delegados era sólo hacer recomendaciones», se tomaron tales reuniones como oficiales y las

¹⁰⁴ *Juan Panadero*. Guadalajara, 20 de junio de 1889, t. xv, núm. 2037, pp. 1-2.

¹⁰⁵ *Ibid.*, 9 de enero de 1890, t. xv, núm. 2131, p. 1.

conclusiones tuvieron el cariz de medidas políticas.¹⁰⁶ Allí salió a relucir si debía incluirse el término «laico» —como se había hecho en la Ley de Jalisco que recién se había promulgado, la cual según Sierra estaba basada en el modelo de la ley francesa de 1882—, o mejor omitirlo, como en la Ley del Distrito Federal, pues «*laico* en una ley mexicana podría entenderse como que prohibía la enseñanza religiosa tanto en las escuelas privadas como en las públicas, lo cual Sierra interpretaba como una amenaza contra la libertad religiosa». Finalmente el término se aceptó, aunque Sierra no muy convencido, adujo que daría a la palabra «laico», el sentido de «neutral». El tema de la unificación dominó el congreso, prueba de que los postulados centralizadores de la política científica iban claramente en ascenso durante 1890.¹⁰⁷

Los debates sobre la educación obligatoria se desarrollaron en un entorno intelectual cada vez más positivista. La campaña de Justo Sierra se desarrolló dentro del marco positivista, aunque, afirma Hale,

partió de la premisa de que la sociedad era un organismo sujeto a las exigencias de la ley de evolución, su orientación era más comteana que spencerciana. Al igual que Gabino Barreda, se adhirió al concepto del Estado docente, el Estado como inculcador de las virtudes morales y cívicas a todos los ciudadanos. Pero también lo hizo a la educación universal como un ideal que podría guiar realmente el proceso evolutivo. Ante el escepticismo determinista reinante en lo referente a la educación obligatoria, Sierra invocó a la heroica tradición liberal... Sierra era un demócrata renuente pero, a la hora de defender la educación universal habló como un patriota liberal...

Si la centralización administrativa fue uno de los dos motores para el establecimiento de la educación obligatoria, la reafirmación del mito liberal fue el otro.¹⁰⁸

Así pues, en los dos Congresos se insistía en la necesidad de crear una «escuela nacional mexicana», donde se formara al ciudadano «inspirado

¹⁰⁶ Hale, *La transformación del liberalismo...*, pp. 378-380.

¹⁰⁷ *Idem.*

¹⁰⁸ *Ibid.*, pp. 382-383.

por los grandes ideales que la patria persigue». ¹⁰⁹ El esfuerzo de unificación cultural principió desde el siglo XIX, pero en las postrimerías de éste, la idea de la escuela como generadora de valores culturales y de «mexicanidad» cobra forma y, dentro de un proceso no exento de contradicciones, la escuela ocupa un lugar privilegiado y contencioso; «no está en realidad por encima de partidos y banderías, se vuelve un instrumento codiciado por todos los actores que desean proponer tanto una visión del mundo como una matriz de identidades que defina la comunidad nacional. Si una visión llega a ser hegemónica, es porque ha sido larga y hábilmente negociada». ¹¹⁰ Según el propio Justo Sierra, la escuela era no sólo instructiva sino principalmente educativa, debía formar los sentimientos y las actitudes, además del intelecto; de allí que «el amor al progreso, la patria y sus héroes, la identificación con las virtudes por ellos simbolizadas se acendrabá en las ‘fiestas nacionales’, que sustituirían a las festividades religiosas en la imaginación popular: el 1 de enero, día del trabajo productivo; el 5 de febrero, de la Constitución; el 11 de abril, de la Reforma; el 5 de mayo, de la segunda Independencia; el 16 de septiembre, de la primera Independencia, y el 2 de noviembre de los muertos por la patria». ¹¹¹ Fiestas cuya celebración fue aumentando paulatinamente durante el porfiriato, pero que se habían empezado a conmemorar desde los ochocientos setenta.

Siguiendo a Sierra, punto destacable del Congreso fue que el concepto de *instrucción* usado por Baranda, fue sustituido por el de educación, el cual según la comisión encargada, favoreciendo la concepción de Enrique C. Rébsamen —uno de los pedagogos de más renombre que asistieron a la reunión—, «comprende la cultura de las facultades todas del individuo». Igual aconteció con el concepto de *la enseñanza elemental*, que fue transformado en la llamada *educación popular*; esto definió la comisión:

La educación popular es más comprensiva porque no determina tal o cual grado de enseñanza, sino que se refiere a la cultura general, que se considera indispensable para el pueblo, en todos los países civilizados... debemos emplear un término que comprenda los diferentes elementos que deben

¹⁰⁹ Guillermo de la Peña. «Educación y cultura en el México del siglo XX». Pablo Latapí Sarre (coord.). *Un siglo de educación en México*. México: CONACULTA-FCE, 1998, t. I, p. 46.

¹¹⁰ *Ibid.*, p. 44.

¹¹¹ *Ibid.*, pp. 46-47.

contribuir en el país a la completa educación de las masas populares.¹¹²

Sierra logró concebir un sistema educativo nacional completo, de manera que abarcase todos los poblados y todos los grupos escolarizables, por lo menos en sus años iniciales, pues sostenía que de la escuela elemental, una gran parte escalaría a la educación media y de ésta se seleccionaría, con base en el talento y la predisposición la que llegara al nivel superior, que para él era la universidad. Cabe hacer notar que Sierra vislumbraba el futuro de la educación profesional bajo el abrigo de la universidad, proyecto que no vería cumplido sino hasta 1910.

El sendero de fin de siglo

Es importante reflexionar aquí sobre los acontecimientos que tuvieron lugar en Guadalajara, alrededor de la época en que se inició el Congreso Nacional de Instrucción Pública. Si bien el gobernador Corona se empeñó en revitalizar el sistema educativo jalisciense, no vivió lo suficiente para ver los logros de su labor. Víctima de un atentado, murió el 11 de noviembre de 1889, y por azares del destino, el último decreto que emitió durante su breve mandato correspondió al ramo educativo, precisamente el que contiene las modificaciones del plan de la Escuela de Medicina y Farmacia citado atrás.¹¹³

Eliminado Corona, la camarilla jalisciense ligada al Presidente pronto arribaría al poder, lo cual favorecería los planes de Díaz. Su intención era que así como las autoridades estatales y municipales se subordinaban en forma piramidal y monolítica al gobierno central, así también los establecimientos educativos locales se rigieran por las pautas del núcleo central federal. De allí que empezara por exhortar a los gobernadores y jefes políticos a no descuidar la educación. Luego, mediante los congresos edu-

¹¹² Cit por Alejandro Martínez Jiménez. «La educación elemental en el Porfiriato». *La educación en la historia de México*. México: El Colegio de México, 1992, pp. 117-119.

¹¹³ Dentro de la *Colección de los decretos...*, sigue al decreto citado el que convocaba al congreso a un periodo extraordinario de sesiones, «con objeto de tratar asuntos urgentes, originados por el fallecimiento del C. Gobernador constitucional». T. XII, pp. 600-601.

cativos nacionales, se trató de formalizar un compromiso con los gobiernos estatales para uniformar la enseñanza elemental conforme a los cánones federales. Si tal proyecto hubiese abatido el analfabetismo, el fin hubiese justificado los medios, no obstante, el núcleo beneficiado fue el urbano y, sobre manera, las escuelas del Distrito Federal y de los territorios. Y al reproducirse los esquemas, con la aparición de las modernas actividades industriales y comerciales, sobrevino una recuperación económica, especialmente en donde surgieron las modernas industrias y donde se formaron centros comerciales regionales, de tal suerte que las capitales de los Estados fueron los centros más favorecidos por la nueva tendencia y los que acapararon la oferta educativa, favoreciendo a los sectores medios y altos de la sociedad.¹¹⁴

Tras la muerte del gobernante jalisciense el Congreso local designó a Mariano Bárcena para que concluyera el periodo constitucional, por encima de Pedro A. Galván, quien no cejaba en los intentos por llegar a la gubernatura. Sin embargo, ni siquiera aquel terminaría el ejercicio, pues se vio obligado a dejar que Luis C. Curiel ocupara el cargo durante los últimos cuatro meses: del 22 de octubre de 1890 al 28 de febrero de 1891.¹¹⁵ Pero Díaz tenía una deuda con Galván, cuando le «dejó el turno a Corona», por lo que fue el único candidato que se presentó en las elecciones de 1890 y por fin llegó al poder el 1 de marzo de 1891, aunque no completaría el periodo pues falleció a finales de 1892.

Entre sus disposiciones respecto al ramo educativo, creó la Escuela Normal de Jalisco, cuyos estudios se cursaban hasta entonces dentro de la estructura de los liceos; y al tercer mes de su mandato echó atrás las reformas habilitadas por Corona en la Escuela de Medicina y Farmacia. El 20 de mayo de 1891 expidió una nueva Ley orgánica de la enseñanza de la medicina. Los cambios fueron pocos, aunque sustanciales. Reiteraba que la Escuela se compondría de la reunión de catedráticos en ejercicio, continuaría siendo considerada una corporación oficial, dependiente directamente del gobernador, quien escogería al director entre los maestros. Ratificaba el edificio de su nombre para los estudios teóricos, y el Hospital de

¹¹⁴ Martínez, *op. cit.*, p. 135 y ss.

¹¹⁵ Muriá, *Historia de Jalisco*, t. III, p. 407.

Belén, para los prácticos. En cuanto a los estudios, fijó las cátedras que debía abarcar la instrucción preparatoria de la carrera médica, luego los ramos que comprendían los estudios de medicina, farmacia y dentista; los del «arte de las comadronas y flebotomianos» serían determinados por el reglamento respectivo. En cuanto a la didáctica, señaló que debía ser teórico-práctica, «aplicando el método objetivo». Por último, volvió a instituir los exámenes extraordinarios. La nueva ley facultaba al gobernador para organizar los estudios de esta Escuela de acuerdo con el programa de la de México, con el objeto de uniformar la enseñanza profesional en todo el país.

Finalmente, se modificó el calendario escolar. Primero la enseñanza volvería a ser por anualidades: clases del 1 de octubre al 30 de junio, julio para exámenes ordinarios, los meses de agosto y septiembre para vacaciones. Por lo tanto, se hicieron los ajustes del caso: las clases del semestre vigente concluyeron el 31 de agosto; del 1 al 15 de septiembre se realizaron los exámenes y, por única vez, iniciaría el nuevo ciclo escolar el 15 de octubre de 1891.¹¹⁶

Baste el ejemplo de la Escuela de Medicina y Farmacia para señalar la tónica que privaba en la vida de las tres escuelas superiores de Guadalajara: modificación tras modificación, un cambio tras otro. Ya se disminuía, ya se aumentaba el número de años en que se cursarían las carreras, se cambiaba el calendario escolar, se agregaban o suprimían asignaturas, se modificaban los lapsos de práctica, los requisitos de titulación, en fin, no encontraban los planteles una estabilidad, lo cual corrobora que aunque representaron un renglón al que los gobernadores de Jalisco le prestaron particular interés, seguía prevaleciendo la férrea sujeción al Ejecutivo y la estructura sujeta a las disposiciones que cada gobernante en turno emitía, lo cierto es que también en concordancia con lo que el centro dictaba. Como aseguró el gobernador Francisco Santa Cruz en 1893, respecto a la mencionada Escuela de Medicina:

los resultados... se conocerán al cabo de tres años, mas desde ahora es posible afirmar que serán buenos, atendiendo a los de los exámenes de cursos

¹¹⁶ *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. XIII, pp. 539-548.

que con lucimiento presentaron 90 de sus alumnos.¹¹⁷

El optimismo y paciencia se explica, en parte, por el interés que se tenía en la enseñanza profesional. Sin embargo, no se daba la oportunidad de «madurar» a ninguna de las tres escuelas, de allí que volviera cuestionarse la gratuidad de la enseñanza profesional, pues ésta beneficiaba, en realidad, a los favorecidos por la fortuna.

El mismo día que el gobernador Santa Cruz rendía su informe de gobierno, la *Gaceta Mercantil*, cuyo redactor era Tomás V. Gómez, publicaba un editorial sobre «Escuelas agrícolas e industriales», y la necesidad de establecer en Jalisco una escuela de agricultura y otra de artes y oficios; pero dado el fuerte gasto que ello representaba y la permanente escasez del erario público, proponía la solución siguiente:

Sería un crimen la supresión de la enseñanza primaria; sería un despropósito la supresión de la gendarmería, sería inhumano e impracticable suprimir la beneficencia pública; sería utópico, impolítico e injusto, pretender que los servidores del Estado desempeñaran gratuitamente las funciones de sus cargos respectivos. Parécenos, que bien examinados los gastos públicos, los únicos cuya supresión causaría por un lado menor trastorno y que en varios sentidos sería benéfica, serían los relativos a la enseñanza profesional en sus tres ramos: Derecho, Medicina e Ingeniería.¹¹⁸

Agregaba que tal afirmación podría constituir un verdadero escándalo, motivo por el cual se hablaría de centralismo en la enseñanza del país, de oscurantismo, de perjuicios sin cuento a los que se dedicaban o pensarían dedicarse a una carrera profesional y, como una década atrás, se refería a la plétora de abogados, médicos e ingenieros que había en Jalisco, con relación a la clase de negocios en que éstos podían ejercer su profesión. Aquí revela además el denigrante vicio que consistía en formar la «empleomanía», verdadero «cáncer de las administraciones, causador de

¹¹⁷ Francisco Santa Cruz. *Memoria presentada a la H. Legislatura del Estado Libre y Soberano de Jalisco por el C. Gobernador Constitucional sustituto Coronel... en 2 de febrero de 1893*. Guadalajara: Oficina Tipográfica del Gobierno, 1893, p. xii.

¹¹⁸ *Gaceta Mercantil*. Guadalajara, 2 de febrero de 1893, t. v, núm. 3, p. 2.

otros males sin cuento», pues los profesionistas veían «*el empleo público como única tabla de salvación*»,¹¹⁹ ya que no siempre los empleos alcanzados por ellos se relacionaban con la profesión adquirida, lo cual decían, resultaba otro inconveniente más: «hacer el aprendizaje de funciones que se desconocen, en el desempeño formal de ellas, con notorio perjuicio del público a quien se sirve».¹²⁰ Eliminado dicho nivel, al cabo de cierto tiempo habría empleo suficiente para los que ya tuvieran profesión; y más tarde, cuando ya escasearan los profesionistas, pues habría «quienes se dedicaran a hacer los estudios respectivos para obtener título, pagando de su peculio en algún establecimiento privado o con particulares una enseñanza que el Estado, en rigor, no está obligado a suministrar».¹²¹ En conclusión, lo que faltaba era una escuela industrial para «formar artesanos peritos, laboriosos y útiles para la sociedad», pues el porvenir del país estaba basado en la agricultura y en la industria minera, y resultaban urgentes los establecimientos que contribuyeran a la mejora de nuestras industrias.¹²²

Fue amplio el debate que se suscitó y las críticas que manifestaron otros periódicos de la ciudad: el *Juan Panadero*, *El Heraldo*, el *Diario de Jalisco*, aun siendo así, en el siguiente número de la *Gaceta*, que aparecía quincenalmente, reviró sosteniendo su dicho, «en rigor el Estado no tiene el deber de proporcionar la instrucción profesional», porque el poder público no tenía el deber de sostener estas escuelas, ya que con ellas protegía, no a la generalidad, sino «a un número sumamente reducido de personas que disfrutaban así de los recursos que la masa de contribuyentes facilita para el bien común y no para provecho particularísimo de ese número».¹²³

Como ha referido Mílada Bazant,¹²⁴ la educación superior constituyó el proyecto educativo consentido del porfiriato, a pesar de que abundaron las críticas por resultar demasiado caro para un país tan pobre y con gran número de analfabetas. Pero también es cierto que el desarrollo económico del régimen requería de gente preparada profesional y técnicamente para construir las obras de infraestructura que cambiaban la fisonomía del

¹¹⁹ *Idem.*

¹²⁰ *Ibid.*, p. 3.

¹²¹ *Ibid.*, p. 4.

¹²² *Idem.*

¹²³ *Ibid.*, 16 de febrero de 1893, t. V, núm. 4, pp. 2-3.

¹²⁴ *Historia de la educación durante el Porfiriato*. México: El Colegio de México, 1993.

país y lo hacían partícipe de la modernidad. En Guadalajara, y por ende en Jalisco, se defendió siempre tal nivel de enseñanza, aun cuando al llegar al final del siglo se percibe una paulatina baja de población escolar cada vez más notoria en el área de medicina, que no se compensó ni con el aumento de inscritos en la de farmacia:¹²⁵

Año escolar	Medicina		Farmacia	
	Matriculados	Titulados	Matriculados	Titulados
1897	103		4	
1898	92	29	5	7
1899	80	8	5	3
1900	73	15	4	2
1901	68	18	9	1

Por lo que respecta a la Escuela de Jurisprudencia, resulta difícil el recuento: al finalizar el periodo lectivo —1887-1888— habían concurrido a las nueve cátedras habilitadas un total de «107 alumnos matriculados y 10 espectadores». Al respecto, debe aclararse que los estudiantes se inscribían en cada una de las cátedras que les señalaba el plan, según el año que cursaban, lo cual no significa en realidad que hubiese 107 alumnos, pues por término medio llevaban tres cátedras por año, de donde deriva que la población real era aproximadamente de 36 alumnos regulares. Así, fueron 87 los que se examinaron; de ellos 41 concluyeron la carrera; y de éstos últimos solo 28 presentaron examen «de academia».¹²⁶ En el ciclo de 1898 fueron 38 matriculados, 98 exámenes aplicados y 7 titulados.

El caso de la Escuela de Ingenieros es el más crítico, pues el plantel no había logrado atraer un número de estudiantes razonable, en proporción a los recursos y esfuerzos que había consumido. De tal manera, a fines de 1896 el gobernador Curiel ordenó la clausura. Aunque su población había fluctuado entre 35 y 40 matriculados por ciclo, en los trece años de su existencia como plantel independiente (1883-1896) se graduaron 47 individuos, entre ingenieros de minas, de caminos, topógrafos e

¹²⁵ Luis C. Curiel, *Memoria...*, 1898-1900, pp. 317, 320 y 335; y *Memoria...*, 1900-1902, p. 343.

¹²⁶ Corona, *Memoria...*, p. 94.

hidromensores, geógrafos y ensayadores de metales, lo cual da una media de menos de cuatro alumnos por año.¹²⁷

Por cierto que el gobernador Luis C. Curiel había asumido el gobierno de Jalisco desde marzo de 1893 —para terminar el periodo constitucional de Galván y en sustitución de Francisco Santa Cruz—. Habiendo sido luego electo en 1894, volvió a serlo en 1898, de manera que gobernó a Jalisco durante casi once años, hasta 1903, siendo el personaje que lo ha hecho por más tiempo. A él tocó poner en práctica los nuevos lineamientos diseñados para la educación profesional, la que no alcanzaba todavía a tener la estabilidad que requería.

A mediados de 1893, el 28 de junio, se llevó a cabo una modificación importante en la estructura educativa estatal, al crearse la Dirección de Instrucción y Beneficencia Públicas, bajo la responsabilidad del presidente de la Junta Directiva de Estudios, que lo era Andrés Terán desde febrero de 1891.¹²⁸ En lo sucesivo, la Junta actuaría con carácter de mero cuerpo consultivo y acabaría por desaparecer. En efecto, las facultades de ella fueron asumidas directamente por el gobernador, quien las ejercería a través del director del nuevo organismo, que iniciaría sus labores el 1º de julio inmediato.¹²⁹ Otras disposiciones plasmadas en este decreto, fueron el completo cambio del calendario escolar, para los establecimientos de los niveles secundario y profesional.¹³⁰

Mas tampoco esto fue duradero, tres años después, en abril de 1896, la Dirección se dividió en dos, una encargada del ramo de beneficencia y otra de Instrucción Pública, bajo la responsabilidad de Francisco Macías Gutiérrez.¹³¹ El Reglamento interior señaló que esta última se organizara en dos secciones: se encomendaron a la primera las labores concernientes a instrucción primaria, preparatoria y profesional en Guadalajara, así como la adscripción de planteles privados, nombramientos y licencias de los

¹²⁷ Federico de la Torre. *La ingeniería en Jalisco en el siglo XIX*. Génesis y desarrollo de una profesión. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Los Altos-CETI, 2000, p. 220-221.

¹²⁸ Terán murió en Guadalajara el 31 de mayo de 1894, a los 69 años de edad.

¹²⁹ *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. XV, pp. 632-636.

¹³⁰ Las clases serían del 7 de enero al 15 de octubre; exámenes ordinarios del 16 de octubre al 15 de noviembre, y los extraordinarios del 26 de diciembre al 6 de enero.

¹³¹ *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. XVI, pp. 615-616.

empleados del ramo en la ciudad, registro de títulos profesionales, reglamentos de instrucción, provisión de muebles y útiles y estadística escolar. La segunda sección se encargó de tramitar lo referente a enseñanza primaria foránea y estadística escolar.¹³²

El 3 de octubre siguiente, la Dirección expidió el «Reglamento para los alumnos de las escuelas profesionales y liceos», del que destaca la supresión de los espectadores. En lo sucesivo, no se podría asistir a clases sin tener la respectiva matrícula, «ni como simple oyente». No se permitían, ni con el pretexto de estudiar, las sesiones o juntas de corporaciones o sociedades formadas por los alumnos en las escuelas; el Reglamento fue muy claro al definir que la permanencia de aquéllos en el establecimiento, solo tenía dos objetos: concurrir a cátedras, o estudiar durante el tiempo que éstas les dejaran libre. Asimismo, negaba el acceso a los locales los domingos, días de fiesta, o cualquier día en que se suspendieran las clases. Amenazaba con expulsión a los alumnos promotores de huelgas, y con suspensión a los seguidores de éstas. Recomendaba el orden en el plantel, así como respeto y obediencia a maestros y superiores. También prohibía rayar o pintar las paredes, sentarse en las escaleras, platicar en clase, juegos y objetos de distracción, y sobre todo, portar armas. Además de las prescripciones acerca de la conducta del estudiantado, este Reglamento contempló lo relativo a exámenes y matrículas anuales. No podrían inscribirse en el curso siguiente sin haber aprobado todas las materias; y los alumnos tenían obligación de enterar sobre las calificaciones a sus padres, tutores o encargados. Finalmente, estipuló las penas por falta de respeto, insubordinación y conducta inmoral o escandalosa.¹³³

Todavía alcanzó Curiel a suscribir una última reforma a la Escuela de Medicina, dotándola de otra Ley orgánica, del 22 de enero de 1902, pero tendría poca razón de ser, toda vez que al asumir Miguel Ahumada la gubernatura de Jalisco en 1903, se planteó la necesidad de expedir una nueva ley orgánica de instrucción pública, pues la vigente era la sanciona-

¹³² *Ibid.*, t. XVII, pp. 326-339. La reorganización de la estructura educativa implicó el aumento de la asignación presupuestal: de 2,766 en el año fiscal 1896-1897, se elevó a 7,646 pesos anuales nada más para la Dirección de enseñanza, en el presupuesto de 1897-1898. *Ibid.*, p.497 y ss.

¹³³ *Ibid.*, pp. 317-322.

da por Ramón Corona en 1889, ya muy enmendada y modificada y según su parecer resultaba incompatible con la realidad existente.

La última Ley del periodo porfirista

En el trasfondo la iniciativa de la reforma provenía de los lineamientos que se marcaban desde la capital del país, pues las autoridades educativas federales ejercían una considerable influencia en todas las Entidades federativas. En 1902 se había creado en el ámbito federal el Consejo Superior de Instrucción Pública —que sustituiría a la Junta Directiva—, cuyos trabajos perseguían dos propósitos fundamentales: unificar los criterios del quehacer escolar en todos los niveles educativos; y extender a todo el país este esfuerzo unificador. El citado Consejo quedó instalado como cuerpo colegiado encargado de asesorar permanentemente a la Subsecretaría de Instrucción Pública, en todos los actos concernientes a la dirección de la enseñanza,¹³⁴ el cual estaría presidido por Justo Sierra.¹³⁵ Ahumada plasmaría en el proyecto de Ley local los lineamientos que proponía precisamente el Consejo Superior federal; y para tener entera libertad en tal tarea, pidió y obtuvo del Congreso estatal una autorización privativa.¹³⁶

El 15 de diciembre de 1903 se sancionó la nueva Ley orgánica de la instrucción pública, que derogaba toda la legislación anterior sobre la materia.¹³⁷ Complementada por su respectivo Reglamento, de fecha 2 de enero de 1904. Se agregaría después, 5 de abril del mismo 1904, a manera de apéndice tanto de la Ley como de su Reglamento, una «Exposición de motivos» en la que Ahumada explicaba las razones que lo movieron a efectuar los cambios estipulados en ambos estatutos. Esta última surgió de

¹³⁴ Fernando Solana, Raúl Cardiel Reyes y Raúl Bolaños Martínez (coords.). *Historia de la educación pública en México*. 2a. ed. México: SEP-FCE, 1982, pp. 89-90 y 559.

¹³⁵ Bazant, *op. cit.*, p. 221.

¹³⁶ *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. XXI, p. 243.

¹³⁷ Miguel Ahumada. *Memoria presentada a la XX Legislatura del Estado de Jalisco en 2 de febrero de 1905 por el gobernador constitucional C. Coronel... Comprende el periodo transcurrido del 16 de septiembre de 1902 al 15 de septiembre de 1904*. Guadalajara: Tip. de la Escuela de Artes y Oficios, 1905, pp. 379-408.

las acusaciones de «centralizadora» y «federalizante» que se le hicieron a la Ley Ahumada, por uniformarla con la del Distrito y Territorios Federales. Los argumentos que el Gobernador manifestó, se basaron en varios puntos: que su primera obligación en el orden educativo consistía en unificar la legislación correspondiente en un solo cuerpo de ley; que era necesario dar a la enseñanza «esa cohesión que resulta de un plan único y bien determinado, desarrollado al través de los diferentes grados de la enseñanza»;¹³⁸ que la uniformidad era uno de los mejores medios «para lograr la consolidación de nuestra nacionalidad». Especialmente destacó que las entidades federativas habían estado representadas legalmente en los dos Congresos Nacionales de Instrucción Pública, convocados en 1889 y 1890, y por lo tanto se habían aceptado las «soluciones que son la base de la Instrucción Federal»; por lo mismo, debían aplicarse sin que ello implicara la renuncia a su propio criterio, imponiéndose la obligación de no copiar servilmente las leyes y reglamentos de los Congresos. Antes bien, que la idea de uniformidad en la instrucción, solo fue adoptada en lo referente a principios, pero que se introdujeron en los planes de estudios las reformas que exigían las circunstancias locales. Conceptos en los que a las claras aflora el plan de educación nacional de Justo Sierra, que ya referimos atrás.

De cualquier manera, tal precepto había comenzado a regir desde el 18 de diciembre de 1903. Los principales cambios consistieron en que la dirección de la enseñanza oficial —dividida en tres grados: primaria, secundaria y profesional— más la Biblioteca Pública, estarían bajo la dependencia directa del gobernador. Por lo mismo, e igual que en la capital del país, Ahumada suprimió la Dirección de Instrucción Pública, pero, para auxiliarse en los asuntos técnicos, creó un cuerpo consultivo denominado Consejo Superior de Instrucción Pública, integrado por los directores de las escuelas profesionales y del Liceo del Estado, así como los dos inspectores generales (el de primaria y normal, y el de secundaria y profesional, ambos empleados de la Secretaría de Gobierno). De hecho, el Consejo asumía las obligaciones y facultades que antaño ejerció la Junta Directiva de Estudios.

Y, desde luego, volvió a salir a colación el asunto de la gratuidad de la

¹³⁸ *Ibid.*, pp. 371-378.

educación superior. La ley con claridad advirtió que el Estado sólo reconocía la obligación de formar gratuitamente profesores de instrucción primaria, pero continuaría «sosteniendo las Escuelas de Jurisprudencia y de Medicina y Farmacia» para el nivel profesional.

Ahumada también se reservó el derecho de revalidar, previa justificación, los estudios de cualquier nivel, efectuados fuera del ámbito oficial, y ratificó la obligación de los establecimientos particulares de incorporarse al aparato educativo estatal.¹³⁹

En el título III, se plasmaron las disposiciones comunes a la instrucción secundaria y profesional. Con detalle se fijaron periodos de matrículas, calendario escolar, semana escolar de seis días; y se volvían a permitir los alumnos espectadores, pero sin derecho a examinarse. La duración de las carreras sería la siguiente: seis años los abogados y médicos cirujanos parteros, tres los farmacéuticos, dos las parteras y los enfermeros; también se estipularon a cada profesión los requisitos para titularse.¹⁴⁰

El Reglamento, como corresponde, marcó pormenorizadamente cuanta prevención se consideró oportuna, acerca de conducta, asistencia y restricciones a quienes asistieran a una escuela oficial, entre las que destaca la de prohibir, bajo las penas más severas, toda manifestación de propaganda política o religiosa. Precisaba las funciones del Consejo Superior de Instrucción Pública; los requisitos para revalidaciones e incorporación, y algunas recomendaciones para la organización escolar. Nada quedó sin regular: matrículas e inscripciones, cátedras, exámenes, personal docente, administrativo y de servicio, disciplina, etc.; y agregaba una serie de disposiciones para las escuelas de Jurisprudencia, y de Medicina y Farmacia.¹⁴¹

Otra de las modificaciones de carácter general puesta en práctica, fue la sujeción a la vigilancia del Estado, todo lo relativo al orden público, a la moral y a la higiene de los establecimientos particulares, con lo que el Estado asumía

el papel que indiscutiblemente le corresponde, de conservador de la vida y

¹³⁹ *Ibid.*, pp. 380-381.

¹⁴⁰ *Ibid.*, pp. 391-393 y 400-407.

¹⁴¹ *Ibid.*, pp. 409-471.

de las buenas costumbres de los ciudadanos y del respeto a las instituciones; y añadiré que mal puede decirse que aquella vigilancia viole, ni menoscabe siquiera, la libertad de enseñanza, desde el momento en que es inadmisibile que esta libertad pueda autorizar atentados contra la salud, la moral o la tranquilidad públicas.¹⁴²

Con relación a la educación superior gratuita, Ahumada dudó al principio si darle o no tal carácter, puesto que se corría el riesgo de crear un

proletariado intelectual, es decir, un grupo de individuos que, por no poseer los recursos suficientes para sostener el rango a que podían aspirar por la cultura de su inteligencia, no encajan en ninguna clase social y, o se convierten en empleómanos casi siempre cesantes, o rebajan la profesión cuyo título han obtenido, constituyendo en el primer caso un peligro para la tranquilidad y el orden en los tiempos de agitación política, y en el segundo una verdadera calamidad pública en todo tiempo.¹⁴³

Aquí vale referir que el polémico asunto de la gratuidad también se había discutido en otras ciudades del país. En 1903, una comisión se formó para estudiar si la educación profesional debía ser gratuita o remunerada, la cual se dirigió a los directores de todas las escuelas superiores para que emitieran sus opiniones al respecto, oyendo a su vez a los maestros de sus respectivos centros de estudio. Las opiniones de inmediato se dividieron y se formaron dos bandos, pero la cuestión no llegó a concluirse.¹⁴⁴

Entonces no resulta extraño que Ahumada se decidiera por conservar la gratuidad, porque era una tradición; porque él mismo aseguró haber encontrado la forma de sostener la instrucción profesional, sin menoscabo de los otros niveles; y porque se estableció el servicio social, como medio para que el gobierno se resarciera, hasta cierto punto, del gasto erogado en la formación del individuo, «imponiendo á todos la obligación de servirle

¹⁴² *Ibid.*, pp. 374-375.

¹⁴³ *Ibid.*, p. 372.

¹⁴⁴ Cfr. Milada Bazant. «Es conveniente limitar en el futuro la falange negra del proletariado intelectual. Debates en torno a la gratuidad o remuneración de la educación superior, 1900-1910.» David Piñera Ramírez (coord.). *La educación superior en el proceso histórico de México*. Mexicali: UABC-ANUIES, 2001, t. II, pp. 257-269.

por determinado tiempo en los empleos en que sus servicios fuesen necesarios». Con ello se podría resolver la carencia de profesionistas que prestaran sus servicios en el medio rural y no solo en Guadalajara; serviría, pues, para «extirpar un mal trascendente: el que resulta de la falta de abogados que quieran aceptar empleos fuera de esta capital, y de médicos que acepten comisiones sanitarias peligrosas». De tal manera, instituyó distintas formas para que el recién egresado retribuyera al Estado algo de lo invertido en él. Podría ser por medio de trabajo: tres años a los alumnos becados y uno a los demás; con dinero en efectivo, de 10 a 200 pesos, o en bienes, ya del alumno o ya de su fiador. Solo exceptuaba del compromiso a las parteras y enfermeros.¹⁴⁵

Pero también vale recordar que Ahumada siendo gobernador del estado de Chihuahua, en 1892, suprimió la educación superior en el Instituto Científico y Literario de aquella entidad, esto es, las carreras de derecho e ingeniero topógrafo hidromensor, aduciendo el alto costo frente a la poca cantidad de alumnos.¹⁴⁶ En el caso de Guadalajara, seguramente influyó también la dividida opinión de la ciudadanía, a favor y en contra, por lo cual la resolución que dio fue la más razonada.

Tocante a la Escuela de Ingenieros, que estaba cerrada, aclaró que si no se procedió a la reapertura, fue porque persistían las causas que determinaron su cierre: mayor número de maestros que de alumnos, y poco aprovechamiento de estos últimos.

En el orden administrativo, Ahumada se refirió a la necesidad de suprimir la Dirección de Instrucción Pública, como oficina independiente de la Secretaría de Gobierno, toda vez que su creación había sido anti-constitucional, porque, para llevarla a cabo, no se reformó la Constitución del Estado. Al suprimirla sin restablecer la Junta Directiva a que aquella había reemplazado, fue preciso dar vida al Consejo Superior de Instrucción Pública, al que se fijaron y reglamentaron sus atribuciones en la Ley de 1903.

En el aspecto pedagógico, la primera medida en el nivel secundario y

¹⁴⁵ Ahumada, *Memoria...*, 1902-1904, p. 392. Artículo 96 de la Ley orgánica.

¹⁴⁶ Guillermo Hernández Orozco. «Instituto Científico y Literario de Chihuahua: 1827-1954». *La educación superior en el proceso histórico de México*. David Piñera Ramírez (coord.). Mexicali: UABC-ANUIES, 2001, t. II; pp. 249-254.

profesional, fue la de no expedir ninguna matrícula de primer año, sin que el aspirante comprobara los estudios precedentes. La disposición se fundó en informes privados rendidos al Ejecutivo, por profesores del Liceo y de las escuelas de Jurisprudencia y de Medicina, en los que denunciaron un nivel lamentablemente bajo, cuyo descenso paulatino pero incesante, lo había ocasionado el haberse omitido el requisito indispensable de certificar la conclusión de los estudios básicos.

Y, como era de esperarse, más pronto que tarde empezaron las adiciones: la primera que hizo Ahumada a la Ley orgánica, el 21 de marzo de 1904, estribó en fijar las condiciones que debían satisfacer las escuelas profesionales libres: primero, sujeción a la aprobación del Ejecutivo, previo estudio del Consejo Superior de Instrucción Pública, de los planes de estudio, programas anuales, métodos de enseñanza y textos de las referidas escuelas; y, segundo, sometimiento a la inspección oficial, especialmente de exámenes generales y profesionales, y pago de los derechos por título. Con ello bastaría, aseguraba, para que la Legislatura se percatase de que si bien procuró, con el citado decreto adicional, favorecer el establecimiento de escuelas donde se cursaran carreras no comprendidas en la instrucción profesional que impartía el Estado, éste, al autorizar tales títulos, «no comprometerá imprudentemente su responsabilidad».¹⁴⁷

Cabe preguntarse ¿por qué tanta tinta derrochada en leyes, reglamentos, acuerdos, prevenciones, no había sido suficiente para que las escuelas de educación superior encontraran su mejor camino? Incluso en la época, cuando Justo Sierra pronunció el discurso magistral de inauguración del Consejo Superior de Instrucción Pública, refiere Lourdes Alvarado, señaló las deficiencias que tenían las escuelas profesionales de todo el país, a pesar de que se reorganizaban constantemente, práctica tan común que sus críticos la denominaron «monomanía reformadora», que se había adueñado «del alma de los altos funcionarios a cargo de la instrucción pública en México» y que contradecía el ideal evolutivo pregonado por el positivismo y sumía a este «importante rubro en un proceso revolucionario poco favorable para el progreso social».¹⁴⁸

Por su parte, Sierra seguía fortaleciéndose dentro del régimen. El

¹⁴⁷ Ahumada, *Memoria...*, 1902-1904, pp. 377 y 472.

gobierno federal creó, en 1905, la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes; sin embargo, este paso no señaló un cambio radical de orientaciones, ni de medidas encaminadas a la profusión de la educación entre las masas, puesto que los criterios pedagógicos eran el fruto de la intensa labor del Consejo Superior de Instrucción Pública, y producto, a su vez, de la reforma educativa de los Congresos, sólo que reducidos ya a fórmulas de aplicación práctica, por el equipo de educadores reunido en torno de Justo Sierra, quien fue designado Secretario del ramo.¹⁴⁹

En verdad fueron pocas las reformas que en los años inmediatos se hicieron, la mayoría concernientes a cuestiones de organización, que debieron enmendarse por los inconvenientes resultados de su aplicación práctica. La reforma más notable fue la realizada en 1907, para lo cual se concedieron al gobernador Ahumada facultades expresas. De allí derivó la expedición de un nuevo Plan de estudios para la enseñanza secundaria y para las carreras de abogado y médico cirujano.¹⁵⁰ Ambas carreras fueron reducidas a cinco años, y el nuevo plan entró en vigor exactamente a partir del día de su publicación, gracias a otra modificación del calendario escolar.¹⁵¹ En 1909, el Gobernador concedió a todos los establecimientos oficiales un periodo de vacaciones extraordinarias, del 4 al 11 de abril, correspondiente a la «semana santa» de ese año, porque de cualquier manera la asistencia a clases era mínima.¹⁵² Y realizó tres modificaciones más a la Ley Orgánica y al Reglamento. La más destacada fue la del 3 de julio, que derogó las condiciones impuestas a las escuelas profesionales libres, a fin de que el Ejecutivo autorizara los títulos expedidos por tales planteles.¹⁵³ Prueba inequívoca de las buenas relaciones y de la confianza que le inspiraban al Gobierno, más aparentemente que los propios planteles oficiales.

Entre tanto, en la ciudad de México continuaban los trabajos que

¹⁴⁸ Alvarado, *La polémica...*, p. 131.

¹⁴⁹ Guadalupe Monroy. *Política educativa de la Revolución, 1910-1940*. México: SEP, 1975 (Col. Sepsetentas, 201). pp. 11-12.

¹⁵⁰ Aparecido el 17 de octubre de 1907. *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. XXIII, pp. 356 y 372-389.

¹⁵¹ El vigente iba de enero a octubre, pero ahora volvería a correr de octubre a julio. Por el ajuste obligado, en el ciclo escolar de 1907 sólo se laboraron siete meses, de enero a julio.

¹⁵² *Col. de los decretos...*, 2ª serie, t. XXIV, p. 55.

encabezaba Justo Sierra —Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes—, a fin de crear una universidad nacional. El 22 de septiembre de 1910, «como una corroboración del propósito de un régimen para justificarse históricamente y como un motivo más para la polémica», se inauguró la Universidad Nacional de México.¹⁵⁴ La flamante institución no fue opacada por la realidad que significaba el 78.5% de analfabetos que había en el país, según el censo de 1910.¹⁵⁵

Se pensaba que no pocos Estados seguirían el ejemplo y establecerían sus universidades. Sin embargo, la convulsión revolucionaria frustró tales intenciones.

A pesar de que la idea fue retomada por el propio Francisco I. Madero cuando informó al Congreso de la Unión, el 16 de septiembre de 1912, que la Secretaría del ramo tenía el propósito de establecer «cuatro o más núcleos universitarios en distintos puntos del país, para promover la uniformidad de la enseñanza preparatoria y profesional»,¹⁵⁶ en Jalisco esos planes ni siquiera hicieron eco. El único cambio que se efectuó por entonces, fue el de crear una Dirección General de Instrucción Pública, el 16 de abril de 1911, a fin de despachar los asuntos referentes a la educación oficial, medida dictada por el gobernador Manuel Cuesta Gallardo.¹⁵⁷

Mientras que la lucha armada agitaba al país desde noviembre de 1910, la enseñanza privada en el Estado fue ganando prerrogativas. El 1 de marzo de 1912 se instaló la nueva Legislatura jalisciense, cuyos doce diputados pertenecían al Partido Católico. Casi de inmediato, el cuerpo legislativo empezó a pugnar por dar validez legal a los preceptos que alentaban a los diputados, motivando una identificación, cada vez mayor, de los intereses oficiales con los clericales. Tal identidad de intereses se fortaleció con la ratificación de Alberto Robles Gil como gobernador interino, nombrado por el Congreso el 14 de marzo siguiente.

¹⁵³ *Ibid.*, p. 118 y Ahumada, *Memoria...*, 1908-1910, p. XII.

¹⁵⁴ Solana, *op. cit.*, p. 562.

¹⁵⁵ *Ibid.*, p. 604.

¹⁵⁶ Cit. por Monroy, *op. cit.*, p. 128.

¹⁵⁷ José López Portillo y Rojas. *Memoria presentada a la XXIV Legislatura del Estado de Jalisco en 2 de febrero de 1913 por el Gobernador Constitucional C. Lic... Comprende el periodo transcurrido de 16 de septiembre de 1910 a 15 de septiembre de 1912*. Guadalajara: Tip. de la Escuela de Artes y Oficios, 1913, p. 287.

De tal manera, el 7 de marzo, el diputado Manuel F. Chávez —directivo del Partido Católico en Jalisco—, había presentado a la Cámara una iniciativa a fin de modificar la Ley de instrucción pública de 1903, iniciativa que no encontró obstáculos para ser llevada a la práctica. Proponía que «los estudios hechos y los exámenes verificados en los establecimientos particulares del Estado, de instrucción primaria, secundaria y profesional, serán válidos sin necesidad de incorporación». Enmiendas que luego fueron aprobadas.¹⁵⁸

Tres meses después, el periódico oficial ya publicaba las primeras revalidaciones concedidas por el Congreso a quienes de inmediato se habían acogido a tal prerrogativa. Se trataba del reconocimiento de estudios profesionales, realizados no sólo en la Escuela de Jurisprudencia o en la Libre de Ingenieros, sino también en otras de Puebla y Michoacán.¹⁵⁹

Al final del camino: la Universidad de Guadalajara

Pocas modificaciones sobrevinieron en el ramo que lo alteraran sustancialmente entre 1911 y 1913, lo cual en el fondo significa que continuó vigente la Ley orgánica expedida en tiempos del gobernador Ahumada. Los cambios se concretarían, a partir de 1914, a los planteamientos señalados por los constitucionalistas, encabezados en Jalisco por Manuel Macario Diéguez.¹⁶⁰ No es exagerado pues afirmar que Guadalajara, antes de ese año, se había caracterizado por ser moderadamente revolucionaria, al grado de que en las escuelas, las del nivel superior para los efectos de este trabajo, y en otros sectores de la población nadie parecía enterarse del movimiento; pero ello de ningún modo quiere decir que Jalisco no partici-

¹⁵⁸ *El Estado de Jalisco*. Guadalajara, 22 de marzo de 1912.

¹⁵⁹ Nada más entre junio y diciembre del mismo 1912, la gracia fue concedida a cerca de 50 solicitantes, todos procedentes de establecimientos clericales, como el Seminario Mayor de Guadalajara, el Tridentino de Michoacán y la Universidad Católica de Puebla.

¹⁶⁰ Oscar García Carmona ha estudiado minuciosamente la educación en el periodo de 1914 a 1925, *La educación superior en el Occidente de México*. T. II, siglo XX. Zapopan: El Colegio de Jalisco-Universidad de Guadalajara, 1993; y en particular véase «Legislación educativa jalisciense durante el constitucionalismo». *Estudios Jaliscienses*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, núm. 52, mayo de 2003, pp. 41-52.

para en el proceso social llamado Revolución mexicana.

Pero el sector que mayor participación política manifestó fue el reunido por diversos grupos de la clase media. Ésta, imbuida de la ideología positivista, señalaba que solo mediante la «evolución» y no la «revolución» podría lograrse el anhelado progreso. Estos planteamientos, como los iniciales esbozados por Madero, respondían a dichas expectativas. Pero el movimiento revolucionario contribuyó al proceso de diversificación interna de esta clase social. De tal suerte que a los grupos de clase media con una aceptable posición económica y cierto prestigio social, como los que ejercían profesiones tradicionales, no les convenía una profunda transformación del sistema socioeconómico; por el contrario, los grupos emergentes y algunos sectores en proceso de modernización, como servidores públicos, políticos o técnicos, fincaron en el cambio radical su oportunidad de desarrollo. Ya fuera a favor o en contra del movimiento, para unos y otros grupos, la Revolución tuvo un profundo significado. Es posible afirmar que los grupos medios fueron los más beneficiados por la Revolución mexicana. En cuanto a estructura de clases, según Whetten, los programas impulsados a raíz del triunfo de la Revolución constitucionalista tuvieron los siguientes efectos: mejoraron levemente las condiciones de vida de la clase baja; estimularon el crecimiento de la clase media; y modificaron la composición de la clase alta.¹⁶¹

El proyecto de nación formulado por los constitucionalistas contemplaba entre sus estrategias de desarrollo, el fortalecimiento de una clase media culta y económicamente próspera, que apoyara al Estado a fin de sustentar el control político y económico; estrategia que fue compartida por los gobiernos revolucionarios a partir del presidente Obregón.¹⁶²

Uno de los principales obstáculos con los que se encontraron los revolucionarios triunfantes, fue el rezago cultural en el que se hallaban tanto la clase media como los grupos mayoritarios de la población del país. Y resulta obvio que la educación fue uno de los temas más discutidos en el

¹⁶¹ Nathan L. Whetten. «El surgimiento de una clase media en México». *Las clases sociales en México*. México: Nuestro Tiempo, 1982, p. 81.

¹⁶² Cfr. Alma Dorantes. *El conflicto universitario en Guadalajara 1933-1937*. Guadalajara: Secretaría de Cultura-INAH, 1993, p. 36 y ss.

Congreso constituyente que dio vida a una nueva carta magna. La promulgación de ésta dio pie para que el gobierno de Jalisco encargara a sus legisladores un proyecto de ley de educación que sustituyera a la serie de decretos que el gobierno constitucionalista de Manuel M. Diéguez expidió en el lapso de 1914 a 1917. El proyecto se encargó al diputado Ambrosio Ulloa quien lo presentó el 25 de agosto de 1917, pero en el Congreso se tardó demasiado en el estudio, no fue sometido a discusión y quedó en suspenso.

Otro nuevo proyecto sería presentado en mayo de 1918, por una distinta comisión, la de los diputados Julián Villaseñor Mejía, Víctor Velarde y Pedro Alarcón, aprovechando el preparado por Ulloa y criticando ciertos aspectos en él contenidos. Pero en esta ocasión, también el tiempo fue el verdugo y ante el inminente término del periodo ordinario de sesiones, el debate se pospuso para un periodo extraordinario, el cual no llegaría a verificarse, quedando otra vez sin resolución. Destaca de este último proyecto que se plasmaran los elementos básicos para reabrir una universidad en Guadalajara, institución que tendría a su cargo los estudios superiores.¹⁶³ La universidad se constituiría al unir las carreras de las ya establecidas escuelas de Jurisprudencia, Medicina y Farmacia y Libre de Ingenieros. Cabe referir que las dos primeras, desde mayo de 1917, se encuadraron directamente en el área de influencia del Ejecutivo del Estado; pero en noviembre del año siguiente fueron dotadas de sus respectivos reglamentos los que les conferían relativa autonomía, por lo cual el gobernador Diéguez refirió en su informe de gobierno del lapso 1914-1919, que los dos planteles estaban a cargo tanto en su parte científica como en la administrativa de sus correspondientes directores y cuerpo de profesores.¹⁶⁴ No obstante la buena relación que describía el gobernante, un par de años atrás se había suscitado una crisis en la Escuela de Medicina, por lo que el 25 de diciembre de 1915 fue clausurada

en virtud de los actos de indisciplina colectiva de los alumnos de ese establecimiento... declarados en huelga sin respeto a la ley, a la enseñanza laica, a las autoridades y a los maestros y por seguir la práctica jesuítica de las llamadas vacaciones de Navidad, el C. Gobernador del Estado dispone que

¹⁶³ *Apud* García Carmona, «La legislación...».

¹⁶⁴ García Carmona, *La educación superior...*, pp. 31-35.

quede clausurada por todo el resto del año escolar...¹⁶⁵

El conflicto se había originado poco antes, cuando los alumnos —junto con los de la Preparatoria— se declararon en huelga porque se les negaron vacaciones de Navidad por el director de Instrucción Pública, Martiniano Carvajal, quien «con ánimo de mantener en alto el espíritu liberal y laico del gobierno» no autorizó la suspensión de clases.¹⁶⁶ El cierre fue breve y en realidad sin mayor trascendencia, pues cuatro días después ordenó la reapertura, cuando los estudiantes manifestaron no tener intención alguna de faltar al respeto al Gobierno.¹⁶⁷

Sin embargo, los ánimos revolucionarios no se habían sosegado del todo y una nueva crisis política sobrevino en el país en 1920, con el levantamiento del grupo que enarbolaba el Plan de Agua Prieta, que en Jalisco contó también con abundantes seguidores, las autoridades jaliscienses cambiaron: los obregonistas que encabezan el movimiento en esta región declararon disueltos los poderes del Estado y encumbraron como gobernador interino a Ignacio Ramos Praslow.¹⁶⁸ De inmediato fueron destituidas las autoridades de filiación carrancista, se justificó posteriormente tal medida en que la Revolución triunfante no podía aceptar la colaboración de personas identificadas con las autoridades que el pueblo había desconocido mediante el referido Plan de Agua Prieta.¹⁶⁹ La reorganización educativa del flamante gobernador tendía a lograr la educación popular —aquella de la que hablaba Justo Sierra—, para ello nombró una comisión que se encargaría de formar un proyecto de ley para la educación e instrucción pública», la cual quedó integrada por Agustín Basave, Manuel Hernández Galván, Carlos B. Munguía, Salvador M. Lima y Eduardo Díaz. La idea principal que movió a la comisión, fue la de fundar una universidad, pero el proyecto no se llevó a cabo por diversas circunstancias, entre otras, la falta de recursos económicos del Gobierno.

Las propuestas de la Comisión fueron avaladas por el gobernador

¹⁶⁵ AHJ, IP-1-915; GUA/1800.

¹⁶⁶ García Carmona, *La educación superior...*, p. 46.

¹⁶⁷ *Idem.*

¹⁶⁸ Muriá, *Historia de Jalisco*, t. IV, p. 282.

¹⁶⁹ *Ibid.*, p. 287.

Ramos Praslow mediante el decreto de 23 de julio de 1920, que señalaba los lineamientos a que se sujetaría desde entonces la enseñanza pública de Jalisco. Sin embargo, el gobernador consideró conveniente y a esas alturas indispensable que Jalisco contara con una Ley orgánica del ramo. Finalmente, ésta se promulgó el 7 de agosto de 1920, en la que se ratificaba el carácter gratuito y laico de la enseñanza elemental impartida por el Estado; y se hacía extensivo el laicismo a los planteles particulares. La gratuidad se mantendría para los cuatro niveles de instrucción que proporcionaba el Estado: primaria, especial, secundaria o preparatoria y profesional.¹⁷⁰

La formación profesional se confiaba a las Escuelas Normales —una de varones y otra de mujeres—, de Medicina y Farmacia, para las carreras de médico, cirujano y obstetra, en seis años; farmacia, en tres años; y partos y enfermería, en dos. La Escuela de Jurisprudencia, con plan de estudios de cinco años de duración, y finalmente, la Escuela de Ingenieros, donde se «pueden seguir la carreras de ingenieros geógrafos, civiles, mineros y agrónomos», cuyo plan de estudios se «desarrollará en cuatro años, de los cuales los dos primeros constituirán el Doctorado en Ciencias Matemáticas».¹⁷¹ Sorprende verdaderamente lo anterior, toda vez que el gobierno seguía subvencionando a la Escuela Libre de Ingenieros que dirigía Ambrosio Ulloa, y porque una vez más, indica que lo previsto por la Ley podía quedarse solo en eso, en letra muerta, pues no se ha encontrado registro alguno de que tal plantel haya existido en 1920.¹⁷²

Entre tanto, se daban los pasos tendentes a regularizar la situación de las autoridades de Jalisco. En el Senado de la República se ventiló el asunto y el organismo designó gobernador provisional a Francisco Labastida Izquierdo, quien tomó posesión el 10 de agosto de 1920.¹⁷³

En este nuevo orden, el Departamento de Educación Secundaria y Profesional sería el organismo responsable del nivel superior, mismo que

¹⁷⁰ «Ley orgánica de la educación pública». *El Estado de Jalisco*. Guadalajara, 14, 18, 21, 25 y 28 de agosto de 1920, p. 185.

¹⁷¹ *Ibid.*, 28 de agosto de 1920, p. 268.

¹⁷² Federico de la Torre refiere que el subsidio estatal a la Escuela Libre se mantuvo, no sin contratiempos, prácticamente hasta que ésta dejó su lugar a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Guadalajara en 1925, *op. cit.*, p. 215.

inició sus labores el 24 de agosto de 1920. De inmediato se reunieron los directores de las escuelas profesionales, de las normales y preparatorias del Estado para formular la terna para elegir quien presidiría ese Departamento. La terna fue la siguiente: Rosendo González Rubio, director de la Escuela de Jurisprudencia; Jesús Delgadillo Araujo, director de la de Medicina y Farmacia; y Agustín Basave, director de la Escuela Preparatoria. En este último recayó la responsabilidad.¹⁷⁴

Entre las primeras tareas a las que se abocó el nuevo director estuvo la de reunir al Consejo Superior de Educación, integrado por el director de la Escuela de Jurisprudencia, Rosendo González Rubio; el director de la escuela Normal para Maestros, Salvador M. Lima, la directora de la Normal para Maestras, Irene Robledo García, y cuando se designara, el director de la Escuela de Ingenieros.

Por otro lado, la idea de fundar una universidad seguía presente. Agustín Basave, en el informe que rindió al respecto aseguraba que, tal como le encargó el gobernador el Estado, se había mantenido correspondencia con varias universidades: americanas, francesas, inglesas, belgas, holandesas y españolas, habían recibido catálogos y folletos y de ellos había sacado «algo útil: programas de avisos comerciales, de Escuelas de Educación, Medicina, Farmacia y Leyes que hemos enviado a las Escuelas locales interesadas en sendas carreras». Sin embargo, hacía notar que

La más urgente necesidad que tiene la República y, en particular, el Estado de Jalisco, es la intensificación de la educación rudimentaria: educación, que significa no tan solo trasplante de conocimientos, sino formación de caracteres, adquisición de conciencia, práctica de la vida civil y mejoramiento moral.

Intentamos, también, incorporar a la Escuela [preparatoria] un número mayor de cursos breves. Queremos abrir talleres. Es preciso hacer cuanto se pueda por barrer los prejuicios (tan arraigados en nuestras clases alta y media) de que no es dignificador el trabajo manual. Nuevas orientaciones mundiales piden nuevos métodos de lucha por la vida. En nuestro medio abunda ya el 'proletariado de profesionistas'. En EE.UU. y en Europa, se paga

¹⁷³ Muriá, *Historia de Jalisco*, t. IV, p. 287.

¹⁷⁴ *El Informador*. Guadalajara, 25 de septiembre de 1920.

cada vez más al obrero técnico y cada vez menos a determinada clase de trabajadores intelectuales. Es necesario que se aumente el número de estos trabajadores técnicos para el progreso del país.¹⁷⁵

El informe de Basave desvela una realidad incuestionable. El nivel de escolaridad de la gran mayoría de los mexicanos era muy bajo; el índice de analfabetismo muy lejos estaba aún de alcanzar su erradicación. Comparado esto con lo que reportó el mismo Basave, acerca del número de estudiantes del nivel superior durante el año escolar 1919-1920: la Escuela de Medicina y Farmacia, con 217 alumnos, y la de Jurisprudencia, con 53, es decir, en total 270 alumnos. Además de los pocos que había en la Escuela Libre de Ingenieros, la que le costaba al Estado una subvención de ocho mil pesos anuales.¹⁷⁶ No resulta pues infundado el escepticismo de Basave frente al proyecto de fundar una universidad en Guadalajara.

Vuelve a surgir el polémico asunto de si es necesario un crecido número de profesionistas frente a la gran masa de ignorantes. Si resulta conveniente seguir formando a estos poseedores de títulos universitarios que no logran un óptimo desempeño por falta de empleos idóneos, «proletariado de profesionistas» le llama Basave. Esto permite pensar, como asegura Roger Chartier, en la constitución de una «población intelectual frustrada en sus esperanzas sociales como el efecto de una discordancia entre un sistema de representaciones, que durante mucho tiempo acuerda a los títulos una eficacia que ya no poseen, y un funcionamiento social que los devalúa por el hecho mismo del crecimiento del número de sus poseedores».¹⁷⁷

Dentro de una lógica mercantilista, «un número demasiado grande de estudiantes o de alumnos» en las escuelas superiores «parece, en un principio, contrario a la utilidad social».¹⁷⁸ Sin embargo, prevalecieron los postulados que perseguía el gobierno revolucionario y su franca intención de difundir la educación para todos, y de extender lo más posible la enseñanza superior.

¹⁷⁵ AHJ, IP-6-920; GUA/2475.

¹⁷⁶ *Idem.*

¹⁷⁷ Roger Chartier. «Espacio social e imaginario social: los intelectuales frustrados del siglo XVII». *El mundo como representación*. Estudios sobre historia cultural. Trad. de Claudia Ferrari. 6ª ed. Barcelona: Gedisa, 2005, p. 172.

Sería unos años después, en 1925, cuando el proyecto de reabrir una universidad en Guadalajara se concretase. La institución nació, como otras de la república, de la unificación administrativa de las escuelas profesionales de cuño porfirista, las cuales habían tenido muchos problemas durante la década anterior, pese a lo cual no perdieron su matrícula y la de Medicina en particular, tratando de conservar el prestigio que se había ganado como la segunda más importante en el país, después de la de México y al lado de la de Puebla, hasta antes de la Revolución.

La solución a ese letargo por el que atravesaban estas escuelas se buscó en la revisión de planes y programas de estudios, en la depuración de catedráticos con fama de incompetentes o faltistas, con la prohibición a los estudiantes de involucrarse en actividades políticas. Sin embargo no se llegó a pensar en agrupar a las instituciones en algún cuerpo exento de la tutela del Gobernador, pues aun cuando se argumentaba que hacían vida colegiada entre el cuerpo de profesores y el director de cada una, en realidad la injerencia del Ejecutivo se mantenía.

Sería el gobernador José Guadalupe Zuno quien promovería la fundación de la moderna Universidad de Guadalajara, para lo cual invitó a un grupo de destacados profesionistas, maestros, intelectuales, miembros de la banca y del comercio, con ese objeto. Cerca de 60 personalidades secundaron el proyecto, entre los que destacan Enrique Díaz de León, Irene Robledo García, Ignacio Calderón, Adrián Puga, Agustín Basave, Miguel y Juan Campos Kunhardt, Silvano Barba González, Aurelio Aceves, Juan Salvador Agraz, Amado de la Cueva, Ramón Serratos, José María Arriola, Catalina Vizcaíno, Severo Díaz, Adolfo Contreras, Ignacio Villalobos, Ramón Córdova. Buscaban con la nueva organización, mejorar los servicios de enseñanza, pero además, debía proponerse la manera de reorganizar todo el sistema educativo del Estado. Aunque en las discusiones del proyecto universitario no se contempló lo concerniente a los métodos pedagógicos, o a la didáctica, y menos el carácter del conocimiento y la actividad propiamente científica, pese a que uno de los fines de las juntas era tratar la teoría de la educación, solo se mantuvo la idea de imprimir a la educación superior el carácter utilitario y pragmático. Se planeaba que tal proyecto diera resultados inmediatos y otorgara al con-

¹⁷⁸ *Ibid.*, p. 174.

junto de adiestramientos profesionales un carácter práctico. Desde el punto de vista ideológico, sería una institución laica y liberal.

Por supuesto que hubo otras propuestas, como la que se inclinaba por el modelo de universidad alemana, pero que las condiciones económicas del erario estatal no permitirían su ejecución.

La fundación de la Universidad respondía pues al proyecto político y educativo iniciado por el presidente Álvaro Obregón, conforme al cual era urgente educar y capacitar a los sectores mayoritarios de la población, como condición indispensable para el desarrollo industrial y agrícola del país.

La Universidad de Guadalajara se inauguró formalmente en octubre de 1925, y según su Ley orgánica, el Gobernador de Jalisco quedaba facultado para nombrar al rector; y con la de obligación proveerle los recursos económicos para su sostenimiento. Al abrir sus puertas se instauraron las facultades de Jurisprudencia, Medicina y Farmacia, Ingeniería, Comercio, así como las escuelas Preparatoria de Jalisco, Normal Mixta y Politécnica.

Hasta aquí llegaron las escuelas oficiales de enseñanza profesional de Guadalajara que habían logrado recorrer el largo camino de 1883 a 1925, más de cuatro décadas en las que no se sustrajeron de la influencia de las decisiones políticas y sus efectos, ya favorables ya contrarios, pero siempre influyendo en su desarrollo. Formadoras, a fin de cuentas, de los profesionistas que dieron renombre a Guadalajara como centro educativo y de desarrollo intelectual durante todo el siglo XIX, y formadora también de los que, finalmente, se atrevieron a volver a instituir una universidad en Guadalajara.

Conclusiones

El siglo XIX fue una centuria de profundos cambios, formativa y definitiva para la vida política, social y económica de México. Pero no es menos cierto que también fue un largo periodo de luchas por definir el proyecto de país y por encontrar finalmente una identidad nacional. Entre tantas diferencias que separaban a los mexicanos desde la independencia, la fe profunda en el poder transformador de la educación los había de unir en la tarea, que si bien no progresó como se pretendía, esbozó ideas que más tarde entrarían en vigor.

Los componentes del liberalismo mexicano se remontan a los años formativos de la primera mitad del siglo, precisamente a la época de José Ma. Luis Mora, y el punto central del ideario liberal vislumbraba al individuo libre e igual ante la ley, no coartado por ningún gobierno o corporación. Para alcanzar este ideal, lo primero que se debería hacer era poner límites a la autoridad del gobierno central mediante una constitución. La protección de las libertades civiles, la creación de instituciones representativas, la separación de poderes, el federalismo y la autonomía municipal se volvieron metas importantes para los liberales. En suma, la Constitución de 1857 y su acatamiento era uno de los principales ingredientes del programa liberal.

El gobierno republicano fiel a la tradición liberal e ilustrada, erigió a la educación como el núcleo del programa de reconstrucción nacional. Los liberales que durante mucho tiempo habían venido siendo la expresión ideológica de un nuevo grupo social de carácter progresista, al llegar al poder en 1867 impusieron su concepción del mundo al resto de la sociedad. Ello originó cambios en las estructuras jurídicas, políticas e ideológicas, acordes con los propósitos de quienes tenían el poder que se manifestaron también en la educación. Un nuevo concepto cultural habría de

guiar a la educación mexicana, la filosofía positivista, que veía en el desarrollo científico naturalista el único camino de la educación y el progreso, concebido éste con un sentido estrictamente material.

Mas una cosa era el ideario y otra ajustarlo a la realidad nacional, lo cual revistió no pocos inconvenientes, por ello el gran logro de Gabino Barreda fue adaptar la doctrina positivista a la circunstancia mexicana. Desde luego esto provocó conflictos, para Barreda la libertad, tal como la entendía el liberalismo, no era otra cosa que el caos social y, por lo tanto, un obstáculo a la verdadera libertad en sentido «positivo»; dada su opinión de que el liberalismo era sinónimo de egoísmo, ya que las acciones de unos cuantos individuos movidos por sus personales pasiones, podían alterar el progreso de toda la sociedad. Para él la libertad de pensamiento se circunscribía precisamente a *pensar*: se podían tener las ideas que se quisieran, lo que no se podía hacer era estorbar con tales ideas la libre marcha de la sociedad.

Resulta claro que tal concepción de la libertad no comulgaba con el ideario de los liberales jaliscienses de aquella época, cuyos miembros más prominentes conformaron la Legislatura estatal que reinauguró la vida republicana, y desde allí soslayaron la concepción positivista. Mientras Barreda, en su calidad de portavoz del Gobierno federal proponía la reglamentación, esto es, el control efectivo de la participación ciudadana, los liberales radicales de Jalisco encabezados por Ignacio L. Vallarta, dejaban entrever algunas posturas de franca diferencia, que de acuerdo con Barreda podían ser calificadas como perturbadoras del orden.

El estudio de las instituciones de educación superior revela las relaciones entre el Estado, en su papel de educador, y los profesores y estudiantes que en ellas desarrollaban una política educativa basada en la ideología del grupo en el poder: primero el liberalismo y, paulatinamente, el positivismo termina por implantarse; relaciones que permiten vislumbrar la difícil separación entre los ámbitos político y meramente educativo.

La imposición gubernamental de planes y programas de estudio diseñados con las mejores intenciones, pero sin tomar en cuenta la experiencia docente ni la práctica diaria, repercutió en un descontrol que imposibilitó la coherencia de los estudios superiores. Así, pocos planes tuvieron la oportunidad de probar su eficacia o deficiencias, a causa del abuso de los cambios. Los periodos de los gobernadores de Jalisco, y también los presidencia-

les durante el siglo XIX eran de cuatro años, y cada nuevo ejecutivo imprimía su personal sello a la instrucción superior, vía la modificación de planes, los requisitos o a veces nada más del calendario escolar; ninguno resistió la tentación de dejar al ramo sin tocar, lo cual se reflejó en planes de 5 o 6 años que ni siquiera se cursaron completos por un solo grupo.

Algunos de los profesores del Instituto del Estado, al encontrarse incrustados también en el Congreso y en el Gobierno del Estado, difícilmente se concretaron a sus respectivas competencias; antes bien, trasladaron sus rivalidades al ámbito educativo y el Instituto se volvió el vehículo para dirimirlas, llegando incluso a las «purgas» de los no partidarios de un determinado régimen lo mismo que de los «neutrales», que igual desconfianza inspiraban, lo que demuestra el peso que los asuntos políticos tenían en el organismo responsable de la educación superior.

La desaparición del Instituto del Estado fue una decisión política, prueba de que tras la educación se esconden conflictos ya viejos entre el federalismo que quería hacer valer Jalisco de acuerdo con su tradición autonomista y el centralismo del gobierno federal que diseñaba políticas educativas que tendían a la uniformidad, escudándose en la intención de lograr la unidad nacional, esto es, el nacionalismo que definía la mexicanidad. Siendo así, se pretende la existencia de escuelas que, en todos los niveles, sean las generadoras de valores culturales y de esa idea de nación homogénea; escuelas primordialmente educativas, que debían formar los sentimientos y las actitudes, además del intelecto; de allí que «el amor al progreso, la patria y sus héroes», la identificación con las virtudes por ellos simbolizadas se acendrabra en las fiestas nacionales, que sustituirían a las festividades religiosas en la imaginación popular.

La intención modernizadora del régimen porfirista, al identificarse con la institucionalización del estado capitalista, había hecho todo lo posible para someter tantas diferencias sociales y culturales a un solo modelo unificador, que superase las enormes diferencias existentes en el nivel social y cultural. La propuesta del régimen trascendió también en el aspecto educativo, representada por el sometimiento a una sola autoridad; y en el nivel del discurso, la justificación radicaba en lograr una unidad nacional, con el fin de incorporar a todo el país a la modernidad. Tal fue, igualmente, el sentido que orientó el Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública: conseguir la unidad nacional, aprovechándose las circunstancias

que se presentan para destruir el espíritu de localismo. El positivismo demostró su eficacia para establecer y consolidar una ideología basada en la disciplina colectiva y en la unidad nacional, principios imprescindibles para el proyecto porfirista.

Resultó pues una paradoja que el deseado progreso que anhelaban los ideólogos positivistas y que se alcanzaría mediante la educación, no llegara a derramarse sobre el común de la población, sino solamente en un grupo reducido y concentrado en los centros urbanos. A partir de 1903, la política educativa habilitada por el gobernador Miguel Ahumada, consideró que era necesario dar uniformidad a la enseñanza, como uno de los mejores medios para lograr la consolidación de la nacionalidad, para lo cual puso en vigor una nueva ley de instrucción pública, la que trascendió más allá del mismo régimen porfirista, echada abajo solamente por los lineamientos emanados de las medidas constitucionalistas de Manuel M. Diéguez.

La vida de las tres escuelas de educación superior de Guadalajara, que continuaron luego del cierre del Instituto, transcurrió aparejada por la cíclica frecuencia de la controversia en torno a la gratuidad de la instrucción profesional. Las posiciones se encontraban divididas acerca de si el Estado tenía obligación o no de sostenerla y, en todo caso, si estaba prohibiendo una elite privilegiada frente el gran número de desposeídos analfabetas.

En Guadalajara la estructura educativa del nivel profesional no varió en esencia a causa de la Revolución mexicana, y persistieron los esquemas que el positivismo marcó a la educación de aquella época, habiendo sentado esa doctrina sus reales e imbuido tanto a catedráticos como a autoridades.

La directa injerencia de los gobernadores en las escuelas profesionales existentes en Guadalajara impidió que estos planteles llegaran a la madurez, pues cada mandatario ponía en práctica un nuevo plan de estudios que no daba oportunidad al vigente, ni siquiera de completar una generación, mucho menos de demostrar sus bondades o defectos.

Si bien se muestra como constante a lo largo del periodo de estudio la preocupación sincera de las autoridades por las escuelas profesionales, resulta una incoherencia el hecho de que cada nueva administración echase abajo lo construido, en aras de imponer novedades que llevaran más rápido al deseado progreso material. Contradicción también presente entre la importancia que se concede a la educación y la lentitud con que se examinan las propuestas para organizarla.

Apéndice 1

Programas de estudios para los alumnos de la Escuela de Medicina durante el año escolar de 1883 a 1884

Los alumnos del 1er. curso estudiarán: Anatomía descriptiva, Anatomía general e Histología, Fisiología y Química.

Los del segundo curso: Anatomía descriptiva, Patología externa, aparatos y vendajes, Anatomía general e histología. Segunda parte de Fisiología, Historia natural, segunda parte.

Los del tercer curso: Patología quirúrgica, completarán el estudio de anatomía descriptiva, Materia médica y terapéutica. Anatomía e Histología patológicas. Clínica quirúrgica.

Los del cuarto curso: Obstetricia, Anatomía topográfica y Medicina operatoria, Patología interna, Clínica médica.

Los del quinto curso: Completarán sus estudios de Patologías interna y externa. Anatomía topográfica y Medicina operatoria. Obstetricia, clínicas externa y de partos.

Los de sexto curso: Medicina legal y toxicología, Química toxicológica. Completarán sus estudios de patologías médica y quirúrgica. Completarán sus estudios de Medicina operatoria, Clínicas interna y de partos.

Guadalajara, octubre 15 de 1883. A. Arias (rúbrica).

Programa de la cátedra de Obstetricia. Se hará el curso completo de «partos», según el tratado de Cazeaux, dándose las lecciones los martes, jueves y sábados de cada semana. Se harán algunas demostraciones en los maniqués, cuando el objeto de la explicación así lo requiera. Concluido el

tratado de Partos, se darán algunas lecciones orales sobre afecciones puerperales y enfermedades de niños.

En la clínica de obstetricia, se pasará una visita a las enfermas, todos los días, haciéndose las explicaciones clínicas de 8 a 9 de la mañana, los lunes, miércoles y viernes y los demás días en que la importancia de algún caso así lo requiera.

En caso de fallecimiento de algunas de las enfermas o niños de la sala de maternidad, se hará la autopsia respectiva, dándose las explicaciones de anatomía patológica, de estos casos especiales.

La cátedra de Partos teórica se dará en el Hospital de Belén, en el local destinado para las conferencias clínicas, siendo la hora de 8 a 9 de la mañana y en los días arriba indicados.

Guadalajara, setiembre 26 de 1883. Fortunato Arce (rúbrica).

Programa de la cátedra de Clínica interna. La cátedra se dará diario comenzando a las siete y media de la mañana y será por lo menos de una hora.

A cada alumno del sexto curso se le dará un enfermo para que lo observe y haga su historia, a éste se le agregará en calidad de ayudante un alumno del cuarto curso. El profesor dará lección oral siempre que hubiese enfermo de interés, mas en todo caso se seguirá diario la marcha de las enfermedades, haciéndoles notar a los alumnos los cambios respectivos y la influencia que el tratamiento haya tenido en estos. En caso de que el enfermo sucumba se hará la autopsia y se harán notar las alteraciones anatomopatológicas; el alumno encargado de hacer la historia del enfermo tomará los apuntes respectivos.

Guadalajara, setiembre 17 de 1883. P. Vásquez (rúbrica).

Programa de la cátedra de Clínica quirúrgica. Se dará á las 7½ de la mañana. Cada enfermo será encomendado a un alumno, éste, en presencia del Profesor, hará su interrogatorio, formulará su diagnóstico e instituirá el tratamiento, seguirá después, día por día la marcha de la enfermedad; todo esto será consignado en una historia escrita, donde conste la descripción de la autopsia, si la enfermedad hubiere terminado por la muerte.

Se darán después de la visita lecciones orales, cada vez que el Profe-

por lo juzgue conveniente, ya sea por la importancia de un caso o sobre muchos de la misma especie, etc.

Guadalajara, setiembre 17 de 1883. Juan R. Zavala (rúbrica).

Cátedra de Anatomía descriptiva. Programa del curso. El estudio de la anatomía descriptiva, en todos sus ramos, se hará como lo previene la ley, durante el curso del año escolar. Este estudio será eminentemente práctico sobre cadáveres preparados al efecto. Cuando el profesor lo crea conveniente se servirá de las piezas clásicas destinadas al mismo objeto. Los alumnos tendrán la estricta obligación de dedicarse a la disección anatómica conforme al turno señalado por el catedrático.- La obra de guía para los estudios será la del Dr. Fort. La hora en invierno será a las 4 de la tarde y en verano á las 7 de la mañana.

Guadalajara, octubre 3 de 1883. J. Escobedo (rúbrica).

Cátedra de Anatomía general é Histología normal, Anatomía é Histología patológicas. Programa. Se dará todos los días de cuatro a cinco de la tarde en el invierno y de ocho a nueve de la mañana en el estío. Se procurará hacer conocer a los alumnos el uso del microscopio, y su aplicación al estudio de los elementos anatómicos fundamentales normales, que constituyen los diversos sistemas del organismo humano, para que sepan distinguirlos de las alteraciones o cambios patológicos que experimentan en el estado mor-boso, bien con las preparaciones que la Escuela poseé, o con las que el profesor determine.

Necesitando la enseñanza práctica de la histología normal y patológica un número suficiente de cadáveres, es indispensable que queden a disposición del catedrático, los de los enfermos que fallecieron en los servicios de clínica y los que se destinen a las cátedras de Anatomía descriptiva y Medicina operatoria para escoger las piezas que crea necesarias, pudiéndose hacer simultáneamente los estudios anatómicos histológicos y operatorios en un mismo cadáver, si los catedráticos de estos ramos eligen distintos órganos o regiones para hacer sus explicaciones.

Las lecciones prácticas de Anatomía e Histología patológicas se da-

rán en piezas frescas preparadas convenientemente.

Las obras de texto de esta asignatura serán J. A. Fort de Anatomía general e Histología normal, Cornil y Janvier de Anatomía e Histología patológicas.

Guadalajara, octubre 20 de 1883. J. F. Larios (rúbrica).

Programa de la cátedra de Patología externa, vendajes y aparatos. Hora de cátedra, de 5 a 6 de la tarde. Autor del texto en patología, Moignac.

Las lecciones tanto de patología como de aparatos y vendajes, serán diario, destinando una parte del tiempo a cada uno de los ramos según su importancia.

Las lecciones serán señaladas con anticipación de un día, expuestas por uno o varios de los alumnos y ampliadas por el profesor.

Cada quince días habrá un escrutinio.

Los vendajes serán practicados por los alumnos, en presencia del catedrático y de los aparatos se les hará conocer el mayor número posible.

V. Torres y Tapia (rúbrica).

Programa de la cátedra de Materia médica y Terapéutica para el año escolar próximo. Se explicará el origen, propiedades físicas, químicas, fisiológicas, terapéuticas, las preparaciones más usadas y dosis de los medicamentos, sirviendo de texto la obra de Trousseau y Bidoux. Añadiré algunas sustancias que no se encuentran en dicha obra, sirviéndome de otros autores, y se escribirán recetas, cuando menos, de los medicamentos estudiados más importantes.

Las lecciones serán diarias de cinco a seis de la tarde.

Guadalajara, setiembre 17 de 1883. Sabino Oliva (rúbrica).

Programa de la cátedra de Historia natural. Se dará diaria de once a doce de la mañana, sirviendo de texto Cauvet. Se explicará toda la botánica, particularmente la clasificación que se hará de un modo práctico, así como el estudio de algunas plantas medicinales indígenas. Cuando fuere conveniente asistirán los alumnos al Jardín botánico de siete a ocho de la maña-

na.

Guadalajara, setiembre 17 de 1883. Juan C. Oliva (rúbrica).

Programa para la cátedra de Fisiología durante el año escolar de 1883 a 1884. La cátedra de fisiología se dará todos los días de las doce a la una.

Las lecciones, después de haber sido expuestas por los alumnos, serán amplificadas por el profesor quien, además procurará establecer experiencias que las confirmen, hasta donde le permitan las circunstancias de la Escuela.- El guía para los estudios será la obra del doctor Bechard.

Guadalajara, setiembre 17 de 1883.

Prof. de Fisiología Raúl M. Serrano (rúbrica).

Programa de las cátedras de Medicina legal é Higiene pública y privada. Medicina legal. Se dará los lunes, miércoles y viernes. Autor de texto. Hidalgo Carpio

Higiene. Será dada los martes, jueves y sábados. Autor de texto Proust, de 4 a 5 de la tarde.

Guadalajara, setiembre 17 de 1883. Mendoza López (rúbrica).

Programa de las cátedras de Patología general é interna.

Patología general. Se dará los martes, jueves y sábados; siendo autor de texto Moignac. Esta cátedra se dará de cinco a seis de la tarde.

Patología interna. Se dará los lunes, miércoles y viernes de seis á siete de la tarde; siendo autor de texto Grisolle.

En ambas cátedras las lecciones serán expuestas por los alumnos y amplificadas por el profesor.

Guadalajara, octubre 11 de 1883. E. Ibarra (rúbrica).

La cátedra de Anatomía topográfica y Cirugía operatoria. Se darán a la vez, es decir, parte del cuerpo cuyas operaciones se estudien será previamente preparada para conocer las regiones en que se va a operar.

Los alumnos practicarán las operaciones dirigidos por el profesor pro-

curando adiestrarlos todos a la vez, prefiriendo en las operaciones más difíciles a los del curso mas aventajados.

El autor de texto será Malgaine y la hora, la siguiente a las de las clínicas por comodidad de los alumnos.

A. Arias (rúbrica).

Cátedra de Farmacia y elementos de Historia de la Farmacia. No obstante que el nombramiento que recibí del Supremo Gobierno del Estado, es para desempeñar la cátedra de Farmacia Legal e Historia de la Farmacia; en vista de la aclaración que se me hizo en la Secretaría de la H. Junta directiva de estudios, mi programa será el siguiente y en todo caso de conformidad con las disposiciones legales respectivas. La cátedra de Farmacia y elementos de Historia de la Farmacia la daré los lunes, miércoles y viernes de cada semana de 8 a 9 de la mañana, sirviendo de texto Andouard. La clase de historia de las drogas simples, los martes, jueves, sábados de 8 a 9 de la mañana, siendo el texto Planchou u otro que sea fácil de adquirir a los alumnos.

Teniendo dudas de importancia que dilucidar, respecto de la clase de demostraciones químicas y farmacia legal, se dará según lo acuerde la escuela de Medicina.

Guadalajara, octubre 17 de 1883. Eutiquio Murillo (rúbrica).

Fuente: AHJ, IP-6-883; GUA/526.

Programas de estudios de la Escuela de Ingenieros, 1884-85

La Junta de Profesores de la Escuela de Ingenieros acordó que los cursos de la Escuela se dieran el año escolar próximo conforme a los programas que sirvieron este año, con las modificaciones siguientes:

Curso de Astronomía. Autor del texto, Briot: Nociones preliminares.- Movimiento diurno.- Círculos de las esferas celeste y terrestre.- Descripción de los principales instrumentos astronómicos.- Figura, dimensiones,

densidad y rotación de la Tierra.- Refracción atmosférica, crepúsculo y paralajes.- Descripción del Sol, teoría sobre su constitución, estaciones.- Nutación, aberración, sus causas.- Descripción de la Luna, sus movimientos y constitución física.- Planetas superiores e inferiores, sus movimientos.- Leyes de Kepler.- Variaciones de los elementos elípticos.- Paso de Venus por el disco del Sol.- Velocidad de la luz.- Cometas.- Estrellas errantes, aerolitos.- Estrellas.- Su luz, distancia y movimientos.- Estrellas dobles.- Constelaciones.- Nebulosas.- Vía láctea.- Atracción.- Masa de los planetas.- Su pesantez.- Precesión de los equinoccios.- Mareas.- Cartas geográficas.- Problemas y ejercicios.

Curso de caminos, puentes y canales. Autor de texto: Caminos comunes y puentes, Mary; Caminos de fierro y canales, Debaue; obra de consulta, Perdonnet.- Caminos comunes: 1º clasificación de los caminos.- Detalles sobre la formación de un proyecto.- Construcción de las calzadas.- Conservación de los caminos. Puentes.- Alcantarillas.- Puentes de piedra.- Determinación del espesor de los muros de sostenimiento.- Fundación de los puentes.- Construcción de las bóvedas.- Puentes de madera.- Puentes de (piedra) fierro.- Puentes suspendidos.- Otras diversas clases de puentes.

Curso de Mineralogía, Geología y Laboreo de Minas. Autores de texto: Mineralogía y Geología, M. Bárcena. Laboreo de Minas, Ezquerro del Valle. Obras de consulta, las que sirvieron al año escolar pasado.

Curso de Construcción. Autores de texto L. Prud'homme y A. Devillez.

Sección I.- Construcciones en general.- Terracerías.- Obras de arte.- Dirección de los trabajos.-Materiales.- Fundaciones en general.

Sección II.- Ejecuciones (en general) de los trabajos.- Morteros y betunes.- Albañilería en general.- Empleo de la madera y los metales en las construcciones.- Medida de aguas.- Establecimientos de ingenios en corrientes de agua.

Sección III.- Construcciones civiles.- Elementos de los edificios.- Observaciones generales sobre los edificios y reglas de composición.- Construcciones en madera.- Escaleras.- Cubiertas en los edificios.- Carpintería y cerrajería.- Empleo especial del fierro en las construcciones.- Resistencia de materiales.- Consideraciones generales sobre el modo de formar los

presupuestos.

Los programas y textos no enunciados quedan tal como fueron aprobados para el año escolar próximo pasado.

Guadalajara, julio 21 de 1884.- Juan I. Matute (rúbrica).

Fuente: AHJ, Instrucción Pública, IP-6-884, caja IP-128.

Apéndice 2

Oración fúnebre pronunciada por el Sr. Dr. D. Juan B. Híjar y Haro, en el cementerio de Belén al hacerse la inhumación del cadáver del Sr. Dr. D. Ramón Ochoa

Señores: la revolución, se ha dicho, es como Saturno: devora a sus propios hijos. Yo diría, la ciencia humanitaria por excelencia, la medicina, devora la vida de los sabios.

No ha mucho tiempo que la revolución arrebató con el plomo de sus rifles a los ilustres y jóvenes médicos Herrera y Cairo, y hoy que aun no se enjugan las lágrimas que nos arrancara la temprana desaparición de mi malogrado compañero de estudios D. Lauro Guzmán, ha venido la muerte del Dr. Ochoa a enlutar las juveniles frentes de los nobles alumnos, que tanto esperaban de la sabiduría de su eminente catedrático.

El tormentoso servicio de los hospitales, con sus vigiliás inherentes, con la perpetua exposición a los miasmas mefíticos, produjeron por contagio en ambos profesores, la mortífera tifoidea, y aunque salvaron de ella, se vieron obligados á llevar por mucho tiempo, en el seno de su organismo, el germen que prematuramente debiera precipitarlos al sepulcro.

Guzmán a los veinte años de edad, como catedrático de anatomía, tomó asiento entre los doctores del antiguo claustro: cultivó con asiduidad y gran talento aquel ramo, y si la dolencia crónica que enervó su juventud y su vigor, no hubiera puesto fin a sus días, habría tal vez, llegado por el mismo camino a la altura de sus predecesores Bichat y Biclard, muertos como él, aunque no malogrados, en los peligrosos estudios del anfiteatro.

El Sr. Ochoa, mi honorable maestro y docto amigo, hizo sus cursos de latinidad y filosofía en el Seminario conciliar de esta capital, en donde con el honorífico motivo de la regencia, confundió su nombre con el hábil jurisculto y juicioso literato D. Andrés Terán, nuestro actual presidente.

Concluido el curso de filosofía, salió a la Universidad para seguir sus estudios de facultad mayor. Al fin de seis años de una brillante carrera, se recibió de médico-cirujano.

Pero las ciencias naturales en Jalisco habían envejecido, porque con la muerte de Broussais y la de sus más esforzados discípulos, se había despertado en el Viejo Mundo, una reacción filosófica acaudillada por Chomel, Luis, Bretonneau y otros, contra el seductor sistema del fisiologismo, y en consecuencia no bastando a las profundas elucubraciones y talentos del joven Dr. Ochoa, la [ilegible] fisiología de Richerand, los escritos condenados por las escuelas modernas de Broussais, Boun, Hanemaun, Priesnitz, los de los iatro-químicos, de los iatro-mecánicos y otros, se resolvió a buscar bajo otro cielo y en otro horizonte un teatro más digno de su eminente aspiración.

Así fue que, sobreponiéndose a sus modestos hábitos y a su escasísima fortuna, partió a Europa y llegó a París, no para recorrer los campos Eliseos, ni visitar los regios salones del Louvre, ni el sepulcro de los Bonaparte, ni admirar la columna de Vandom, ni la soberbia plaza de la Concordia, ni los arcos triunfales de los emperadores, ni otras tantas maravillas del arte, sino para encerrarse en los hospitales a oír las magníficas lecciones orales de Trousseau, Grisolle, Beclad, Ricord y otros muchos.

Allí, teniendo por libro abierto los cadáveres y los palpitantes cuadros de las clínicas analizadas por los primeros sabios de la Francia, recorrió rápida y brillantemente, por serle familiares, la Botánica, la Química, la Farmacia, la Anatomía, la Fisiología, la Higiene, la Materia médica, la Terapéutica, la Patología general y especial, la Medicina operatoria, la Medicina legal, la Obstetricia, y la historia y moral de las ciencias médicas.

Al cabo de cuatro años, con aplauso de la prensa científica, recibió el título de Doctor de la facultad de Francia. En esta solemnidad leyó una clásica tesis sobre sífilis, que escribió en correcto y elegante francés y que le mereció los entusiastas elogios y amistad del célebre sifilógrafo Ricord.

Una vez terminada su carrera emprendió un viaje a la Alemania: visitó, si mis recuerdos no me engañan, los mejores hospitales de Viena y

de Berlín. Pasó a la Italia, y en Nápoles, acompañado de una comisión especial, visitó también los edificios de beneficencia.

Antes de volver a Méjico, se le hicieron por nacionales sudamericanos, ventajosas proposiciones para que fuera a las repúblicas del Chile y del Perú, a fundar o a contribuir a la fundación de dos escuelas de medicina, conforme al espíritu de la última reacción que se operaba; pero él, deseoso de traer a Jalisco el fruto de sus vigiliias, de sus privaciones y de sus laboriosos estudios, rehusó las ventajas que se le ofrecían y volvió a su patria.

Al llegar entre nosotros, precedido de la fama de su erudición y de su atrevimiento en el manejo del bisturí, empuñó el cetro de la cirugía, dejando el de la medicina a mi joven maestro el Sr. D. Ignacio Herrera y Cairo, cuyo preclaro ingenio y alto talento, pasó como un meteoro por el ingrato suelo que lo vio desaparecer en el cadalso.

Ochoa fue llamado sucesivamente a la Universidad y al Instituto de Ciencias, en cuyos establecimientos enseñó alternativamente y con el mayor éxito Medicina legal, Obstetricia y Medicina operatoria, cuyos dos últimos ramos se puede asegurar que fue el que los transportó de Europa y estableció definitivamente entre nosotros. Las clínicas de cirugía y medicina, que también sirvió, le deberán siempre la altura en que se encuentran. Por tanto, todos estos antecedentes harán que su nombre sea para Jalisco, la bella y tranquila personificación de la reforma científica. Sí: su venerada memoria, será de hoy más para nosotros, como el monumento de una época que protestará viva y enérgicamente contra el oscurantismo y el retroceso.

Mas la ciencia no fue su único patrimonio: las virtudes cívicas que lo adornaban le granjearon una candidatura al Congreso de la Unión: como esposo y padre fue tierno, honrado y severo. Como maestro fue padre y amigo de la juventud. Como médico, fue desinteresado y caritativo sacerdote.

En la dolorosa y prolongada enfermedad que lo condujo a la tumba, fue asistido cariñosa y sabiamente por sus eminentes amigos y compañeros Agraz, Castillo y Jiménez. Sus numerosísimos discípulos circundaban llorando su lecho de muerte, cerraron sus ojos, embalsamaron su cadáver y con sus lágrimas honran su recuerdo.

La Junta de Estudios ha decretado a su memoria una estatua, para que permanezca en la escuela, como alto ejemplo de sus virtudes y su

sabiduría. Yo el último y más agradecido de sus discípulos, que he servido hasta aquí por encargo suyo y a recomendación del cuerpo facultativo, la clínica de cirugía, vengo con los crespones del dolor, a dar a la sociedad en nombre de la Escuela, el justo pésame por la irreparable pérdida que acaba de sufrir.

Que Jalisco sea benévolo a los huérfanos del ilustre difunto: que la juventud riegue con laureles y siemprevivas, la tumba de tan sabio profesor: que la tierra le sea leve, y que la posteridad inscriba en el catálogo inmortal de sus mártires, los preclaros nombres de Guzmán y Ochoa.

El País, Guadalajara, 17 de marzo de 1870, t. IX, núm.179, p. 4.

Fuentes

Archivos

ACEJ. Archivo del Congreso del Estado de Jalisco. Guadalajara.

AHJ. Archivo Histórico de Jalisco. Guadalajara.

BPE. Biblioteca Pública del Estado de Jalisco. Guadalajara.

Publicaciones periódicas

La Civilización. Guadalajara.

La Chispa. Guadalajara.

El Estado de Jalisco. Órgano oficial del Gobierno. Guadalajara.

El Informador. Guadalajara.

Jalisco Libre. Guadalajara

Juan Panadero. Guadalajara.

La Libertad. Guadalajara

El Litigante. Guadalajara.

El Monitor Jalisciense. Guadalajara

El Pabellón Mexicano. Guadalajara

El País. Guadalajara.

La Voz de la Patria. Guadalajara

Revista Variedades. Guadalajara

Libros y artículos

Ahumada, Miguel. *Memoria presentada a la XX Legislatura del Estado de Jalisco en 2 de febrero de 1905 por el gobernador constitucional C. Coronel... Comprende el periodo transcurrido de 16 de septiembre de 1902 a*

- 15 de septiembre de 1904. Guadalajara: Tip. de la Escuela de Artes y Oficios, 1905.
- *Memoria presentada a la XXI Legislatura del Estado de Jalisco en 2 de febrero de 1907 por el gobernador constitucional C. Coronel... Comprende el periodo transcurrido de 16 de septiembre de 1904 al 15 de septiembre de 1906.* Guadalajara: Tip. de la Escuela de Artes y Oficios, 1907.
- *Memoria presentada a la XXII Legislatura del Estado de Jalisco en 2 de febrero de 1909 por el gobernador constitucional C. Coronel... Comprende el periodo transcurrido de 16 de septiembre de 1906 al 15 de septiembre de 1908.* Guadalajara: Tip. de la Escuela de Artes y Oficios, 1909.
- *Memoria presentada a la XXIII Legislatura del Estado de Jalisco en 2 de febrero de 1911 por el gobernador constitucional C. Coronel... Comprende el periodo transcurrido de 16 de septiembre de 1908 a 15 de septiembre de 1910.* Guadalajara: Tip. de la Escuela de Artes y Oficios, 1911.
- Aldana Rendón, Mario Alfonso. *Jalisco durante la República Restaurada 1867-1877.* Guadalajara: Universidad de Guadalajara, Instituto de Estudios Sociales, t. I: 1981; t. II: 1983 (Col. Aportaciones).
- Altamirano, Ignacio Manuel. «Instrucción pública. Admisión de alumnos en las escuelas superiores profesionales». *Obras completas.* Vol. XV, t. 1: Escritos sobre educación. México: CONACULTA, 1989, pp. 242-247.
- «Instrucción pública. Escuelas superiores o colegios en los estados». *Obras completas.* Vol. XV, t. 1: Escritos sobre educación. México: CONACULTA, 1989, pp. 236-241.
- *Obras completas.* T. XVIII: Periodismo político. México: CONACULTA, 1989.
- Alvarado, Lourdes. «La educación 'superior' femenina en el México del siglo XIX. Demanda social y reto gubernamental». México: UNAM, 2001. [Tesis doctoral].
- *La polémica en torno a la idea de universidad en el siglo XIX.* México: UNAM, 1994.
- Angulo, Joaquín. *Memoria que el Excmo. Sr. Gobernador del Estado de Jalisco, leyó ante el H. Congreso, al tiempo de abrir sus sesiones ordinarias el día 1° de septiembre de 1847.* Guadalajara: Imp. del Gobierno a cargo de J. Santos Orozco, 1848.
- Apple, Michael W. *Ideología y currículo.* Trad. de Rafael Lassaletta. Madrid: Ediciones Akal, 1986.

- Azuela, Mariano. *Páginas autobiográficas*. 3ª reimp. Pról. de Francisco Monterde. México: FCE, 1993.
- Bárcena, Mariano. *Memoria presentada por el Ejecutivo del Estado a la XII Legislatura Constitucional en la sesión del 2 de febrero de 1890*. Guadalajara: Tip. del Gobierno, 1890.
- Bazant, Mílada. «Es conveniente limitar en el futuro la falange negra del proletariado intelectual. Debates en torno a la gratuidad o remuneración de la educación superior, 1900-1910». *La educación superior en el proceso histórico de México*. David Piñera Ramírez (coord.). Mexicali: UABC-ANUIES, 2001, t. II; pp. 257-269.
- . *Historia de la educación durante el Porfiriato*. México: El Colegio de México, 1993.
- Bourdieu, Pierre. *Capital cultural, escuela y espacio social*. Comp. y trad. de Isabel Jiménez. 4ª ed. México: Siglo XXI, 2002.
- . *Cosas dichas*. Trad. de Margarita Mizraji. 1ª reimp. Barcelona: Gedisa, 1996 (Col. El mamífero parlante).
- . *La distinción*. Criterios y bases sociales del gusto. Trad. de Ma. del Carmen Ruiz de Elvira. Madrid: Taurus, 1999. 597 p.
- Camarena, Jesús Leandro. *Discursos leídos en el solemne acto de recepción del Poder Ejecutivo del Estado*. Guadalajara: Tip. de S. Banda, 1875.
- . *Memoria que el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco presentó a la Legislatura al expirar el cuatrienio constitucional comprendido entre el primero de marzo de 1875 y el último de febrero de 1879*. Guadalajara: Tip. de S. Banda, 1879.
- Cárdenas Castillo, Cristina. *Aventuras y desventuras de la educación superior en Guadalajara durante el siglo XIX*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 1999.
- Carmagnani, Marcelo. «El liberalismo, los impuestos internos y el estado federal mexicano, 1857-1911». Carlos Marichal Salinas (coord.). *La economía mexicana (siglos XIX y XX)*. México: El Colegio de México, 1992, pp. 110-135.
- Castañeda, Carmen. *La educación en Guadalajara durante la colonia, 1552-1821*. Guadalajara: El Colegio de Jalisco-El Colegio de México, 1984.
- . «La educación en Jalisco en la primera década de vida independiente (1824-1834)». *Boletín del Archivo Histórico de Jalisco*. Guadalajara:

- Unidad Editorial del Gobierno de Jalisco, vol. IV, núm. 3, septiembre-diciembre de 1980, pp. 3-7.
- (comp.). *Historia social de la Universidad de Guadalajara*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara-CIESAS, 1995.
- Certeau, Michel de. *La escritura de la historia*. Trad. de Jorge López Moctezuma. México: Universidad Iberoamericana, 1985.
- Chartier, Roger. *El mundo como representación*. Estudios sobre historia cultural. Trad. de Claudia Ferrari. 6ª ed. Barcelona: Gedisa, 2005.
- *Sociedad y escritura en la edad moderna*. La cultura como apropiación. Trad. de Paloma Villegas. México: Instituto Mora, 1995.
- Châtelet, Francois y Gerard Mairet (eds.). *Historia de las ideologías*. De los faraones a Mao. Trad. de Jorge Barriuso y René Palacios. Madrid: Akal, 1989 (Serie Interdisciplinar). 751 p.
- Colección de los decretos, circulares y órdenes de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del estado de Jalisco*. Guadalajara: Tip. de Banda, Tip. de Pérez Lete, 1874-1920. 38 vols., 2 series.
- Cornejo Franco, José. «Documentos referentes a la fundación, extinción y restablecimiento de la Universidad de Guadalajara». *Obras completas*. Biografía, selec. y notas de Francisco Ayón Zester y Lucía Arévalo Vargas. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, 1985, t. 1, pp. 201-253.
- Corona, Ramón. *Memoria presentada por el Ejecutivo del Estado a la XII Legislatura Constitucional en la sesión del 2 de febrero de 1889 por...* Guadalajara: Imp. del Gobierno, 1889.
- Corts Giner, María Isabel, Alejandro Ávila Fernández y Ana María Montero Pedrera. *Historia de la educación: cuestiones previas*. Cádiz: Ediciones Nueva Escuela, 1988.
- Cruz Aedo, Miguel. «Amores caseros». *El Ensayo Literario*. Ed. facsimilar de Celia del Palacio. Guadalajara: Secretaría de Cultura, 1994.
- Cuadro sinóptico de las asignaturas y profesores de la escuela de Jurisprudencia, desde que fue organizada por la ley del 24 de julio de 1861*. Guadalajara, s.e., 1907. [BPE, Miscelánea 751].
- Curiel, Luis C. *Memoria presentada al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco por el gobernador constitucional C. Gral. ... en 2 de febrero de 1895. Relativa al periodo comprendido entre el 16 de septiembre de 1892 y el 15 de septiembre de 1894*. Guadalajara: Imp. y Enc. de José Cabrera, 1895.

- *Memoria presentada al H. Congreso del Estado de Jalisco en 2 de febrero de 1897 por el gobernador constitucional C. Gral. ..., correspondiendo al periodo transcurrido del 16 de septiembre de 1894 al 15 de septiembre de 1896.* Guadalajara: Escuela de Artes y Oficios, 1897.
- *Memoria presentada al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco por el gobernador constitucional C. General... en 2 de febrero de 1901; relativa al periodo comprendido entre el 16 de septiembre de 1898 y el 15 de septiembre de 1900.* Guadalajara: Imp. y Enc. de José Cabrera, 1901.
- *Memoria formada por el gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco C. General... y presentada al H. Congreso del mismo Estado por el Gobernador substituto C. Juan R. Zavala en 2 de febrero de 1903. Relativa al periodo comprendido entre el 16 de septiembre de 1900 y el 15 del mismo mes de 1902.* Guadalajara: Imp. y Enc. de José Cabrera, 1903.
- Davies, Keith A. «Tendencias demográficas urbanas durante el siglo XIX en México». *Historia Mexicana*. México: El Colegio de México, vol. XXI, núm. 3 (83), enero-marzo, 1972, pp. 481-524.
- Delgado Criado, Buenaventura (coord.). *Historia de la educación en España y América*. Vol. 1. La educación en la Hispania antigua y medieval. Madrid: Ediciones Santa María/Morata, 1992. 686 p. [Obra patrocinada por la Fundación Santa María]. Vol. 2. La educación en la España moderna (siglos XVI-XVIII). 1993. 991 p. Vol. 3. La educación en la España contemporánea (1789-1975). 1994. 974 p.
- Diccionario Porrúa*. Historia, biografía y geografía de México. 3 vols. 6a ed. México: Editorial Porrúa, 1995.
- Discurso pronunciado en la apertura de las cátedras del Liceo Católico, el año escolar que comenzó el día 3 de noviembre de 1892, por el Sr. Lic. Francisco J. Zavala.* Guadalajara: Imp. Litografía y Librería de Ancira y Hno., 1892. [BPE, Miscelánea 421].
- Discursos y calificaciones que se leyeron en la apertura de las cátedras de la Escuela de Jurisprudencia de la Sociedad Católica y del Liceo Católico de esta ciudad el 3 de noviembre de 1883.* Guadalajara: Tip. de Ancira y Hno., 1883. [BPE, Miscelánea 508].
- Dorantes, Alma. *El conflicto universitario en Guadalajara 1933-1937.* Guadalajara: Secretaría de Cultura-INAH, 1993.

- Enciclopedia de México*. México: Imp. y editora Mexicana, 1977. 12 vols. Escolano Benito, Agustín [Universidad de Salamanca]. «Introducción».
- Diccionario de Ciencias de la Educación: Historia de la Educación I: de la Antigüedad a la Ilustración*. Madrid: Ediciones Anaya, 1984. 194 p.
- Fernández de Lizardi, José Joaquín. *La Quijotita y su prima*. Introd. de María del Carmen Ruiz Castañeda. 5ª ed. México: Porrúa, 1990 (Sepan cuántos, 71).
- Florescano, Enrique. *Historia de las historias de la nación mexicana*. México: Taurus, 2002 (Col. Pasado y presente). 530 p.
- Fornaca, Remo. *La investigación histórico-pedagógica*. Trad. de Elena de Grau Aznar. Barcelona: Oikos-tau, 1978. 176 p.
- Foucault, Michael. *Estética, ética y hermenéutica*. Introd., trad. y ed. de Angel Gabilondo. Barcelona: Piado, 1999. (Obras esenciales, vol. III).
- *El nacimiento de la clínica*. Una arqueología de la mirada médica. Trad. de Francisca Perujo. 18ª ed. México: Siglo XXI, 1999.
- Gadotti, Moacir. *Historia de las ideas pedagógicas*. 3ª ed. Trad. de Noemí Alfaro. Pról. José Ángel Pescador Osuna. México: Siglo XXI, 2002.
- Galván, Luz Elena (coord.). *Miradas en torno a la educación de ayer*. Guadalajara: Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE)-Universidad de Guadalajara, 1997.
- García Carmona, Oscar. *La educación superior en el Occidente de México*. T. II: siglo XX. Zapopan: El Colegio de Jalisco-Universidad de Guadalajara, 1993.
- «Legislación educativa jalisciense durante el constitucionalismo». *Estudios Jaliscienses*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, núm. 52, mayo de 2003, pp. 41-52.
- y Sonia Ibarra (eds.). *Historia de la Educación Superior en México*. Historiografía y fuentes. Zapopan: El Colegio de Jalisco-Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, 2003.
- Garciadiego Dantan, Javier. *Rudos contra científicos*. La Universidad Nacional durante la Revolución mexicana. México: El Colegio de México-UNAM, 1996.
- Gómez Cuervo, Antonio. *Memoria sobre el estado de la administración pública formada por el Ejecutivo del Estado de Jalisco, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 28 de la Constitución y leída ante*

- la Honorable Legislatura por el ciudadano Lic. A. Lancaster Jones, en la sesión del día 6 de mayo del corriente año.* Guadalajara: Tip. de José María Brambila, 1870.
- González, Luis. «El liberalismo triunfante». *Historia general de México*. 2ª ed. México: El Colegio de México, 1977, t. 3, pp. 163-281.
- González Casillas, Magdalena. *Historia de la literatura jalisciense*. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, 1987 (Col. Letras; Serie Narrativa, 10).
- González Hernández, Ignacio. «José de la Concepción Romero». *Corona fúnebre que a la tierna memoria del malogrado joven José C. Romero, consagra su hermano Bruno Romero, como último tributo de su amor fraternal*. Guadalajara: Tip. de «El Católico», 1888. [Fondo reservado de la Biblioteca de El Colegio de Jalisco].
- Gortari, Eli de. «Ciencia positiva y política 'científica'». *Historia Mexicana*. México: El Colegio de México, vol. 1, núm. 4 (4), abril-junio, 1952, pp. 603-616.
- Guereña, Jean-Louis, Julio Ruiz Berrio y Alejandro Tiana Ferrer (eds.). *Historia de la educación en la España contemporánea*. Diez años de investigación. Madrid: Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, CIDE [Centro de Investigación, Documentación y Evaluación], 1994. 394 p.
- Guerra, Francois Xavier y Mariano E. Torres Bautista (coords.). *Estado y sociedad en México 1867-1929*. Puebla: El Colegio de Puebla, 1988.
- Guzmán Moncada, Carlos. «El estudio de la prensa literaria regional. Una provocación para la historia de la literatura». *Revista Universidad de Guadalajara*. Guadalajara, núm. 18, primavera 2000, pp. 3-8.
- Hale, Charles A. *El liberalismo mexicano en la época de Mora*. Trad. de Sergio Fernández Bravo y Francisco González Aramburu. 14ª ed. México, 1999.
- . «Liberalismo mexicano. Examen de libros». *Historia Mexicana*. México: El Colegio de México, vol. XX, núm. 3 (47), enero-marzo, 1963, pp. 457-463.
- . *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*. Trad. de Purificación Jiménez. México: Editorial Vuelta, 1991.
- Hernández Díaz, José María. «Espacios escolares, contenidos, manuales y métodos de enseñanza». *Historia de la educación en la España contemporánea*. Diez años de investigación. Madrid: Centro de Publicacio-

- nes del Ministerio de Educación y Ciencia, CIDE [Centro de Investigación, Documentación y Evaluación], 1994, pp. 191-213.
- Hernández Orozco, Guillermo. «Instituto Científico y Literario de Chihuahua: 1827-1954». *La educación superior en el proceso histórico de México*. David Piñera Ramírez (coord.). Mexicali: UABC-ANUIES, 2001, t. II; pp. 249-254.
- Herrejón Peredo, Carlos. *Fundación del Instituto Literario del estado de México: testimonios históricos*. Estudio introd. y selec. de... Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México, 1978.
- Híjar y Haro, Juan B. «Oración fúnebre pronunciada por el Sr. Dr. C. ..., en el cementerio de Belén al hacerse la inhumación del cadáver del Sr. Dr. D. Ramón Ochoa». *El País*. Guadalajara, 9 de febrero de 1870, t. IX, núm. 469, p. 4.
- Horta Rojas, Jaime. «La sociedad médica de emulación de Guadalajara y la transformación de la enseñanza médica: 1837-1840». Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2002. [Tesis de maestría en Investigación en Ciencias de la Educación].
- Iguíniz, Juan B. *La antigua Universidad de Guadalajara*. México: UNAM, 1959.
- *Catálogo bibliográfico de los doctores, licenciados y maestros de la antigua Universidad de Guadalajara*. México UNAM, Instituto de Historia, 1963.
- *El periodismo en Guadalajara*. 2 vols. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 1955 (Biblioteca jalisciense, 13 y 14).
- Knight, Alan. «El liberalismo mexicano desde la Reforma hasta la Revolución (una interpretación)». *Historia Mexicana*. México: El Colegio de México, vol. XXXV, núm. 1 (137), julio-septiembre, 1985, pp. 59-91.
- Lázaro, Luis Miguel (ed.). *Problemas y desafíos para la educación en el siglo XXI en Europa y América Latina*. [Valencia]: Martín Impresores, [2001]. 219 p. ISBN 84-370-5271-8
- «Ley orgánica de la educación pública». *El Estado de Jalisco*, Guadalajara, 14 de agosto de 1920, 185 p.
- Lissaute, Pedro. *Discurso pronunciado en la solemnidad del tercer aniversario de la apertura del Instituto de Jalisco, por el ciudadano..., profesor de la primera sección en el mismo establecimiento*. Guadalajara: Imp. del Gobierno, 1830.
- Lomelí, Víctor Hugo. «La astronomía en Jalisco». *El Informador*. Guadalajara, 31 de enero de 1965.

- López Portillo y Rojas, José. *Memoria presentada a la XXIV Legislatura del Estado de Jalisco en 2 de febrero de 1913 por el Gobernador Constitucional C. Lic... Comprende el periodo transcurrido de 16 de septiembre de 1910 a 15 de septiembre de 1912*. Guadalajara: Tip. de la Escuela de Artes y Oficios, 1913.
- López Torrijo, Manuel. *Lecturas de metodología histórico educativa*. Hacia una historia de las mentalidades. Valencia: Universidad de Valencia, 1995 (Cuadernos del Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación. Serie Minor, 8).
- Lozano, Claudio (Univ. de Barcelona). «Historia de las ideas educacionales en América Latina. Un balance historiográfico. Una reflexión». Mcs. s.p.i. [1999].
- y Adriana Puiggrós (comps). *Historia de la educación en Iberoamérica (1945-1992)*. T. I: Argentina, Bolivia, Brasil, Caribe, Centroamérica, Colombia, Chile, España. Buenos Aires: Miño y Dávila editores, 1995.
- Mairet, Gérard. «La ideología comunitaria y la ética de los negocios». *Historia de las ideologías*. Trad. de Jorge Barriuso. Madrid: Akal, 1989 (Serie Interdisciplinar), t. II, pp. 332-361.
- Manifestación que hace la Junta Directiva de Estudios del Departamento de Jalisco a S. M. el Emperador por conducto del Ministerio de Instrucción Pública y Cultos pidiendo la continuación de los estudios profesionales en Guadalajara, cuando se publique el nuevo Plan de enseñanza*. Guadalajara: Tip. Económica de Vidaurri, 1865. [BPE, Miscelánea 73].
- Martínez Jiménez, Alejandro. «La educación elemental en el Porfiriato». *La educación en la historia de México*. México: El Colegio de México, 1992 (Lecturas de historia mexicana, 7), pp. 105-143.
- Matute, Esmeralda (coord.). *Diversidad cultural y educación*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 1999.
- Memoria de la Junta Directiva de Enseñanza Pública, sobre el estado que guarda este ramo en fin del año de 1862*. Guadalajara: Tip. de José María Brambila, 1863. [BPE, Miscelánea 164].
- Meneses Morales, E. *Tendencias educativas oficiales en México, 1911-1934*. México: Centro de Estudios Educativos, A.C., 1986.
- Monroy Huitrón, Guadalupe. *Política educativa de la Revolución, 1910-1940*. México: SEP, 1975 (Col. Sepsetentas, 201).

- Mora, José María. *El clero, el estado y la economía nacional*. Mexico: Empresa Editorial, 1950 (El liberalismo mexicano en pensamiento y en acción, 15).
- Moreno, Rafael. *La filosofía de la ilustración en México y otros escritos*. Comp. De Norma Delia Durán Amavizca. Pról. de Mario Magallón Anaya. México: UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2000 (Col. Seminarios).
- Moreno Pérez, Raquel. «La Nacional Universidad de Guadalajara y sus graduados: 1824-1860». Carmen Castañeda (comp.). *Historia social de la Universidad de Guadalajara*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara-CIESAS, 1995, pp. 65-96.
- Muriá, José Ma. *Historia de las divisiones territoriales de Jalisco*. México: INAH, 1976 (Col. Científica, 34).
- (dir.). *Historia de Jalisco*. 4 vols. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, 1980-1982.
- y Angélica Peregrina (comps.). *Viajeros anglosajones por Jalisco. Siglo XIX*. México: INAH, 1992 (Col. Regiones de México).
- Muriel, Guadalupe. «Reformas educativas de Gabino Barreda». *Historia Mexicana*. México: El Colegio de México, vol. XIII, núm. 4 (52), abril-junio, 1964, pp. 551-577.
- Nisbet, Robert. *Historia de la idea de progreso*. Trad. Enrique Hegewicz. 2ª ed. Barcelona: Gedisa, 1991.
- Núñez Martínez, Patricia. *La enseñanza media en Jalisco (siglo XIX)*. Pról. Angélica Peregrina. Zapopan: El Colegio de Jalisco-SEP-Educación Jalisco, 1994.
- O'Gorman, Edmundo. *México el trauma de su historia*. México: UNAM, 1977.
- Oliver Sánchez, Lilia. «Profesionalización de la medicina en Guadalajara». *Estudios Jaliscienses*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, núm. 42, noviembre de 2000, pp. 5-20.
- Olveda, Jaime. «Franceses y afrancesamiento a finales del siglo XIX». *Guadalajara: abasto, religión y empresarios*. Zapopan: El Colegio de Jalisco-Ayuntamiento de Guadalajara, 2000, pp. 147-167.
- *Un palacio para Jalisco*. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, 1982.
- Ossenbach, Gabriela y Miguel Somoza (eds.). *Los manuales escolares como fuente para la historia de la educación en América Latina*. Madrid: UNED, 2001 (Serie «Proyecto Manes»). 371 p.

- Palacio, Celia del (ed.). *El Ensayo Literario*. Ed. facsimilar. Guadalajara: Secretaría de Cultura, 1994.
- Pena-Ruiz, Henri. *La laicidad*. Una explicación para comprender. Un ensayo a reflexionar. Trad. de Muriel Merino. México: Siglo XXI, 2002.
- Peña, Guillermo de la. «Educación y cultura en el México del siglo XX». Pablo Latapí Sarre (coord.). *Un siglo de educación en México*. México: CONACULTA-FCE, 1998, t. 1, pp. 43-83.
- Peregrina, Angélica. *La educación superior en el occidente de México*. T. 1: siglo XIX. Zapopan: Universidad de Guadalajara-El Colegio de Jalisco, 1993 (Col. Aula Magna).
- . *La Escuela Normal de Jalisco en su centenario (1892-1992)*. Zapopan. El Colegio de Jalisco, 1992.
- Pérez Montfort, Ricardo. *Avatares del nacionalismo cultural*. Cinco ensayos. México: Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos-CIESAS, 2000.
- Pérez Siller, J. y Radkau García V. (coords.). *Identidad en el imaginario nacional. Reescritura y enseñanza de la historia*. México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades-El Colegio de San Luis-Instituto Georg-Eckert, 1998.
- Pérez Verdía, Luis. *Biografías, fray Antonio Alcalde, Prisciliano Sánchez*. 2ª ed. Guadalajara: Ediciones I.T.G., 1952 (Biblioteca jalisciense, 2).
- . *Historia particular del estado de Jalisco*. Desde los primeros tiempos de que hay noticia hasta nuestros días. 3 vols. 2ª ed. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, 1951-1952.
- Prellezo, José M. «La Institución Libre de Enseñanza». Buenaventura Delgado Criado (coord.). *Historia de la educación en España y América*. Vol. 3. La educación en la España contemporánea (1789-1975). Madrid: Ediciones Santa María/Morata, 1994, pp. 438-456.
- Quintanilla, Susana. «Historiografía de la educación superior en México siglos XIX y XX». Oscar García Carmona y Sonia Ibarra (eds.). *Historia de la Educación Superior en México*. Historiografía y fuentes. Zapopan: El Colegio de Jalisco-Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, 2003, pp. 13-53.
- Rama, Carlos M. *Historia de las relaciones culturales entre España y la América Latina*. Siglo XIX. México: FCE, 1982.

- Ramos Arizpe, Miguel. «Memoria presentada a las Cortes de Cádiz [Que refiere la situación de las provincias internas] 1812». *La independencia de México. Textos de su historia*. México: SEP-Instituto Mora, 1985, t. 1, pp. 239-288.
- Redondo García, Emilio (dir.). *Introducción a la historia de la educación*. Barcelona: Editorial Ariel, 2001 (Ariel Educación. 519 p. Colaboradores: Concepción Cárceles, Aurora Gutiérrez, Javier Laspalas, Paloma Pernil y Javier Vergara.
- Representación que los alumnos de las cátedras de Derecho de la Universidad de Guadalajara dirijen al Supremo Gobierno con motivo del decreto de 28 de febrero de 1853*. Guadalajara: Tip. de Brambila, 1853. [BPE, Miscelánea 304].
- Representación que los alumnos del Instituto dirijen al Supremo Gobierno con motivo del decreto de 28 de febrero de 1853*. Guadalajara: Tip. de Brambila, 1853. [BPE, Miscelánea 172].
- Representación que los padres de familia y otras personas particulares dirijen al Supremo Gobierno con motivo del decreto de 28 de febrero de 1853*. Guadalajara: Tip. de Brambila, 1853. [BPE, Miscelánea 172].
- Reyes Heróles, Jesús. *El liberalismo mexicano*. México: Fondo de Cultura Económica, 1982. 3 vols.
- Rivera, Agustín. *Los hijos de Jalisco*. 2ª ed. Guadalajara: Publicaciones de la Presidencia Municipal de Guadalajara, 1970 (Letras jaliscienses, 2).
- Rivière D'Arc, Hélène. *Guadalajara y su región*. Influencias y dificultades de una metrópoli mexicana. Trad. de Carlos Montemayor y Josefina Anaya. México: SEP, 1973 (Col. Sepsetentas, 106).
- Roa, Victoriano. *Estadística del estado libre de Jalisco*. Formada de orden del Supremo Gobierno del mismo Estado, con presencia de las noticias que dieron los pueblos de su comprensión en los años 1821-1822. 2ª ed. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, 1981 (Col. Historia; Serie Estadísticas básicas, 3).
- Robles, Martha. *Educación y sociedad en la historia de México*. 9ª ed. México: Siglo XXI, 1986.
- Robles Gil, Alberto. *Informe rendido a la XXII Legislatura del Estado por el Gobernador Provisional del mismo, C. Ing. ..., dando cuenta de su gestión administrativa y contestación del Presidente de la Cámara C. Lic. Manuel M. Tortolero*. Guadalajara: Tip. de la Escuela de Artes y Oficios, 1912.

- Romero, José Antonio. *Informe dirigido por el Gobierno del Estado de Jalisco al Excmo. Sr. Presidente á consecuencia de la circular mandada por el Ministerio de Relaciones al mismo, en 20 del agosto del presente año*. Guadalajara: Imp. del Gobierno a cargo de Nicolás España, 1834.
- *Informe sobre el estado actual de la administración pública del Estado de Jalisco, leído por el Exmo. Sr. Gobernador del mismo D. ..., ante la Honorable Asamblea Legislativa en la apertura de sus sesiones ordinarias el día 1º de febrero de 1835*. Guadalajara: Imp. del Gobierno a cargo de Nicolás España, 1835.
- Ruiz Alcalá, Jesús Asdrúbal. «Desarrollo y consolidación de los estudios y de la profesión farmacéutica en Guadalajara, 1821-1861». Guadalajara: Instituto Superior de Investigación y docencia para el Magisterio, 2002. [Tesis de Maestría en Ciencias de la Educación].
- Ruiz Berrio, Julio. «La escuela pública». *Historia de la educación en la España contemporánea*. Diez años de investigación. Ed. preparada por Jean-Louis Guereña, Julio Ruiz Berrio y Alejandro Tiana Ferrer. Madrid: Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, CIDE [Centro de Investigación, Documentación y Evaluación], 1994, pp. 77-115.
- Sánchez, Prisciliano. *Memoria sobre el estado actual de la administración pública del estado de Jalisco leída por el C. Gobernador del mismo... ante la Honorable asamblea legislativa en la apertura de sus sesiones ordinarias el día 1º de febrero de 1826 seguida del Pacto Federal de Anáhuac*. Guadalajara: Poderes de Jalisco, 1974 (Los Libros del Federalismo, 4).
- Santa Cruz, Francisco. *Memoria presentada a la H. Legislatura del Estado Libre y Soberano de Jalisco por el C. Gobernador Constitucional sustituto Coronel... en 2 de febrero de 1893*. Guadalajara: Oficina Tipográfica del Gobierno, 1893.
- Santoscoy, Alberto. «Memorandum acerca del estado de Jalisco y especialmente de su capital Guadalajara, publicado por el Gobierno del estado de Jalisco en homenaje a los delegados de la 2ª Conferencia Panamericana, el año de 1900». *Obras completas*. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, 1984, t. I, pp. 424-458.
- *Manuel López Cotilla y su obra*. Edición de homenaje en el primer centenario de su muerte, 27 de octubre 1861-1961. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, 1961.

- Solana, Fernando, Raúl Cardiel Reyes y Raúl Bolaños Martínez (coords.). *Historia de la educación pública en México*. 2ª ed. México: SEP-FCE, 1982.
- Staples, Anne. «Alfabeto y catecismo, salvación del nuevo país». *La educación en la historia de México*. Introd. y selección de Josefina Vázquez. México: El Colegio de México, 1992 (Lecturas de historia mexicana, 7), pp. 69-92.
- . *Educación: panacea del México independiente*. Antología de... México: SEP-Ed. El Caballito, 1985 (Biblioteca Pedagógica).
- . «Panorama educativo al comienzo de la vida independiente». *Ensayos sobre historia de la educación en México*. 2ª ed. México: El Colegio de México, 1985, pp. 101-144.
- . *Recuento de una batalla inconclusa: la educación mexicana de Iturbide a Juárez*. México: El Colegio de México, 2005.
- Tanck de Estrada, Dorothy. «La educación en América y Filipinas». Buenaventura Delgado Criado (coord.). *Historia de la educación en España y América*. Vol. 2. La educación en la España moderna (siglos XVI-XVIII). Madrid: Ediciones Santa María-Morata, 1993.
- Thompson, John B. *Ideología y cultura moderna*. Teoría Crítica Social en la era de la comunicación de masas. Trad. Gilda Fantinati Caviedes. 2ª ed. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, 1998.
- Tiana Ferrer, Alejandro. *La investigación histórico-educativa actual*. Enfoques y métodos. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, 1988.
- Tolentino, Francisco. *Memoria presentada a la XI Legislatura del Estado de Jalisco por el C. Gobernador... al concluir su periodo constitucional*. Guadalajara: s. e., 1887
- Topolski, J. *Metodología de la historia*. Madrid: Cátedra, 1985.
- . *Metodología de la investigación histórica*. Madrid: Cátedra, 1982.
- Torre, Federico de la. *La ingeniería en Jalisco en el siglo XIX*. Génesis y desarrollo de una profesión. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Los Altos-CETI, 2000.
- Vallarta, Ignacio L. «Discurso del C. Lic. ..., al hacer entrega del Supremo Poder Ejecutivo». Jesús Leandro Camarena. *Discursos leídos en el solemne acto de recepción del Poder Ejecutivo del Estado*. Guadalajara: Tip. de S. Banda, 1875.

- *Memoria presentada por el ejecutivo a la Legislatura del Estado de Jalisco dándole cuenta del uso que hizo de las facultades extraordinarias que ejerció desde enero hasta el 31 de octubre de 1872*. Guadalajara: Tip. de Isaac Banda, 1872.
- Vallarta en la Reforma. Pról. y selección de Moisés González Navarro. 2ª ed. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2002.
- Varios. *Clases populares, cultura, educación. Siglos XIX-XX*. Coloquio hispano-francés (Casa de Velázquez, Madrid, 15-17 junio de 1987). Madrid: Casa de Velázquez-ENED, 1989.
- Varios. *Historia de las relaciones educativas entre España y América*. v Coloquio Nacional de Historia de la Educación. Sevilla: Universidad de Sevilla, Departamento de Teoría e Historia de la Educación, 1988.
- Vázquez, Josefina Zoraida. *Nacionalismo y educación en México*. 2ª. Ed. México: El Colegio de México, 1975.
- *et al. Ensayos sobre historia de la educación en México*. 2ª ed. México: El Colegio de México, 1985.
- «La República Restaurada y la educación. Un intento de victoria definitiva». *La educación en la historia de México*. Introd. y selección de Josefina Zoraida Vázquez. México: El Colegio de México, 1992 (Lecturas de historia mexicana, 7), pp. 93-104.
- Velasco Ávila, Cuauhtémoc (coord.). *La industria paraestatal en México*. Estado y minería en México (1767-1910). México: FCE, 1988.
- Vigil, José María. «Discurso pronunciado por el C. ... en el salón principal del Liceo, la mañana del 1º de enero con motivo de la apertura del Instituto y del Liceo del Estado». *El País*. Periódico oficial del gobierno del estado de Jalisco. Guadalajara, 3 de enero de 1861, t. III, núm. 21, p. 3.
- Villa Gordo, José. *Guía y álbum de Guadalajara para los viajeros*. Introd. José Rogelio Álvarez. Guadalajara: Cámara de Comercio de Guadalajara, 1980 (Ed. facsimilar).
- Villaseñor, Pablo J. «Biografía. D. Fernando Calderón». *El Ensayo Literario*. Edición facsimilar de Celia del Palacio. Guadalajara: Secretaría de Cultura de Jalisco, 1994, pp. 67-77.
- Villaseñor y Villaseñor, Ramiro. *Los primeros federalistas de Jalisco 1821-1834*. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, 1981.

- Villegas, Abelardo. «El liberalismo mexicano». *Estudios de historia de la filosofía*. México: UNAM, 1980.
- Villoro, Luis. *El proceso ideológico de la revolución de independencia*. México: UNAM, 1983.
- Viñao Frago, Antonio. *Espacio y tiempo. Educación e historia*. Morelia: Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación, 1996 (Cuadernos del IMCED, 11). p. 92.
- Viveros Ríos, Ortencia. «Sociedades científicas y academias médicas en Guadalajara: 1838-1888». *Estudios Jaliscienses*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, núm. 42, noviembre de 2000, pp. 21-32.
- y Gabriela Ruiz Briseño. «Principales cambios curriculares en la carrera de medicina durante el siglo XIX en Guadalajara». *Enciclopedia de Historia de la Medicina en México*. México: UNAM, en prensa.
- Wallerstein, Immanuel. *Impensar las ciencias sociales*. Límites de los paradigmas decimonónicos. Trad. de Susana Guardado. 2ª ed. México: Siglo XXI, 1999 (Col. «El mundo del siglo XXI»).
- (coord.). *Abrir las ciencias sociales*. Informe de la Comisión Gullbenkian para la reestructuración de las ciencias sociales. Trad. de Stella Mas-trángelo. 6ª ed. México: Siglo XXI, 2001.
- Whetten, Nathan L. «El surgimiento de una clase media en México». *Las clases sociales en México*. 11ª ed. México: Nuestro Tiempo, 1982.
- Zavala, Juan R. *Memoria presentada al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco por el gobernador interino Dr. ..., en 2 de febrero de 1899 relativa al periodo comprendido entre el 16 de septiembre de 1896 y el 15 de septiembre de 1898*. Guadalajara: Talleres de imprenta de Luis G. González, 1899.
- Zea, Leopoldo. *El positivismo y la circunstancia mexicana*. 2ª ed. México: FCE, 1997.
- *El positivismo en México: nacimiento, apogeo y decadencia*. México: FCE, 1968.

Ni Universidad ni Instituto:
educación superior y política en Guadalajara (1867-1925)
terminó de imprimirse en diciembre de 2006
en los talleres de Ediciones de la Noche,
noche@megared.net.mx,
Guadalajara, Jalisco, México.

Composición tipográfica: Laura Biurcos Hernández.

Tiraje: 1 000 ejemplares.